

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de abril de 2024.

No. 28

Folleto Anexo

ACUERDO N° 025/2024

**PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y DESARROLLO
URBANO DEL MUNICIPIO DE
BOCOYNA**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 025/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, Chihuahua**, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprobó el **Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del señalado municipio, en los términos del instrumento anexo.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

EL QUE SUSCRIBE DR. CÉSAR DOMÍNGUEZ QUEZADA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA DEL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA ASIENTO LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, SE PRESENTA EL "PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA" DONDE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE CABILDO QUE DICHO INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS POR LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DE CHIHUAHUA POR LO QUE SE OTORGÓ EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA PARA SU APROBACIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN QUEDANDO APROBADO POR MAYORÍA.

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DENOMINADO EL "PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA".

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, EL CUAL SE AGREGA ANEXO A LA PRESENTE ACTA.

TERCERO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SDUE-121/24 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, QUE SUSTENTA EL PRESENTE ACUERDO Y DE LA SESIÓN NÚMERO 44 DE LA COMISIÓN DE REGIDORES, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, DONDE SE APROBÓ EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTA. REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA A PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


DR. CÉSAR DOMÍNGUEZ QUEZADA



Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Bocoyna Chih.

Diciembre de 2023

Contenido

Introducción.....

Capítulo 1. Etapa de Fundamentación.....

1.1 Bases Jurídicas Y Condicionantes de Niveles Superiores de Planeación.....

1.2 Normatividad: Condicionantes de niveles superiores de Planeación.....

Capítulo 2. Etapa de Diagnóstico.....

2.1 Subsistema Población.....

2.2 Subsistema Urbano-Territorial.....

2.3 Subsistema Natural.....

2.4 Subsistema Económico.....

2.5. Síntesis del Diagnostico.....

2.5.6 Síntesis del Diagnostico.....

Capítulo 3. Fase de Planeación.....

3.1 Objetivos.....

3.1.1. Imagen Objetivo.....

3.1.2. Objetivos por Subsistema.....

3.2 Estrategias.....

3.2.1 Políticas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.....

3.2.2 Unidades de Gestión Territorial.....

3.2.2 Estrategias por Subsistema.....

3.3 Zonificación.....

3.3.1 Escenarios de Desarrollo.....

3.3.2 Criterios de Desarrollo Urbano y de Zonificación Primaria.....

3.3.3. Zonificación Primaria para el Municipio.....

Capítulo 4. Gestión.....

4.1 Introducción.....

4.2. Instrumentos.....

4.3. Corresponsables de la ejecución (público, privado, social).....

4.4. Instrumentos financieros.....

Capítulo 5. Monitoreo.....

Capítulo 6. Plan de Trabajo para Etapa de Consulta Pública.....

Capítulo 7. Metodología de Participación Ciudadana.....

BIBLIOGRAFIA.....

Introducción

El municipio de Bocoyna (Bocoína, vocablo tarahumara que significa lugar de pinos) constituye uno de los 67 municipios del estado de Chihuahua localizado en la región de la Alta Tarahumara, identificándose principalmente por la existencia en su territorio de recursos forestales y paisajísticos que dieron origen a la conformación de las comunidades que hoy lo habitan, destacando la población de varias etnias de indígenas tarahumaras.

En este territorio conviven comunidades que se conformaron originalmente y en primer lugar por la explotación de los recursos maderables (bosques), a la que se vincula la introducción del ferrocarril como principal eje conductor de los primeros asentamientos como Bocoyna (cabecera Municipal) y posteriormente la actividad turística en el majestuoso paisaje del entorno de las Barrancas del Cobre, dando lugar a la fundación de Creel y San Juanito.

No obstante, en contraste con esta riqueza, el municipio de Bocoyna también se ha caracterizado por presentar altos índices de rezago social y condiciones de pobreza, en parte por la dispersión de las comunidades en un territorio agreste y alejadas del acceso a servicios básicos y a medios de trabajo y transporte, situación que ha sido postergada por las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

En este contexto, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Bocoyna, constituye el instrumento técnico y normativo en el que se definen las líneas estratégicas y de acción para la organización territorial, y el desarrollo económico y social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

El presente instrumento cumple con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LAHOTDU) del Estado de Chihuahua, que entró en vigor el pasado 2 de noviembre del 2021 la cual indica que el ordenamiento territorial y la planeación de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano a nivel

municipal se realizará a través de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Este documento está conformado por una introducción que incluye los fundamentos jurídicos en los que se basa el instrumento, así como el marco de planeación con el que se alinea; un apartado de diagnóstico donde se analizan aspectos ambientales, sociodemográficos, urbanos, territoriales e institucionales del municipio; se proyecta un pronóstico con escenarios a corto, mediano y largo plazo; se plantea un modelo de ordenamiento territorial y urbano con objetivos, metas, estrategias, políticas y normas para el aprovechamiento del territorio; un apartado que contiene un cartera de proyectos estratégicos prioritarios junto con una matriz de programación de acciones; y finalmente la sección de instrumentos para la aplicación del Plan, así como de mecanismos de seguimiento y evaluación.

La elaboración de PMOTDU representa una oportunidad de brindar mecanismos de gobernanza y gestión territorial a la administración municipal para tener un marco normativo más sólido, así como propuestas de proyectos y obras que permitan enfrentar los problemas urbanos más relevantes.

Capítulo 1. Etapa de Fundamentación

1.1 Bases Jurídicas Y Condicionantes de Niveles Superiores de Planeación

1.1.1 Tratados internacionales

1.1.1.1 Agenda 2030. Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es un plan de acción encaminado al beneficio de las personas y el planeta, para alcanzar juntos la prosperidad de todos poniendo fin a la pobreza en todas sus formas y protegiendo el medio ambiente. Cuenta con 17 Objetivos de

Desarrollo Urbano Sostenible, de los cuales se identificaron los principales objetivos en común con el PMOTDU de Bocoyna:

1. Fin de la Pobreza, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de Género, 6. Agua limpia y saneamiento, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria innovación e infraestructura, 10. Ciudades y comunidades sostenibles y 13. Acción por el clima.

Lo anterior surge de un análisis de elementos urbanos y ambientales, como son: espacio público, equipamiento, infraestructura, servicios básicos, vivienda, relación del medio urbano-rural y movilidad urbana sostenible.

1.1.1.2 Nueva Agenda Urbana.

Es una guía para el desarrollo de políticas y acciones de planeación urbana orientada en temas sostenibles que busca transformar las ciudades para ser habitables, inclusivas, saludables, sostenibles, seguras, ordenadas, compactas y resilientes a los fenómenos naturales.

Para lograr lo establecido en la Nueva Agenda Urbana, el PMOTDU de Bocoyna buscará: reducir la desigualdad en las comunidades tanto en el entorno urbano como en el rural, impulsar una mayor prosperidad compartida para las ciudades, reforzar la acción climática y mejorar el entorno urbano e implementar políticas de prevención y de respuesta efectiva ante crisis urbanas y ambientales.

1.1.2 Bases Jurídicas Federales

1.1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹

Es norma fundamental de mayor jerarquía, establecida para regir jurídicamente a la Nación, en términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 14, 16, 25, 26 primer y segundo párrafo, 27 fracción V, 28, 73 y 115, se elabora el presente Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Bocoyna, dadas las facultades que la constitución le otorga al municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, propiciando un desarrollo integral y sustentable, salvaguardando el bienestar de la población.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. Última Reforma DOF 18-11-2022

1.1.2.2 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano²

Esta ley tiene por objeto ordenar el uso del territorio y de los asentamientos humanos, respetando los derechos humanos, así como establecer, de una manera coordinada entre los tres niveles de gobierno, la planeación y su regulación tanto en las zonas urbanas como las rurales, delimitando las jurisdicciones y competencias de la autoridad para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población, de acuerdo con el artículo 2. Habla de las atribuciones en materia de planeación, de los consejos locales y municipales, establece el Sistema de Planeación Territorial, de los planes o programas municipales de desarrollo urbano y de la participación ciudadana y social en temas urbanos, en los artículos 7, 8, 11, 12, 19, 22, 23, 40 y 92.

1.1.2.3 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente³

Esta ley trata de la regulación ambiental de los asentamientos humanos, ya que busca que sean respetuosos del medio ambiente y la ecología, en términos de los artículos 4, 8, 19, 20, 20 bis, 20 bis 4, 20 bis 5, 23, 98, 99, 101 bis.

Los criterios de esta ley, se alinearan con el PMOTDU de Bocoyna con respecto a la determinación de usos de suelo fomentando su mixtura de usos, establecimiento de sistemas de transporte público colectivo, conformar áreas de conservación ecológica, utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, determinación de áreas para actividades altamente riesgosas y evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres.

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf. Última Reforma DOF 01-06-2021

³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>. Última Reforma DOF 11-04-2022.

1.1.2.4 Ley de Planeación⁴

El objetivo de esta ley es establecer las normas y principios fundamentales para llevar a cabo la Planeación Nacional de Desarrollo. Además, busca definir las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planificación en la Administración Pública Federal, en colaboración con las entidades federativas y los municipios. Busca promover la participación de la sociedad, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la inclusión, la equidad, la integralidad, y el desarrollo sostenible y sustentable.

Asimismo, se busca establecer un ordenamiento territorial adecuado de los asentamientos humanos, y su respectivo desarrollo urbano, siendo de principal injerencia de esta ley en el presente Plan, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 8, 9, 25, 34, 37 y 41.

1.1.2.5 Ley de Aguas Nacionales⁵

Esta ley tiene como finalidad regular la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, así como su distribución, control y preservación de cantidad y calidad, con el objetivo de lograr un desarrollo integral sustentable.

La ley otorga a los municipios la competencia para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales asignadas para satisfacer sus propias necesidades, desde la extracción hasta la descarga en los cuerpos receptores. También se fomenta el uso de energías renovables y la difusión de la cultura del agua en la población, con el objetivo de evitar la escasez y los altos costos asociados con su provisión, incluyendo los costos económicos, sociales y ambientales. Se fortalece la importancia del pago del servicio de agua por parte de los ciudadanos, todo lo anterior de acuerdo con los artículos, 5, 38, 44, 45, 48, 49, 55, 56, 78, 82, 83, 84 y 84 bis 2, 85, y 88 bis 1.

1.1.2.6 Ley General de Cambio Climático.⁶

Su objetivo principal es abordar los impactos adversos del cambio climático y establece disposiciones relacionadas con la protección ambiental, el desarrollo

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). Ley de Planeación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf. Última Reforma DOF 16-02-2018

⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley de Aguas Nacionales. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf>. Última Reforma DOF 11-05-2022

⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley General de Cambio Climático. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCCC.pdf>. Última Reforma DOF 11-05-2022.

sustentable y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 38, 58, 59, 60 y 61, así como el 109, los cuales proporcionan la base legal para su aplicación y cumplimiento. Esta ley sirve como base al PMOTDU de Bocoyna para la determinación de estrategias y políticas dirigidas a reducir los efectos del cambio climático y promover el cuidado del medio ambiente, que concuerde con la política nacional y estatal.

1.1.2.7 Ley Agraria⁷

Esta ley establece los derechos de los propietarios de tierras, quienes tienen el derecho de uso y disfrute de sus parcelas, así como el derecho de participar en el desarrollo urbano de su ejido, ofreciendo servicios públicos, ampliando la zona de urbanización y creando reservas de crecimiento.

Determina que los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, siendo propietarios de las tierras que les han sido dotadas o adquiridas por otros medios legales. Las disposiciones aplicables a ejidos y comunidades se encuentran en los artículos 9, 10, 11, 21, 43, 44, 45 y 46. El uso de las aguas en el ejido está regulado en los artículos 52, 53 y 54 y por último, para la delimitación y destino de las tierras ejidales se aplican los artículos 56, 63, 64, 65, 66, 73, 74, 75, 76, 77, 87, 88, 89, 93, 95, 98 y 99.

1.1.2.8 Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas⁸

De acuerdo con esta ley, se establece la obligación de dirigir y guiar las políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas y afromexicanos dentro del ámbito de la administración pública federal. Se requiere fomentar, respetar, proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas, logrando igualdad y respeto para sus comunidades, por lo que será necesario generar programas enfocados a estos sectores de la población, así como incluirlos en la toma de decisiones.

⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley Agraria. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>. Última Reforma DOF 08-03-2022.

⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI.pdf>. Última Reforma DOF 18-05-2022.

1.1.2.9 Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia⁹

El propósito de esta ley es prevenir la violencia y la delincuencia en la sociedad, así como abordar los diversos factores de riesgo que contribuyen a su aparición. Esto se establece en los artículos 7, 8 y 9.

Se requiere la implementación de programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y creen oportunidades de desarrollo, especialmente para grupos en situaciones de riesgo, vulnerabilidad o afectación, combatiendo las causas y factores que generan la delincuencia. Para lograr esto, es necesario regular el desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, así como los sistemas de transporte público, y establecer una vigilancia adecuada y eficiente para prevenir actos delictivos.

1.1.2.10 Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos¹⁰

La presente ley tiene como finalidad regular las disposiciones relacionadas con la protección ambiental en materia de prevención y gestión integral de residuos en todo el territorio nacional.

De esta Ley podemos destacar los artículos 1, 2, 7, 9 y 10 que abordan temas relativos a la gestión integral de residuos sus objetivos, principios y atribuciones de diferentes entidades de gobierno. Los artículos 15, 16, 18, 19 y 20 establecen los criterios para la clasificación de los diferentes tipos de residuos. El artículo 21 y 22 definen factores para evaluar residuos peligrosos, normas de manejo, y disposición final, mientras que el 25 y 26 habla de prevención y gestión integral de residuos. Los fines y objetivos de los planes de manejo se definen en los artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 34 y del 95 al 99 se enfocan en residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

1.1.2.11 Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos¹¹

El propósito es: regular y proteger el patrimonio cultural de la nación, establecer obligaciones para propietarios de algún monumento histórico o

⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf. Última Reforma DOF 04-05-2021.

¹⁰ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_180121.pdf. Última Reforma DOF 18-01-2021.

¹¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas Artísticos e históricos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf. Última Reforma DOF 16-02-2018.

artístico, indicar acciones a instituciones o autoridades encargadas de la preservación conservación y protección de los monumentos. En su artículo 8, da la atribución al Estado y municipios de colaborar en la conservación y exhibición de monumentos artísticos.

Para lograr esto, será necesario la coordinación entre diferentes autoridades, la catalogación de patrimonio y establecer lineamientos para su conservación y protección.

1.1.3 Programas Federales

1.1.3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹²

Es un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal por medio de objetivos prioritarios que serán implementados en el sexenio 2019-2024. El documento se articula en tres ejes principales: I) Política y Gobierno, II) Política Social, y III) Economía.

El Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Bocoyna se alineará con el eje rector número 7 "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" contenido en la política social del PND, buscando la igualdad y no discriminación, y buscar lograr un desarrollo urbano sostenible para todas y todos en el municipio de Bocoyna.

1.1.3.2 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial¹³

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) es un instrumento rector que configura el desarrollo de México a largo plazo (2020-2040). Su objetivo es promover un desarrollo equilibrado y sostenible en todas las regiones del país, considerando aspectos como la protección del medio ambiente, la equidad social y el crecimiento económico. La ENOT establece lineamientos y políticas para la toma de decisiones sobre el uso del suelo, infraestructuras, áreas naturales y desarrollo urbano, involucrando la participación y coordinación de diferentes actores y niveles de gobierno. Lo anterior será de las principales estrategias contenidas en El PMOTDU de Bocoyna, retomando lo contenido en la ENOT.

¹² Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599.

¹³ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2021). Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial. Diario Oficial de la Federación Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/632547/ENOT_version_extensa_26.2.21-Abr-.pdf.

1.1.3.3 Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2019-2024)¹⁴

Instrumento de planeación que tiene como enfoque es abordar las desigualdades sociales y ambientales en el territorio, con el principio de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera". Este instrumento busca reorientar el uso del territorio de manera sostenible, considerando aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos, a diferentes escalas. Además, prioriza el desarrollo de ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas para reducir desigualdades socio espaciales en los asentamientos humanos.

Dentro de sus objetivos prioritarios podemos destacar el de "Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socio espaciales en los asentamientos humanos", al cual estará alineado el presente Plan.

1.1.3.4 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024¹⁵

Es un documento que establece las prioridades del Sector de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo. El programa reconoce al territorio como un elemento clave en todas las políticas públicas y busca abordar desigualdades y brechas sociales mediante la colaboración de diversos sectores. Los objetivos prioritarios incluyen establecer un sistema territorial integrado, ordenado, inclusivo, sostenible y seguro, con énfasis en los derechos humanos y la atención a grupos vulnerables. También se reconoce el papel de los sujetos agrarios, población rural y pueblos indígenas en un desarrollo territorial inclusivo y sostenible, y se impulsa la creación de hábitats resilientes y sostenibles.

El presente Plan se puede alinear al objetivo 3, impulsar un hábitat asequible, resilientes y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad, y a sus estrategias prioritarias.

1.1.3.5 Programa Nacional de Vivienda¹⁶

Este documento tiene como objetivo principal establecer una serie de metas y estrategias que fomentarán la participación y alineación de los diferentes actores involucrados en el sistema de vivienda. Este sistema incluye a todos los actores que desempeñan un papel en el desarrollo, entrega y acceso a la vivienda.

¹⁴ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2021). Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024. <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>.

¹⁵ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2019). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024. <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>.

¹⁶ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2021). Programa Nacional de Vivienda. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>.

El presente Plan buscará promover un enfoque integral y sostenible en el desarrollo del territorio, considerando aspectos como la planificación urbana, el acceso a servicios básicos, la calidad de la vivienda y su ubicación en relación con los centros de trabajo y servicios.

1.1.3.6 Atlas Nacional de Riesgos¹⁷

El Sistema Nacional de Información sobre Riesgos es una herramienta que agrupa todos los mapas del Atlas Nacional de Riesgos del territorio mexicano, que incluyen información sobre peligros, exposición, vulnerabilidad y riesgos. Su objetivo es servir como un instrumento de política pública para promover comunidades más seguras y resilientes frente a los impactos de fenómenos naturales y antropogénicos y fortalecer las capacidades de gestión del riesgo a nivel nacional.

Al consolidar y proporcionar esta información, se busca apoyar la toma de decisiones informadas en la planificación y gestión del riesgo, con el objetivo de reducir los efectos adversos y aumentar la capacidad de respuesta y recuperación ante desastres, premisas que se vuelven prioritarias en las estrategias del presente Plan.

1.1.3.7 Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.¹⁸

Su objetivo es establecer bases para que la administración pública federal formule programas sectoriales considerando la aptitud territorial, deterioro de recursos naturales, servicios ambientales y riesgos naturales. Busca una planificación sustentable, evaluando la capacidad del territorio, conservando el patrimonio natural y fomentando el uso racional de recursos. Lo anterior busca implementarse en el presente Plan, con la finalidad de lograr desarrollo urbano equilibrado y sustentable.

1.1.3.8 Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024¹⁹

Es un documento donde todos sus objetivos, estrategias y acciones puntuales están centrados en la búsqueda del bienestar de las personas, todo ello de la mano de la conservación y recuperación del equilibrio ecológico en las distintas regiones del país.

Uno de los objetivos del PMOTDU de Bocoyna es garantizar un crecimiento urbano ordenado y sustentable en sus diferentes centros de población, esto implica considerar la protección y conservación de las zonas naturales y ambientales existentes, así como la adopción de medidas adecuadas para su

¹⁷ CENAPRED (2023) Atlas Nacional de Riesgos. <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>.

¹⁸ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2016). Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5267334&fecha=07/09/2012#gsc.tab=0.

¹⁹ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2020). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/566832/PROMARNAT-2020-2024.pdf>.

preservación, lo anterior a través de la delimitación de áreas protegidas, la implementación de medidas de conservación, la promoción de prácticas sustentables y la aplicación de normas y regulaciones ambientales adecuadas. Todo esto se lleva a cabo con el objetivo de garantizar la preservación a largo plazo de los recursos naturales y el equilibrio ecológico en la región.

1.1.4 Bases Jurídicas Estatales

1.1.4.1 Constitución Política del Estado de Chihuahua²⁰

Esta Ley determina y ratifica las libertades, derechos y garantías de los habitantes del estado y las bases para la organización y ejercicio del poder público, bajo el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Garantiza los derechos humanos para todas las personas y prohíbe la discriminación y violencia, enumera los derechos de los ciudadanos y establece sus deberes. Así lo establecen los artículos 4, 21 y 22. En el artículo 138 se establece que el municipio tiene la facultad exclusiva de manejar el desarrollo urbano, esto implica que el municipio es responsable de formular, aprobar y administrar planes y zonificación urbana, así como supervisar el uso del suelo y regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior es fundamental para la aplicación del PMOTDU de Bocoyna.

1.1.4.2 Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua²¹

Esta ley tiene por objeto regular la planeación, administración y control del desarrollo urbano en el Estado. Establece las atribuciones en materia de planeación, de los consejos locales y municipales, establece el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el contenido, aprobación, publicación y registro de los planes o programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y de la participación ciudadana y social en temas urbanos, en los artículos 12, 13, 22, 24, 25, 27, 34, 37, 38, 39, 59, 60, 61, 73, 74 y 79. Es importante señalar que en el caso de Bocoyna se deberá de instalar un Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ya que cuenta con más de 50,000 habitantes, en cumplimiento con el art. 34 de la presente Ley.

²⁰ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Constitución Política del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>. Última Reforma P.O.E. 2023.03.25/No. 54

²¹ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2022). Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1535.pdf>. Última Reforma POE 2022.05.04/No. 36.

1.1.4.3 Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Chihuahua²²

Su objetivo es garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y saludable por medio de los artículos 1,2, 3, 6, 30, 46, 47, 57, 59 y 70.

El PMOTDU, en el marco de cumplimiento de esta ley buscará definir y regular los usos de suelo para el aprovechamiento de los recursos naturales y ordenar las actividades productivas, para conservar la biodiversidad con el desarrollo regional y local tomando en cuenta el ecosistema de cada zona, para la correcta distribución de la población y las actividades económicas predominantes, salvaguardando el mínimo vital, procurando que dicho centro de población sea sostenible y sustentable, cuidando el uso y aprovechamiento del agua potable y demás recursos naturales .

1.1.4.4 Ley de Planeación del Estado de Chihuahua²³

Las disposiciones de esta ley establecen las bases para la planificación del desarrollo del Estado de Chihuahua, promoviendo la participación democrática de los diferentes sectores y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. Además, se destaca la responsabilidad de los municipios en la elaboración de sus propios planes de desarrollo establecido en los artículos 7, fracción II, y el artículo 8, fracción II, y se enfatiza la importancia de la participación social en este proceso de acuerdo con los artículos 9, 10 y 25.

1.1.4.5 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.²⁴

Esta Ley establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 1.

El artículo 24 establece que el Poder Ejecutivo del Estado cuenta con 17 dependencias para el estudio y despacho de asuntos administrativos. En la fracción X, menciona la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, que se encargará de impulsar la planeación y ordenamiento del territorio estatal en coordinación con autoridades federales y municipales. La Secretaría formulará políticas para armonizar el crecimiento y regularización de asentamientos humanos y centros de población, así como el desarrollo urbano con criterios uniformes para asegurar un crecimiento de calidad en ciudades y zonas conurbadas del Estado, siguiendo el artículo 31, fracción c.

²² H. Congreso del Estado de Chihuahua (2018). Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1425.pdf>. Nueva Ley POE 2018.05.12/No. 38.

²³ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2021). Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf>. Última Reforma POE 2021.09.04/No. 71.

²⁴ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2022). Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/161.pdf>. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Última Reforma POE 2022.06.28/No. 51.

1.1.4.6 Código Municipal para el Estado de Chihuahua²⁵

Este Código tiene como finalidad regular la organización interna del ayuntamiento y el funcionamiento de la administración pública municipal en el Estado de Chihuahua. Contempla las disposiciones relacionadas con los municipios en las constituciones federal y estatal. Establece las facultades y obligaciones de los ayuntamientos, las atribuciones del presidente municipal, del titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, así como los lineamientos para la creación del Consejo de Planeación Urbana Municipal, todo lo anterior se establece en los artículos 28, fracción XXV y XXXIV, 29, 72, 74, 85, 86, 87 y 91.

1.1.4.7 Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua²⁶

Esta ley tiene como propósito coordinar al Estado y los municipios para prevenir la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana, en el marco de los Sistemas de Seguridad Pública establecidos en la Constitución. Se regirá por principios establecidos en el artículo 2. La prevención social de la violencia y la delincuencia se llevará a cabo mediante programas integrales de desarrollo social, en el ámbito comunitario, que abarquen aspectos como salud, educación, cultura, empleo y vivienda y en el ámbito situacional, se promoverá la mejora y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial, incluyendo los sistemas de transporte público y la vigilancia, así como la conservación y mejora de los espacios públicos, lo anterior dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de esta ley.

1.1.4.8 Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua²⁷

El objetivo de esta ley es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todos los pueblos indígenas presentes en el Estado de Chihuahua, de acuerdo con los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 14. Se reconoce el derecho preferente de los pueblos indígenas al uso, disfrute y aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ambientales en sus tierras y territorios, respetando las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecida en la Constitución y las leyes aplicables. Además, se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a vigilar y proteger el ejercicio de su derecho a la autonomía, promoviendo y fomentando, en coordinación con las comunidades indígenas, la protección, conservación,

²⁵ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Código Municipal para el Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf>. Última Reforma POE 2021.10.23/No. 85.

²⁶ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/898.pdf>. Nueva Ley 2012.04.18/No. 31

²⁷ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1003.pdf>. Última Reforma P.O.E. 2020.03.04/No. 19

desarrollo y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales en sus tierras y territorios, de acuerdo con los artículos 16, 17 y 19.

1.1.4.9 Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua²⁸.

La presente ley garantiza el derecho humano a la cultura, centrándose en la protección, conservación, salvaguarda, acceso y disfrute del patrimonio cultural material, inmaterial y biocultural en el estado y reconoce el patrimonio cultural como un elemento esencial del desarrollo sostenible.

En su artículo 52, establece que los municipios, en coordinación con la Secretaría de Cultura, deberán incluir en su Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, medidas para la protección y conservación del patrimonio arquitectónico cultural, histórico y artístico, lo anterior es esencial para la elaboración del PMOTDU de Bocoyna, generar políticas públicas de conservación y protección del patrimonio del municipio.

1.1.4.10 Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua²⁹

Su objetivo principal es asegurar el cumplimiento del derecho a la vivienda y también establece criterios de protección y apoyo para la población en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.

Los principios que deben guiar la política de vivienda en el estado se establecen en el artículo 4 de la ley y el artículo 11 define las atribuciones de los municipios en este ámbito, mientras que el artículo 34 establece el contenido de los programas municipales de vivienda. En cuanto al tema del suelo, se abordan en los artículos 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78. La calidad de la vivienda se atiende en los artículos 82, 83, 84 y 85. Asimismo, se aborda la producción social de vivienda, en los artículos 92 y 93, mientras que los artículos 99, 100 y 101 definen las políticas y programas de vivienda rural.

1.1.4.11 Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua³⁰

El propósito de esta ley es garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones públicas, promover una cultura de participación ciudadana y facilitar el acceso a la información pública. Los principios rectores se establecen en el artículo 5, mientras que los derechos de la ciudadanía se detallan en el capítulo segundo, específicamente en los artículos 7 y 8. Además, se promueve

²⁸ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1424.pdf>. Última Reforma 2023.04.22/No. 32.

²⁹ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/903.pdf>. Última Reforma P.O.E. 2022.11.26/No. 95

³⁰ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf>. Última Reforma POE 2021.10.23/No. 85.

la planeación participativa en el artículo 74, reconociendo la importancia de involucrar a los ciudadanos en el proceso de planificación pública.

1.1.4.12 Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua³¹

Esta ley tiene como objetivo regular la prevención, generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 23, 25, 26 y 27. Establece objetivos, principios rectores y distribución de competencias en los artículos 2 y 3. También regula aspectos como la reutilización, reciclado, tratamiento, disposición final, prevención de contaminación y remediación de sitios contaminados, así como los planes y sistemas de manejo ambiental, lo anterior por medio de los artículos 28, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 54 y 57.

1.1.4.13 Ley del Agua del Estado³²

Esta Ley se encarga de Regular en el Estado de Chihuahua la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso agua.

La ley establece el derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible. Asimismo, la planeación, administración, conservación, ejecución de proyectos y obras relacionadas con los recursos hídricos y alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos la administración y conservación de las aguas es de jurisdicción estatal, y, por último, la investigación y desarrollo de tecnología para la adecuada gestión del agua.

1.1.5 Programas Estatales

1.1.5.1 Plan Estatal de Desarrollo.³³

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 es el documento principal que establece las acciones y prioridades de la administración estatal con el propósito de mejorar las condiciones actuales del estado y promover su desarrollo integral y la prosperidad de sus habitantes. La estructura programática se divide en cinco ejes principales:

- Eje 01 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua.
- Eje 02 Crecimiento económico innovador y competitivo.
- Eje 03 Ordenamiento territorial moderno y sustentable.
- Eje 04 Seguridad humana y procuración de justicia.

³¹ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1084.pdf>. Última Reforma POE 2018,10.20/No.84

³² Gobierno del Estado de Chihuahua (2021). Ley del Agua del Estado de Chihuahua. <https://www.gob.mx/documentos/leyes/ley-del-agua-del-estado-de-chihuahua>. Última Reforma POE 2021.03.24/No.24

³³ Gobierno del Estado de Chihuahua (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027- <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosiniciativas/17946.pdf>.

Eje 05 Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas.

El Programa Municipal Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Bocoyna, se alineará principalmente con el Eje 3, buscando mejorar la movilidad urbana, construyendo infraestructura vial para tener ciudades mejor conectadas, y actualizando los instrumentos de planeación buscando lograr un desarrollo sustentable de las ciudades del municipio.

1.1.5.2 Plan Estatal de Desarrollo Urbano Chihuahua³⁴

Es un instrumento de planeación territorial para el estado de Chihuahua, que busca mejorar la calidad de vida de la población urbana a través de un desarrollo ordenado. Incluye un diagnóstico y pronóstico de variables de desarrollo urbano, estrategias, objetivos y políticas para regular los procesos de urbanización en el estado. Además, divide el estado en regiones estratégicas, colocando a Bocoyna en la región de Cuauhtémoc.

1.1.5.3 Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable 2022-2027³⁵

Es un instrumento de planificación que permite vincular y traducir en acciones concretas los lineamientos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Este programa servirá como guía principal para garantizar la conexión entre los planes y programas, responsabilidad del gobierno estatal, y su implementación en la programación de acciones, obras y servicios destinados a mejorar la infraestructura urbana, regular la propiedad en los centros de población y proteger el medio ambiente y la biodiversidad.

El presente Plan se alinea al objetivo de Actualización del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, por medio de la elaboración y/o actualización de los Planes Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

1.1.5.4 Programa Estatal de Vivienda 2022 - 2027³⁶

El Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 tiene como uno de sus principales objetivos la recuperación de zonas abandonadas a través de la rehabilitación de viviendas, con el fin de brindar oportunidades a las familias que requieren un espacio digno para vivir. El programa busca crear un entorno urbano adecuado que permita a las personas disfrutar de condiciones óptimas para su bienestar y desarrollo integral.

³⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua (1998). Plan Estatal de Desarrollo Urbano Chihuahua. Publicación POE 1998.10.03/No.79 Inscripción RPP Sección 7, Inscripción 10, Folio 73, Libro 3.

³⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua (2022). Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable 2022-2027. <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2022-05/ANEXO%2043-2022%2010%20SDUE%20PROGRAMA%20SECTORIAL%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%20DESAROLLO%20SUSTENTABLE%202022-2027.pdf>.

³⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua (2017). Programa Estatal de Vivienda. 2022 - 2027. <https://planestatal.chihuahua.gob.mx/files/14.%20COESVI%20Entrega%20Final.pdf>.

1.1.5.5 Atlas de Peligros Naturales del Estado de Chihuahua (2016) ³⁷

Es un instrumento que está enfocado en guiar a las autoridades del estado para estar preparados ante cualquier contingencia climatológica o causada por el hombre en un futuro, evaluar los peligros mediante estudios que nos proporcionen información sobre la probable ubicación y severidad de fenómenos naturales, así como la probabilidad de que ocurran en un tiempo y área determinados y estrategias de prevención para mitigarlos. Genera un panorama de los 67 municipios, dividiéndolos en regiones, incluyendo a Bocoyna que pertenece a la Región Serrana.

1.2 Normatividad: Condicionantes de niveles superiores de Planeación

1.2.1 Bases Jurídicas Municipales

Hasta el momento el Municipio de Bocoyna no cuenta con reglamentos o normativa en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, medio ambiente o construcción, lo cual que es fundamental para la regulación del suelo, acciones urbanas y planeación de las ciudades del municipio, por lo que el plan buscará la elaboración de un marco normativo que sea una guía para las autoridades y habitantes de Bocoyna.

1.2.2 Planes de Desarrollo Urbano

El Municipio de Bocoyna cuenta con antecedentes de planeación urbana en 4 de sus localidades, que son los principales asentamientos humanos que concentran población, los cuales son los siguientes:

Tabla 1: Tabla de Planeaciones Urbanas

Localidad	Superficie (Ha)	Año de publicación del Plan en POE	Población Censo 2020 (Habitantes)
Sisoguichi	273-99-13.990	25 de abril de 1998	911
Creel	3,749-45-39.786	16 de diciembre de 1998	4,642
Bocoyna	660-72-64.570	12 de septiembre de 2001	619
San Juanito	2,512-40-10.634	12 de septiembre de 2001	10,741

Fuente. INEGI.

³⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua (2016). Atlas de Peligros Naturales del Estado de Chihuahua. <https://adjuntos.chihuahua.gob.mx/sdue/CC/APChihuahua.pdf>.

1.2.2.1 Sisoguichi

Recientemente el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología elaboró un esquema de Planeación Simplificada de la Comunidad de Sisoguichi.

La delimitación del área de estudio se basa en el polígono definido como el Fondo Legal establecido el 25 de abril de 1998, publicado en el Periódico Oficial No. 33. La superficie que comprende el fondo legal es de 273-99-13.99 Ha. Por lo que se propone una ampliación al mismo, generando una nueva poligonal, la cual integra 341-12-81.629 Ha.

La tenencia de la tierra pertenece al Ejido Sisoguichi, registrado ante el Registro Agrario Nacional RAN con la Clave Única 0814109621705131 el cual cuenta con una superficie de 341-12-61.829 Has e integra a 560 ejidatarios.

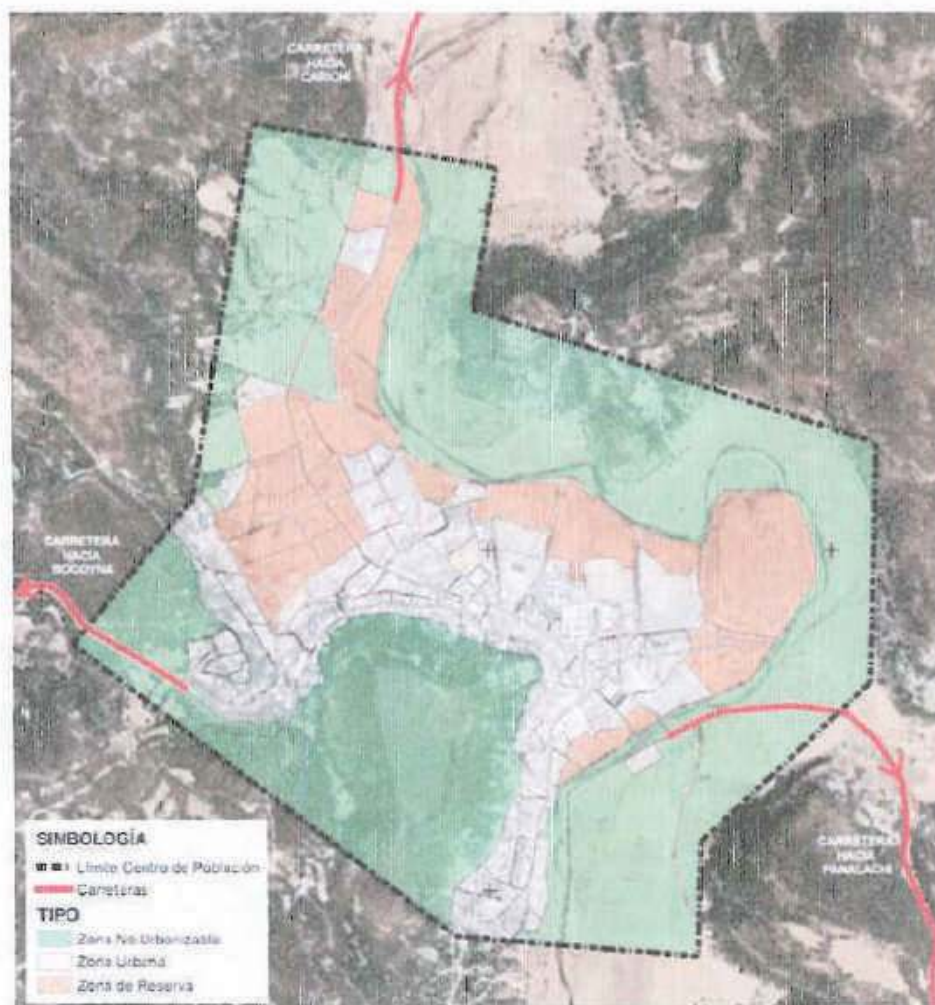


Imagen 1: Esquema Propuesta de Zonificación Primaria para la comunidad de Sisoguichi. **Fuente.** Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua.



Gráfico 13 Distribución de superficies de zonificación primaria.

Imagen 2 Esquema de Planeación Simplificada de la Comunidad de Sisoguichi. **Fuente.** Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua.

1.2. Creel

Límite de Centro de Población

Decreto 350-80 POE No. 87 con fecha 29 de octubre de 2008

Superficie: 3,749-45-39.786 Has.

1.2.2.2 Plan de Desarrollo Urbano Turístico de Creel

En el plano síntesis de la Estrategia para el Desarrollo Turístico se indican además de los usos de suelo y la traza de vialidades del asentamiento urbano del poblado:

- **Zonas urbanas habitacionales** indicando densidades y superficies de lotes propuestos.
- **Espacios para alojamiento** para alojamientos (turístico hotelero y turístico residencial).
- **Los espacios para comercios y equipamientos** (corredores turísticos, zona comercial, servicios turísticos recreativos, el centro urbano, centros de barrio y centros vecinales).
- **Espacios abiertos** (bosque denso, zona de protección de recursos acuíferos, rocas paisajísticas).
- **Industrias** (industria ligera).
- **Zonificación de áreas de conservación** (habitacional campestre, turístico residencial, de densidad muy baja, zonas de protección de recursos acuíferos y vegetación de los cauces, zona de protección ecológica bosque denso y grupos de árboles, zonas de actividades productivas primarias, zona de protección ecológica rocas paisajísticas, zona de actividades agrícolas)

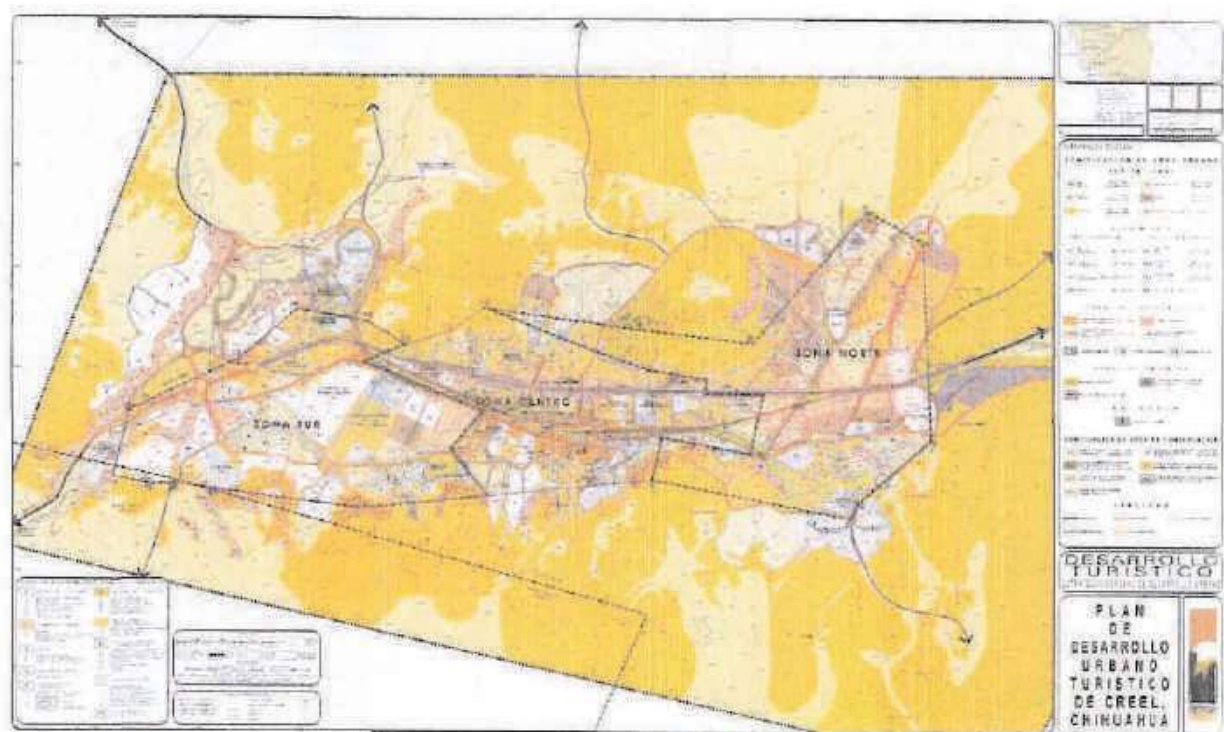


Imagen 3. Programa Regional de Ordenamiento Territorial de Barrancas del Cobre, Chihuahua **Fuente:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado.

1.2.2.3 **Bocoyna**

- Limite centro de población Acuerdo 106 POE No. 73 con fecha 12 de septiembre de 2001
- Superficie: 660-72-64.57 Has.

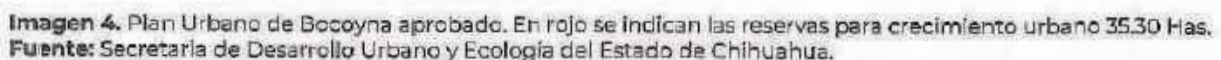
A. Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Bocoyna. POE No. 73 con fecha 12 de septiembre del 2001.

• **Zonificación primaria**

Tabla 2: Tabla de Datos de Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Bocoyna. POE No. 73

Superficies	Hectáreas	%
Centro de Población:	660-72-64.57	100
Área Urbana	151-67-83.97	22.95
Preservación ecológica:	473-74-54.09	71.70
Área de Crecimiento	35-30-26.51	5.35

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua.



A. Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Juanito, Municipio de Bocovna

- Antecedentes de la fundación de San Juanito
- A principios del siglo XX la llegada del ferrocarril origina el desarrollo de la población.
- La explotación del bosque a partir de 1906 propició la instalación de los primeros aserraderos.
- Con la llegada del ferrocarril en 1903 se generaron en la zona muchos empleos, esto propició la llegada de un sin número de familias que fueron poblando poco a poco la localidad lo que impulsó el desarrollo de los primeros comercios.
- El general Jesús Antonio Almeida gobernador del estado de Chihuahua ordena que 106 hectáreas sean destinadas para urbanizar el poblado de San Juanito.
- En 1927 la Sección Municipal destina los terrenos en los que se construyó la escuela oficial 249 actualmente con el nombre de Vicente Guerrero, igualmente se edificó el local de la Presidencia Seccional y la plaza pública.



Imagen 5. Las tres bases de la economía de San Juanito, La industria maderera (izquierda), la Sierra Tarahumara (en medio) y Ferrocarril (derecha). **Fuente:** Google

Datos del PDU de 2001

- Población en 1995 (Conteo): 7,964 habitantes (en el Censo 2020 son 10,741)
- Porcentaje de habitantes que en 1995 hablan español: 49.28; que hablan lengua indígena: 50.72
- Alfabetización en 1995: no alfabetizados el 10.35%.
- Tasas de crecimiento:

Tabla 3: Tabla de Crecimiento de Población

Periodo	Tasa
1960-70	5.50%
1970-80	2.73%
1980-90	4.36%
1990-1995	3.54%

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua.

Tabla 4: Porcentajes de Superficies del Centro de Población San Juanito

Usos y Destinos	Superficie (Has)	%
Vivienda	274.98	51.03%
Comercio	1.90	0.35%
Vialidad	155.51	28.86%
Industria	9.80	1.82%
Equipamiento	36.94	6.85%
Baldíos	1.09	0.20%
Agricultura y área boscosa	58.66	10.89%
Mancha urbana	538.88	100.00%

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua.

Objetivos Generales

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano señala que San Juanito es una localidad con una jerarquía de nivel subregional, este documento coadyuvará para que se cumpla con la función contenida en el Sistema Urbano Estatal.

Objetivos Particulares

- Suelo.
- Reubicación de aserraderos en lugares donde su funcionamiento no perjudique a personas ni a infraestructuras de la población.
- Constituir la reserva territorial suficiente para los usos propuestos.
- Reorientar el crecimiento urbano, no incentivando los asentamientos en zonas arriba de la cota máxima señalada por la Junta de Aguas.
- Coordinar acciones con los gobiernos federal y estatal para regularizar el suelo urbano de San Juanito.
- Dar cumplimiento a la normatividad de lote tipo para las zonas de futuro crecimiento.
- Reubicar a la población asentada en zonas de riesgo.
- Estructura urbana
- Impulsar los corredores urbanos conformados por la calle Benito Juárez y Tercera.
- Impulsar la conformación de los centros de barrio propuestos.
- Consolidar el centro urbano, con el mejoramiento de la plaza cívica entre otros equipamientos existentes.

Tabla 5: Tabla de Zonificación Primaria

ZONIFICACIÓN PRIMARIA		
Área	Superficie (Has)	%
Mancha urbana Actual	538.88	21.45%
Áreas de crecimiento Vivienda	94.14	3.75%
Áreas de crecimiento Industria	30.00	1.19%
Zona de preservación Ecológica	1,849.36	73.61%
Total	2,512.38	100%

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua.

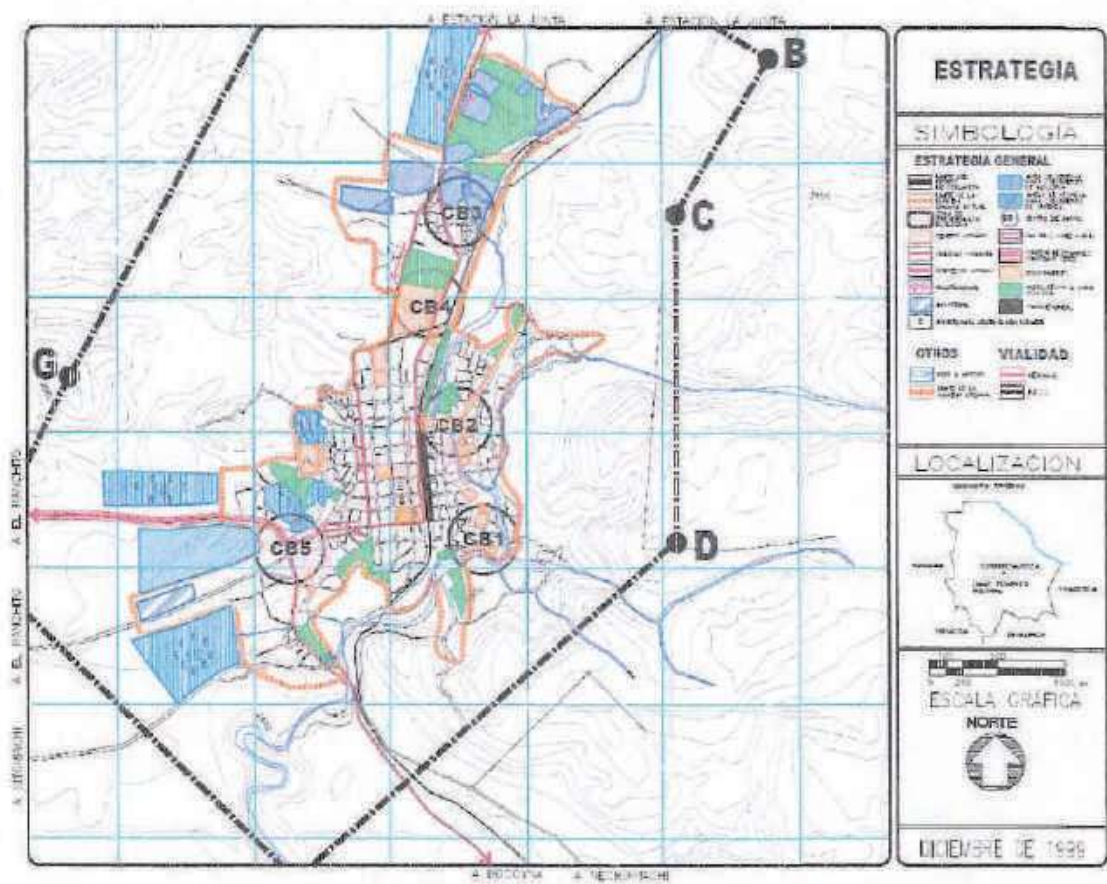


Imagen 6. Plano de Estrategia General. Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua.

1.3 Metodología

El contenido y elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Bocoyna tiene como base fundamental la Ley Federal en el material y los ordenamientos relacionados que rigen en el estado de Chihuahua y en el Municipio de Bocoyna.

Con base en esta fundamentación jurídica se ha adoptado un contenido y un procedimiento que permita contar con un instrumento de planeación de aplicación municipal que, en primer lugar, contenga un diagnóstico de la problemática identificada a partir de la consulta a fuentes oficiales de información municipal, pero también a partir de la expresión directa de la población, actores clave de las comunidades y las autoridades locales.

Asimismo, que permitan la construcción de una visión o modelo de desarrollo urbano-territorial con objetivos, planes específicos, estrategias y acciones para su lograr su alcance, como resultado de un proceso técnico, institucional y de consenso entre ciudadanía y autoridades.

Para ello, los trabajos de reuniones, talleres y mesas en las localidades se convierten en un instrumento clave para este documento que se integra. A continuación, la metodología adoptada para la elaboración de este plan.

Alineación entre la normatividad federal y local.

Este componente permite que el plan mantenga congruencia entre las normas, políticas, programas y acciones institucionales; asimismo define los alcances, contenido y procesos de consulta ciudadana y de aprobación del plan.

Lo anterior implica que para elaborar el plan se hayan consultado las leyes vigentes relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de orden federal, estatal y local; se hayan consultado los planes y programas de orden superior en esta materia, tales como programas nacionales, estatales y municipales y se hayan tomado en cuenta los procedimientos para procesos de participación ciudadana en la redacción de todas las fases del plan, diagnóstico, planeación, escenarios de desarrollo, definición de objetivos, estrategias, programas y acciones.

Contenido y Alcances.

Con base en lo anterior, se establece el siguiente contenido y metodología para la integración del instrumento:

Diagnóstico.

Fase que permite conocer indicadores acerca de la problemática del municipio en relación a los asentamientos humanos y su ocupación territorial; así como la caracterización del medio natural no urbanizado. Para ello se consultan fuentes oficiales de información geográfica, estadística y documentos de diversas

instituciones locales; asimismo, se realizan recorridos de campo, visitas a las comunidades, entrevistas, encuestas y consultas públicas.

Objetivos y políticas.

En este componente se definen los propósitos o finalidades que se pretenda alcanzar con la ejecución del plan, así como las directrices de políticas públicas relacionadas con el crecimiento, mejoramiento y conservación de las distintas zonas y áreas territoriales que integran el Municipio. Para ello también se realizan consultas y talleres de participación con las autoridades locales y la comunidad.

Estrategias.

Es la fase que define el modelo de desarrollo urbano-territorial y las estrategias ya sea de crecimiento, mejoramiento y conservación del territorio municipal y sus localidades tomando en cuenta elementos tales como la movilidad, los asentamientos urbanos y comunidades, el equipamiento urbano, la conservación del medio natural y de las actividades agroeconómicas, la infraestructura y los servicios entre otros.

Zonificación primaria y secundaria.

En estricta congruencia con los objetivos y las estrategias, la zonificación son los elementos vertebradores del ordenamiento considerando la vocación de territorio, los recursos a preservar, las actividades y la infraestructura al servicio de las ciudades y comunidades definiendo los espacios ocupados por asentamientos humanos y su futuro crecimiento. La zonificación define dos escalas, la primaria que establece las zonas urbanas, las de crecimiento y las no urbanizables; y en cuanto a la zonificación secundaria, para efectos de estos planes municipales de desarrollo territorial y urbano, se considera definir la propuesta de zonas secundarias estratégicas, es decir zonas donde se podrán establecer usos de suelo para asentamientos, equipamientos o infraestructuras y espacios de valor ambiental, con alcance y beneficio de escala municipal.

Equipamiento urbano.

Son los elementos que se proponen como proyectos estratégicos para mejorar o detonar el desarrollo de escala municipal; en estricta congruencia con el modelo de desarrollo adoptado, los objetivos y las estrategias previamente definidas.

Programas y proyectos.

Es el componente del plan donde se precisan acciones, obras o servicios que deban llevarse a cabo de acuerdo con los objetivos y estrategias planteados en el corto, mediano y largo plazos; incluyendo la definición del suelo estratégico, acciones y obras e inversiones concretas que deban realizarse y se establecerán los responsables de su ejecución.

Proceso de participación social

El proceso de participación social para la elaboración del instrumento de planeación consideró las siguientes herramientas de participación:

- Consultas previas con autoridades
- Mesas Institucionales

- Talleres con representantes de la comunidad
- Aplicación de encuestas
- Recorridos y entrevistas

Con los mecanismos anteriores se detectó la visión e identificación en territorio de los problemas reconocidos por ciudadanos y autoridades locales.

Proceso de Aprobación.

La aprobación del instrumento de planeación municipal se apega a lo previsto por la Ley de Asentamientos Humano, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano aplicable en el estado de Chihuahua.

- Los municipios darán aviso público del inicio del proceso de planeación y de recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad.
- El proyecto del Plan estará a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno interesadas, durante un plazo no menor de sesenta días naturales
- Los municipios organizarán al menos dos audiencias públicas

Posteriormente se envía al Ejecutivo del Estado donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología debe revisarlo y emitir en su caso, el dictamen de congruencia con respecto al Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente.

Luego de cumplir con este trámite debe ser sometido a la aprobación del Ayuntamiento para finalmente solicitar al Gobierno del Estado su publicación en el Periódico Oficial para que inicie su vigencia jurídica.

Capítulo 2. Etapa de Diagnóstico

2.1 Subsistema Población.

Aspectos demográficos

De acuerdo a los datos censales de los últimos tres periodos, la población que habita en localidades urbanas es el 68.5% del total de la población, Bocoyna, Creel y San Juanito. Mientras que para el año 2020, la población rural municipal era de sólo 2,819 habitantes del total de los 23,351 habitantes en el Municipio. Lo anterior se ilustra en la siguiente relación de habitantes por localidad considerando la totalidad de las 384 comunidades del Municipio:

Tabla 6: Tabla de Población y Localidades del Municipio de Bocoyna.

Localidad	Tipo	Población
San Juanito	Urbana	10,741
Creeel	Urbana	4,642
Sisoguichi	Rural	910
Bocoyna	Urbana	619
Panalachi	Rural	195
Gasisuchi	Rural	189
San José de Guacayvo	Rural	184
Rochivo	Rural	179
Sojahuachi	Rural	160
Tallarachi	Rural	122
Sehuerachi (Ciénega del Tásate)	Rural	116
Las Carretas (Bacaratos)	Rural	102
Humachique (Cuevas de Leones)	Rural	98
Barrio la Pila	Rural	91
El Yeposo	Rural	89
Tucheachi	Rural	89
Bahuinocachi	Rural	78
Estación Pitorreal	Rural	78
Pichiki	Rural	73
Sitarabo	Rural	69
Guajurana	Rural	68
Kilómetro Setenta y Nueve	Rural	66
Complejo Educativo Bautista Gran Visión	Rural	66
Los Ojitos	Rural	65
Huetosacachi	Rural	64
Talayotes (Talayotes de los Volcanes)	Rural	63
Ciénega de Guacayvo	Rural	62
El Ranchito	Rural	62
San Ignacio de Arareco	Rural	61

Morivo	Rural	58
Ranchería Nerochachi	Rural	54
Uríchiqui	Rural	54
San Antonio	Rural	52
Ocochochi	Rural	52
San Luis de Majimachi	Rural	51
Ocorochi (Guaguirare)	Rural	50
Tabachi	Rural	50
Huague	Rural	50
Gorachi	Rural	49
Bacabochi	Rural	49
Basigoravo	Rural	49
Sagoachi	Rural	48
Peñasco Colorado	Rural	48
Ranchería Guipítare	Rural	47
Choguita	Rural	46
Ruchirasi	Rural	45
Napuchi (Valle de los Hongos)	Rural	41
Agotare	Rural	40
San Elías	Rural	39
Bajíchi	Rural	38
El Llano	Rural	37
Riquinapuchi	Rural	37
Gonogochi	Rural	35
Cusarare	Rural	35
Carecata	Rural	34
Rijuviachi	Rural	34
Rochivo	Rural	33
Bachamuchi	Rural	32
Napuchis	Rural	32
El Realito	Rural	31

Kupitari	Rural	31
Remuibo	Rural	30
Basigorabo	Rural	30
Sahuarabo	Rural	30
Santa Elena	Rural	29
Rojusarare	Rural	29
Comunidad el Guajolote	Rural	28
Osachi	Rural	28
Río Oteros (Vinihueachi)	Rural	28
Nacarare	Rural	28
Basigorabo	Rural	27
Osachi	Rural	27
San Antonio	Rural	27
Basaseachi	Rural	27
Guillochi	Rural	27
Las Agujas	Rural	26
La Junta	Rural	25
Raperachi	Rural	25
Rajuviachi	Rural	24
Gumisachi	Rural	23
La Tinaja	Rural	23
Totori (Tuchirso)	Rural	23
Ripuriachi	Rural	23
Las Trojitas	Rural	22
Bellavista	Rural	22
Rijisuchi	Rural	21
El Quelite	Rural	21
Aquibachi	Rural	21
San Sebastián	Rural	21
Huisarare	Rural	20
La Ventana	Rural	20

Machogue	Rural	19
Sagoachi	Rural	18
Anacheachi	Rural	18
Sowe	Rural	18
Awatos	Rural	17
Ariseachi	Rural	17
Repechique	Rural	17
Sonogora	Rural	17
Sono	Rural	17
El Fresno	Rural	17
Guagueachi	Rural	16
Chupeacehi	Rural	16
Bahuirachi	Rural	16
Recachonachi	Rural	16
El Aguajito	Rural	16
El Cañ	Rural	16
Los Pilares	Rural	16
Recubichi	Rural	16
Cahuirare	Rural	15
Huevarachi (Valle de San Miguel)	Rural	15
La Laguna	Rural	15
La Mesa del Ojito	Rural	15
El Salto	Rural	15
Talayotes	Rural	15
Rosanachi (Ricubitare)	Rural	15
Cerro de la Virgen	Rural	15
Huahuitare	Rural	15
Sogueravo	Rural	15
Cahuirsi	Rural	15
Los Basiguares	Rural	14
Churichique	Rural	14

Rarímuchi	Rural	14
Setepachí	Rural	14
Separachi	Rural	14
El Ranchito	Rural	13
Chihuirachi	Rural	13
La Mesa Americana	Rural	13
Siwibachi	Rural	13
Mesa Labiachí	Rural	13
La Mesa del Bajío	Rural	13
La Calera	Rural	12
Guatopiachi	Rural	12
Norogachi	Rural	12
La Junta	Rural	12
Onaraze	Rural	11
Sayahuachi	Rural	11
Napuchis	Rural	11
Guadalajara	Rural	11
Rojagapuchi	Rural	11
Bajichi	Rural	11
Las Pulgas (Rapochichi)	Rural	11
Maquibo	Rural	11
Campo de Aviación	Rural	11
Baquereachi	Rural	10
La Laguna	Rural	10
Rosaviche	Rural	10
Quirichirabo	Rural	10
Basuchi	Rural	10
Racochique	Rural	10
Chacarachi	Rural	10
Magueyeachi	Rural	10
Machogue	Rural	10

Machogueachi	Rural	10
Mesa de Recána	Rural	10
Huisarachi	Rural	10
Surimachi	Rural	10
Sahue	Rural	10
Palomas	Rural	10
Samachique (Samachi)	Rural	10
Uriache	Rural	10
El Tíscate	Rural	10
Rawihuachi	Rural	10
Arroyo de la Cabeza	Rural	9
Huisaina	Rural	9
Rancho Blanco	Rural	9
Rechagachi	Rural	9
Guatagora	Rural	9
Batuyvo	Rural	8
Bacaratos	Rural	8
Majimachi	Rural	8
Sono	Rural	8
Babureachi	Rural	8
Rancho la Soledad	Rural	8
El Tíscate	Rural	8
Rojeachi	Rural	8
Machogue	Rural	8
Rejuybo	Rural	8
Ayotare	Rural	8
Mapacherare	Rural	8
Corral	Rural	8
La Laguna	Rural	7
Gulsasogachi	Rural	7
Barabaguachi	Rural	7

Basoreachi	Rural	7
Mesa de Babureachi	Rural	7
Bahuichivo	Rural	7
Huicoche	Rural	7
Basiahuare (Basiaguri)	Rural	6
Bajichi	Rural	6
Oquinoba	Rural	6
Recayna	Rural	6
Sopetare	Rural	6
Rekowata	Rural	6
La Joya	Rural	6
Rahuibachi	Rural	6
Remochotare	Rural	6
Humira	Rural	6
El Yerbanís	Rural	6
Chicochi	Rural	6
Rekowata (Tecomichi)	Rural	6
Nacarari	Rural	6
Choreque	Rural	6
Huirare	Rural	6
La Mesa	Rural	6
Rarímuchi	Rural	6
Baqueriachi	Rural	6
Huebachí	Rural	6
Pesachi	Rural	6
Setepachi	Rural	6
Jurare (Napuchi)	Rural	6
Churuhuivo	Rural	6
Musina	Rural	6
Carichí	Rural	6
Romichi	Rural	6

Vichivo	Rural	6
Arroyo Cerril	Rural	6
Babureachi (El Doce)	Rural	5
Choreachi	Rural	5
Moriravo	Rural	5
Ratachi	Rural	5
Rituchi	Rural	5
Sonorecomachi	Rural	5
Urichique	Rural	5
Lago de Arareco	Rural	5
Sapareachi	Rural	5
Naqueachi	Rural	5
Mohuerabo	Rural	5
Rechagatare	Rural	5
Norogachi	Rural	5
Natahuachi	Rural	5
Bajichi	Rural	5
Magueyito	Rural	5
Chocorachi	Rural	5
Guarupachi	Rural	5
Okimoba	Rural	5
Tabachi	Rural	5
Urerare	Rural	5
Garijobriachi	Rural	5
Huichochi	Rural	5
La Mesa del Tomate	Rural	5
Rekowata (Genobeachi)	Rural	5
Bachurichi	Rural	5
El Rincón	Rural	5
Hacienda Guadalupe	Rural	5
Sahuarochi	Rural	5

La Coyotera	Rural	5
Sahuerabo	Rural	5
Baturabo	Rural	5
Bajichi	Rural	5
Maguiyachi	Rural	5
Ahuerabo (Aguerabo)	Rural	5
Otras 135 Localidades con una población menor a 5 habitantes	Rural	313
Total	23,351 Habitantes	

Fuente: INEGI

En el Municipio, un 47.0% de su población es masculina y 53.0% es femenina:

Con respecto a los rangos de edad de la población, hay una proporción importante de población mayor de 60 años en las localidades analizadas ya que representa un 11.9%,

Cabe resaltar que la población joven de 0 a 14 años representa un 29.4% de total municipal y que dicho rango porcentual es mayor que el promedio estatal.

En términos de localización, la base de población en edad productiva habitante en el municipio, demandante de servicios especializados y educación, se concentra en las localidades mayores: San Juanito, Creel, Bocoyna y Sisoguichi, donde la cobertura actual de servicios tiende a ser más completa y diversa.

De acuerdo a lo anterior se observa que comparativamente, existe una importante proporción de adultos mayores habitantes lo cual define una condición de vulnerabilidad que debe ser atendida en términos de cobertura de equipamiento y programas sociales expresamente dedicados a atender a este sector de la población.

Otro indicador relevante es que las localidades principales han sufrido un progresivo proceso de despoblamiento el cual tiene que ver con migración de población en edad productiva. Solamente la localidad de San Juanito mantiene un proceso positivo de crecimiento, consolidándose como la localidad de mayor tamaño en el Municipio en términos de número de habitantes.

En tanto que la localidad de Bocoyna, a pesar de ser la cabecera Municipal presenta un paulatino proceso de disminución poblacional.

El decrecimiento poblacional municipal de los últimos años se reconoce por el indicador de una tasa media de crecimiento anual negativa, de -2.06 % en el último periodo comprendido entre los años 2010 a 2020, siendo que anteriormente se presentaba un crecimiento poblacional moderado, pero continuo.

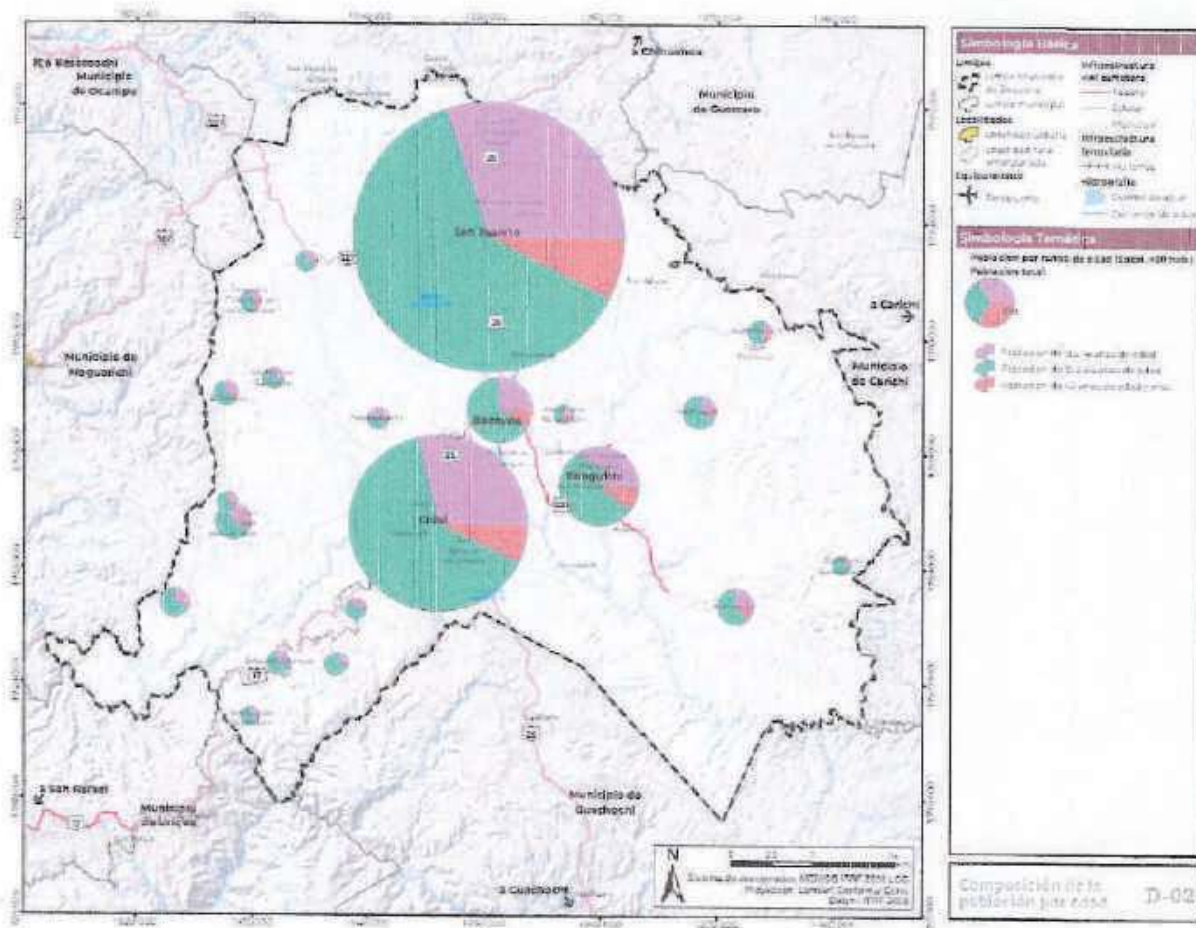


Imagen 7. Composición de la Población del Municipio de Bocoyna **Fuente:** Elaboración Propia

Tabla 7: Crecimiento Poblacional del año 1990 a 2020

CRECIMIENTO POBLACIONAL MUNICIPIO DE BOCOYNA				
Año	1990	2000	2010	2020
Población	21,638	27,749	28,766	23,351
T.M.C.P.	NA	2.52	0.36	-2.06

Fuente: INEGI

Tabla 8: Crecimiento Poblacional de las localidades del año 1990 a 2020.

POBLACION HISTORICA POR PRINCIPALES LOCALIDADES				
LOCALIDAD	1990	2000	2010	2020
Bocoyna	961	816	796	619
Creel	3,063	4,613	5,026	4,642
San Juanito	6,693	9,358	10,535	10,741
Sisoguichi	1,061	1,173	1,097	911

Fuente: INEGI

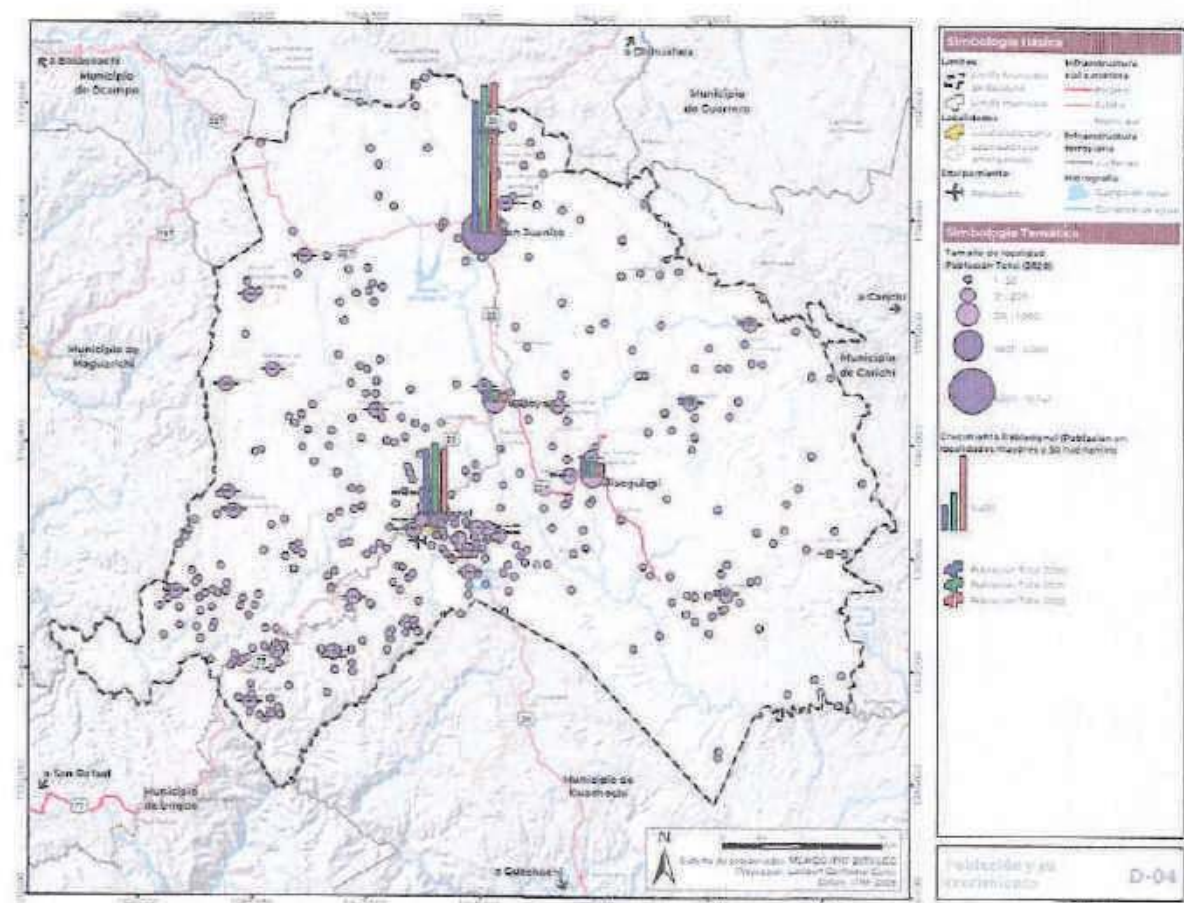
A continuación, se ilustra el análisis comparativo de tasa media anual de crecimiento poblacional entre las localidades principales y el promedio municipal. Se hace notar que el acentuado decremento poblacional en las localidades de

Bocoyna y Sisoguichi, así como la dinámica actual presente en Creel inciden en forma determinante en el decremento de la tasa municipal.

Tabla 9: Relación del Crecimiento Poblacional



Fuente INEGI



Con respecto al nivel socioeconómico de hogares en la zona, el parámetro más adecuado para determinarlo es el acceso a bienes por vivienda, el cual es indicativo del poder adquisitivo de la población habitante en comparación con el promedio estatal.

Existían al año 2020 en el municipio 7,543 viviendas particulares habitadas las cuales presentan disponibilidad de bienes económicos en rangos inferiores al promedio estatal en prácticamente todos los rubros. El acceso a tecnologías es muy escaso en la zona y se resalta la alta disponibilidad de servicio de televisión de superior al promedio estatal.



Imagen 9: Disponibilidad de Bienes Fuente: INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020 Fuente: INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

Imagen 10: Disponibilidad de Tecnologías de la Información y Comunicación Fuente: INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

Educación

El grado promedio de escolaridad de la población municipal está condicionado por la falta de acceso a oportunidades en materia social y de educación ya que el promedio municipal es de 7.9 años mientras que el promedio estatal es de 9.9 años.

En cuanto a nivel de escolaridad, el 9.1% de la población mayor a 15 años manifiesta no tener ningún grado de escolaridad y la asistencia escolar en dicho rango de edad es significativamente baja.

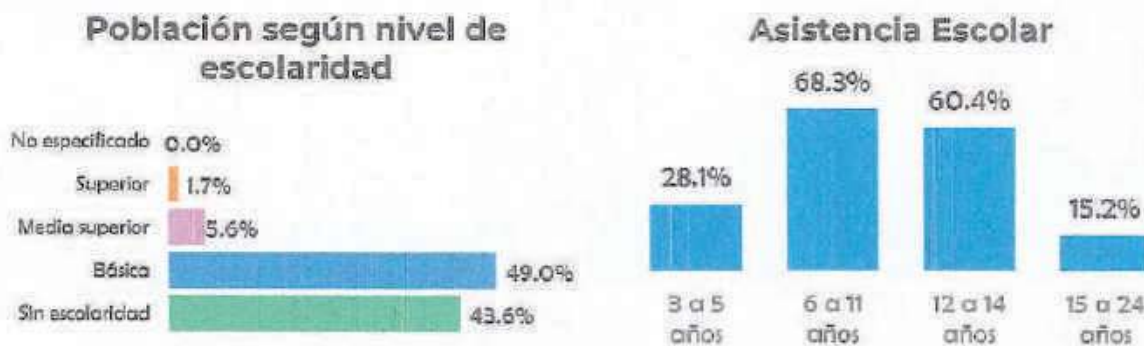


Imagen 11: Población según nivel de escolaridad Fuente: INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020. Fuente: INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020.

Imagen 12: Asistencia Escolar Fuente: INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020. Fuente: INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020.

En cuanto al tema de migración, comparativamente a otras localidades del Estado, el Municipio de Bocoyna no se constituye como un receptor importante de migración considerando que únicamente un 2.0% de su población mayor a 5 años de edad declara haber residido en un lugar diferente con respecto al quinquenio inmediato anterior, lo cual es significativamente más bajo respecto al promedio estatal. La causa más representativa respecto a su opción de migrar al municipio fue por cuestiones de trabajo.

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual

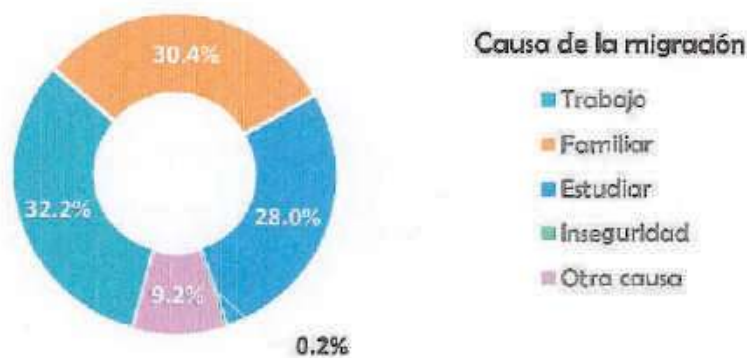


Imagen 73. Migración Fuente: INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

Con respecto a grupos originarios que habitan el municipio de Bocoyna, es uno de los Municipios del estado donde se aprecia una importante presencia de habitantes originarios, ya que un 14.3% del total de la población mayor a 3 años de edad habla algún dialecto indígena, mayormente en lengua tarahumara. Dicha población mantiene un alto nivel bilingüe ya que únicamente un 3.4% de dicha población declara no hablar español.

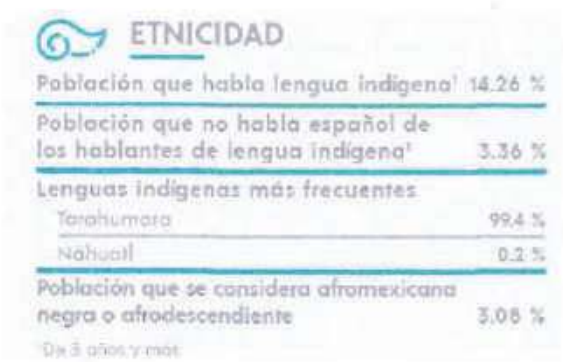


Imagen 74. Etnicidad Fuente: INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

En cuanto a la localización de población que habla lengua indígena, en el mapa anexo, se observa que las localidades donde más personas se identifican en esta situación (símbolos en color rojo y naranja) son en Sisoguichi y Creel, en primer

El Plan que la Sedatu ha compartido se sustenta en cinco ejes de acción:

- 1) Bienestar, que contiene acciones y programas para el bienestar de las personas, tales como la vivienda, el fortalecimiento de la economía familiar y del ejido, así como el mejoramiento urbano de asentamientos.
- 2) Programa para el Desarrollo Integral, a partir de la creación de un plan de vida comunitario.
- 3) Proyectos Productivos, relacionados con el nuevo aeropuerto, el ecoturismo, la actividad agroforestal y el aprovechamiento del gasoducto (El Encino-Topolobampo)
- 4) Ordenamiento Territorial y Organización del Ejido, que incluye la actualización de un padrón y planos del ejido, así como la regularización de asentamientos.
- 5) Infraestructura Regional, que implica acciones y programas para tención a la salud y servicios esenciales como el agua, electricidad, caminos e Internet.

Lo anterior con base a la conformación del grupo interinstitucional del Gobierno Federal que llevó a cabo asambleas informativas en 18 localidades de Creel, Bocoyna, en el marco de la contribución al Plan por parte de la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua de la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Fifonafe), Atención Ciudadana de Presidencia de la República y Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario.

Las comunidades consideradas en este plan son, Colonia Gasisuchi, Colonia La Terminal, Barrio El Panteón, Barrio La Quinta, Barrio Campo de Beis, Barrio Chapultepec, Barrio Los Pinos, Barrio La Elevación, Barrio La Mesa del Bajío, Barrio Rochivo, Barrio Gran Visión, Barrio La Pila, Barrio Cristo Rey, Colonia Centro, localidad El Ranchito, Rancho El 106, localidad Rochivo y Cueva de los Leones.

2.2 Subsistema Urbano-Territorial

2.2.1 Estructura Funcional de Pueblos y Ciudades

Se identifican tres elementos que describen la estructura y funcionalidad a los asentamientos humanos en el territorio del Municipio de Bocoyna:

1. La infraestructura de comunicaciones,
2. el sistema de comunidades y ciudades, y
3. la localización de los equipamientos y su cobertura.

La columna vertebral de la estructura urbana funcional es el eje de comunicaciones norte sur conformado por el ferrocarril y la carretera (denominada Gran Visión porque une al estado de Chihuahua con los estados del Pacífico Mexicano), eje que

da origen a la conformación del sistema urbano del Municipio. Es en torno a estas infraestructuras que detonaron las actividades económicas dedicadas al aprovechamiento forestal maderable principalmente, donde se dan los primeros asentamientos.

En orden jerárquico las principales localidades que se crean en el contexto de las estaciones de ferrocarril son San Juanito, Bocoyna y Creel. Bocoyna es la cabecera Municipal que aunque tiene poca población, su importancia en el territorio radica en que es el asiento de las autoridades del Municipio.

En un segundo nivel de jerarquía en la estructura de la ocupación territorial, se encuentran comunidades con agrupamientos de familias y población originaria que las habitan. Sus medios de comunicación con las localidades mayores son carreteras sencillas (de dos sentidos) pavimentadas. Adicionalmente, cientos de comunidades menores dispersas en el territorio muchas de ellas con población indígena, se comunican por caminos de terracerías, algunos de difícil circulación vehicular.

El otro factor estructural del sistema, son la ubicación de equipamientos, comercio y servicios, teniendo cada localidad principal un papel diferente derivado de esta oferta de servicios a la población del municipio, de la región y de fuera de ella.

Tabla 10. Jerarquía de las localidades en el territorio en función de la cobertura de los equipamientos.

Jerarquía según población	Equipamientos relevantes	Comercio y servicios	Cobertura territorial de servicio
San Juanito	Salud 2º nivel, Educación media y superior. Administración pública.	Abasto de comestibles, aserraderos, servicios a actividad económica primaria	Municipio y localidades de municipios vecinos
Creel	Salud 1er nivel, educación media...	Abasto, comercio y servicio turísticos y culturales.	Municipio y visitantes de la región, estado e internacional
Sisoguichi	Educación básica y media, salud 1er nivel	Comercio Doméstico	Municipal y región cercana
Bocoyna	Administración pública local, seguridad	Comercio y Servicios de cobertura Municipal	Municipal

Fuente SEDATU 2023

La dispersión de comunidades y el aislamiento de ellas en un territorio de agreste conformación topográfica con una irregular red de caminos y carreteras, son de las principales razones del estado de precariedad y afectación en la calidad de vida de la población, ya que se dificulta su acceso a los servicios más básicos como son la salud, los alimentos y la educación, así como el traslado a fuentes de trabajo.

Caso singular en la estructura urbano-territorial es el entorno de Creel, Pueblo Mágico, que ha evolucionado para ser un lugar de gran atracción de visitantes, turistas nacionales y extranjeros para conocer las vistas del Cañón del Cobre y para disfrutar de los equipamientos recreativos del Parque Aventura, que junto con los hoteles están teniendo impacto en recursos territoriales como el agua y el paisaje.

Asimismo, la proliferación de hospedajes aislados tipo cabañas en las cercanías del poblado también impacta en estos componentes, además de incrementar la demanda de servicios públicos municipales, tales como la recolección de basura, vigilancia y mantenimiento de vialidades y caminos.

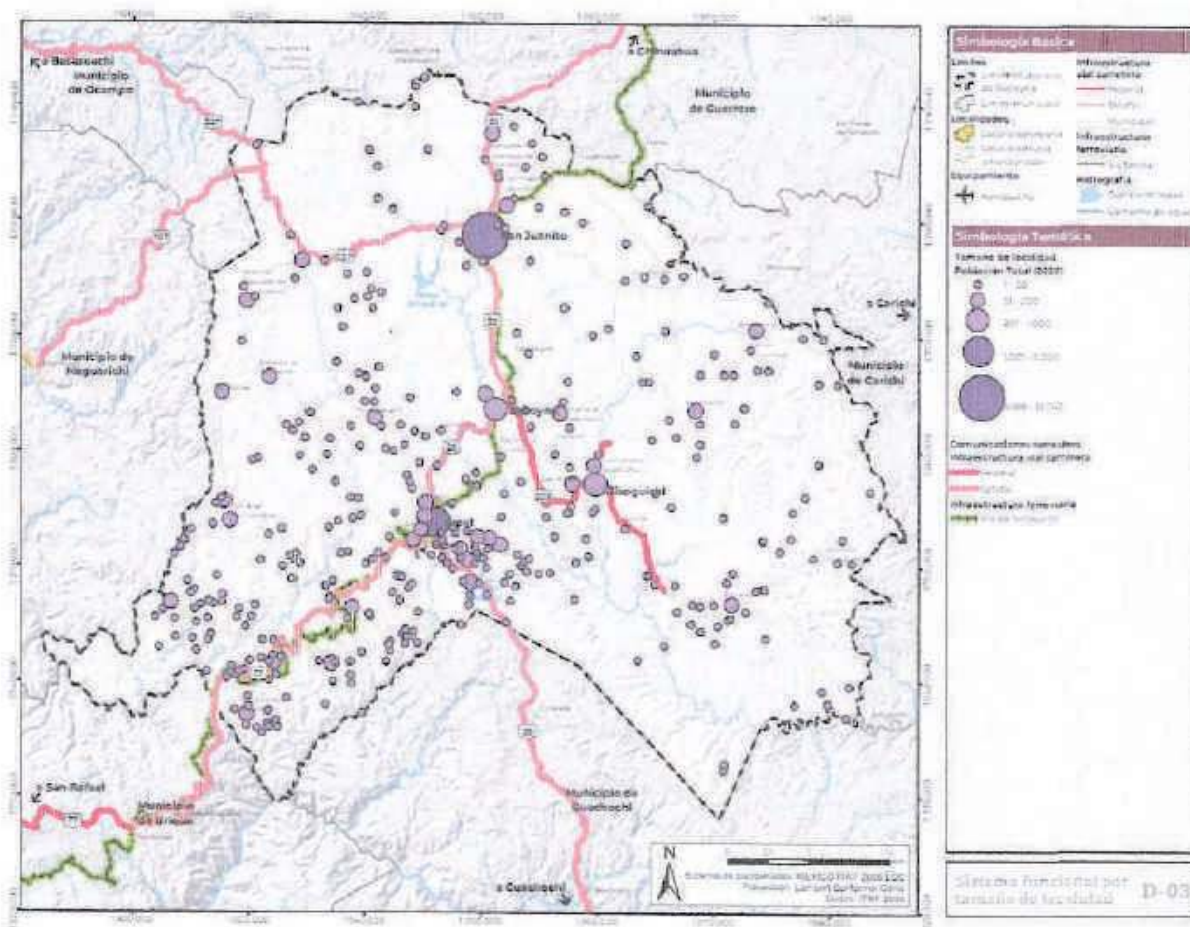


Imagen 16. Estructura de pueblos y ciudades Municipio de Bocoyna. **Fuente.** Elaboración propia.

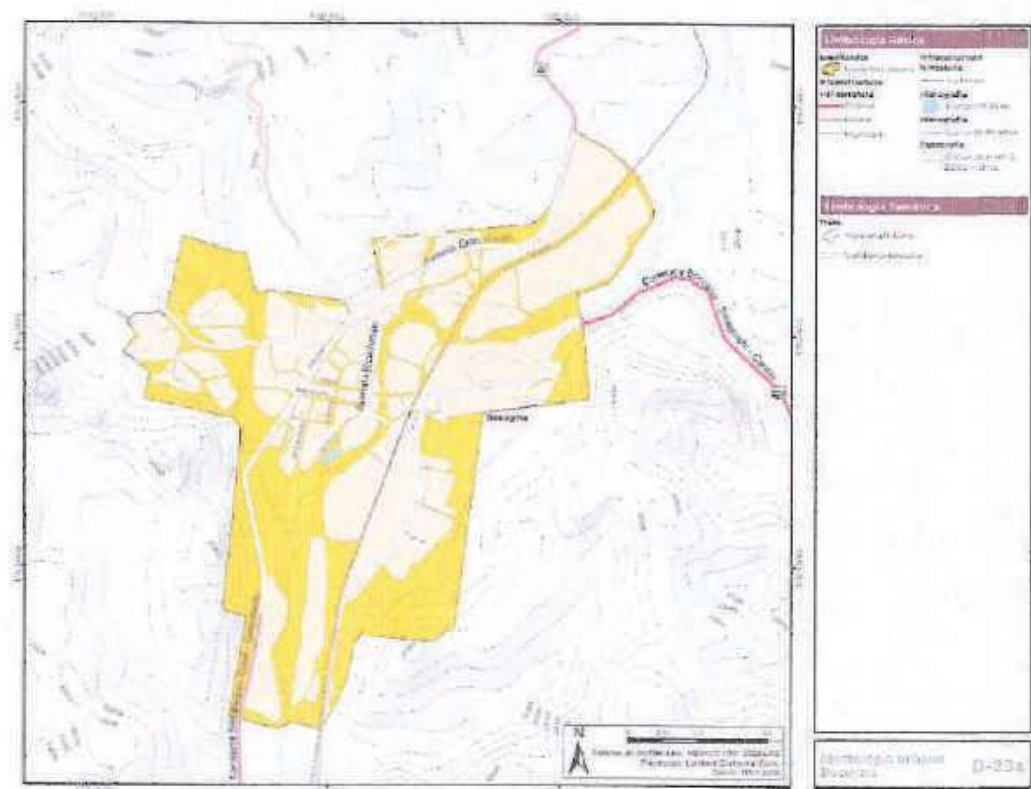


Imagen 17. Morfología de la localidad de Bocoyna **Fuente:** Elaboración Propia

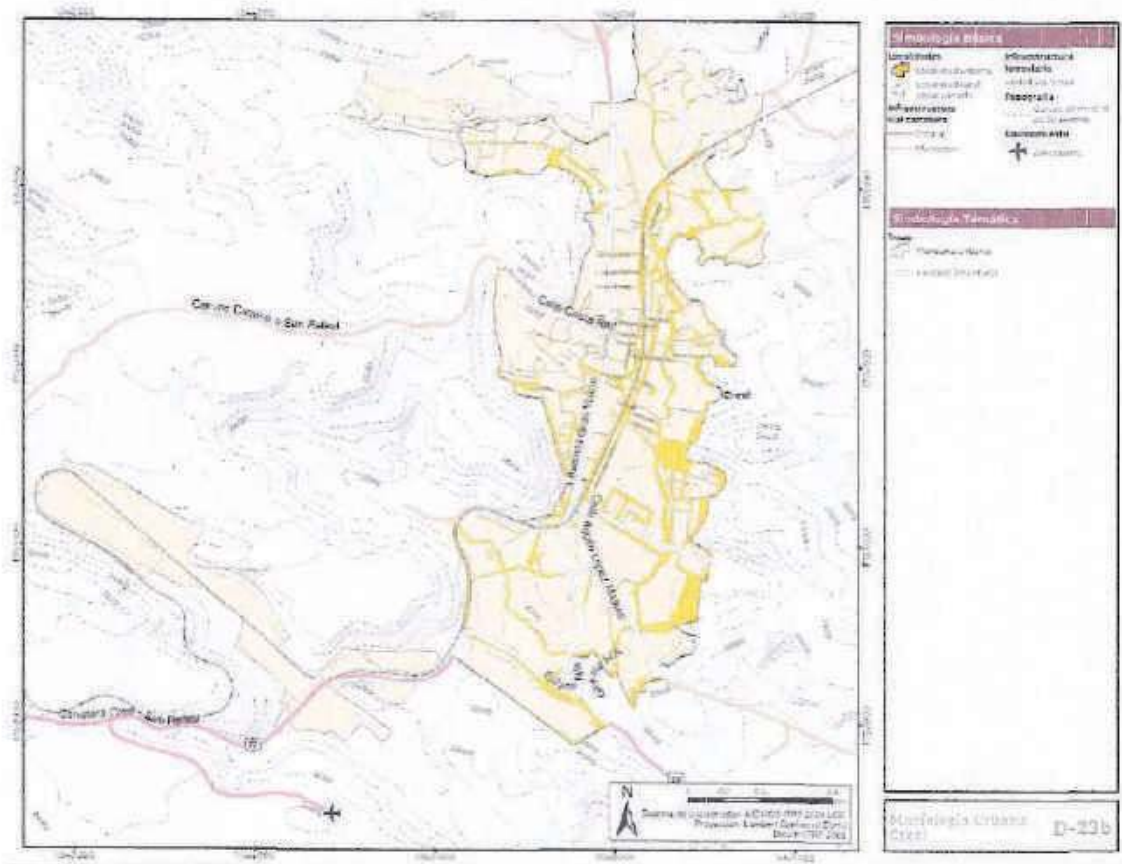


Imagen 18. Morfología de la localidad de Creel **Fuente:** Elaboración Propia

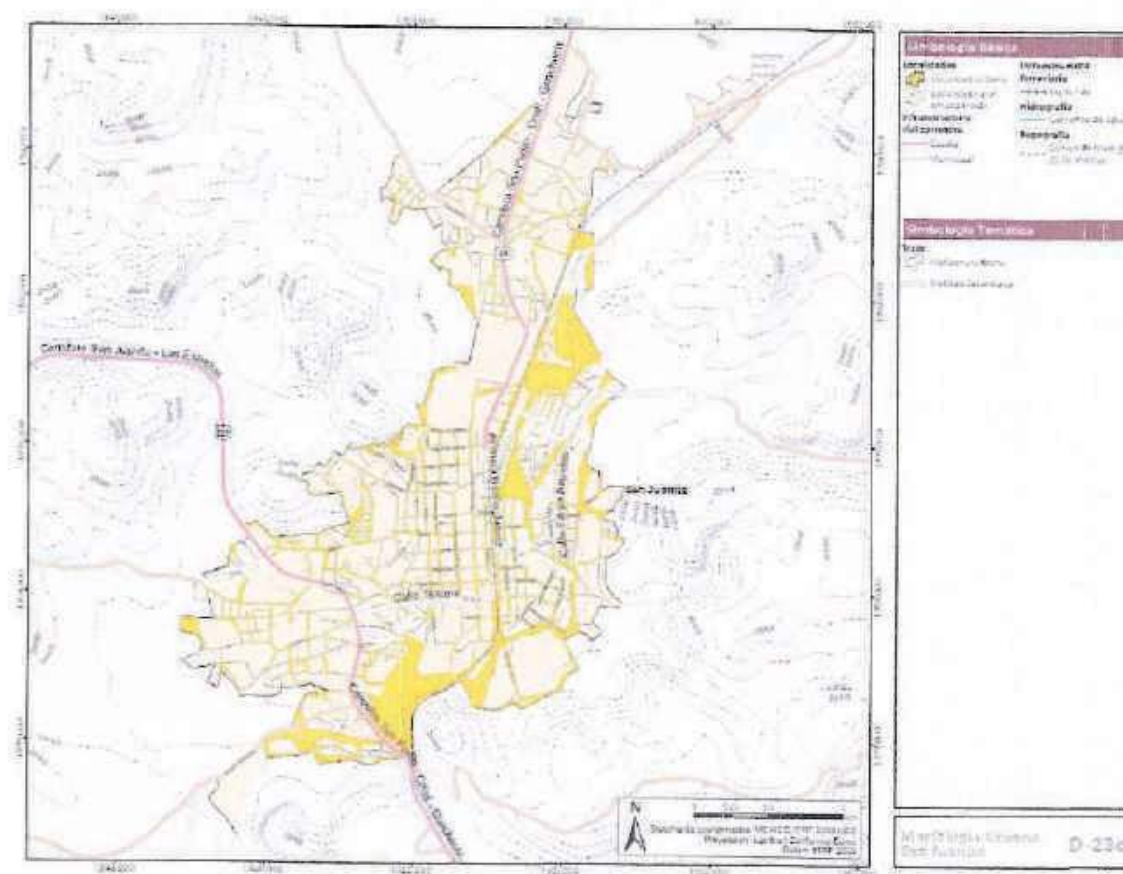


Imagen 19. Morfología de la localidad de San Juanito **Fuente:** Elaboración Propia.

USO DE SUELO	M²	HAS	%
Agricultura de temporal anual	265,723,253	26,572	9.81%
Agricultura de temporal anual y permanente	892,114	89	0.03%
Asentamientos humanos	8,013,318	801	0.30%
Bosque cultivado	1,691,030	169	0.06%
Bosque de encino	44,299,400	4,430	1.63%
Bosque de encino-pino	70,187,069	7,019	2.59%
Bosque de pino	1,433,739,777	143,374	52.91%
Bosque de pino-encino	23,951,838	2,395	0.88%

Cuerpo de agua	2,169,875	217	0.08%
Desprovisto de vegetación	767,859	77	0.03%
Pastizal Inducido	25,292,698	2,529	0.93%
Selva baja caducifolia	2,620,520	262	0.10%
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino	8,241,360	824	0.30%
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino	532,777,965	53,278	19.66%
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino	48,460,470	4,846	1.79%
Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino	222,021,292	22,202	8.19%
Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino	19,150,161	1,915	0.71%
	2,710,000,000	271,000	100.00%

Fuente Elaboración propia

Tabla 12. Tabla de Uso de Fisiografía del municipio de Bocoyna

FISIOGRAFÍA	SUB PROVINCIAS	M²	HAS	%
	Sierras y cañadas del norte	86,780,000	8,678	3.20%
	Gran meseta y cañones chihuahuenses	2,623,220,000	262,322	96.80%
		2,710,000,000	271,000	100.00%
	TOPOFORMAS	M²	HAS	%
	Sierra baja con cañadas	68,309,900	6,831	2.52%
	Sierra alta con cañones	147,020,000	14,702	5.43%
	Superficie de gran meseta con cañadas	2,377,670,000	237,767	87.74%
	Valle intermitan con lomerío	117,000,100	11,700	4.32%
		2,710,000,000	271,000	100.00%

Fuente Elaboración propia

2.2.4 Vivienda



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

7 543

representa el 9.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda 3.1

Promedio de ocupantes por cuarto 1.1

Viviendas con piso de tierra 5.4 %

Imagen 21. Vivienda Fuente: INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

En el Municipio existen un total de 11,789 viviendas de las cuales 7,560 se encuentran habitadas lo que indica una habitabilidad del 64.1% del parque total de vivienda, significativamente inferior al promedio estatal. De dichas viviendas habitadas se identifican 7,543 viviendas particulares.

Mientras que en las localidades de mayor presencia poblacional la vivienda tiene un mayor grado de consolidación en cuanto a materiales de construcción y servicios disponibles, como es el caso de los poblados de San Juanito, Bocoyna, Creel y Sisoguichi; mientras que en las comunidades rurales esta es precaria y sus servicios son limitados debido a la falta de infraestructura y a la dispersión de los asentamientos.

Las tipologías de vivienda predominantes adquieren características propias del medio rural y suburbano en que se ubican.

Las tipologías existentes detectadas son las siguientes:

Vivienda rural. Este tipo de construcción se encuentra sobre todo en localidades, rancherías y comunidades rurales, se trata de viviendas construidas a base de adobe, madera y piedra, con techos de madera o lámina. Muchas de ellas se distinguen por tener pequeños cultivos en solares contiguos a la vivienda, donde en ocasiones se encuentran corrales o cuartos de almacenamiento para granos y equipo agrícola; o conformando pequeños núcleos poblacionales que se sirven del medio físico natural cercano para su sustento y desarrollo económico.



Imagen 22. Vivienda Rural Tipo del Municipio de Bocoyna. Fuente: Fotografía Propia

Vivienda suburbana. Esta tipología se encuentra mayormente en las zonas centrales de las localidades de San Juanito, Bocoyna, Creel y Sisoguichi. En estas se aprecian la convivencia entre casas de arquitectura tradicional a base de adobe de tierra y techos de lámina a dos aguas, conviviendo con construcciones más recientes, algunas de aspecto moderno, muros de block y/o ladrillo recocido y losas de cemento. Algunas tienen pequeños jardines al frente y enrejados metálicos como elementos de seguridad u ornato.



Imagen 23. Vivienda Suburbana Tipo del Municipio de Bocoyna. Fuente: Fotografía Propia

Vivienda urbana. Esta tipología se encuentra mayormente en las zonas centrales de las localidades de San Juanito, Bocoyna, Creel y Sisoguichi. En estas se aprecian la convivencia entre casas de arquitectura tradicional a base de adobe de tierra y techos de lámina a dos aguas, conviviendo con construcciones más recientes, algunas de aspecto moderno, muros de block y/o ladrillo recocido y losas de

Acueducto de Presa Situriachi³⁹

Sin embargo, el servicio eléctrico para la operación de los sistemas de extracción, bombeo y conducción de agua potable es uno de los principales problemas, de acuerdo a las mesas de consultas con población y autoridades locales.

En el caso de Bocoyna Municipio la infraestructura que adquiere una importancia vital es la relacionada con el suministro de agua potable para la población.

Se identifica que hay una crisis de abastecimiento de agua potable tanto en localidades urbanas principales como en las comunidades dispersas y aisladas, que ciertamente tiene que ver con los recurrentes periodos de sequía, pero que en este caso es propiciada por obras que no se han puesto en marcha y por obsolescencia de la infraestructura para la disposición del líquido vital desde las fuentes, su conducción y distribución en las comunidades de la región.

En este sentido es importante describir la problemática que se identifica por una de las principales fuentes de agua potable en el municipio, como lo es el Acueducto de la Presa Situriachi.

El acueducto Presa Situriachi-San Rafael se diseñó para abastecer a 9 localidades del municipio de Bocoyna (San Juanito, Babureachi, Bocoyna, Creel, Estación Pitorreal, San Luis de Majimachi y Nacaybo), al aeropuerto de Creel y 6 localidades del municipio de Urique (Mogotavo, El Divisadero, Hutosachi, Mesa de la Barranca, Areponapuchi y San Rafael).

Posterior a la construcción de la presa Suriachi, se llevó a cabo la construcción y puesta en marcha del acueducto San Juanito – Bocoyna – Creel - San Rafael, construido hace ya más de 10 años para abastecer a todas estas localidades.

La infraestructura que fue construida para abastecer de agua potable dejó de operar como consecuencia de problemas sociales, debido a que los costos de operación quedaron a cargo de un sólo organismo operador (Junta Rural de San Juanito), cuya deuda por concepto de electricidad se prolongó por 9 años. Asimismo, dicha infraestructura fue objeto de vandalismo por parte de grupos delictivos y pobladores cercanos que perforaron la tubería para abastecerse continuamente de agua para uso público, riego y ganado, provocando la presencia excesiva de fugas a lo largo de la conducción.

Esta infraestructura se encuentra en malas condiciones y azolvada por la falta de mantenimiento, operación deficiente y fugas, ya que sólo son algunas localidades las que se han encargado de reparar, operar y mantener dicha infraestructura, mientras otras tantas no han podido contar con los recursos necesarios para este fin, por lo que ha ido en detrimento causando que la demanda de agua sea rebasada sobre todo en el periodo de estiaje, durante los meses de febrero a junio.

³⁹ Análisis Costo – Eficiencia Simplificado Rehabilitación del acueducto San Juanito - San Rafael, tramo San Juanito - Creel, municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua. (Secretaría del Medio ambiente y CONAGUA) Abril 2023.

Es pertinente mencionar que, actualmente, la infraestructura del acueducto opera al 4.21% de su capacidad, es decir, de los 100.9 km existentes, solamente se encuentran en funcionamiento 4.225 km; en tanto que la planta potabilizadora, opera con un solo módulo, produciendo un caudal de 35 lps, que solamente alcanza para abastecer a la localidad de San Juanito, sin tener ninguna otra utilidad.

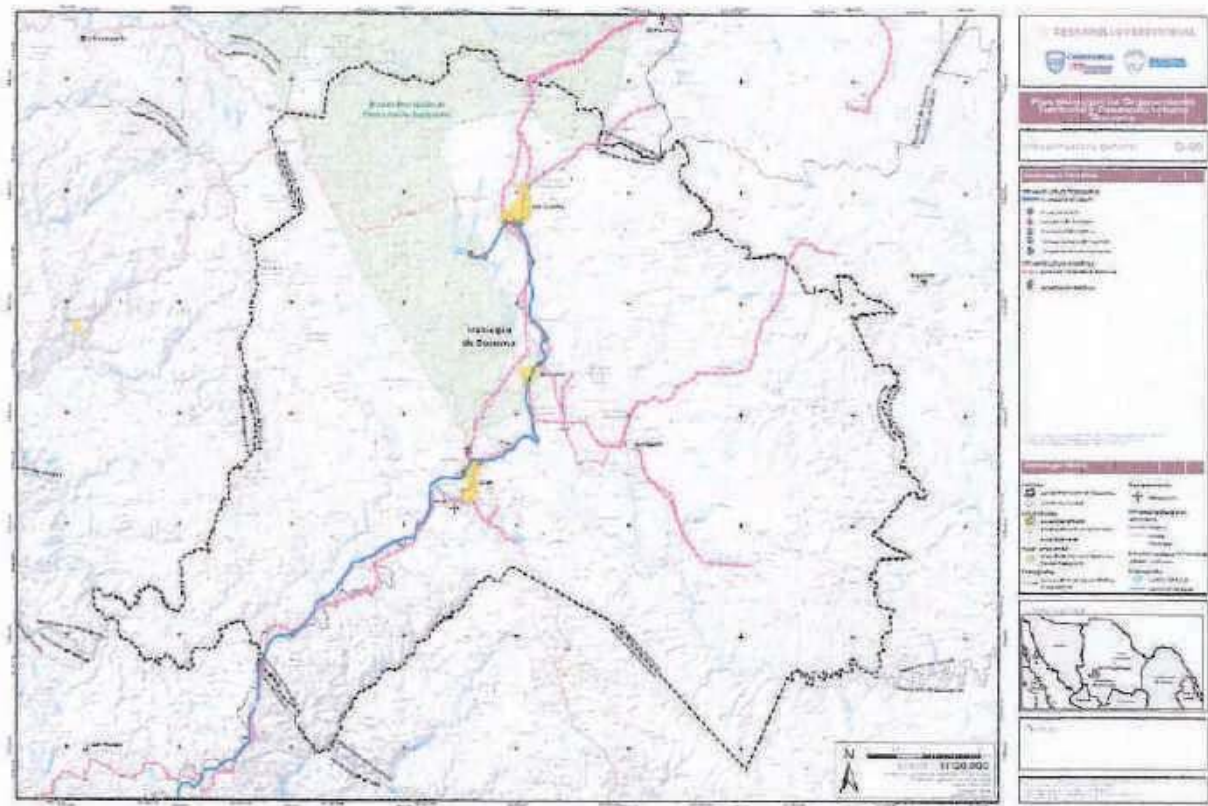


Imagen 28. Mapa de acueducto en el municipio de Bococyna. Fuente: Elaboración Propia



Imagen 29. Línea del tiempo de Presa Situriachi Fuente: Elaboración Propia.

2.2.6 Comunicaciones y Vialidades

Movilidad

La infraestructura para la movilidad a nivel municipal se sustenta en la red carretera que representa vinculación entre las diversas localidades del Municipio con la Carretera Federal Chihuahua – Cuauhtémoc, localizada al norte del límite municipal.

La red de caminos regionales se sustenta principalmente en la Carretera 25 San Pedro – Creel – Guachochi de jerarquía estatal la cual cuenta con 1 carril de circulación por sentido y transcurre en la totalidad del límite municipal entre las zonas norte y sur. Dicha carretera mantiene vinculación con la mayor proporción de la red de caminos de tipo local que integran a las diversas comunidades rurales dentro del ámbito municipal.

Desde la localidad de San Juanito hacia el poniente del municipio, se integra la Carretera 227 San Juanito - Las Estrellas de orden estatal consolidada con 1 carril de circulación por sentido.

Desde la localidad de Bocoyna hacia el suroriente transcurre la Carretera 228 Bocoyna - Sisoguichi – Carichí de orden federal y desde la localidad de Sisoguichi transcurre hacia el sur la Carretera Sisoguichi – Panalachi también de orden federal; ambas cuentan con 1 carril de circulación por sentido.

Desde la localidad de Creel hacia el sur poniente del Municipio, existe la Carretera 77 Creel - San Rafael de orden federal la cual cuenta con 1 carril de circulación por sentido.

Desde esta estructura principal se desprende una amplia red de caminos locales los cuales en muchos casos no cuentan con pavimento y requieren de constante mantenimiento para preservar sus condiciones de funcionalidad.

Resulta importante resaltar la integración de la red carretera ya mencionada con la estructura vial de nivel urbano de las comunidades entre las que destacan las vialidades siguientes que son continuidad de la red carretera a su paso por los poblados y distribuyen flujos de acceso y salida al interior de las manchas urbanas:

Tabla 13: Pavimento en las Localidades

Nombre	Carriles por sentido	Condición	Localidad
Av. Gran Visión	1	Pavimentada	Creel
Av. Gran Visión	1	Pavimentada	Bocoyna
Av. Benito Juárez	1	Pavimentada	San Juanito
C. Tercera	1	Pavimentada	San Juanito

Fuente INEGI

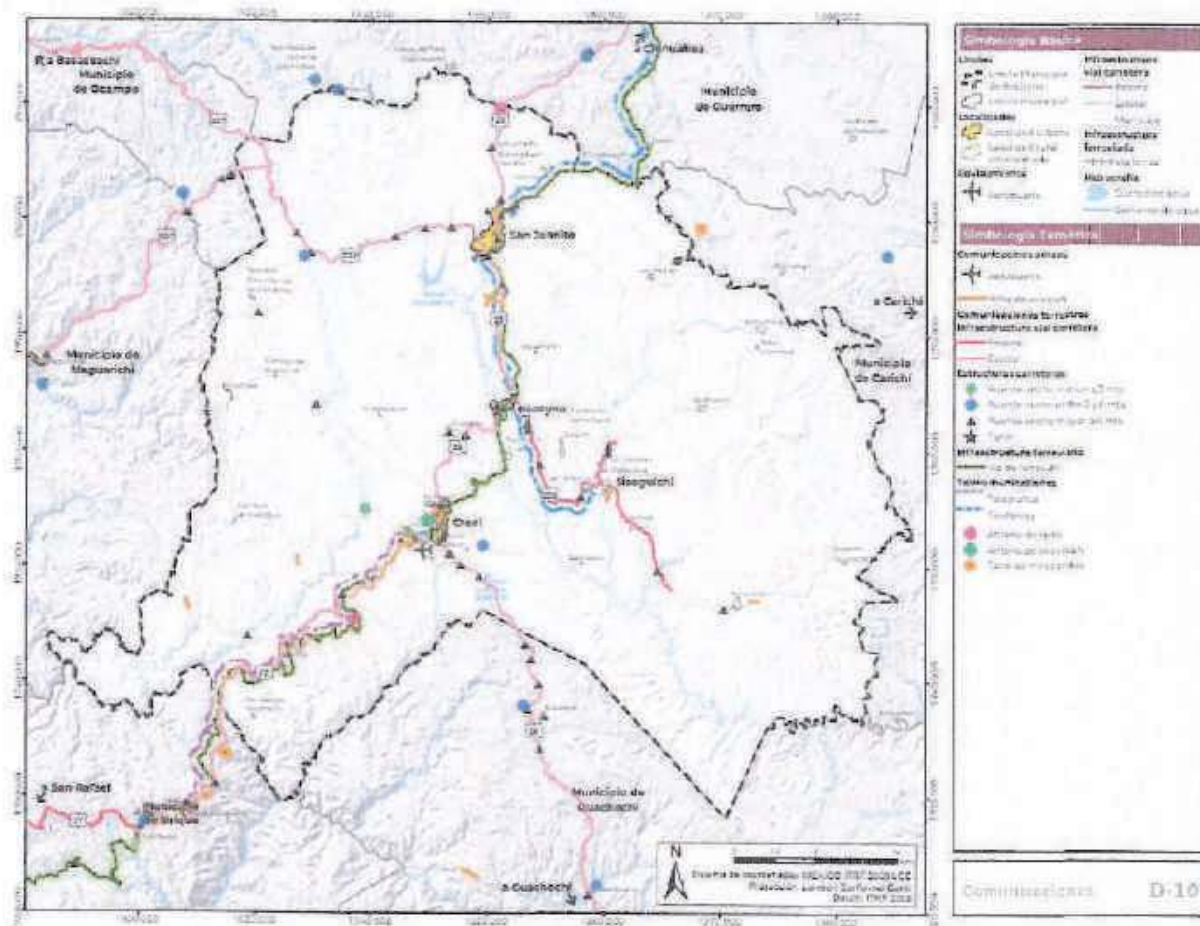


Imagen 30. Mapa de Comunicaciones del Municipio de Bocoyna **Fuente:** Elaboración Propia

El ferrocarril es uno de los componentes de la infraestructura de comunicaciones que tuvo un papel relevante en la conformación del ordenamiento urbano y en las actividades económicas del Municipio. En 1946 inició la construcción para ligar la ciudad de Chihuahua con el puerto de Topolobampo en la costa del Pacífico. Cuenta con 72 túneles, 39 puentes, y 9 viaductos.

Cruza por el centro del Municipio de Bocoyna. En tiempos pasados el tren se utilizaba fundamentalmente para el transporte de madera, obtenida de los bosques de pinos; también se usó durante años en el transporte de mercancías y para el traslado de personas entre sitio de la sierra y las ciudades principales de la región.

La ruta del Chepe (Chihuahua al Pacífico) inició operaciones en 1961, siendo uno de los trenes turísticos más importante del continente. Actualmente ofrece servicios en itinerarios que permiten recorridos entre Chihuahua, Creel y Los Mochis, permitiendo el disfrute y la visita de la majestuosa Sierra Tarahumara.

2.2.7 Equipamiento

El equipamiento es el componente del desarrollo territorial y urbano consistente en el conjunto de los elementos construidos y espacios públicos complementarios para atender las necesidades de los habitantes de las comunidades y centros

urbanos en temas como la salud, educación, seguridad, cultura, asistencia social, entre otros.

En el Municipio de Bocoyna, por la distribución dispersa de la población en el territorio, los equipamientos se encuentran algunos en las principales comunidades, siendo necesario el traslado de la población cubriendo distancias a veces muy largas, incluso fuera de la demarcación municipal, para atender las necesidades de sus familias.

Educación

El análisis de los equipamientos destinados a la educación en el caso de Bocoyna se puede abordar por su nivel educativo, cobertura y localización, de la siguiente manera.

Respecto al equipamiento para la educación básica, preescolar y primaria se identifican 40 elementos, de los cuales en las principales localidades se contabilizan 2 primarias en Bocoyna cabecera, 5 en Creel, 7 en San Juanito y 2 en Sisoguichi. El resto se distribuye en 35 localidades o comunidades. Todos estos de acuerdo a la base de datos de la SEP, atienden a 1,200 niños.

En este nivel de educación se identifican planteles con servicio a niños indígenas en 26 comunidades, siendo las principales las siguientes.

TABLA 14: Tabla de Equipamientos Principales de Educación

Localidad	Equipamiento	Alumnos
San Ignacio de Arareco	Federal "Benito Juárez"	176
Panalachi	Federal "Isabel La Católica"	94
Ojachichi	Federal "Repabe Ralamuli"	82
Guajurana	Federal "Chihuahua"	73
Choguita	Federal "Valentín Gómez Farías"	67
San Luis de Majimichi	Federal "Cuauhtémoc"	64
Sojahuachi	Federal "Nuevo Continente"	63
San José de Guacayvo	Federal "México"	62
Huetosacachi	Federal "Adolfo López Mateos"	61
Otros Planteles	17 Planteles	576

Fuente INEGI

Para la educación secundaria en Bocoyna hay nueve secundarias en las cuatro localidades mayores, públicas (5) y privadas (4), además hay educación telesecundaria y comunitarias en 17 comunidades del municipio.

Para la educación media y técnica, hay equipamientos en 17 planteles destacando la preparatoria estatal en Creel y el CECYTECH en San Juanito de educación técnica.

Por último, se registran instituciones de educación superior en Creel y San Juanito.

Tabla 15: Tabla de Equipamientos Principales de Educación Superior

Localidad	Equipamiento	Alumnos
Creel	"Universidad Pedagógica Nacional de Chihuahua Unidad Creel"	419
	Escuela Normal Particular "Yermo y Parres"	109
	Universidad Pedagógica Nacional De Chihuahua	88
San Juanito	Universidad Noroeste De Chihuahua	16

Fuente INEGI

Se identifican como problemáticas en el tema de educación las siguientes, de acuerdo a consultas con representantes de autoridades locales y de la población:

- Es deficiente la calidad de la infraestructura física y los servicios, específicamente el agua.
- Faltan equipamientos y servicios de acompañamiento en educación básica, para niños, tales como alojamiento, alimentación y actividades extraescolares.
- Faltan docentes.
- La accesibilidad a las escuelas se dificulta por las distancias y mal estado de caminos.
- La inseguridad.
- La población joven tiene que emigrar a otras ciudades para estudios de educación media y superior.

Salud

En cuanto a los equipamientos para atención a la salud se obtuvo información de dos fuentes principales, de la página del DENUE de INEGI y de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua.

De lo anterior se desprende el siguiente análisis en cuanto la descripción de los elementos o equipamientos y algunas características respecto a su localización, accesibilidad y cobertura.

De acuerdo a las entrevistas e información proporcionada por la Secretaria de Salud del Estado, el sistema de salud en general, en cuanto a instituciones, infraestructura, equipamiento, cobertura social y accesibilidad es deficiente y enfrenta retos por resolver para el caso de la población que habita en el Municipio de Bocoyna.

En buena parte la distribución dispersa de las comunidades en el territorio y el mal estado físico de las vías de comunicación (carreteras y caminos de terracería) afecta la accesibilidad y la calidad de los servicios de salud.

La cobertura institucional de los servicios de salud es muy limitada debido a que es escasa la población derechohabiente, por lo que, según datos del INEGI (Panorama

Socio-demográfico 2020) la población inscrita en el INSABI era el 60.2%, de manera que derechohabientes del IMSS eran sólo el 18.6%, registrados en el padrón del IMSS Bienestar el 11.5% y con servicio de ISSSTE el 8.4%

La localización de los equipamientos edificados, se encuentran en las principales localidades: en Creel un CAAPS (Centro de Atención Avanzada Primaria a la Salud) y en San Juanito (Unidad de Medicina Familiar del IMSS). En Creel también opera un equipamiento privado denominado Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita.

Los anteriores son equipamientos para la atención de "primer nivel", es decir solamente atienden consultas médicas y estudios básicos que no incluyen hospitalización, quirófanos u otras instalaciones con las que sí se cuentan en hospitales generales.

Para la atención a la salud de "segundo nivel" que incluya hospitalización, operaciones o tratamientos especializados, la población de Bocoyna se tiene que trasladar a ciudades más grandes del estado, como lo son los equipamientos que se ubican en Cuauhtémoc a 2 horas de viaje desde Creel, por ejemplo, o los ubicados en la capital del Estado a un poco más de 3 horas.

La Secretaría de Salud del Estado cuenta con un sistema de unidades móviles (vehículos motorizados con equipamiento básico) para el desplazamiento de personal médico (enfermeros o dentistas) a comunidades menores o población habitante dispersa en el Municipio. Estos servicios se hacen periódicamente algunas en intervalos de semanas o meses (inclusive con personal a pie para llegar a los caseríos más inaccesibles en la sierra trasladándose en caballo o burro que rentan) para atender familias.

Un problema que se identifica en las entrevistas es la escasa disponibilidad de personal médico, lo que limita de manera importante la capacidad del sistema público de los servicios de salud.

Con respecto al acceso a servicios de salud, el promedio de derecho-habencia en Bocoyna es bajo, (38.5 % de la población en el 2020), ya que es el grupo poblacional que se encuentra dado de alta en el ISSSTE y en el IMSS); de manera que un 60.2 % tenía que acudir a los servicios asistenciales de salud del INSABI al no participar en la economía formal que les permita contar con la cobertura de este tipo de instituciones.



Imagen 31. Afiliación a Servicios de Salud **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

Tabla 16: Equipamiento para la salud.

Personal Médico			
Unidad Médica	Médicos	Enfermeras	Odontólogos
CAAPS Creel	11	23	3
CS Panalachi	1	1	0
Módulo Sisoguichi	1	2	0
Total	13	26	3

Fuente: Secretaría de Salud del Estado

Tabla 17: Cobertura de Equipamiento para la salud.

Personal Médico	Cobertura			Isócronas de Unidad Centro de Salud a Segundo Nivel		
	Localidades	Pob. En Cobertura	Sin Seguridad Social	Hospital Ancla	Distancia	Tiempo
Unidad Medica						
CAAPS Creel	25	5,415	3,405	Hospital Javier Ramírez Topete, En Cuauhtémoc, Chih	160 km	120 min
CS PANALACHI	22	537	537		179 km	250 min
MODULO SISOGUICHI	8	1,351	1,179		160 km	120 min
TOTAL	55	7,303	5,121			

Fuente: Secretaría de Salud del Estado

Tabla 18: Cobertura de Unidades Médicas Móviles.

UNIDADES MEDICAS MOVILES				
TIPO UNM	No. De UNM	Localidades en Cobertura	Población	Sin Seguridad
Federales	1	45	520	489
Estatales	5	244	2,936	1,721
Rutas de COCS	2	46	913	913
Total	8	335	4,369	3,123

Fuente: Secretaría de Salud del Estado (COCS, Coordinadores de Centros de Salud)

Tabla 19: Centros de Salud de 1er Nivel.

Localidad	Nombre de la Unidad	Nombre de clase de la actividad	Tipo de cobertura	Descripción estrato Personal ocupado
Bocoyna	Centro de Salud (Federal)	Clínicas de consultorios médicos del sector público	Salud	0 a 5 personas
Creel	Servicios de Salud de Chihuahua (Estatal)	Clínicas de consultorios médicos del sector público	Salud	0 a 5 personas
San Juanito	IMSS Bienestar San Juanito	Consultorios de medicina general del sector público	Salud	0 a 5 personas
	Centro de Rehabilitación UBR Tarahumara (Municipal)	Consultorios del sector público de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje	Salud	0 a 5 personas
	Consultorio Medico	Consultorios de medicina general del sector privado	Salud	0 a 5 personas
	Consultorio Medico	Consultorios de medicina general del sector privado	Salud	0 a 5 personas
	Laboratorio de Análisis Clínicos San Juanito	Laboratorios Médicos Y De Diagnóstico Del Sector Privado	Salud	0 A 5 Personas
	Médico Familiar Doctor Obeso Sandoval	Consultorios De Medicina General Del Sector Privado	Salud	0 A 5 Personas
	Salón Del Adulto Mayor	Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados	Salud	0 a 5 personas

Fuente: INEGI DENJE, 2013.

Tabla 20: Centros de Salud de 2do Nivel.

Localidad	Nombre de la Unidad Económica	Nombre de clase de la actividad	Tipo de cobertura	Descripción estrato personal ocupado
Creel	Centro De Atención Avanzada Primaria A La Salud (Federal -Estatal)	Hospitales generales del sector público	Salud	51 a 100 personas
	Clínica Santa Teresita	Hospitales generales del sector público	Salud	51 a 100 personas

	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita	Hospitales generales del sector público	Salud	51 a 100 personas
--	--	---	-------	-------------------

Fuente: INEGI DENE, 2013.

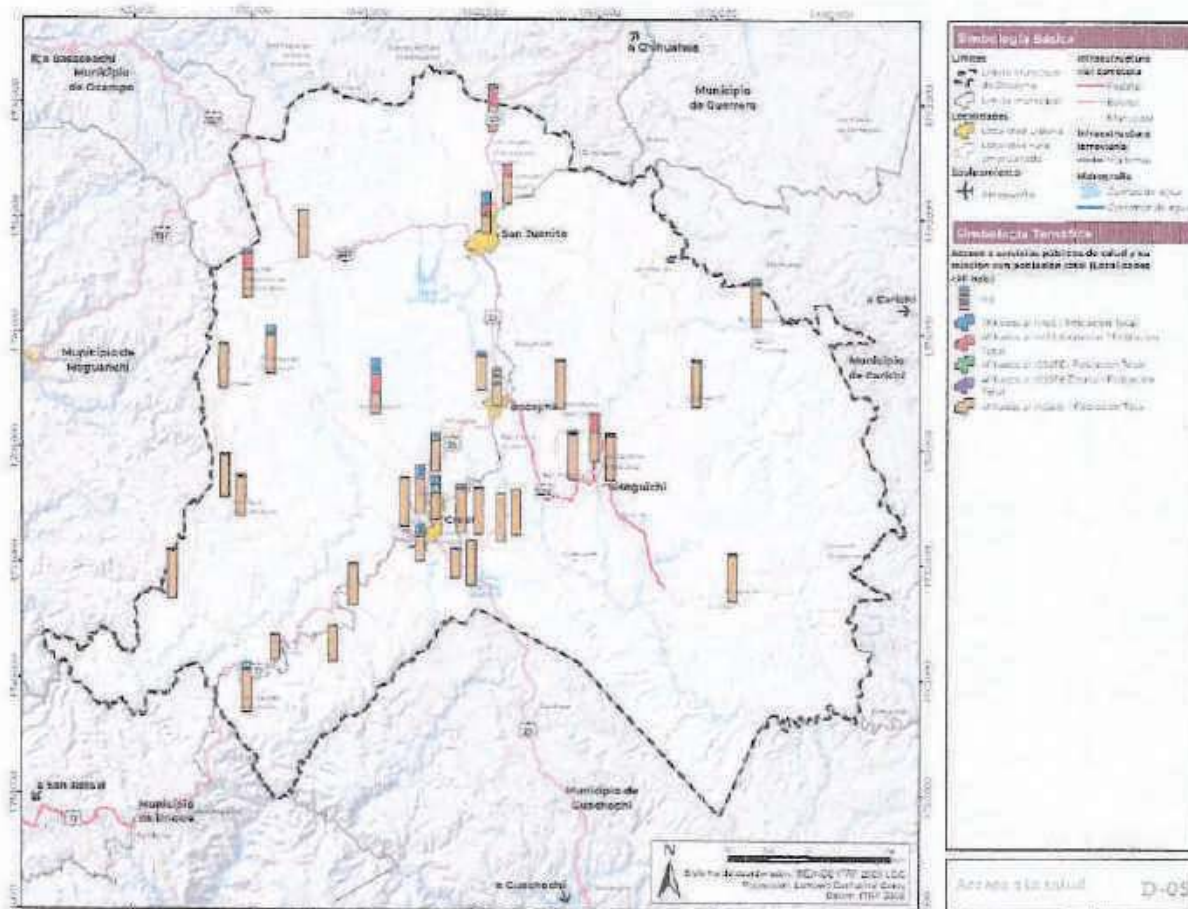


Imagen 32. Mapa de Acceso a la Salud Municipio de Bocoyna **Fuente:** Elaboración Propia.

Asistencia Social

Los equipamientos de asistencia son aquellos edificios o espacios construidos para brindar servicios de apoyo y asistencia a la familia, como pueden ser las casas para atender niños, adultos mayores, mujeres o tareas de integración familiar, entre otros.

En el Municipio de Bocoyna, se analizaron los siguientes equipamientos de asistencia:

En la cabecera municipal, Bocoyna, funciona el Centro Comunitario de Aprendizaje de la Presidencia Municipal.

En Creel el registro DENUÉ, identifica 6 equipamientos de asistencia, destacan dos centros del Gobierno del Estado, la Casa del Estudiante Indígena y el Centro de Atención a la violencia contra la mujer y tres con apoyo de asociaciones civiles (Amiga de la Obrera A.C. y Asociación Búfalo Negro Mexicano A.C.)

En San Juanito funciona el Albergue Comunitario del IMSS para asistir con alojamiento y alimento a familias que se trasladan de otras comunidades a este centro de salud; y la Cocina Comunitaria de San Juanito del DIF que ofrece servicios de alimentos a la comunidad.

De acuerdo a los equipamientos que se identifican para la asistencia social y considerando las condiciones socioeconómicas, la dispersión de las comunidades, las dificultades territoriales y las prioridades de las familias, se pueden identificar los siguientes problemas en este rubro:

Es insuficiente la cantidad de equipamientos para la asistencia social considerando la población y sus condiciones socioeconómicas.

La localización es en las tres localidades más grandes, lo que significa que una gran parte de la población del municipio no tiene acceso a estas asistencias.

Los centros de este tipo del sector público son insuficientes en cantidad y en calidad.

Por la problemática identificada en la población existe una gran necesidad de asistencia y ayuda para: apoyar la educación de niños y jóvenes (con alimentación, albergue, tareas), atención a las adicciones de jóvenes y adultos, la violencia de género, la desintegración familiar y la atención a los adultos mayores, por mencionar los más relevantes.

Tabla 21: Asistencia Social

Localidad	Nombre de la Unidad Económica	Nombre de Clase de la Actividad	Tipo de Cobertura	Descripción Estrato Personal Ocupado
Bocoyna	Centro Comunitario de Aprendizaje	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público	Asistencia social	0 a 5 personas
Creel	Casa del Estudiante Indígena	Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector público	Asistencia social	6 a 10 personas
	Casa Hogar San Luis Gonzaga	Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector privado	Asistencia social	0 a 5 personas
	Casa Hogar Sierra de Creel	Refugios temporales comunitarios del sector privado	Asistencia social	0 a 5 personas
	Centro de Atención a la Violencia Contra Las Mujeres	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público	Asistencia social	6 a 10 personas
	Centro de Rehabilitación Un Resplandor en el Camino	Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones	Asistencia social	6 a 10 personas

	Guardería Los Peques	Guarderías del sector privado	Asistencia social	0 a 5 personas
--	----------------------	-------------------------------	-------------------	----------------

Fuente: INEGI DENUE, 2013.

Tabla 22: Asistencia Social

Localidad	Nombre de la Unidad Económica	Nombre de Clase de la Actividad	Tipo de Cobertura	Descripción Estrato Personal Ocupado
San Juanito	Albergue Comunitario del IMSS.	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector público	Asistencia social	0 a 5 personas
	Cocina Comunitaria de San Juanito	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector público	Asistencia social	0 a 5 personas

Fuente: INEGI DENUE, 2013.

2.3 Subsistema Natural

La Sierra Tarahumara alberga una de las áreas boscosas más extensas de Norteamérica, cuenta con un singular y amplio sistema de profundos cañones. La heterogeneidad del paisaje y procesos naturales han resultado en una rica mezcla de ecosistemas templados y tropicales, que alojan una gran diversidad de especies de flora y fauna. Por lo tanto, ésta eco-región se caracteriza por su alta biodiversidad y alto número de especies endémicas.

El municipio de Bocoyna se encuentra entre los paralelos 27° 31' y 28° 07' de latitud norte; los meridianos 107° 13' y 107° 59' de longitud oeste; altitud entre 1 000 y 2 900 m. Colinda al norte con los municipios de Ocampo, Guerrero y Carichí; al este con los municipios de Carichí y Guachochi; al sur con los municipios de Guachochi y Urique; al oeste con los municipios de Urique, Maguarichí y Ocampo. Ocupa el 1.1% de la superficie del estado cuenta con 505 localidades. (INEGI, 2010).

Geología

El sistema Geológico presente en el territorio donde se localiza el Municipio de Bocoyna, data desde el periodo Terciario (88.3%), Neógeno (8.2%), Cuaternario (2.4%) y Paleógeno (0.7%). Con rocas Ígnea extrusiva: riolita-toba ácida (88.4%), andesita (6.7%), basalto (0.7%) y toba intermedia (0.6%). (INEGI, 1990).

fuertemente disectada en toda su extensión y en la que los ríos de la vertiente occidental han labrado profundos cañones. Las cumbres más elevadas oscilan entre los 2,700 a 3,000 metros sobre el nivel del mar. (INEGI, 2010).

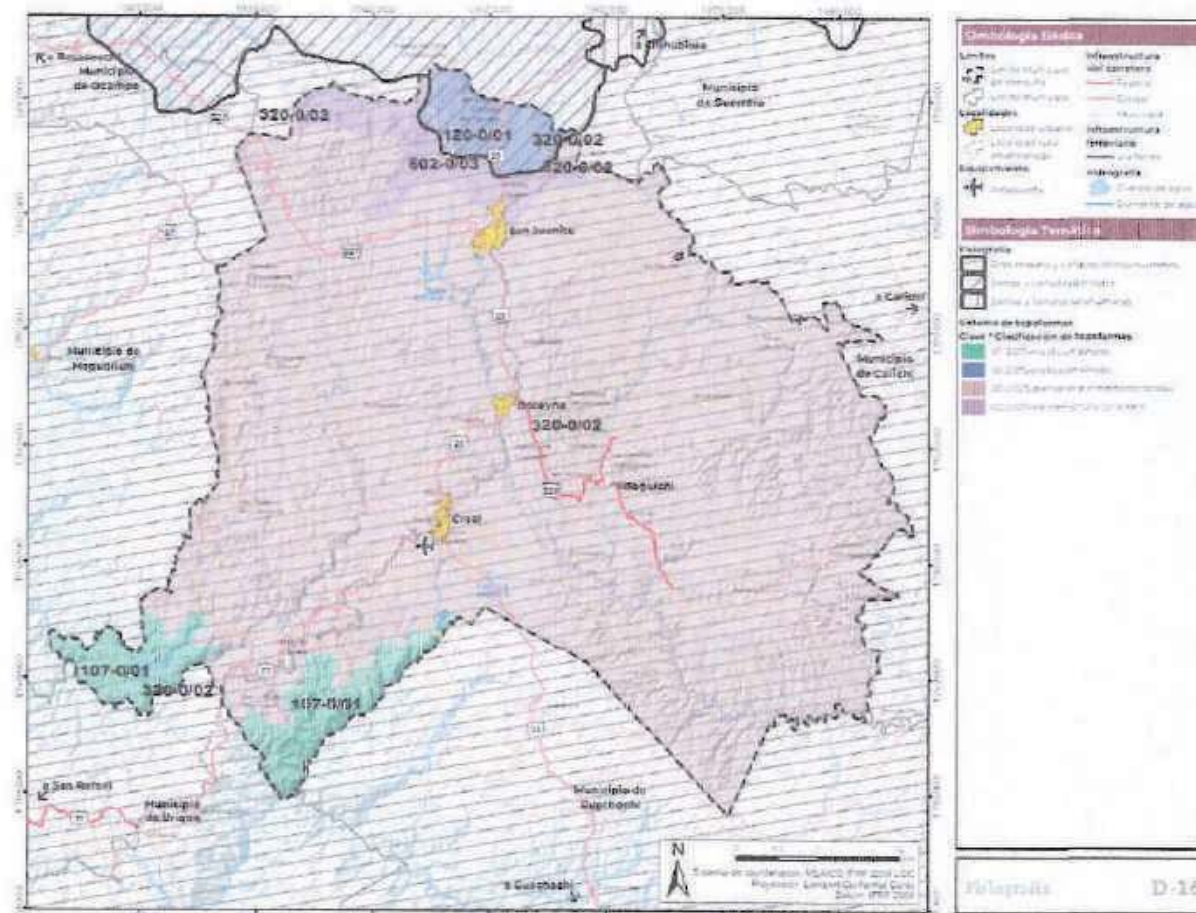


Imagen 34. Mapa de Fisiografía del Municipio de Bocoyna **Fuente:** Elaboración Propia

Topografía

El municipio de Bocoyna se localiza al 100% sobre la Sierra Madre Occidental, se encuentran las subprovincias de la Gran Meseta y Cañones Chihuahuenses (97.46%) y Sierras y Cañadas del Norte (2.54%). Superficie de gran meseta con cañadas (88.34%), Sierra alta con cañones (5.46%), Valle inter montañoso con lomerío (3.66%) y Sierra baja caducifolia con cañadas (2.54%). (INEGI, 2000). El municipio se encuentra en un entorno montañoso, lo que puede presentar retos para la población y la infraestructura. Dado que el territorio abarca diversas subprovincias y tipos de paisajes, podría enfrentar desafíos en términos de acceso, comunicación y desarrollo equitativo. Las zonas montañosas a menudo requieren infraestructura especializada para garantizar el acceso a servicios básicos y el desarrollo económico.

Se recomienda desarrollar infraestructura adecuada para enfrentar las condiciones topográficas, promoviendo carreteras seguras y eficientes, así como sistemas de comunicación sólidos. Fomentar un desarrollo equilibrado que considere la protección ambiental y la planificación territorial adecuada. Si las características del

área permiten el turismo, promover un enfoque sostenible que genere ingresos económicos mientras se protege la riqueza natural y cultural.

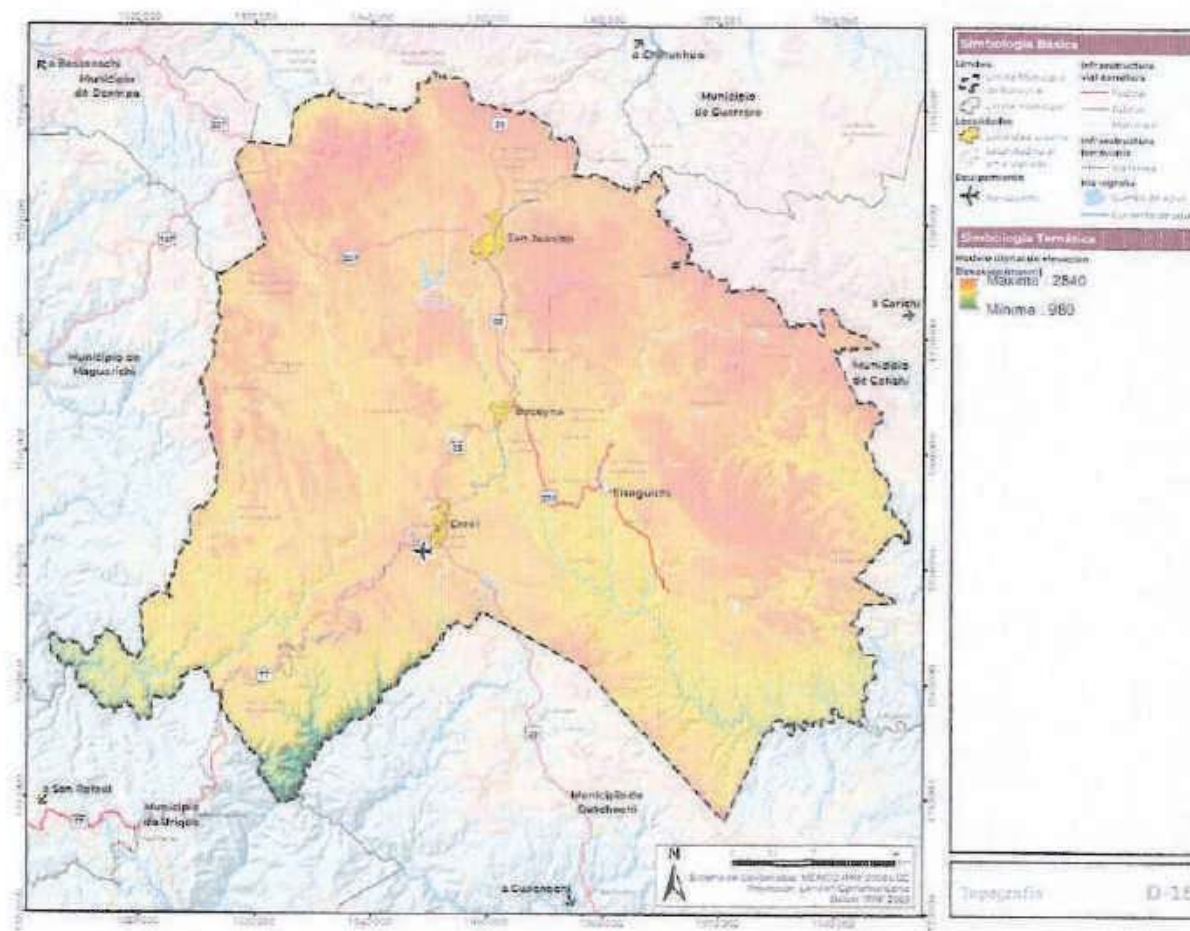


Imagen 35. Mapa de Topografía del Municipio de Bocoyna. Fuente: Elaboración Propia

Edafología

El ámbito territorial del municipio de Bocoyna se compone de los siguientes tipos de suelo:

Regosol (41.6%) suelos jóvenes, relevantes para la agricultura debido a su textura suelta y permeabilidad. Luvisol (28.7%) suelos bien drenados, aptos para cultivos y vegetación arbórea, Leptosol (11.4%) suelos delgados en áreas rocosas, propensos a la erosión, Phaeozem (11.1%) suelos ricos en nutrientes, ideales para la agricultura, Umbrisol (5.5%) suelos oscuros, propensos a la acumulación de materia orgánica, Vertisol (0.8%) suelos con alto contenido de arcilla, propensos a agrietarse y compactarse, y Durisol (0.5%) suelos poco comunes, generalmente pobres en nutrientes.

Se identifican un total de 97 unidades de suelo, de los cuales 32 pertenecen al tipo Regosol eútrico, que son la unidad de suelo más abundante, abarcando una superficie de 492,583 hectáreas. Como componente secundario de suelo tenemos Litosoles, Feozem y Cambisoles. La fase física predominante de estos suelos es Lítica

(575,866 hectáreas) y su fase química en todo el territorio de la Unidad de Manejo es no salina. (INEGI, 2007).

La vegetación variará según las características del suelo, el clima y la elevación. Pueden predominar desde pastizales en los Regosoles hasta bosques en los Luvisoles y Leptosoles. La diversidad de tipos de suelo y su influencia en la vegetación hacen que su estudio sea fundamental para la planificación de la conservación y el uso de la tierra.

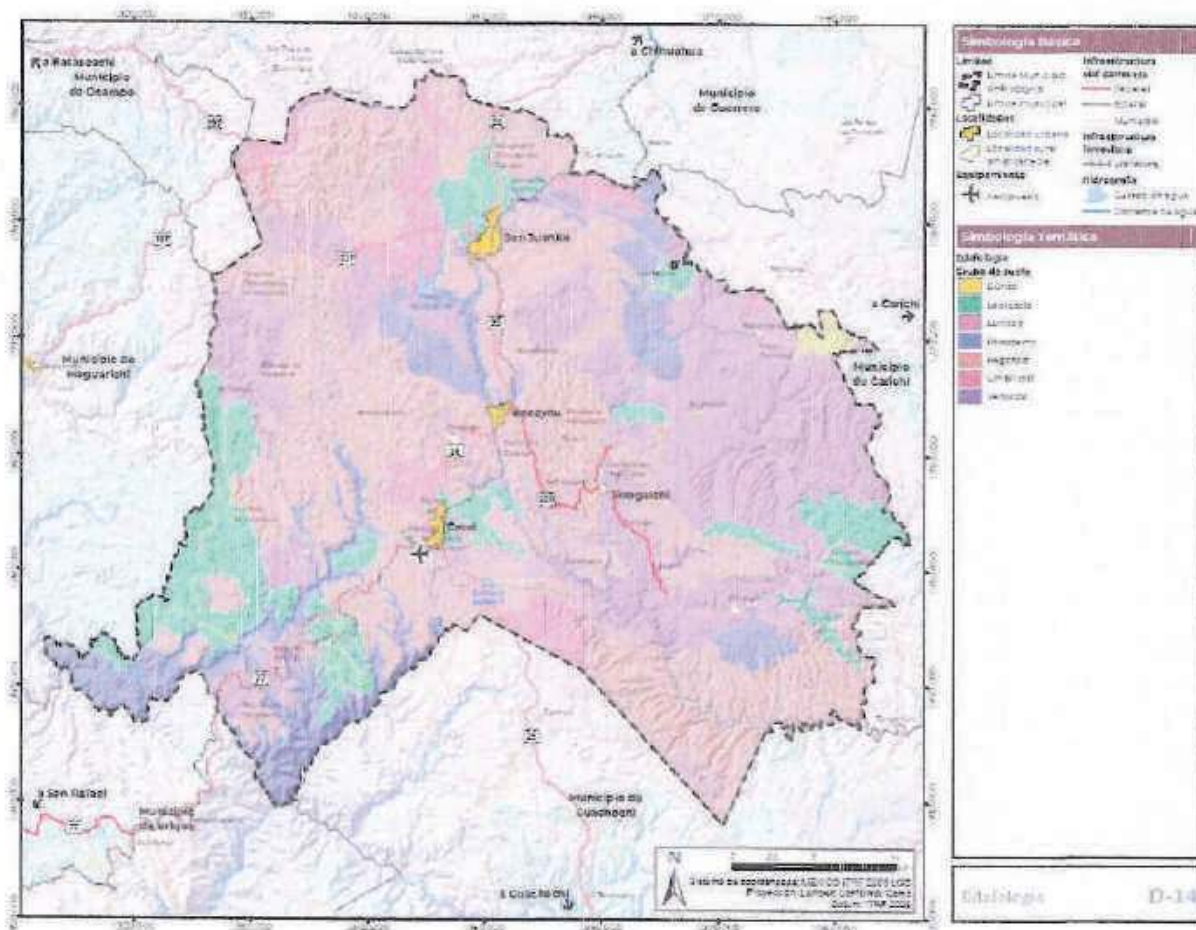


Imagen 36. Mapa de Edafología del Municipio de Bocoyna. **Fuente:** Elaboración Propia

Hidrología

El Municipio de Bocoyna se encuentra dentro de la región hidrológica denominada RH conformada por las siguientes subcuencas: es Bravo Conchos (59.2%), Sinaloa (37.0%) y Sonora sur (3.8%). Cuencas: R. Conchos P. de la Boquilla (59.2%), R. Fuerte (37.0%) y R. Yaquí (3.8%). Subcuencas: R. Bocoyna (49.9%), R. Oteros (26.5%), R. Urique (10.5%), R. San Ignacio (9.3%), R. Tomachic (3.0%) y R. Papigochic o Aros (0.8%).

En el ámbito del Municipio existen corrientes de agua perennes (ríos o arroyos): Oteros, Guacayno, Bocoyna, Sisoguichi, Hojasichí, Panalachi y Guajolote, corriente de agua intermitente: Sitanachi. Cuenta con un cuerpo de agua perenne: Lago Agar. (INEGI, 2010).

Clima

El clima que caracteriza la región donde se encuentra el Municipio de Bocoyna es Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (82.54%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (9.31%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (6.71%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (0.93%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (0.51%). Las variables climáticas registradas reportan valores de temperatura media anual de 10.5°C. El mes más caliente es junio, con media máxima de 28.5°C y el mes más frío es enero con media mínima de -3.8°C. La precipitación promedio anual es de 685 mm, de los cuales 496 mm ocurren en el periodo de verano, 136 mm durante el otoño y el resto (53 mm), en primavera e invierno. (INEGI, 2010).

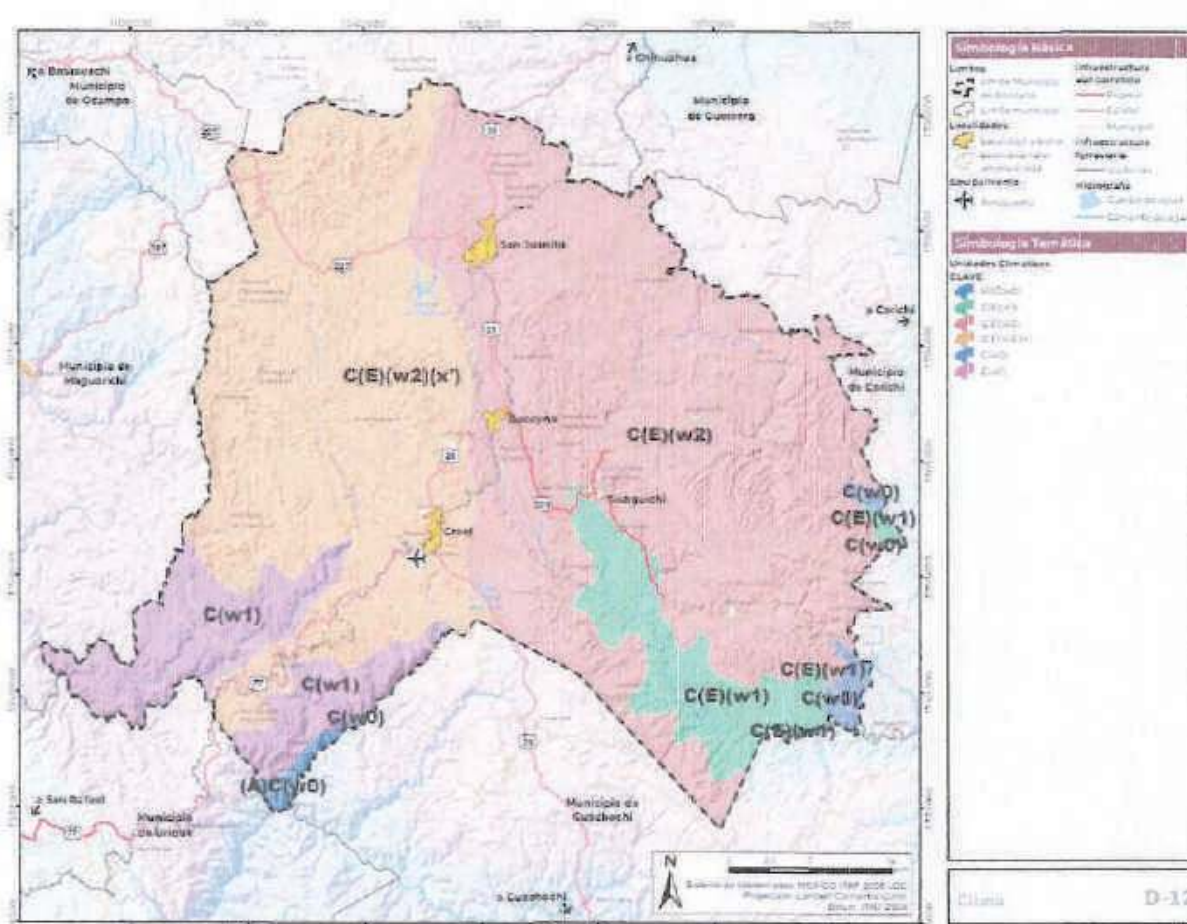


Imagen 38. Mapa de Clima del Municipio de Bocoyna **Fuente:** Elaboración Propia

Riesgos

Bocoyna se encuentra en un territorio que, por sus características topográficas, clima, dificultados de comunicación, sequía, incendios, entre otros factores, representa riesgos en la integridad de sus habitantes y afectaciones en la dinámica económica y ambiental de las comunidades.

Tratándose de un territorio de una morfología muy abrupta, los deslaves y caminos riesgosos representa un riesgo para la población que habita en estas comunidades, ya que pueden ser causa de accidentes y aislamiento. Por otro lado, el factor climático también afecta las comunicaciones y la calidad de vida de la población, sobre todo en la época de invierno donde son comunes la caída de nieve y las bajas temperaturas que pueden también aislar comunidades y dificultar el traslado en vehículos o a pie.

En cambio, en el verano, los incendios en zonas de bosque son uno de los principales problemas que afecta la biodiversidad, propicia la deforestación y por lo tanto el abatimiento de recursos maderables, representando al mismo tiempo un riesgo en la vida de los pobladores y su patrimonio. La sequía es también un factor que propicia estos fenómenos.

Por último, se pueden mencionar como riesgos antropogénicos, los causados por accidentes por circulación de vehículos de carga en las carreteras del Municipio, sobre todo el riesgo que representa el traslado de combustibles que pueden propiciar accidentes fatales, deterioro ambiental, afectaciones en la infraestructura y daños patrimoniales.

Cuencas de interés ambiental y productivo

El Municipio de Bocoyna forma parte de tres cuencas de interés ambiental y productivo, que se describen a continuación:

Área Natural de Protección de Flora y Fauna de Papigochí

Según la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), existe una zona denominada "Área de protección de Flora y Fauna" con una superficie total de 222,763.85 Ha entre los municipios de Guerrero, Bocoyna y Témósachi. De la cual, 38,914.33 ha están dentro del municipio de Bocoyna (CONANP, 2017).

Flora: Bosques de coníferas como pinos y abetos, es probable que se encuentren matorrales y cactáceas adaptadas a estas condiciones, como gobernadora, yucas, nopales y biznagas. En los arroyos y ríos de la región, es posible encontrar vegetación ribereña con álamos, sauces y otros tipos de plantas adaptadas a las condiciones hídricas. (CONABIO, 2014).

Fauna: Se estima que la región alberga una diversidad de aves, incluyendo especies como colibríes, cenizos, águilas y diversas aves migratorias. Es posible encontrar mamíferos adaptados a la vida en montañas y zonas áridas, como venados, coyotes, zorros, tejones y liebres. En las áreas desérticas, es probable la presencia de reptiles como serpientes de cascabel, lagartijas y tortugas del desierto. La biodiversidad de insectos en la región puede ser alta, con mariposas, abejas, escarabajos y otros insectos adaptados a las condiciones del desierto. (CONABIO, 2014).

La microcuenca cuenta con una superficie de 11,019 ha, del cual su principal uso de suelo corresponde a los bosques de pino, ocupando el 73% de la superficie de la cuenca. La microcuenca cuenta con un volumen de almacenamiento de agua de 7.9 hm³.

El estudio concluye los servicios eco-sistémicos de mayor presencia e importancia en la microcuenca es el agua potable, ecoturismo, restauración y manejo de suelos, ciclo hidrológico, regulación de erosión, fiestas tradicionales, captura de carbón, madera, leña, formación de suelos, flora y fauna.

Todos ellos, recursos que son determinantes para la subsistencia y arraigo de la población habitante del Municipio y la región, por ser por ejemplo, fuentes de suministro de agua potable, oportunidades de trabajo en actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal y el turismo, así como cultivos para su alimentación. Adicionalmente, recursos vitales para la preservación del ecosistema territorial, clima, hidrología, suelo, paisaje y vegetación, entre otros relacionados con estas cuencas.

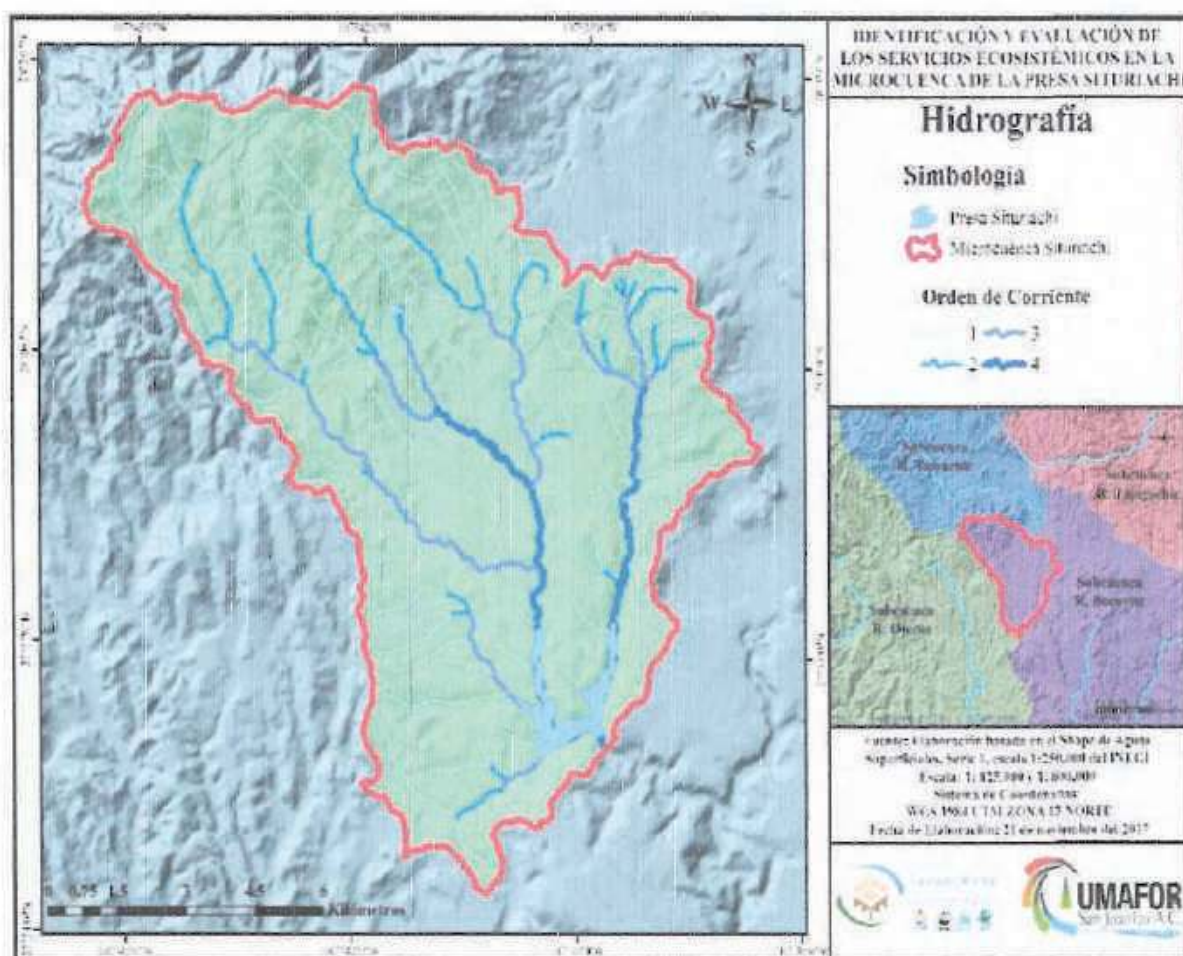


Imagen 40. Hidrografía de la Microcuenca de la Presa Situriachi. **Fuente:** UMAFOR.

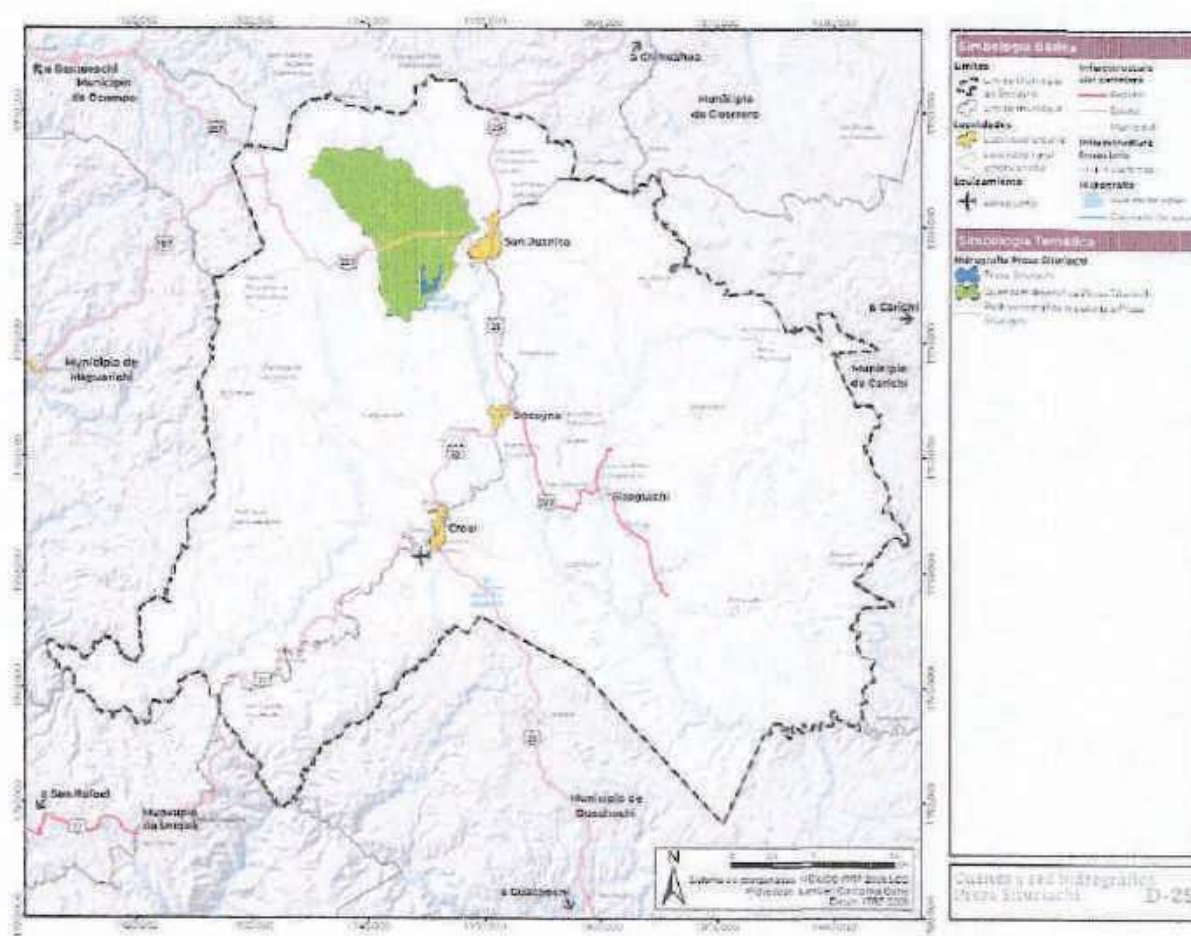


Imagen 41. Localización de la Microcuenca de la Presa Situriachi Fuente: UMAFOR.

Cuenca CAUBO Región Centro-Occidente “Urique, Bocoyna y Ocampo”⁴¹

Objetivo del Estudio: Identificar áreas potenciales a incorporar en nuevos PMF (Programa de Manejo Forestal) en la cuenca de abasto, identificada como cuenca y sub-cuenca de abasto ubicada en una proporción territorial de la Sierra Madre Occidental (SMO).

La cuenca se ubica con las coordenadas 106.50° a 109.50° latitud norte y 26.50° a 29.00° longitud oeste; al oeste colinda con los estados de Sonora y en menor proporción hacia el suroeste con el estado de Sinaloa, al sur colinda con los municipios de Batopilas, Nonoava y Guachochi, al este con San Francisco de Borja, Cuauhtémoc, Cusiuhiriachi, Bachiniva y Namiquipa y al norte con Matachí y Madera, la cuenca de abasto se encuentra en la circunscripción territorial de los municipios Urique, Bocoyna, y Ocampo, en el estado de Chihuahua México.

La cuenca de abasto Urique, Bocoyna y Ocampo “CAUBO” tiene 2´494,831 ha., se ubica en la parte central de la Sierra Tarahumara y está inmersa en la SMO, el

⁴¹ Fuente: Estudio de Cuenca de Abasto Región Centro-Occidente “Urique, Bocoyna y Ocampo” Chihuahua, México. (Ecosistemas y medio Ambiente Sierra Madre S.C. Representante Legal C. Martín Gerardo García Romero.)

96.90% (2, 416,511 ha.) está cubierta por vegetación, entre los que destacan los bosques templados de pino y encino, el 3.1 % (78,320 ha.) de la superficie, está representada por cuerpos de agua importantes, Zonas Urbanas y agricultura de riego y temporal. El bosque de clima templado frío, ocupan el 82.56% de la superficie total, siendo los bosques de pino y encino los que abarca la mayor superficie con 760,774.51 ha. seguidos de los bosques de pino con 606,656.06 ha.

La superficie aprovechable en la cuenca es de 423,626.59 ha lo que representa el 20.56% de la superficie del bosque templado frío. En cuanto a la superficie bajo manejo, representada por las superficies de aprovechamiento, protección especial y de restauración, esta se estima en 926,509.1985 ha., un 52.09 % de la superficie total del bosque templado frío. La subcuenca San Juanito tiene la mayor superficie de distribución de *Pinus durangensis* (450,713.33 ha).

En total en la CAUBO se identifica una superficie de 944,277.51 hectáreas donde se evidencia la presencia de *Pinus durangensis*. Sin embargo, las especies más representativas analizadas estadísticamente muestran que el porcentaje de frecuencia en primera instancia es para *Quercus arizonica* con 19%, *Pinus durangensis* 11%, *Quercus emoryi* 6%, *Pinus arizonica*, *Pinus cembroides* y *Juniperus* 5%, *Pinus engelmannii*, *lumlholtzii* y *ayacahuite* con un 4%, con un porcentaje del 2% están diferentes *Quercus* y *Pinus chihuahuana*, *leiophylla* y *herreriae*.

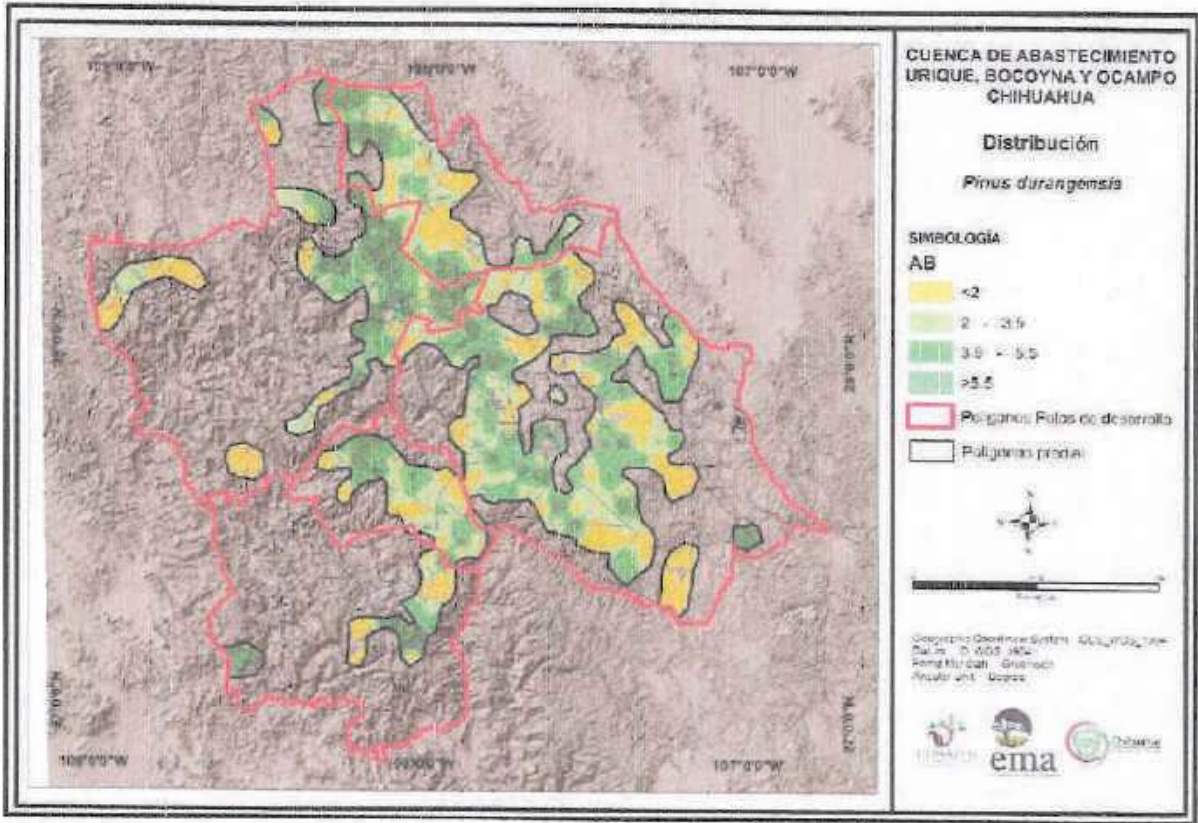
La mayor superficie encontrada con aprovechamiento forestal se localiza en la subcuenca San Juanito con 184,065.45 ha.,

En la cuenca de abasto existen 332,000 ha. con existencias maderables promedio de 45 – 50 m³/ha susceptibles de incorporarse a nuevos programas de manejo forestal, el polo de desarrollo con un alto potencial es "Basaseachi" ya que se estima existen alrededor de 176,802.95 ha., seguido del polo "Bahuichivo" con 80,361.92 ha., y San Juanito con 64,255.82 ha., en menor proporción.

No obstante, para la incorporación de estas superficies al aprovechamiento forestal, es pertinente considerar que son áreas donde posiblemente existen problemas de gobernabilidad e inseguridad, y el terreno presenta pendientes pronunciadas además de que se carece de infraestructura caminera para la extracción de los productos forestales, lo anterior da pie a que en el futuro se pudieran realizar inversiones para la construcción de caminos y de esa forma poder acceder al aprovechamiento forestal de esas áreas.



Imagen 42. Localización de Municipio de Bocoyna en Cuenca CAUBO Fuente: Elaboración Propia



Nota: Densidad de Pinus Durangensis, entre más verde más densidad.
Imagen 43. Distribución espacial del Pinus Durangensis en la Caubo Fuente: UMAFOR

En la actualidad, en la CAUBO se identificaron 129 Programas de Manejo Forestales (PMF), y del proceso de consulta realizado, se evidencio que en el 100% de los casos,

se documenta al método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI), como su sistema de manejo vigente. En la imagen de abajo se muestran los ejidos, comunidades y predios particulares con programa de manejo forestal.

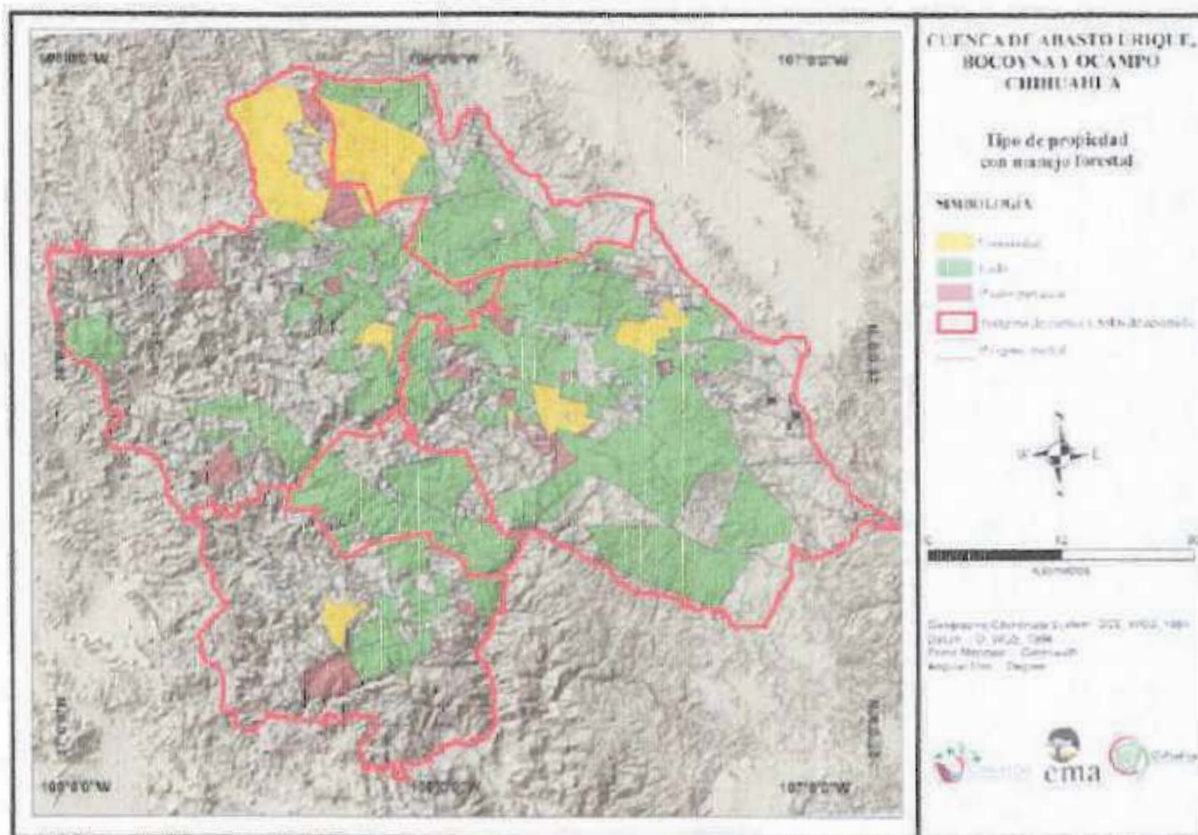


Imagen 44. Ejidos, comunidades y predios particulares con programa de manejo forestal en la Cuenca de Abasco, Enrique B. Ochoyá y Ocampo, Chihuahua. Fuente: UMAFOR.

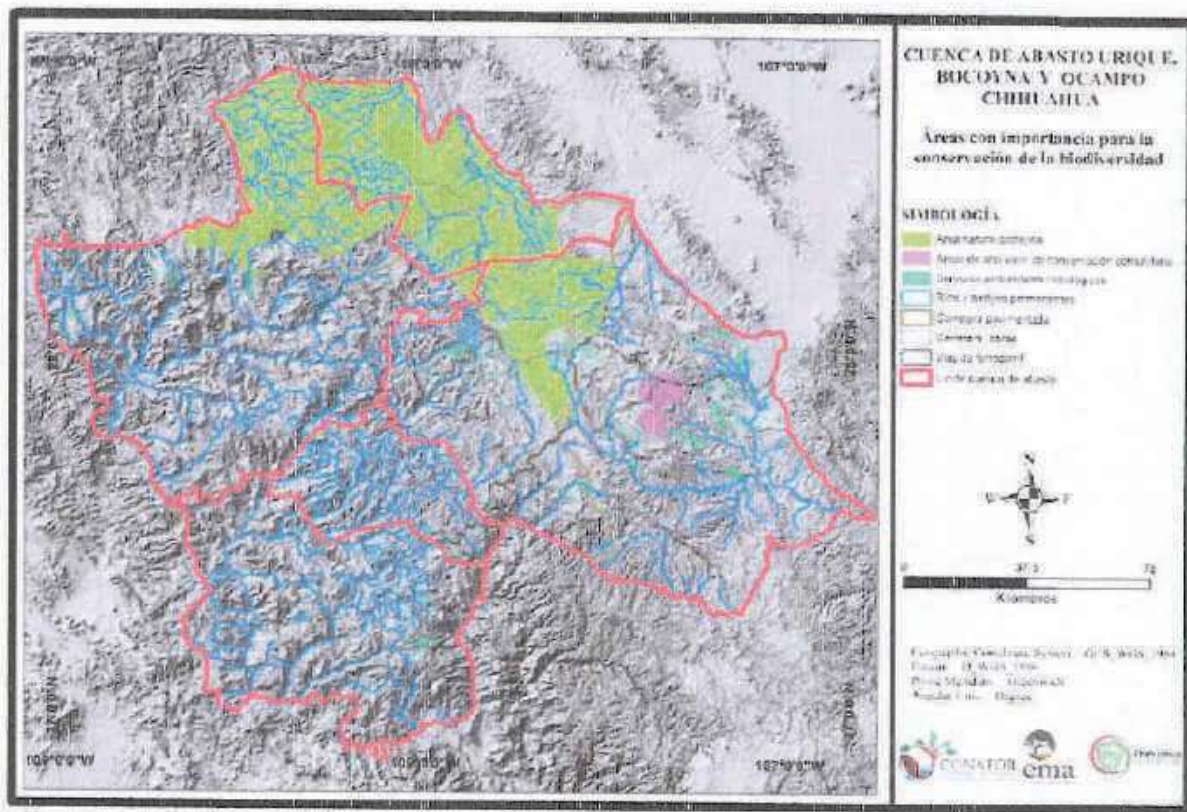


Imagen 45. Superficie Bajo Protección Especial en la Caoba Fuente: UMAFOR.

Respecto a las cuencas de interés ambiental y productivo antes descritas y que forman parte del territorio de Bocoyna, así como de Municipios colindantes tienen un impacto relevante, en tres aspectos específicos:

1. En el ecosistema ambiental y territorial, es decir este territorio contiene recursos ambientales cuya composición y dinámica biológica con que interactúan son parte vital en la caracterización del territorio y su habitabilidad, como lo son los ciclos hidrológicos, la regulación de la erosión, la diversidad de flora y fauna y clima y la disponibilidad de agua.
2. En las actividades económicas de la población habitante, ya que son fuente de aprovechamiento de recursos como lo son los productos maderables, principal actividad que dio origen a la actual composición urbano y rural. En el mismo sentido son recursos que por sus características y calidad de paisaje generan actividad turística.
3. En la subsistencia de los pueblos habitantes, en tanto que representan las fuentes de agua potable, agua para el cultivo, alimentos, resguardo del clima, materiales para construir, leña para cocinar y calentar los hogares en invierno, entre otros.

Aptitud Territorial

A continuación, se muestra la aptitud territorial del municipio de Bocoyna, según el análisis de la morfología del suelo del municipio y el mejor rendimiento que se le puede dar.

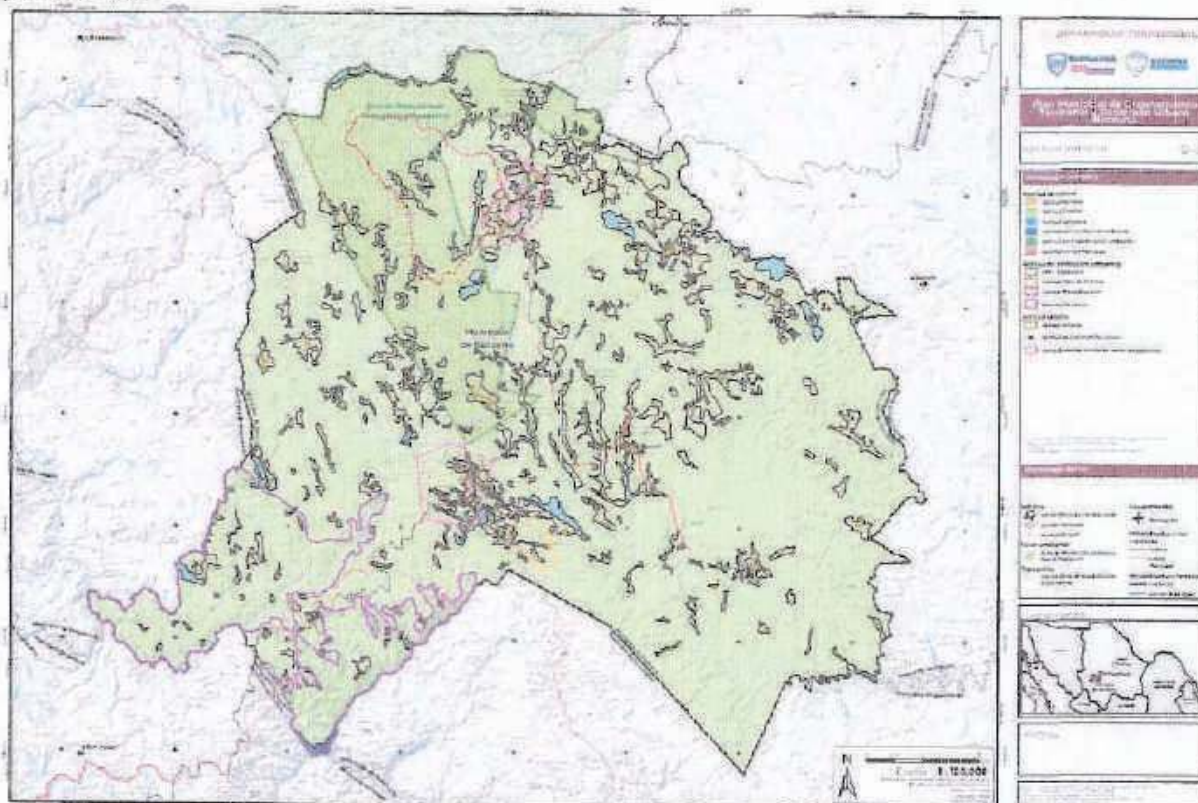


Imagen 46. Mapa de Aptitud Territorial del Municipio de Bocoyna. **Fuente:** Elaboración Propia.

2.4 Subsistema Económico

2.4.1 Actividades económicas

Tradicionalmente las actividades económicas que identifican al Municipio de Bocoyna, son las relacionadas con el sector económico primario, destacando las actividades extractivas de materias primas como lo son los recursos maderables.

En cuanto a actividades del sector secundario, su presencia es escasa y se refieren mayormente a elaboración de alimentos, maquilados de ropa y textiles, así como actividades vinculadas a la industrialización de productos y derivados del sector primario tales como carpinterías, madererías, aserraderos, etc. dichas actividades son de pequeña y mediana escala.

En el sector terciario, la actividad de mayor presencia se refiere al turismo y actividades vinculadas. Existe una fuerte presencia comercial en giros hoteleros y restauranteros con una mayor incidencia en la localidad de Creel, distribuidoras de mercancías de alcance regional y equipamientos básicos para la población; mientras que el resto de la actividad comercial y de servicios se refiere a microempresa con giros enfocados a comercialización de productos básicos tales

como abarrotes, ferreterías, mercado artesanal, servicios diversos y comercio especializado.

La presencia de actividades macro es muy escasa por lo que la oferta de empleo tiende a favorecer el autoempleo y el desarrollo de microempresas de tipo familiar que presentan rangos muy bajos de empleo.

Entre las unidades económicas destacables por escala e importancia en el Municipio, podemos mencionar las siguientes 9 que fomentan más de 50 empleos por unidad y refieren sus actividades mayormente a servicios de asistencia a la población en modalidad de equipamiento urbano y distribución de mercancías. Dichas unidades económicas se localizan esencialmente en los poblados de Creel y San Juanito:

Tabla 24: Principales Unidades Económicas

Establecimiento	Giro de actividad	Localidad
Bimbo 2521 San Juanito	Comercio al por menor de otros alimentos	San Juanito
Distribuidora San Ignacio	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	Creel
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	Escuelas de educación media superior del sector público	San Juanito
Clínica Santa Teresita	Hospitales generales del sector privado	Creel
Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita	Hospitales generales del sector privado	Creel
Centro de Atención Avanzada Primaria a la Salud del Estado de Chihuahua	Hospitales generales del sector público	Creel
Hotel Best Western The Lodge At Creel	Hoteles con otros servicios integrados	Creel
Salón de Eventos del Ejido Retiro de Gumeachi	Asociaciones y organizaciones civiles	San Juanito
Instituto Mexicano del Seguro Social	Actividades administrativas de instituciones de bienestar social	San Juanito
Centro de Atención Avanzada Primaria a la Salud del Estado de Chihuahua	Hospitales generales del sector público	Creel
Hotel Best Western The Lodge At Creel	Hoteles con otros servicios integrados	Creel
Salón de Eventos del Ejido Retiro de Gumeachi	Asociaciones y organizaciones civiles	San Juanito
Instituto Mexicano del Seguro Social	Actividades administrativas de instituciones de bienestar social	San Juanito

Fuente: INEGI DENUE, 2013.

2.4.2 Población Económicamente Activa

Aspectos socioeconómicos.

Con respecto a mano de obra productiva, del total de la población municipal, un 80.0% de la población cuenta con 12 años o más; de los cuales un 61.3% se refieren a población económicamente activa lo cual resulta ligeramente más bajo respecto al promedio estatal; y de los cuales un 97.3% se encuentran ocupados en alguna actividad lo cual implica una muy alta tasa de ocupación.

Con respecto a la población no económicamente activa, las razones principales son porque son jóvenes en ocupación escolar o mujeres dedicadas a labores del hogar.

Población económicamente activa (PEA)

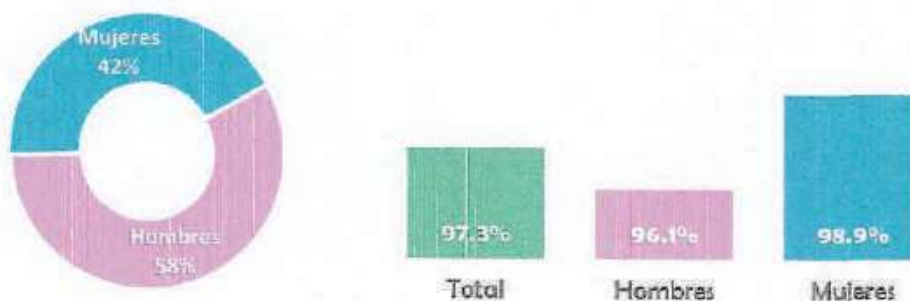


Imagen 47. Población Económicamente Activa (PEA) **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

Población no económicamente activa (PNEA)

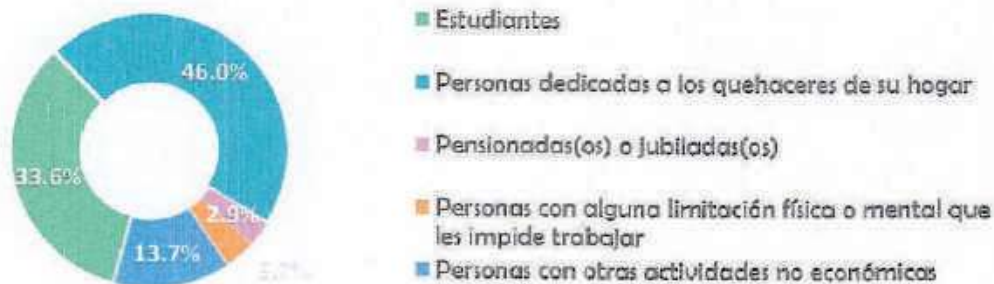


Figura 48. Características Económicas **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020 **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

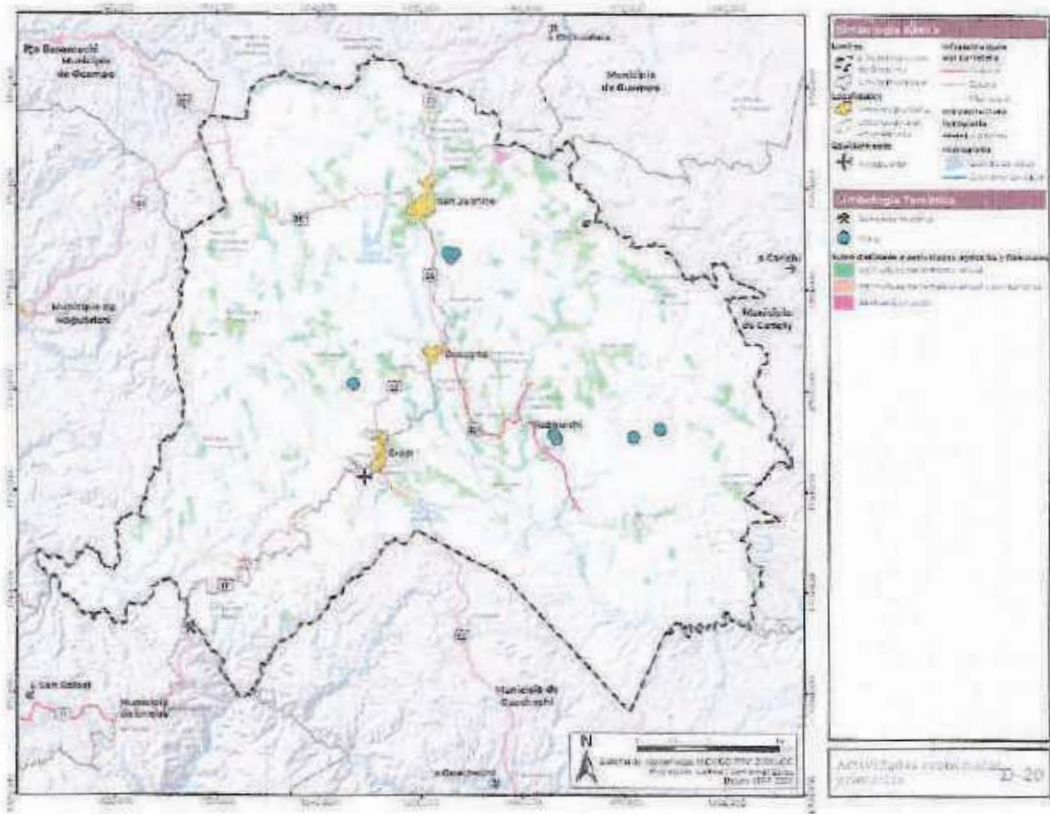


Imagen 49. Mapa de Actividades Económicas Primarias del Municipio de Bocoyna Fuente: Elaboración Propia

Actividades Económicas Secundarias.

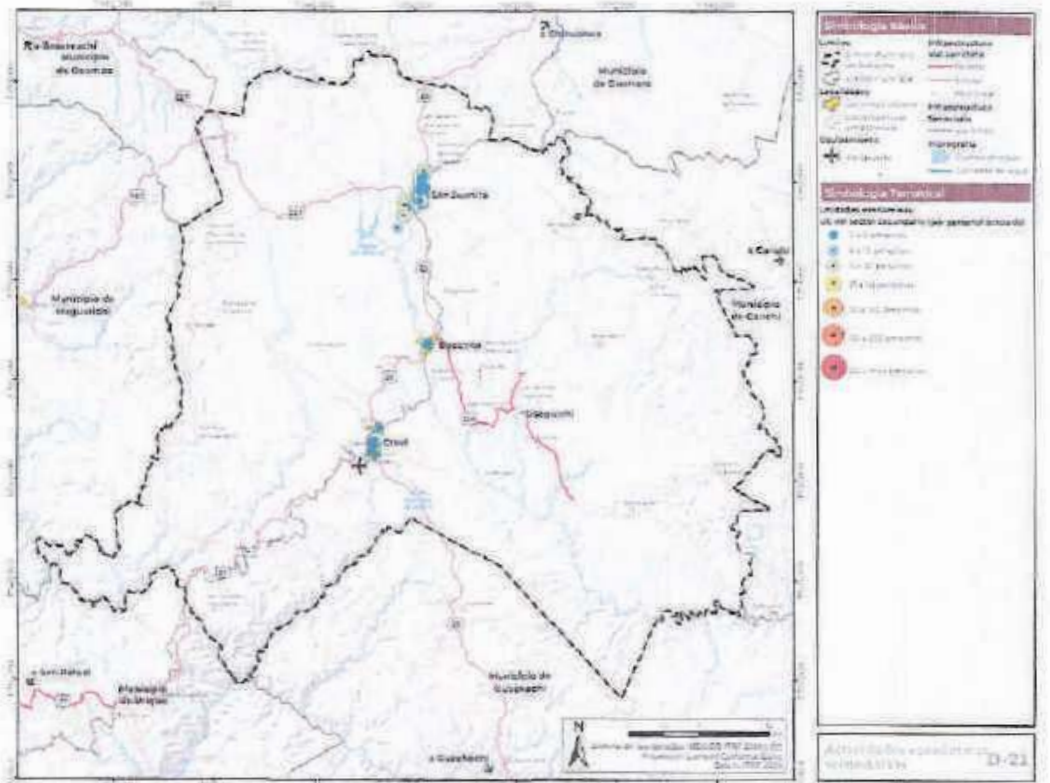


Imagen 50. Mapa de Actividades Económicas Secundarias del Municipio de Bocoyna Fuente: Elaboración Propia

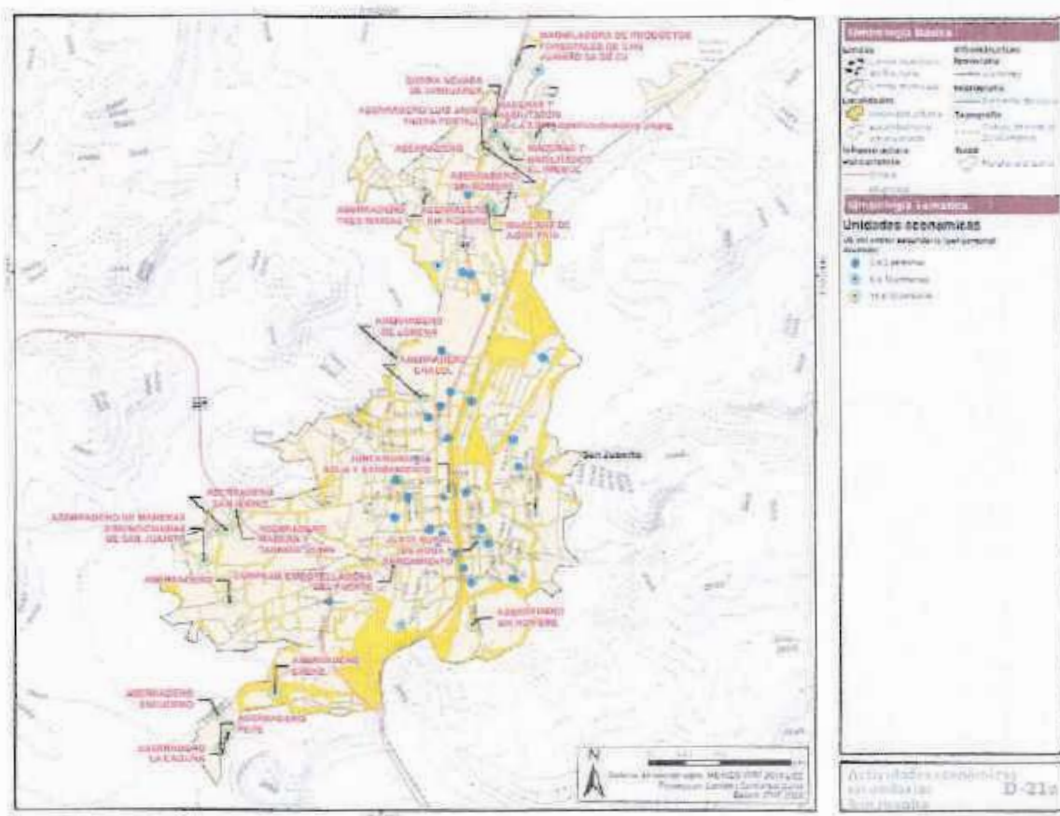


Imagen 51. Mapa de Actividades Económicas Secundarias de San Juanito **Fuente:** Elaboración Propia

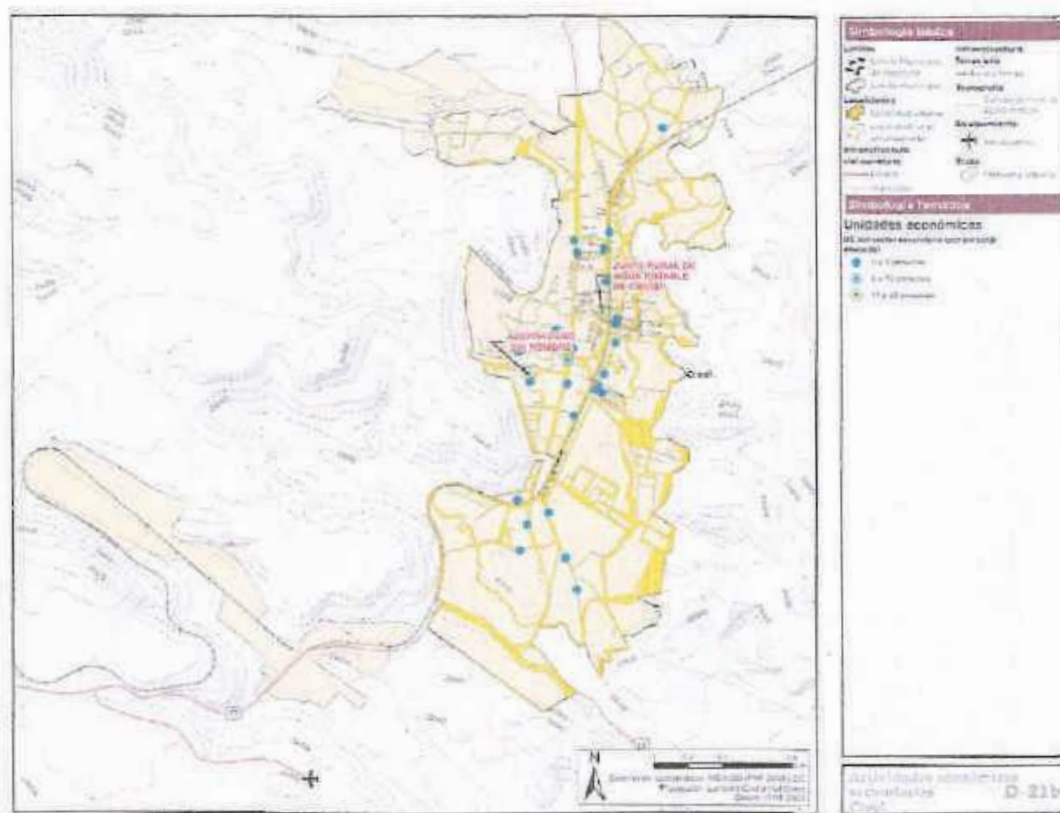


Imagen 52. Mapa de Actividades Económicas Secundarias de Creel **Fuente:** Elaboración Propia

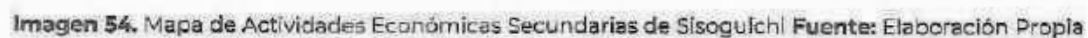
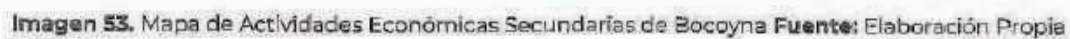


Imagen 55. Mapa de Actividades Económicas Terciarias de Municipio de Bocoyna **Fuente:** Elaboración Propia

Imagen 56. Mapa de Actividades Económicas Terciarias de San Juanito **Fuente:** Elaboración Propia

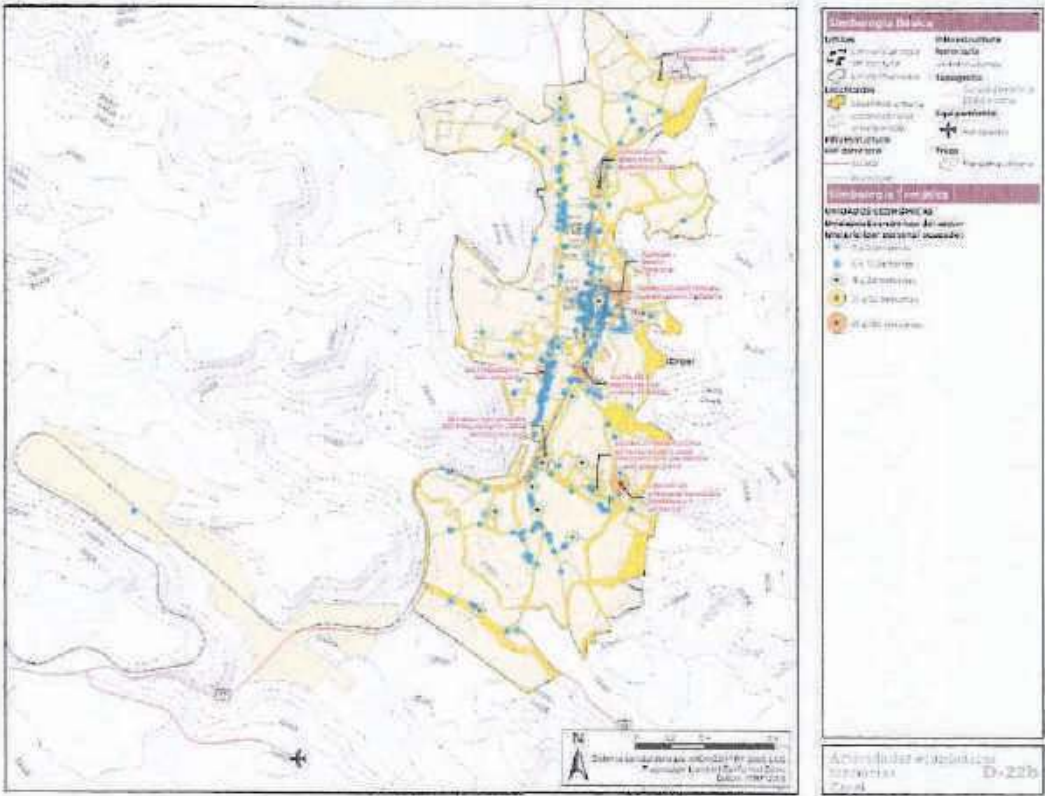


Imagen 57. Mapa de Actividades Económicas Terciarias de Creal Fuente: Elaboración Propia



Imagen 58. Mapa de Actividades Económicas Terciarias de Bocoyña Fuente: Elaboración Propia

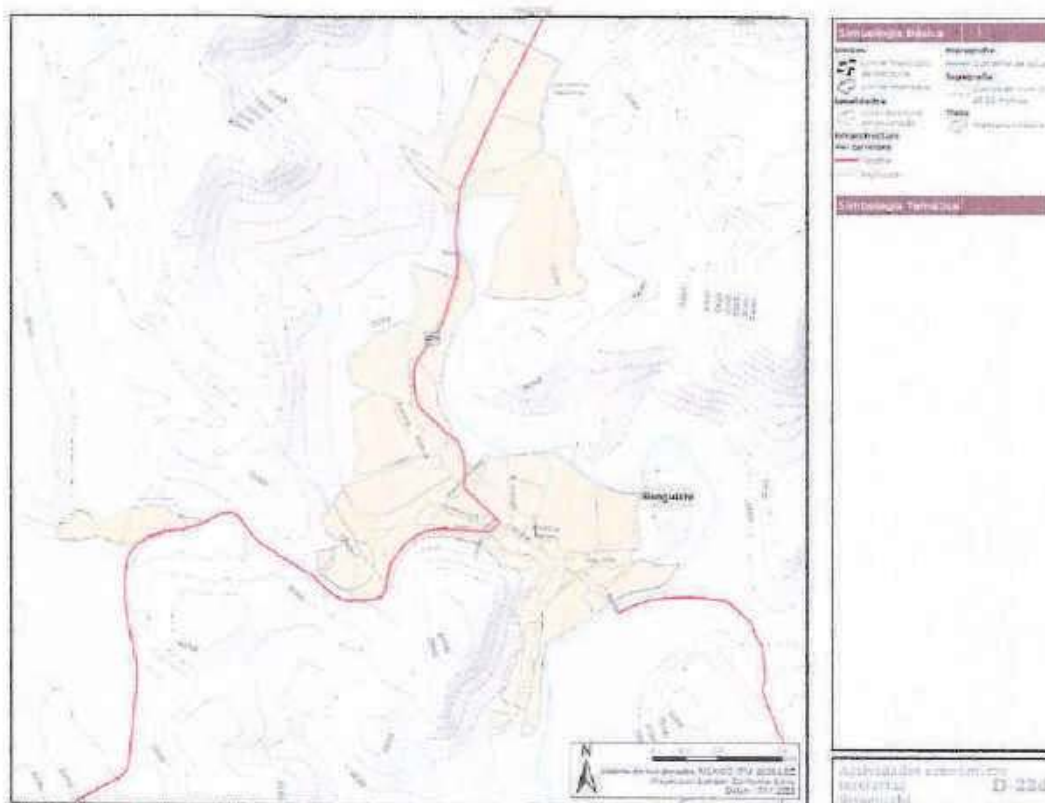


Imagen 59. Mapa de Actividades Económicas Terciarias de Sisoguichi **Fuente:** Elaboración Propia

Creel y la actividad Turística en el entorno de Barrancas del Cobre⁴².

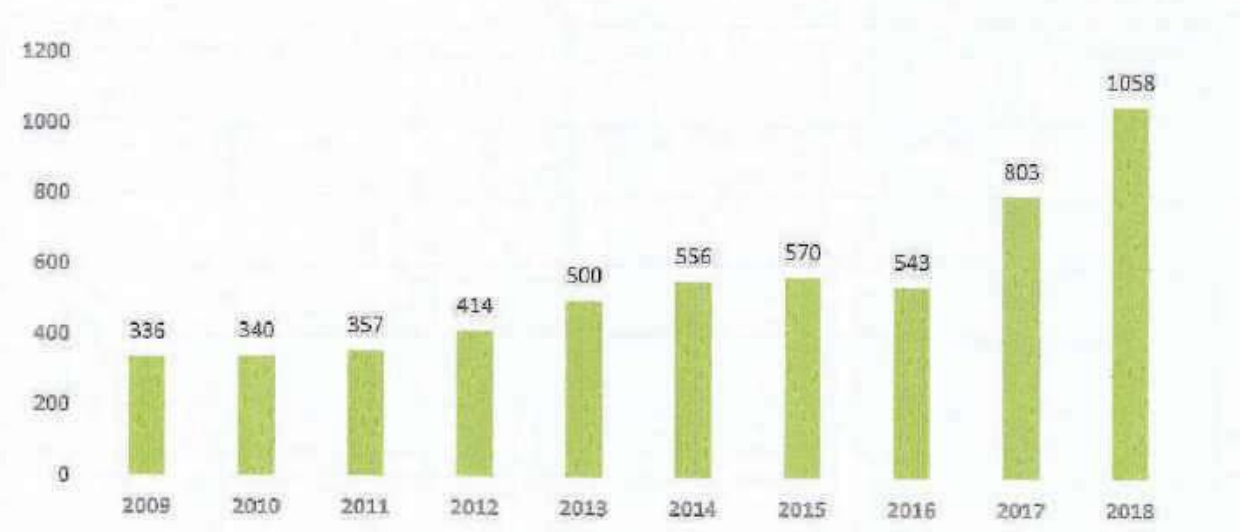
Las Barrancas del Cobre reconocidas mundialmente por su impresionante belleza natural y paisajes, es uno de los principales atractivos que ha propiciado que Creel en Bocoyna y municipios vecinos, reciban a miles de visitantes al año, constituyendo una de las actividades económicas más relevantes en esta región.

Además de las Barrancas del Cobre, la riqueza natural se complementa por los centros turísticos de Basaseachi, Cerocahui, Divisadero Barrancas, Guachochi y Guerrero. Adicionalmente, con la apertura del Parque de Aventura en 2010, el incremento de visitantes ha sido constante en los últimos años, a excepción de la baja de afluencia a partir del 2019, por el periodo de la pandemia de Coronavirus.

Como referencia, el flujo de visitantes en la región de Barrancas del Cobre durante el periodo 2009-2018 fue de casi 5.4 millones de turistas, con una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 13.6% para dicho periodo.

⁴² Programa maestro de desarrollo del aeropuerto Barrancas del Cobre 2022-2026. **Fuente:** Gobierno del Estado de Chihuahua. Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua (ASACH)

Tabla 25. Visitantes a Barrancas del Cobre, Chihuahua, 2009-2018 (Miles de visitantes). Fuente: Secretaría de Turismo 2019, Estudio de la Demanda Turística, 2019.



Fuente: Secretaría de Turismo 2019, Estudio de la Demanda Turística, 2019.

El Plan Maestro para el desarrollo Turístico “Barrancas del Cobre”, fue concebido por el Gobierno Federal y del Estado de Chihuahua como un instrumento viable para desarrollar la región serrana de manera ordenada y sustentable. En este Plan, se da relevancia estratégica al transporte aéreo, que es uno de los medios más importantes para el desarrollo turístico de toda la región serrana.

El proyecto de construcción del aeropuerto tuvo su origen en un acuerdo en la 8ª Sesión Ordinaria de Comité Técnico del Fideicomiso Barrancas del Cobre, celebrada en la ciudad de Chihuahua el 30 de mayo de 2001. Para dar seguimiento al proyecto, se conformó un grupo de trabajo que analizó la factibilidad técnica y económica para la construcción del aeropuerto con fines turísticos en el área de Creel.

Para la determinación de la demanda, se realizó el “Estudio Origen-Destino para la Determinación de la Demanda Turística del Proyecto Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, 2019” en el cual se presenta la demanda del destino turístico, la demanda desviada por el inicio de operaciones del aeropuerto, las tasas de crecimiento, rutas y características de la demanda entre los aspectos más relevantes.

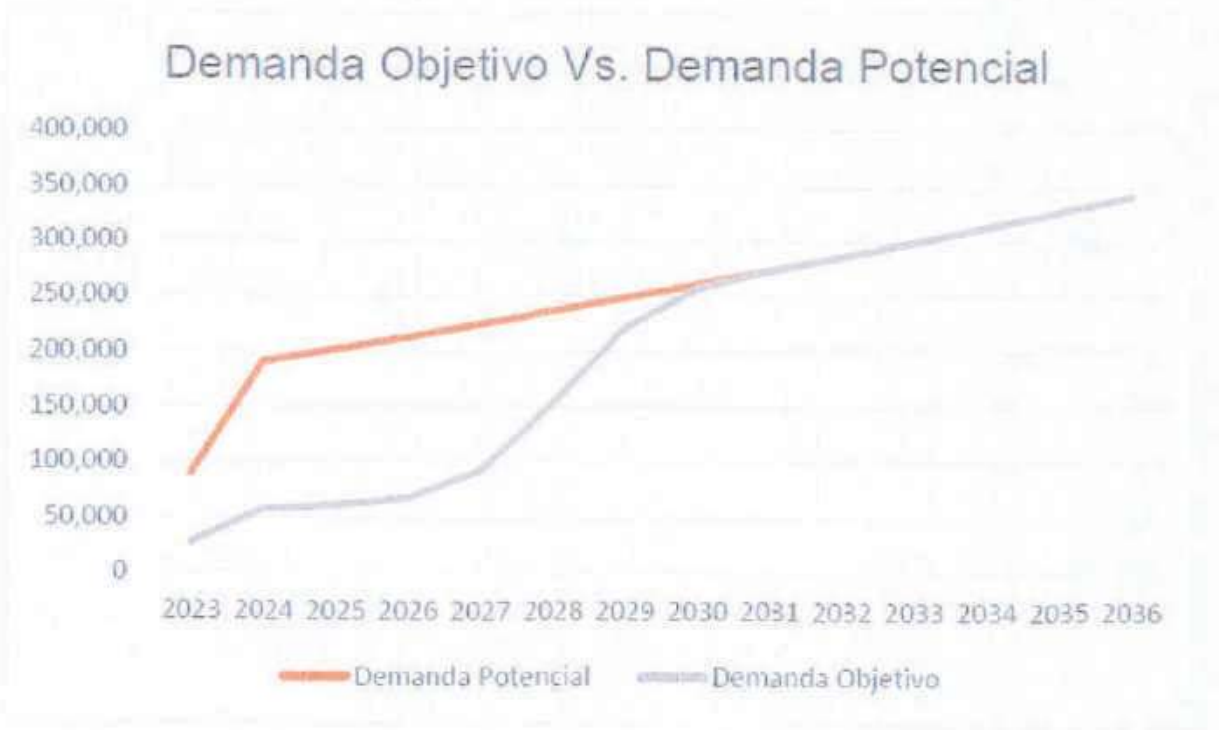
Dicho estudio, permitió establecer las bases de factibilidad de las operaciones del aeropuerto, (el cual ya está construido), con rutas aéreas desde ciudades del interior del país y de Estados Unidos, lo que representa un nuevo impulso al turismo en la región para los próximos años como lo demuestran las proyecciones esperadas.

Tabla 25: Total de pasajeros anuales por tipo de demanda.

Total de Pasajeros Anuales Por Tipo de Demanda	Año	Demanda Potencial	Demanda Objetivo	Alcance
	2022	-	-	-
	2023	89939	26982	30%
	2024	190675	57207	30%
	2025	201745	60174	30%
	2026	231088	67320	29%
	2027	224703	92366	41%
	2028	236591	153784	65%
	2029	248751	221125	89%
	2030	261182	257024	98%
	2031	273888	273629	100%
	2032	286864	286859	100%
	2033	300113	300113	100%
	2034	313636	313636	100%
	2035	327433	327433	100%
	2036	341499	341499	100%

Fuente: Análisis de demanda de Aeropuerto Barrancas del Cobre. Noviembre 21. Elaborado por ASA

Tabla 26: Tabla de relación de Demanda de Objetivos vs. Demanda Potencial



Fuente: Análisis de demanda de Aeropuerto Barrancas del Cobre. Noviembre 21. Elaborado por ASA

Sin embargo, documentos y opiniones vertidas en foros de consulta, señalan que la actividad turística a esta región de la Sierra Tarahumara, como lo demuestran estudios, indican que la dinámica económica y el desplazamiento de visitantes y las

actividades en el territorio derivadas de ello, no necesariamente implicaran una derrama económica y beneficios sociales que impacten directamente en la calidad de vida de las comunidades y sus pueblos originarios.

Se señalan aspectos que son un reto para resolver de manera integral si se quiere considerar el turismo en la región como una actividad incluyente (turismo endógeno y participativo), es decir que se tengan planes y programas para evitar y mitigar impactos negativos por ejemplo al medio ambiente (mayores carencias de agua, manejo deficiente de residuos, deforestación) etc.; así mismo, que los habitantes de estas comunidades puedan ser incluidos en las actividades económicas (accesibilidad e ingreso) relacionadas con el turismo como medio para mejorar sus condiciones de vida y para preservar su herencia cultural en el caso de los pueblos originarios.

2.5. Síntesis del Diagnostico

Subsistema Población

El municipio de Bocoyna es uno de los 67 municipios del estado de Chihuahua localizado en la región de la Alta Tarahumara, identificándose principalmente por la existencia en su territorio de recursos forestales y paisajísticos que dieron origen a la conformación de las comunidades que hoy lo habitan, destacando la población de varias etnias de indígenas tarahumaras.

Habitan de acuerdo al último Censo, 23,351 personas en 384 comunidades, de las cuales el 68.5 % se asienta en 4 localidades urbanas, Bocoyna, cabecera municipal (619), Sisoguichi (911) Creel (4,642) y San Juanito 10,741. Por grupo de edades, hay una proporción de población mayor de 60 años del orden del 11.9 %; mientras que la población menor a los 14 años registrada en el 2020 es del 29.4 % del total municipal.

El 53% de la población es femenina y el 47% es masculina, indicador de que los hombres en edad joven y mayores emigran en busca de estudios, y principalmente trabajo, en otras regiones del estado.

La tasa de crecimiento poblacional del municipio de acuerdo a los 3 últimos registros censales es negativa, -2.06 %. Bocoyna, cabecera municipal, presenta la tasa de mayor despoblamiento, en las ultimas 3 décadas censales pasó de tener 961 habitantes en 1990, a 619 en el 2020. Creel, localidad donde los servicios turísticos son la actividad económica principal aumentó en ese mismo periodo de 3,063 habitantes a 4,642. San Juanito es la localidad con el mayor número de habitantes del municipio siendo un sitio receptor de población, en el periodo que se analiza prácticamente duplicó su población, pasando de 6,693 habitantes en 1990 a 10,742.

El nivel de escolaridad es bajo en la población del municipio, ya que cuentan sin escolaridad el 9.1 % de la población, con educación básica el 60.3% y sólo el 19.8 % con educación media superior. La tasa de escolaridad en adolescentes entre 12 y 14 años es del 88.2 %, en contraste con el 38.9% en jóvenes entre 15 y 24 años, lo que indica que este segmento es el que se ve obligado a emigrar para continuar sus estudios o para trabajar.

Con respecto a grupos originarios que habitan el municipio de Bocoyna, es uno de los Municipios del estado donde se aprecia una importante presencia de habitantes originarios, ya que un 14.3% del total de la población mayor a 3 años de edad habla algún dialecto indígena, mayormente en lengua tarahumara. Dicha población mantiene un alto nivel bilingüe ya que únicamente un 3.4% de dicha población declara no hablar español.

Subsistema Urbano-Territorial

La columna vertebral de la estructura urbana funcional que origina y organiza la ocupación del territorio es el ferrocarril y la carretera (denominada Gran Visión). En torno a estas infraestructuras se constituyeron las principales 3 localidades urbanas, centros de servicios y equipamientos sociales.

En un segundo nivel de jerarquía en la estructura de la ocupación territorial, se encuentran comunidades con agrupamientos de familias y población originaria que las habitan. Sus medios de comunicación con las localidades mayores son carreteras sencillas (de dos sentidos) pavimentadas. Adicionalmente, cientos de comunidades menores dispersas en el territorio muchas de ellas con población indígena, se comunican por caminos de terracerías, algunos de difícil circulación vehicular.

El otro factor estructural del sistema, son la ubicación de equipamientos, comercio y servicios, teniendo cada localidad principal un papel diferente derivado de esta oferta de servicios a la población del municipio, de la región y de fuera de ella. San Juanito es el sitio a donde la población del municipio acude a atenderse de servicios de salud, educación básica y media y comercio de abasto. Creel es la localidad de actividad económica de servicios de turismo, educación básica y media, salud de primer contacto y comercio local; mientras que Bocoyna es el asiento de las instancias de la autoridad local, seguridad, servicios públicos, entre otros.

En cuanto a los equipamientos urbanos, se observa que Bocoyna por sus condiciones orográficas (sierra con topografía muy agreste) presenta problemáticas que afectan el bienestar de la población (sobre todo por la lejanía y mala calidad de caminos y carreteras) para que población de comunidades dispersas accedan a los servicios más básicos como lo son la salud, la educación básica y el abastecimiento de alimentos.

Según los ejercicios de consulta ciudadana en territorio se detectan necesidades específicas de ampliación de la infraestructura de servicios de salud, sobre todo la demanda de hospitales de 2º nivel (IMSS por ejemplo) en San Juanito; y Creel, donde se solicita ampliar instalaciones ya existentes de servicios de salud estatal (CAAPS) para alojar especialidades como pediatría, odontología e internistas. Así mismo, mejorar o construir equipamientos para atención a familias de las comunidades que tienen a enfermos en atención en el IMSS, albergues y alimentos.

En educación, la demanda de la comunidad es en cuanto al mejoramiento de equipamientos de los planteles de educación básica [el servicio de agua es una

prioridad), caminos de acceso, transporte y albergues. También construir equipamiento para educación media y técnica en San Juanito y para carreras de nivel superior.

En materia de vivienda, se requiere programas de mejoramiento de vivienda tradicional y servicios de agua potable.

De acuerdo a las consultas y talleres, la regularización de la tenencia de la tierra y el catastro es una demanda muy sentida por las autoridades locales sobre todo para regularizar asentamientos en la periferia de San Juanito y en albergues y cabañas para turismo en el entorno de Creel, en donde también los servicios de recolección de limpieza, conservación de imagen urbana y paisaje, contaminación por vertidos sanitarios en arroyos y seguridad, han rebasado la capacidad del Ayuntamiento para atenderlos.

La infraestructura para el servicio de agua potable a la población es la principal problemática detectada de acuerdo a las consultas realizadas con autoridades locales, municipales y estatales; y sobre todo expresado por la población habitante de las localidades y comunidades de Bocoyna.

En Bocoyna el agua es el principal problema que afecta la calidad de vida tanto de asentamientos en localidades urbanas como en comunidades dispersas y aisladas. También afecta la actividad económica para genera empleo, como lo es el turismo,

Los acuíferos subterráneos del territorio analizado no son una fuente importante de agua por las características geológicas del subsuelo. La fuente principal del Municipio es la presa Situriachi, la más grande de la región, que cuenta con un acueducto construido para la distribución de agua potable previa potabilización, a las localidades principales, San Juanito, Bocoyna y Creel así como otras de municipios vecinos, sin embargo esta infraestructura no se encuentra en funcionamiento ya que no ha contado con mantenimiento, hay tomas clandestinas, existen algunos tramos azolvados y los organismos locales del agua (Juntas Rurales del Estado) no cuentan con los recursos para cubrir el costo de la energía eléctrica necesaria para el bombeo del sistema.

Por lo tanto, la población y hoteles tienen que comprar agua potable de otros lugares o en botellas, ya que la escasa agua disponible en las redes del municipio es de muy mala calidad, lo que pone en riesgo la salud de la población.

Las comunidades rurales dispersas tienen como fuente de agua los aguajes, pero en época de estiaje no existen por los periodos de sequía, así que la otra opción que tienen es la recolección de agua de lluvia en la cual el Gobierno del Estado en años recientes ha iniciado una promoción y apoyos para realizar este tipo de instalaciones en casas o comunidades pequeñas.

Subsistema Natural

La Sierra Tarahumara alberga una de las áreas boscosas más extensas del país, eco-región que se caracteriza por su alta biodiversidad y número de especies endémicas. El uso de suelo y vegetación en el municipio es el siguiente, agricultura

(15.8%) y zona urbana (0.4%). La vegetación predominante es el Bosque (83.1%), pastizal (0.6%) y selva baja caducifolia (0.1%). (INEGI, 2021).

Se identifica que el Municipio es parte del territorio de 3 zonas o cuencas de interés ambiental y de recursos eco-sistémico.

- La zona declarada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) como Área de Protección de conservación de Flora y Fauna de Tutuaca y Papigochi, con una extensión de 222,763.85 hectáreas abarcando territorios de los municipios de Guerrero, Bocoyna y Témósachi, de la cual, 38,914.33 has. están dentro del municipio de Bocoyna.
- La segunda es la zona conocida como Microcuenca de la presa Situriachi en el municipio de Bocoyna, Chihuahua, que fue estudiada y es objeto de un proyecto de conservación por iniciativa de la asociación civil Proyecto Tarahumara Sustentable, que busca la conservación de la biodiversidad dentro del manejo de las áreas bajo protección y producción de la Sierra Tarahumara de Chihuahua la microcuenca y por abastecerse de agua proveniente de la Presa Situriachi. La microcuenca cuenta con una superficie de 11,019 ha, del cual su principal uso de suelo corresponde a los bosques de pino, ocupando el 73% de la superficie de la cuenca la microcuenca cuenta con un volumen de almacenamiento de agua de 7.9 hm³.
- La cuenca CAUBO, Región Centro Occidente "Urique, Bocoyna y Ocampo" En la cuenca de abasto existen 332 mil hectáreas con existencias maderables promedio de 45–50 m³/ha susceptibles de incorporarse a nuevos programas de manejo forestal. San Juanito es parte de esta cuenca con 64,255.82 has.

Subsistema Económico.

Históricamente las actividades económicas que han identificado al Municipio de Bocoyna, son las relacionadas con el sector económico primario, destacando las actividades extractivas de materias primas como lo son el aprovechamiento de los recursos maderables. A lo que se ha sumado en los últimos años la actividad por servicios al turismo. Esta última implica la operación en giros relacionados con el hospedaje (hoteles, cabañas etc.) y la gastronomía con una mayor incidencia en la localidad de Creel.

El comercio de abasto e insumos para pobladores de la región así como para apoyar las actividades antes mencionadas se identifica en un número importante de unidades económicas, algunas de pequeña escala, por ejemplo distribuidoras de mercancías y equipamientos básicos para la población; mientras que el resto de la actividad comercial y de servicios se refiere a microempresa con giros enfocados a comercialización de productos básicos tales como abarrotes, ferreterías, mercado artesanal, servicios diversos y comercio especializado.

Con respecto a mano de obra productiva, del total de la población municipal, un 80.0% de la población cuenta con 12 años o más, de los cuales un 61.3% se refieren a población económicamente activa lo cual resulta ligeramente más bajo respecto al promedio estatal.

De acuerdo a la información vertida en consultas por autoridades locales y de ciudadanos mediante encuestas, la falta de trabajo es un problema socioeconómico importante en el municipio, siendo uno de los factores de migración de la población en edad productiva a otras regiones del estado. Lo anterior como resultados de la inseguridad en la sierra, la disminución de actividades primarias y la sequía, entre otros factores.

El turismo, como se menciona al inicio, es una de las actividades económicas más relevantes propiciada por la gran afluencia de visitantes a las Barrancas del Cobre y a otros sitios de gran valor paisajístico y belleza natural. Para dar un impulso a esta actividad, se construyó y está a punto de iniciar operaciones en Creel, el Aeropuerto Barrancas del Cobre para facilitar una mayor afluencia de turistas nacionales y extranjeros.

Sin embargo, estudios y expresiones de la comunidad consultados, indican que la derrama económica no se traducirá necesariamente en un beneficio ambiental y social directo en los habitantes al no existir un plan institucional de inclusión de las comunidades en la derrama económica por el turismo, ni tampoco programas para evitar un mayor deterioro tanto en el medio ambiente como en los servicios y en la calidad de vida de la población.

Problemática detectada en las consultas

Dentro de las encuestas realizadas a las comunidades, autoridades y pueblos originarios del municipio de Bocoyna, señalan que los principales problemas son dentro del ámbito de equipamiento e infraestructuras, falta de agua potable, vías terrestres adecuadas y equipamientos para de salud y educación.

Señalan que su mayor problema es a raíz su ubicación geográfica; ya que el municipio tiene grandes distancias y hay malas condiciones en caminos, lo que conlleva dificultades para ir a trabajar, además de la inseguridad en la región



Imagen 60-61. Fotografías de mesa de trabajo y encuestas en el municipio de Bocoyna **Fuente:** Elaboración Propia



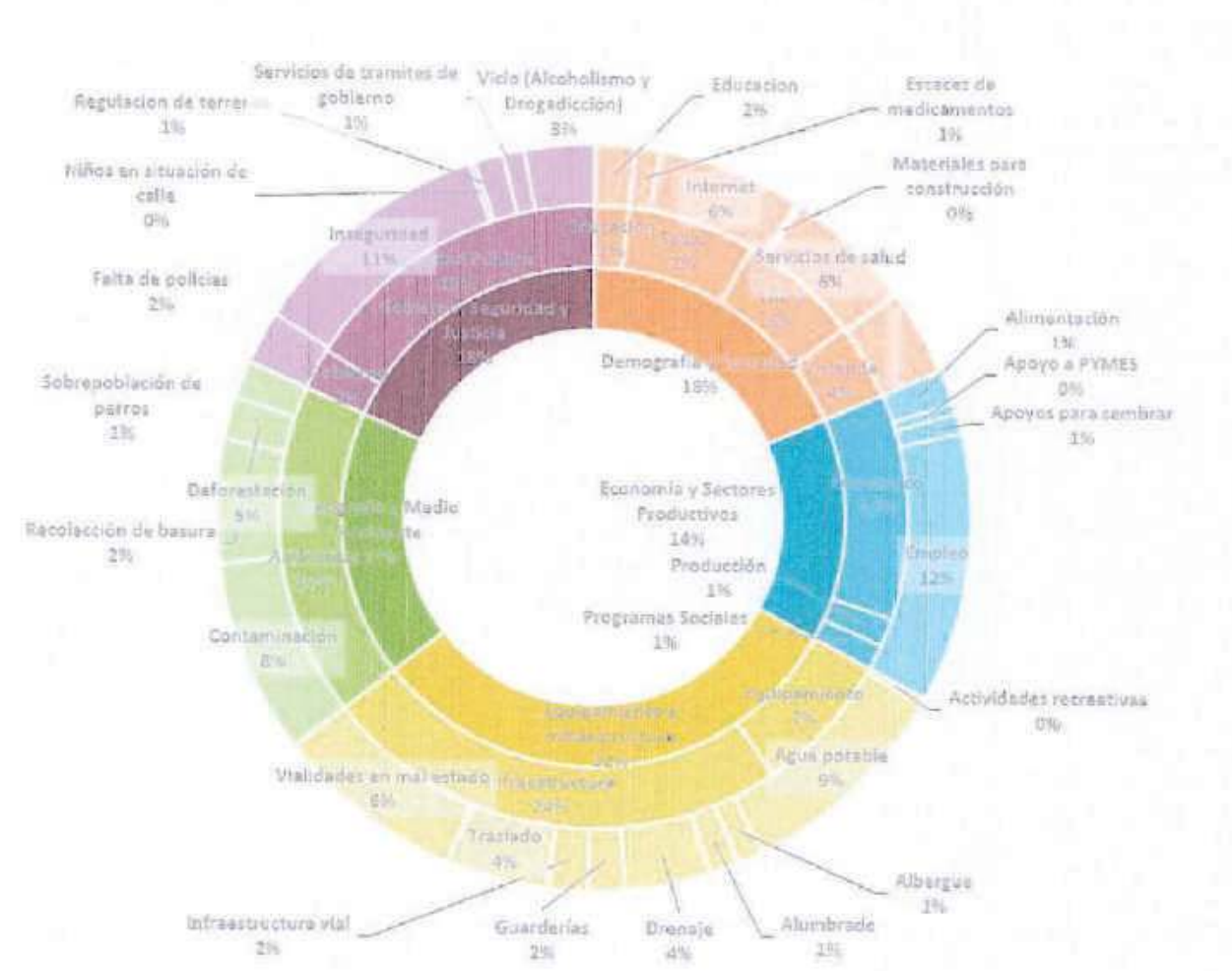
Imagen 62-63. Fotografías de mesa de trabajo y encuestas en el municipio de Bocoyna Fuente: Elaboración Propia

Tabla 27: Tabla de relación de respuestas de encuestas.

PROBLEMÁTICA	
TOTAL	
23	Educación
14	Escasez de
81	Internet
2	Materiales para
72	Servicios de salud
49	Vivienda
19	Alimentación
6	Apoyo a PYMES
11	Apoyos para sembrar
152	Empleo
4	Actividades recreativas
122	Agua potable
14	Albergue
17	Alumbrado
47	Drenaje
21	Guarderías
22	Infraestructura vial
57	Traslado
107	Vialidades en mal
110	Contaminación
70	Deforestación
24	Recolección de basura
21	Sobrepoblación de
30	Falta de policías
138	Inseguridad
3	Niños en situación de
16	Regulación de terrenos
12	Servicios de trámites de
39	Vicio (Alcoholismo y

Fuente: Elaboración Propia.

Grafica 1: Grafica de relación de respuestas de encuestas.



Fuente: Elaboración Propia

Esta grafica es un resumen de consultas ciudadanas y a autoridades locales. Indican los problemas señalados por las personas en temas específicos que detectan en su entorno. El trabajo de análisis realizado, agrupa hacia el centro del círculo las temáticas en donde impactan los problemas mencionados.

Problemática detectada en las consultas en comunidades dispersas donde habitan grupos de familias indígenas.

En las comunidades y pueblos retirados de las cuatro localidades urbanas concentradoras de población (San Juanito, Creel, Sisoguichi y Bocoyna (cabecera municipal), población originaria (indígenas), señala que su mayor problema es a raíz precisamente de su ubicación geográfica; grandes distancias, recorridos a pie, malas condiciones en caminos y mucha inseguridad.

Aunado a ello por la falta de agua potable y fuentes de empleo y de abasto la gente se ve obligada a emigrar por largos periodos de tiempo y van abandonando sus lugares de origen.

El mayor sentir según información recabada en las encuestas por recorridos en algunas de esos asentamientos, así como de información de censos por parte de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas de Gobierno del Estado, es la falta de agua potable y de empleo. Mencionan la necesidad de crear y potencializar la agricultura por medio de huertos e invernaderos para hortalizas; que además de ayudar al abasto de productos básicos daría trabajo y disminuiría la emigración, se contaría con actividades productivas para jóvenes y niños. Comentan que los jóvenes a decir de la mayoría de los pobladores están en grandes problemas de adicción al alcohol y a las drogas.

Solicitan apoyo y coordinación de las diferentes instancias gubernamentales para disminuir la inseguridad y los problemas relacionados con la misma. Solicitan apoyos muy específicos en materiales para construcción y remozamiento de viviendas y acercar los servicios de salud y educación.

Mayores carencias detectadas en comunidades indígenas:

(Se aplicaron 24 encuestas en este sector de comunidades alejadas de localidades principales con población indígena).

Tabla 28: Carencias identificadas en encuestas específicas a pueblos originarios.

Carencia	Respuestas de encuestados	Porcentaje
Agua Potable	19	13%
Materiales para construcción	14	10%
Falta de empleo en las localidades (gente tiene que salir)	24	16%
Apoyos para sembrar (Huertos, invernaderos)	11	8%
Distancias (Siempre a pie)	20	14%
Inseguridad	20	14%
Borrachos y gente drogada (NIÑOS)	7	5%
Servicios de salud IMSS bienestar	14	10%
Salud (Brigadas)	8	5%
Educación. Faltan aulas y docentes	9	6%

Fuente: Encuestas de Elaboración propia

2.5.6 Síntesis del Diagnóstico

A continuación, se muestra en el municipio los puntos estratégicos y aptitudes territoriales que conforman al municipio de Bocoyna.

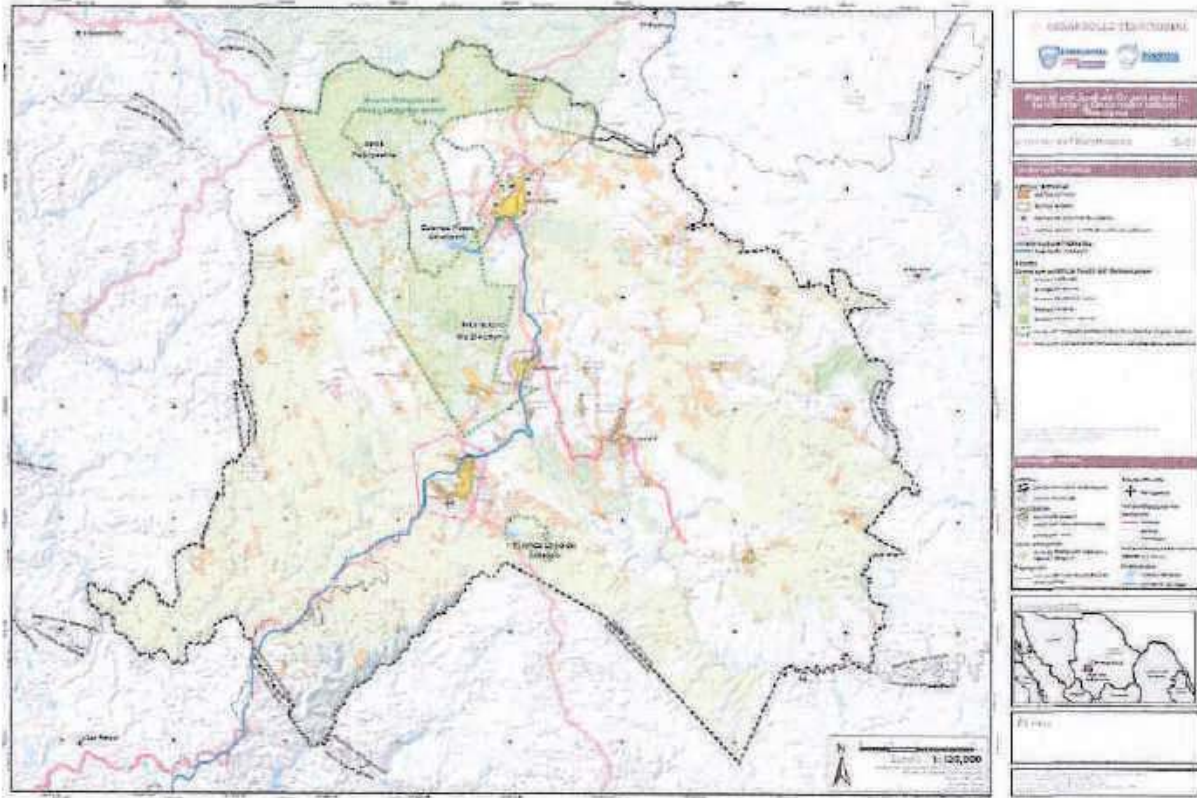


Imagen 64. Mapa de Síntesis del Diagnóstico **Fuente:** Elaboración Propia

Capítulo 3. Fase de Planeación

3.1 Objetivos

3.1.1. Imagen Objetivo

La imagen objetivo es el escenario deseable del modelo conceptual de ordenamiento territorial y urbano del Municipio de Bocoyna en el largo plazo. Es la visión que como resultado se espera de la integración y complementariedad de los componentes y subsistemas que, habiendo seguido la ruta de su implementación en el nivel estratégico y de líneas de acción, alcanza los objetivos previstos en el plan.

La imagen objetivo de Bocoyna es la conceptualización de un modelo de territorio que, habiendo recuperado su sistema ambiental natural, se integra en armonía con los componentes urbanos y de infraestructura para facilitar la actividad económica y el bienestar de la población que lo habita.

A continuación, se describe el escenario de la imagen objetivo esperado para el Municipio de Bocoyna desde el punto de vista de la ordenación territorial y desarrollo urbano.

En materia ambiental y territorial y como resultado de la implementación de acciones participativas de resiliencia en este rubro, se ha podido lograr la recuperación paulatina de sus acuíferos para resolver la carencia de agua potable y

la reposición de especies forestales de manera sustentable y ordenada, lo que le permite impulsar la actividad económica por el aprovechamiento de sus recursos maderables. Asimismo, contiene la erosión del suelo y mejora la riqueza de su paisaje.

A lo anterior se suman continuamente, estrategias y obras para consolidar un sistema de comunicaciones adecuadas para las actividades económicas en el territorio y para facilitar el acceso de la población a equipamientos y servicios básicos, los cuales a la vez se amplían en su capacidad y calidad de servicio en rubros como la salud, la educación, la alimentación y la seguridad, entre otros.

La atención a las comunidades con mayor marginación se focaliza en atender prioritariamente a aquellas que habitan en los lugares más alejados de las principales localidades urbanas que, en Bocoyna mayoritariamente, son familias de comunidades originarias a quienes, en un entorno de pertinencia, el Estado les apoya en necesidades vitales como la salud, la alimentación y la educación, y colabora en la impartición de justicia en su idioma original.

La infraestructura para asegurar el suministro de agua y potabilización de agua, uno de los rubros prioritarios en Bocoyna, se rehabilita y amplía con inversiones del Estado en infraestructura, tanto para aprovechar las principales fuentes del recurso y su distribución en las localidades principales; como para la retención, recolección, almacenamiento y potabilización de agua de lluvia, lo que se logra con el apoyo institucional en asesoría, asistencia técnica y materiales de organismos gubernamentales en la materia con la participación de las comunidades.

Por otro lado, gracias a la colaboración y trabajo conjunto entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y las autoridades de los pueblos indígenas de la región, se han podido sumar recursos para planear de manera integral y por prioridades las necesidades de comunidades y localidades urbanas, en aspectos como servicios públicos, educación, regularización de la tenencia de la tierra y manejo de residuos urbanos y de disposición de aguas servidas.

Por último, la economía de la región se reactiva por las actividades primarias y secundarias que se recuperan de manera sustentable respecto al ecosistema ambiental; a lo que se suma la diversificación e incremento del turismo mediante un proceso coordinado e institucional entre actores gubernamentales y privados que incluye la participación de comunidades locales, lo que permite crear fuentes de trabajo y la realización de obras para mejorar servicios, asentamientos y viviendas para las familias.

3.1.2. Objetivos por Subsistema

Tabla 29: Objetivos por subsistema

Subsistema	Objetivos
Población	Mejorar las condiciones de la población en comunidades rurales
	Mejorar las condiciones de la población en las localidades urbanas
	Atender las necesidades de población originaria
	Mejorar las vías de comunicación en el municipio

Urbano territorial	Eficientar el servicio de agua a localidades del municipio
	Mejor atención y calidad en los equipamientos urbanos
	Mejorar la vivienda
Natural	Recuperación de ecosistemas
	Aprovechar el agua de lluvia
	Mitigar contaminación
Económico	Activar la economía del municipio

Fuente: Elaboración propia

Subsistema Población

Mejorar las condiciones de la población en comunidades rurales. Lo anterior para atender las necesidades más apremiantes detectadas en el diagnóstico y que afectan a este grupo social que habita de manera dispersa en el medio rural: la carencia de agua para consumo humano, la falta de trabajo, las vías de comunicación y la deficiencia de servicios de salud, educación y vivienda.

Mejorar las condiciones de la población en las localidades urbanas. Para quienes habitan en las localidades urbanas principales, es prioritario mejorar los servicios urbanos, los equipamientos para atender la salud, la educación, la asistencia social y los servicios gubernamentales; así como resolver la disponibilidad de agua y regularizar jurídicamente el patrimonio familiar y la consolidación de sus viviendas.

Atender las necesidades de la población originaria. Con el propósito de mejorar la calidad de vida de familias indígenas, preservando su identidad cultural y promoviendo mejores servicios de salud, alimentos y educación bilingüe, así como actividades productivas propias de su identidad y creación cultural. También para mejorar la calidad en su hábitat y en sus comunidades.

Subsistema Urbano Territorial

Mejorar las vías de comunicación del municipio. Lo anterior para permitir el desplazamiento de personas, principalmente aquella población dispersa en el medio rural que tiene que acudir a localidades donde se concentran el abastecimiento y los servicios de salud y educación entre otros, así como para facilitar el acceso a sitios de trabajo. También para hacer más eficiente la transportación relacionada con las actividades económicas entre el Municipio y la región.

Eficientar el servicio de agua a localidades del municipio. Para atender una de las carencias vitales en la población que habita en el municipio, el suministro de agua es un objetivo prioritario, en localidades urbanas principales, mediante la rehabilitación de sistemas de extracción, conducción, almacenamiento y distribución; y en las comunidades rurales el aprovechamiento de agua de lluvia (cosecha de agua)

Mejor atención y calidad en los equipamientos urbanos. Con el propósito de ampliar la cobertura y calidad en los servicios relacionados con la salud, la educación y la asistencia social, haciéndolos más accesibles, con mejores instalaciones, que incluyan albergue, con equipamiento adecuado y personal especializado. Además,

acercar estos servicios de manera regular a comunidades dispersas alejadas de las localidades mayores.

Mejorar la vivienda. Este objetivo tiene dos vertientes de atención que impactan directamente en el bienestar y la seguridad jurídica de las familias. Por una parte, espacios habitables y con calidad de acuerdo a la tradición cultural apropiada al clima, crear condiciones de seguridad, confort y servicios; pero por otro, es primordial que las familias cuenten con certeza jurídica sobre su propiedad y se regularice el catastro público municipal.

Subsistema Natural

Recuperación de ecosistemas. A fin de contrarrestar los déficits ambientales para mantener la sostenibilidad territorial y natural de servicios ambientales de cuencas, recarga de acuíferos y cuerpos de agua, suelos y recursos forestales, que también son soporte de la economía del municipio. También remediar la contaminación y recuperar sitios degradados y contaminados que afectan tanto a la población como al paisaje.

Subsistema Económico

Activar la economía del municipio. Mediante programas de empleo de acuerdo a la vocación territorial, priorizando los proyectos productivos para las comunidades más vulnerables y así evitar su desplazamiento a otros lugares. Crear condiciones para la generación del empleo formal, lo que implica impulsar la regulación de las actividades primarias, apoyar el emprendimiento y la participación de las comunidades en sectores diversos de sector industrial, los servicios turísticos y el comercio.

3.2 Estrategias

En este capítulo, se exponen las Políticas, Estrategias y líneas de acción que configuran el modelo de desarrollo de ordenamiento territorial y urbano para el Municipio de Bocoyna, con base al diagnóstico antes expuesto, resultado de análisis y consultas con autoridades locales y representantes de la comunidad.

También las propuestas que se presentan a continuación como rutas y acciones para atender los problemas identificados en esta demarcación territorial y sus comunidades, se basan en las políticas, estrategias y lineamientos considerados por planes superiores de ordenamiento del territorio, de orden federal y estatal.

En primer término, las propuestas consideran como marco de referencia las políticas, objetivos y programas que definen la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) que es el instrumento rector que configura el desarrollo de México a largo plazo (2020-2040). Su objetivo es promover un desarrollo equilibrado y sostenible en todas las regiones del país, considerando aspectos como la protección del medio ambiente, la equidad social y el crecimiento económico.

En segundo lugar, se considera el cumplimiento con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Territorio, que es el instrumento de planeación territorial para el estado de Chihuahua, que busca mejorar la calidad de vida de la población a través de un desarrollo ordenado. Incluye un diagnóstico y pronóstico de variables de desarrollo urbano, estrategias, objetivos y políticas para regular los procesos de urbanización en el estado. Este Plan divide el estado en regiones estratégicas, colocando a Bocoyna en la región Suroeste, donde la ciudad de Cuauhtémoc es el centro regional de servicios y actividad económica.

En este sentido, la relación funcional, económica y cobertura de servicios por parte de localidades y comunidades de Bocoyna con Cuauhtémoc es muy importante para su sostenibilidad y la atención en temas como la salud, la educación y el trabajo.

En una escala menor, la microrregión de las localidades conformada por San Juanito, Bocoyna, Creel y Sisoguichi, funciona como un conjunto de servicios rurales al alcance del resto de pequeñas comunidades dispersas en el municipio y con influencia hacia comunidades de municipios vecinos por el eje carretero que las comunica.

Lo anterior constituye el marco de planeación urbano territorial dentro del cual se establece un modelo de desarrollo para el Municipio de Bocoyna, coherente con esta planeación de orden superior y de escala regional.

3.2.1 Políticas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

- **Política de regeneración y conservación de recursos ambientales**

Esta política tiene como eje de atención la recuperación y el mejoramiento del ecosistema ambiental y de soporte al desarrollo territorial del Municipio de Bocoyna. Para el cumplimiento de esta política deberá ser prioritario por parte del Estado, con la participación de actores privados, autoridades locales, pueblos originarios y comunidades de la región, la recuperación y el aprovechamiento sustentable y equilibrado de los servicios ambientales y económicos de componentes como el agua, el suelo, los bosques, la vegetación, las cuencas productivas y el paisaje. Todo ello entendido como un sistema integrado y sostenible en el largo plazo entre la naturaleza y el desarrollo de la economía y el bienestar de la población.

- **Política de Consolidación e integración territorial del sistema de localidades y comunidades.**

Esta política es tendiente a mejorar y consolidar el sistema de localidades urbanas y comunidades rurales en beneficio del acceso a la población a servicios y equipamientos básicos de salud, educación y asistencia social, pero también para promover actividades económicas, acceso al trabajo y seguridad. En esta política debe ser prioritario la ampliación, consolidación y mantenimiento de carreteras y caminos; así como el mejoramiento de infraestructura de comunicaciones.

- **Política de atención prioritaria a grupos vulnerables.**

La atención de los grupos vulnerables es una política fundamental para disminuir los índices de pobreza y carencias que padecen familias y comunidades que habitan en un territorio en condiciones de abandono, lejanía y segregación social y cultural. Las prioridades de atención para atender esta política en este Plan, principalmente son los equipamientos y servicios relacionados con la salud y la alimentación, el agua, las comunicaciones, la vivienda y la seguridad.

- **Política de promoción de la actividad económica.**

Esta política es la que debe promover el desarrollo de actividades económicas de acuerdo a la vocación del territorio y la región, lo que permitirá generar la atracción de inversiones privadas, oportunidades de empleo para la población e ingresos para las autoridades locales. Las actividades que son oportunidad de desarrollo para las cuales se pueden establecer estrategias en planeación de infraestructura y equipamientos, son las que tradicionalmente dependen del aprovechamiento de recursos maderables y el turismo, además del comercio y los servicios para la región.

3.2.2 Unidades de Gestión Territorial

La planificación y ordenamiento del territorio representan herramientas fundamentales e imprescindibles en el ámbito del ordenamiento territorial. En este contexto, dirigir los procesos de uso y ocupación del territorio implica una cuidadosa evaluación de las posibles afectaciones al medio ambiente. En el caso específico del municipio de Bocoyna, el ordenamiento ecológico del territorio se configura como un sistema complejo, compuesto por los subsistemas natural, socioeconómico, productivo y urbano-rural, todos ellos interrelacionados de manera intrincada.

El objetivo general de este enfoque es la elaboración de una zonificación integral para el plan municipal de ordenamiento territorial basada en un diagnóstico detallado. Este plan tiene como propósito integrar el espacio en un marco de ordenamiento territorial sólido, estableciendo políticas urbanas y ambientales específicas para cada zona. El fin último de estas acciones es lograr una administración más eficaz del territorio.

En cuanto a la finalidad del ordenamiento ecológico, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, (LGEEPA de 2001), establece de manera categórica que el Ordenamiento Ecológico es un instrumento de política ambiental obligatorio.

Asimismo, señala los siguientes criterios que deben considerarse para la formulación del ordenamiento ecológico:

- I. La naturaleza y características de los ecosistemas existentes en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce soberanía y jurisdicción;
- II. La vocación de cada zona o región, en función de sus recursos naturales, la distribución de la Población y las actividades económicas predominantes;

- III. Los desequilibrios existentes en los ecosistemas por efecto de los asentamientos humanos, de las Actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales;
- IV. El equilibrio que debe existir entre los asentamientos humanos y sus condiciones ambientales;
- V. El impacto ambiental de nuevos asentamientos humanos, vías de comunicación y demás obras o actividades, y
- VI. Las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan las áreas naturales protegidas, así como las demás disposiciones previstas en el programa de manejo respectivo, en su caso.

El artículo 20 Bis especifica que los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, y en su caso del Distrito Federal, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto:

- I. Determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en la zona o región de que se trate, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales, y de las tecnologías utilizadas por los habitantes del área de que se trate;
- II. Regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos, y
- III. Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.

El objetivo de la etapa de caracterización es: Realizar la caracterización de los componentes natural, socio-económico, urbano y productivo del Municipio a partir de la identificación de los elementos físico-bióticos; los sectores sociales y económicos con actividades en el área a ordenar y la compatibilidad entre ellos, así como las áreas de atención prioritaria, las actividades e intereses sectoriales, y los atributos ambientales de las mismas.

En el estudio del medio natural, se abordan diversos temas que incluyen el clima, la topografía y la hidrología. En este último ámbito, se realiza un análisis detallado de las cuencas y subcuencas, así como de los cuerpos de agua presentes en la región. Además, se lleva a cabo un examen exhaustivo de la geología, las principales geoformas, el uso del suelo y la vegetación dentro del municipio.

La regionalización de las Unidades de Gestión Territorial (UGT) en el municipio de Bocoyna se llevó a cabo mediante el análisis detallado de siete elementos clave:

- La zonificación de la geomorfología

- El análisis de usos de suelo y vegetación
- La delimitación de cuerpos de agua y sus cuencas de captación
- Las Áreas Naturales Protegidas
- La zonificación climatológica
- Los centros de población jerárquicos y la declaratoria de sus límites administrativos
- Las localidades rurales

Estos elementos fueron considerados de manera integral para comprender la estructura biótica y paisajística, así como la dinámica ambiental en la región. Como resultado de este proceso, se logró la delimitación de 12 Unidades de Gestión Territorial que forman parte integral del Programa de Ordenamiento Local de Bocoyna, cada una con características y funciones específicas.

A continuación, se presenta un resumen de estas UGT.

Tabla 30: Tabla de UGT.

UGT	Descripción	Superficie	
1	Asentamiento Humano San Juanito	2498.07 has	Asentamiento humano con una alta presencia de bosque de pino – encino a los alrededores, con actividad agrícola de temporal
2	Asentamiento Humano Creel	3696.72 has	Asentamiento humano con una alta presencia de bosque de pino a los alrededores, con actividad agrícola de temporal al norte y al sur del centro de población principalmente de autoconsumo, con presencia de pastizal inducido hacia el sureste para actividad ganadera
3	Asentamiento Humano Bocoyna	259.87 has	Asentamiento humano con una alta presencia de bosque de pino a los alrededores, con actividad agrícola de temporal principalmente de autoconsumo.
4	Asentamiento Humano Sisoguichi	181.42 has	Asentamiento humano con una alta presencia de bosque de pino a los alrededores, con actividad agrícola de temporal.
5	Asentamiento Humano Localidades Rurales Varias	434.18 has	Asentamiento humano con una alta presencia de bosque de pino a los alrededores, con actividad agrícola de temporal al norte y al sur del centro de población principalmente de autoconsumo, con presencia de pastizal inducido hacia el sureste para actividad ganadera
6	Presa Situríachi	10,747.62 has	
7	Lago de Arareco	1047.01 has	
8	Área de Protección de Flora y Fauna Papigochi	30,784.19 has	

9	Zona de Barrancas	27,671.57 has	
19	Zona de Agricultura	19,619.92 has	
11	Macizo Forestal	170,386.22 has	
12	Zona de Ganadería	1826.33 has	

Fuente: Elaboración propia.

A estas unidades de gestión se asocian políticas, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos. Estos contribuyen a promover la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como orientar la ubicación de actividades productivas y asentamientos humanos en concordancia con otras leyes y normas vigentes. En este sentido, se propusieron políticas ambientales para las 12 UGT, enfocadas en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de bienes y servicios ambientales, y la conservación de ecosistemas y biodiversidad, conforme al Artículo 59 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico.

Específicamente, los lineamientos ecológicos fueron asignados considerando las características de la superficie de suelo con vegetación forestal, la superficie de suelo de asentamiento humano, la superficie de cuerpos de agua, la superficie destinada para conservación, y la superficie establecida para rehabilitación o restauración. Estos elementos buscan orientar y equilibrar el desarrollo humano con la preservación del entorno natural, fomentando la sostenibilidad y la armonía entre las actividades humanas y el medio ambiente.

Las políticas ambientales establecidas en el presente Programa de Ordenamiento Ecológico se han asignado a las 12 Unidades de Gestión Territorial, con el objetivo de orientar y guiar las acciones en cada área específica. A continuación, se describen estas políticas:

1. **Política de Protección:**

- **Definición:** Conjunto de medidas dirigidas a salvaguardar los recursos y hábitats naturales, preservándolos del deterioro y la contaminación.
- **Objetivo:** Evitar el desgaste de los bienes y servicios ambientales.
- **Aplicación:** Asignada a áreas destinadas a resguardo, como Áreas Naturales Protegidas y cuerpos de agua.

2. **Política de Preservación:**

- **Definición:** Dirigida a garantizar la protección de los bienes naturales, asegurando el uso racional y sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.
- **Objetivo:** Garantizar la persistencia de especies y ecosistemas, mejorando la calidad de vida de las poblaciones.

- **Aplicación:** Asignada a zonas de interés para salvaguarda debido a características o condiciones ecológicas, como las Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS).

3. Política de Restauración:

- **Definición:** Orientada al restablecimiento de ecosistemas degradados, dañados o destruidos por actividades antropogénicas.
- **Objetivo:** Rehabilitar áreas con sistemas geomorfológicos montañosos y de lomeríos fuertemente diseccionados, así como zonas con alto grado de degradación y áreas de interés para la recarga de acuíferos.
- **Aplicación:** Establecida en áreas identificadas con estas características.

4. Política de Aprovechamiento Sustentable:

- **Definición:** Busca el uso y aprovechamiento de recursos a través de procesos que permitan y promuevan su recuperación, asegurando su renovación y permanencia a largo plazo.
- **Objetivo:** Garantizar la sostenibilidad en el uso de recursos.
- **Aplicación:** Designada en UGT con vegetación para aprovechamiento forestal maderable y no maderable, áreas pecuarias, agrícolas y asentamientos humanos.

Estas políticas, alineadas con el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se han adaptado a las características específicas de cada Unidad de Gestión Territorial, contribuyendo así a un manejo ambientalmente consciente y sostenible en el municipio de Bocoyna.

Tabla 31: Tabla de relación de políticas y UGT.

Política	UGT de aplicación
1.- De Protección	6,7 y 8
2.- De Preservación	6 y 7
3.- De Restauración	9
4.- De Aprovechamiento Sustentable	1,2,3,4,5,10, 11 y 12

Fuente: Elaboración propia.

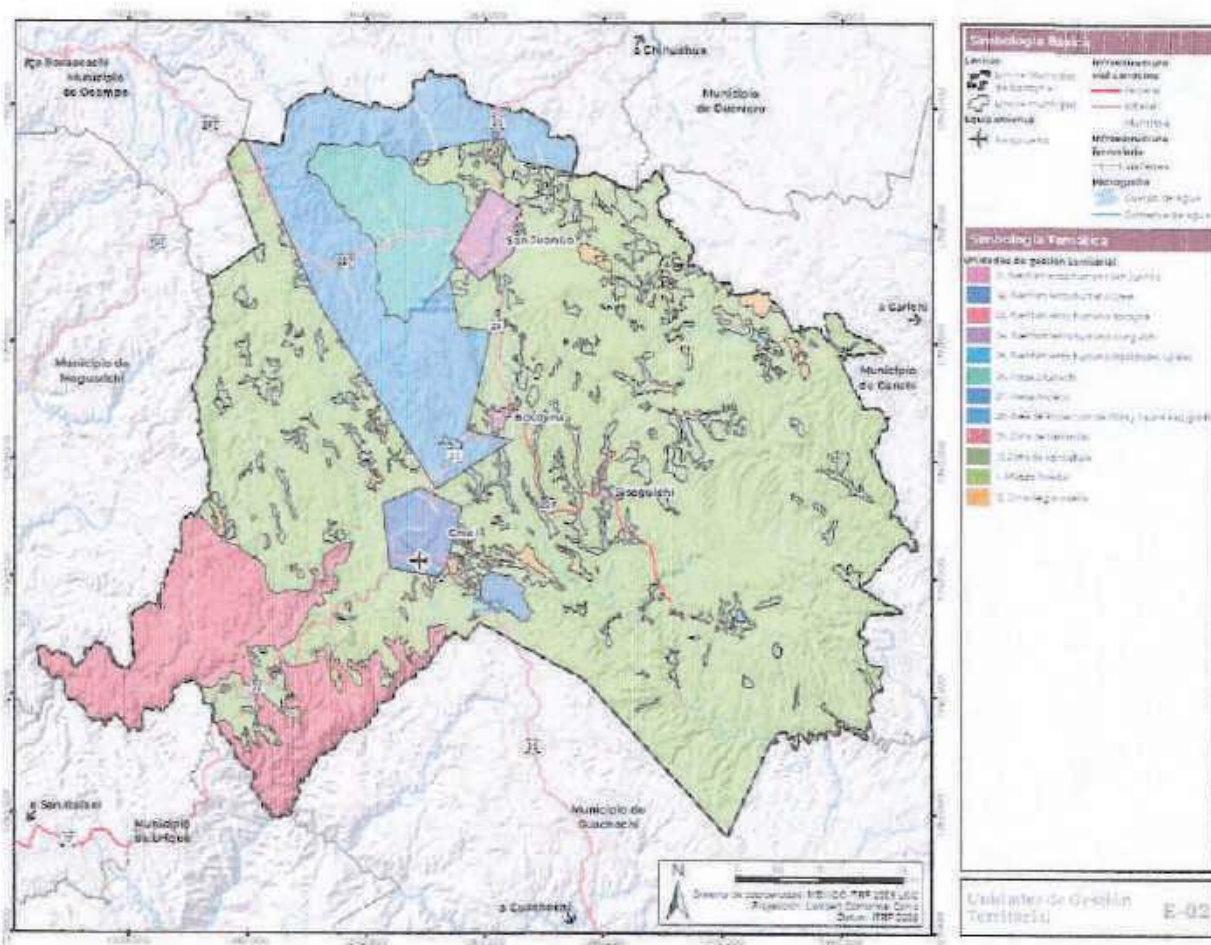


Imagen 65. Mapa de Unidades de Gestión Territorial **Fuente:** Elaboración Propia

3.2.2 Estrategias por Subsistema

Tabla 32: Objetivo 1 con sus Estrategias y Líneas de Acción del Subsistema Población.

SUBSISTEMA OBJETIVO 1		POBLACION Mejorar las condiciones de la población en las comunidades rurales.											
ESTRATEGIA		LINEAS DE ACCIÓN	Plazo			Proyecto / Obra / Programa	Responsable						
			Corto	Media	Largo		F	E	M	IP	S		
Mayores oportunidades económicas y de ingreso a la población en el medio rural.		Ampliar programas de apoyo al campo en especie, semillas, equipo y financiamiento con subsidios, para el autoconsumo y autoempleo.				Programa de Apoyo	x						
		Implementar de empleo temporal en acciones de recuperación de suelo y contención de erosión.				Curso de Capacitación		x	x			x	
		Establecer programa permanente de proyectos, dotación de materiales y asistencia técnica para el aprovechamiento y almacenamiento de agua de lluvia para consumo de las familias en comunidades dispersas.				Curso de Capacitación	x					x	
Recolección y almacenamiento de agua de lluvia para consumo humano.						Suministro de Materiales		x	x				
		Realizar diagnóstico y proyectos de tramos de caminos, rutas y carreteras para facilitar la comunicación entre comunidades y localidades principales.				Proyectos de recarpeteo		x					
						Obra de mejoramiento y mantenimiento (Maquinaria, Mano de Obra y Materiales)			x				
Consolidar vías de comunicación		Implementar sistema de transporte en rutas rurales concurrencias (concesiones particulares con vehículos, equipo y subsidio del estado)				Fidelcomiso, Participativo o Cooperativa		x					
		Ampliar los servicios de salud itinerantes en comunidades rurales.				Adquisición de vehículos y más personal			x				

Fuente: Elaboración propia

Tabla 33: Objetivo 2 con sus Estrategias y Líneas de Acción del Subsistema Población.

SUBSISTEMA		POBLACIÓN											
OBJETIVO 2		Mejorar las condiciones de la población en las localidades urbanas											
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	Plazo			Proyecto / Obra / Programa	Responsable							
		Corto	Mediano	Largo		F	E	M	IP	S			
Ampliar y mejorar la capacidad, cobertura y mejoramiento de los equipamientos de salud, educación, asistencia social, recreación y gubernamental.	Evaluar el estado físico y de servicios de los equipamientos para determinar las prioridades de atención.				Estudio		x						
	Destinar recursos para el mejoramiento de equipamientos.				Programa	x	x						
	Proyectar nuevos equipamientos de salud en las localidades de Creel y San Juanito de cobertura municipal.				Obras Nuevas	x	x						
	Evaluar, gestionar recursos y proyectar nuevos centros escolares en Bocoyna, Creel, Sisoguichi y San Juanito.				Estudios	x	x						
	Ampliar el personal docente en localidades con equipamientos de educación.				Proyecto y obra	x	x					x	
Mejoramiento de vivienda	Proyectar equipamientos para asistencia social para grupos vulnerables, jóvenes, mujeres y adultos en Bocoyna y San Juanito.				Proyecto		x						
	Proyectar albergues de tiempo completo para niños estudiantes en las localidades mayores.				Obra de Albergue	x	x	x					
	Ampliar programas de apoyo a la autoconstrucción y mejoramiento de vivienda.				Entrega de Materiales		x						

Atender la regularización y escrituración de propiedades inmuebles.	Actualizar el catastro en localidades mayores.						x	x		
	Identificar y regularizar espacios públicos y de acceso.									
	Crear enlaces con entidades prestadoras de servicios para regularización de pagos. (CFE, JMÁS y predial).						x	x	x	
	Habilitar espacios de oficinas estatales y municipales para atención de programas de regularización.						x	x		
	Ampliar y mejorar los servicios de recolección de residuos urbanos y su disposición final en Creel y San Juanito.							x	x	
Mejores servicios públicos	Mejorar la cobertura del alumbrado público en las cuatro localidades urbanas.						x			
	Mejorar los servicios de seguridad pública.						x	x	x	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 34: Objetivo 3 con sus Estrategias y Líneas de Acción del Subsistema Población.

SUBSISTEMA OBJETIVO 3		POBLACIÓN Atender las necesidades de población originaria								
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	Plazo			Proyecto / Obra	Responsabl e				
		Corto	Median	Largo		F	E	M	I S P	
Fortalecer la identidad cultural y la seguridad jurídica de los pueblos originarios	Ampliar y habilitar accesos y espacios de expresión cultural indígena en el territorio. Ferias, eventos y festejos culturales.				Programa y Proyecto	x	x		x	
	Legislar derechos y beneficios para la población originaria en la promoción de sus expresiones culturales y su inclusión en el desarrollo económico.				Proyecto de ley	x	x			
	Promover la coordinación institucional para facilitar la gestión de los pueblos originarios en temas de justicia, seguridad y equidad.				Proyecto y programa	x	x	x		
	Modelo de educación bilingüe, con énfoque de preservación de la cultura indígena.				Programa	x	x	x		
	Facilitar albergues para alojamiento y alimentación, que motive la permanencia y continuidad en la educación, con instalaciones adecuadas para ello.				Proyecto y Obra	x	x			

Equipamientos para el desarrollo, humano y productivo.	Desarrollo de centros de atención prioritaria para comunidades indígenas, en sitios por definir, en salud, alimentación, albergue, trámites gubernamentales, bolsa de trabajo, seguridad y justicia en su idioma original.				Proyecto y Obra	x	x			
	Centros de atención para la prevención y manejo de adicciones de jóvenes.				Proyecto y Obra	x	x			
Desarrollo económico y agropecuario con inclusión a los usos y costumbres de producción tradicional.	Generar mecanismos de colaboración con entidades de Gobierno y Asociaciones Civiles para la elaboración de programas de autoempleo para las comunidades indígenas.				Programa	x	x		x	
	Bolsas de trabajo dirigidos a la población indígena.				Programa	x	x		x	
Mejorar la vivienda	Incentivos fiscales para la contratación de personal de origen indígena.				Programa de incentivos	x			x	x
	Programas de dotación de materiales y asistencia técnica para el mejoramiento de vivienda tradicional.				Entrega de materiales y capacitación		x			x

Fuente: Elaboración propia

Subsistema Urbano Territorial

Tabla 35: Objetivo 1 con sus Estrategias y Líneas de Acción del Subsistema Urbano Territorial.

SUBSISTEMA		POBLACION									
OBJETIVO 3		Atender las necesidades de población originaria									
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	Plazo			Proyecto / Obra	Responsable					
		Corto	Mediano	Largo		F	E	M	I	P	S
Mejoramiento de vías terrestres, carreteras y caminos rurales e implementar acciones de mantenimiento	Recarpeteo de carretera y caminos municipales.				Obra	x	x				
	Consolidar la carretera (avenida) gran visión.				Obra	x	x				
	Implementar programa de mantenimiento permanente de caminos y brechas.				Obra de mejoramiento y mantenimiento (maquinaria, mano de obra y materiales)		x	x			
	Consolidar las vías de comunicación (carretera, tren CHEPE y aérea)				Proyecto	x	x	x	x		x

Fuente: Elaboración propia

Tabla 36: Objetivo 2 con sus Estrategias y Líneas de Acción del Subsistema Urbano Territorial.

SUBSISTEMA	URBANO-TERRITORIAL
OBJETIVO 2	Eficientar el servicio de agua a localidades del municipio
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
	Plazo
	Corto
	Median
	Largo
	Proyecto / Obra
	Responsable
	F E M IP S

	Ampliar el personal docente en localidades con equipamientos de educación.				- Programa y Proyecto	x			
	Equipamientos para asistencia social para grupos vulnerables, jóvenes, mujeres y adultos en Bocoyna y San Juanito.				- Proyectos y Obra	x	x		
	Albergues de tiempo completo para niños estudiantes en las localidades mayores.				- Proyecto y Obra	x	x		
	Dotar se servicios y espacios complementarios para el alojamiento y la alimentación de estudiantes y familiares de usuarios de centros de salud.				- Proyecto y obra		x		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 38: Objetivo 4 con sus Estrategias y Líneas de Acción del Subsistema Urbano Territorial.

SUBSISTEMA		URBANO-TERRITORIAL									
OBJETIVO 4		Mejorar la vivienda									
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	Plazo			Proyecto / Obra	Responsable					
		Corto	Mediano	Largo		F	E	M	IP	S	
Regularización de tenencia de la tierra.	Actualizar el catastro en localidades mayores.				- Proyecto	x	x				
	Identificar y regularizar espacios públicos y de acceso.				- Proyecto		x	x			

	Crear enlaces con entidades prestadoras de servicios para regularización de pagos. (CFE, JMAS y predial).				- Padrón	x	x	x	
	Habilitar espacios de oficinas estatales y municipales para atención de programas de regularización.				- Proyecto y obra		x	x	
	Coordinación entre instancias relacionadas con la regularización y el catastro (INSUS, SDUE y Municipio)				- Padrón	x	x	x	
Implementar programas de mejoramiento de vivienda.	Apoyo en asistencia técnica y materiales para el mejoramiento de las viviendas y la autoconstrucción.				- Proyecto y entrega de materiales y equipo	x	x	x	x
Dotación de reservas y servicios para la autoconstrucción de vivienda en localidades urbanas.	Planeación y habilitación de reservas con servicios para las localidades de San Juanito y Creel.				- Proyecto y Asignación	x	x	x	

Fuente: Elaboración propia

Subsistema Natural
Tabla 39: Objetivo 1 con sus Estrategias y Líneas de Acción del Subsistema Natural.

SUBSISTEMA		NATURAL													
OBJETIVO 1		Recuperación de ecosistemas.													
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	Plazo			Proyecto / Obra	Responsable									
		Corto	Mediano	Largo		F	E	M	I	P	S				
Recuperación de suelo Promover planes de ordenamiento de de aprovechamiento sustentable de bosques	Trabajos temporales para la recuperación de suelo.				Programa, entrega de materiales y capacitación										
	Evaluar y actualizar programa de desarrollo productivo de la cuenca del CAUBO.										x				
	Evaluar y actualizar el estudio de conservación y mejoramiento de los servicios ambientales de la cuenca hidrológica Presa Situriachi.				Proyecto						x				
	Regulación de la tenencia de la tierra en zonas de valor ambiental no edificable.				Proyecto						x	x			
Recuperar el paisaje	Evaluar y actualizar el programa de protección de especies, flora y fauna de la zona Papigochi.				Proyecto						x				
	Recuperar y reforestar zonas afectadas por incendios y extracción de materiales maderables.				Obra de reforestación						x				

	Programa de regulación de contaminación visual, manejo de residuos y bancos de materiales.					Programa y Proyecto de reglamento	x	x	x
--	--	--	--	--	--	-----------------------------------	---	---	---

Fuente: Elaboración propia

Tabla 40: Objetivo 2 con sus Estrategias y Líneas de Acción del Subsistema Natural.

NATURAL									
SUBSISTEMA	Aprovechar el agua de lluvia								
OBJETIVO 2	LINEAS DE ACCIÓN	Plazo			Proyecto / Obra			Responsable	
		Corto	Mediano	Largo				F E M I P S	
Recuperar capacidad de presas y lago de Arareco.	Realizar estudios y proyectos de embalses y presas				Proyecto		x	x	
	Recuperar la capacidad de almacenamiento mediante su desensolve.				Obra		x	x	
Implementar acciones de contención de agua de lluvia.	Realizar estudios y proyectos de obras para la infiltración de agua de lluvia y recarga de acuíferos o su aprovechamiento.				Proyecto		x		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 41: Objetivo 3 con sus Estrategias y Líneas de Acción del Subsistema Natural.

SUBSISTEMA		Mitigar contaminación					NATURAL											
OBJETIVO 3		LINEAS DE ACCIÓN					Plazo			Proyecto / Obra		Responsable						
							Corto	Mediano	Largo				F	E	M	I	P	S
ESTRATEGIA	Regularizar el funcionamiento de fosas sépticas en sitios de hospedaje y eliminar el vertido de agua servida a cielo abierto.	Evaluar el estado actual de las fosas sépticas en las zonas de hospedaje en Creel.								Programa de identificación				x				
		Implementar el mejoramiento técnico y de equipamiento de las fosas sépticas.								Proyecto de capacitación				x		x		
		Evaluar e implementar sistemas de saneamiento no contaminantes.								Proyecto				x				
		Ampliar la capacidad de servicio de recolección de residuos.								Proyecto						x		
Mejorar el servicio de recolección y disposición de residuos urbanos		Proyectar sitios adecuados para la disposición final de los residuos o su reaprovechamiento.								Proyecto						x		

Fuente: Elaboración propia

Subsistema Económico

Tabla 42: Objetivo 1 con sus Estrategias y Líneas de Acción del Subsistema Económico.

SUBSISTEMA		ECONÓMICO						
OBJETIVO 1		Activar la economía del municipio						
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	Plazo			Proyecto / Obra	Responsable		
		Corto	Median	Largo		F	E	M IP S
Gestionar programas de empleo	Empleo en obras de recuperación de suelos y retención de agua de lluvia.				Programa, entrega de materiales y capacitación	x	x	-
	Empleo en silvicultura y aprovechamiento de productos maderables.				Programa, entrega de materiales y capacitación	x	x	-
	Apoyos para la creación de huertos e invernaderos.				Suministro de Insumos (Capacitación, Maquinaria, Mano de Obra y Materiales)	x	x	x
	Promover actividades económicas que generen fuentes de empleo de acuerdo a la vocación del municipio y la región.				Programa	x	x	-
	Apoyos a las pequeñas y microempresas (créditos, subsidios, asesorías, equipamiento, incubadora).				Programa	x	x	x

Ampliar y diversificar el turismo	Promoción de atracción turística en los sitios de alto valor con la participación de la comunidad.				Proyectos	x	x		x	x	(ejido s)
	Proyectar y desarrollar infraestructura para la dotación racional del agua y su aprovechamiento.				Proyecto y obra	x	x				
	Fomentar e implementar rutas de ecoturismo en la región.				Proyecto	x	x				
	Consolidar las vías de comunicación (carretera, aérea).				Proyecto y obra	x	x				
	Reestablecer y promocionar el trayecto original del CHEPE (Chihuahua-Los Mochis).				Proyecto	x			x		
	Enaltecer las actividades y costumbres de los pueblos originarios promocionando como destino turístico sus festividades tradicionales.				Proyectos y programas	x	x	x	x		x
Apoyar el desarrollo y sostenibilidad de micros y pequeñas empresas.	Programa de apoyo financiero con subsidio y asistencia técnica y administrativa.				Proyecto	x					-
	Construir centro de capacitación y talleres de oficios productivos en sitios por definir en conjunto con las comunidades.				Proyecto		x	x			x

3.3 Zonificación

3.3.1 Escenarios de Desarrollo

A continuación, se exponen los criterios que se siguieron en este Plan para la definición de las Escenarios de Desarrollo, que permitieron determinar cuáles son los Proyectos Estratégicos en el desarrollo territorial y urbano del Municipio; así como los Corresponsables en su Ejecución; y los Instrumentos para formalizar o dar certeza jurídica, financiera y operacional al cumplimiento de las acciones, programas, proyectos y obras.

Los escenarios de desarrollo se establecen en función de las consideraciones de prioridad para la ejecución de las acciones, programas, proyecto y obras, ya sea para que se pueda tener un beneficio lo más inmediato posible y porque hay condiciones institucionales, de participación y disponibilidad de recursos para iniciar su implementación. A continuación, están los escenarios de mediano y largo plazo. En este Plan estos escenarios tienen el siguiente periodo de tiempo:

Tabla 43. Tabla de Periodos de Tiempo

Plazo	Periodo	Años
Corto	2024-2030	6
Mediano	2030-2040	10
Largo	2040-2050	10

Fuente: Elaboración propia.

La planeación para el desarrollo urbano territorial del Municipio de Bocoyna, se basa en una evaluación de escenarios a futuro, considerando dos opciones, una, que el medio natural y el comportamiento demográfico, económico y social continúe con las tendencias actuales, el cual denominamos **escenario tendencial**; y otro considerando que se implementan estrategias y acciones para modificarlas en un sentido positivo, es decir mediante un proceso de mejoramiento en infraestructura y aplicación de programas y acciones con intervención gubernamental y del sector privado para reactivar la economía, mejorar la infraestructura y recuperar el deterioro del ecosistema territorial por el cambio climático, a este escenario le denominamos **escenario deseable o estratégico**.

Los plazos de los escenarios son, a corto plazo próximos 7 años (2024-2030), mediano plazo (2030-2040) y largo plazo (2040-2050).

Escenario deseable escala Municipio

Los escenarios de desarrollo de acuerdo al comportamiento sociodemográfico y de ocupación territorial de las localidades y comunidades del Municipio, se pueden definir a partir de la descripción en la Imagen Objetivo expuesta del capítulo anterior, el cual tiene como base dos aspectos:

- 1.- La dinámica demográfica, que muestra de acuerdo a datos censales, un territorio que en números absolutos es un municipio que pierde población paulatinamente, resultado de la migración sobre todo de comunidades dispersas; y

2.- La problemática detectada en términos de una pobre actividad económica, por lo tanto, es una región con escasas oportunidades de trabajo para la población en edad productiva; y por otro lado, la afectación en la calidad de vida por infraestructura obsoleta, falta de agua y alimentos así como equipamientos deteriorados para brindar servicios de calidad para la salud y la educación.

En las localidades principales, sólo en San Juanito y en Creel se detecta un crecimiento residual positivo, mientras que en las otras dos localidades menores se aprecia una disminución de habitantes en cada periodo censal analizado.

Por lo tanto, se puede establecer que un escenario esperado, deseable, en la escala municipal, sería que la población de Bocoyna se estabilice en su entorno que propicie arraigo en las comunidades para que la población deje de migrar; para lo cual se deben implementar prioritariamente estrategias de activación económica que generen oportunidades de trabajo, basada en la vocación del territorio y sus recursos, así como en los servicios turísticos. También que se mejore la infraestructura básica para atender las necesidades de agua, comunicaciones y acceso a equipamientos de calidad. La seguridad y el apoyo subsidiario a comunidades indígenas y grupos vulnerables así mismo, son bases fundamentales para un desarrollo estable en un escenario esperado.

En conclusión, por las características del territorio y la distribución dispersa de la población con escasas localidades de limitada concentración urbana, así como los retos que implica resolver la problemática económica y social, no se esperan en el Municipio de Bocoyna escenarios de crecimientos en términos demográficos o de ocupación territorial, sino más bien las estrategias deben centrarse en un escenario deseable de desarrollo tendiente al mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes y las comunidades para contener la migración que paulatinamente se ha venido registrando en las últimas décadas.

Escenario tendencial para localidades urbanas

Para analizar el escenario tendencial en las principales localidades, se ha adoptado el criterio de que las principales, por su cercanía y distancia entre ellas, funcionan como un sistema urbano interrelacionado, es decir constituyen una micro-región que funcionalmente permite una dinámica de intercambio cotidiano de personas, actividades económicas, comercio y servicios. Se trata de las localidades de San Juanito, Bocoyna y Creel, a las que se suman algunas comunidades menores de su entorno más inmediato.

En la siguiente tabla se muestran las localidades y comunidades cercanas con su población, que forman este sistema urbano.

Tabla 44: Población de San Juanito

Año		Población San Juanito Conurbado	Población San Juanito	Población KM 69
1990	1	6 833	6 693	140
2000	10	9 458	9 358	100
2010	20	10 817	10 535	82
2020	30	10 807	10 741	66

Fuente: Elaboración propia

Tabla 45: Población de Creel

Año		Población							
		Población Creel Conurbado	CREEL	HUIMACHIQUE	NOCHIVO	GASISUCHI	SAN IGNACIO DE ARARECO	CUSARARE	OCOCHOCIM
1990	1	3,495	3,063	15	163	48	114	55	37
2000	10	5,153	4,613	68	179	141	114	30	10
2010	20	5,805	5,026	76	330	216	68	33	56
2020	30	5,256	4,842	98	179	189	61	35	52

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 46: Población de Bocoyna

Año		Población Bocoyna Conurbado	Población Bocoyna	Complejo educativo bautista	Choguita	Ranchería Guipitare
1990	1	1,465	961		287	217
2000	10	1,206	816	14	213	163
2010	20	1,387	798	212	256	123
2020	30	778	619	68	46	47

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente tabla resumen se muestra el conjunto o sistema conurbado, con datos de población de los últimos censos y la proyección al año 2050.

Tabla 47: Población de Creel, San Juanito y Bocoyna Conurbados

Año		Población Creel, San Juanito y Bocoyna como un sistema conjunto
1990	1	11,793
2000	10	15,817
2010	20	17,809
2020	30	16,841
Proyección		
2030	40	18,371
2040	50	18,858
2050	60	19,266

Fuente: Elaboración propia.

Grafica 3. Tendencia poblacional y proyección del Municipio Bocoyna

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI

Este escenario, como se observa manifiesta una tendencia de crecimiento muy marginal, aunque ligeramente positivo respecto al que se venía registrando en los periodos censales recientes.

De acuerdo al diagnóstico y como resultado de las consultas a autoridades locales y ciudadanía, en el caso de las comunidades del medio rural la migración de la población se debe a factores tales como la falta de trabajo, sequía, inseguridad y dificultades para cultivar alimentos para autoconsumo, así como el difícil acceso a servicios de atención a la salud y educación básica.

Al analizar el comportamiento demográfico por conjunto de localidades y localidades urbanas aisladas, se observa en las gráficas que al menos dos de ellas tienen crecimientos con tasa positiva, que son San Juanito y Creel, donde seguramente la actividad económica, el comercio y servicios en la primera de ellas y la actividad turística en la segunda son algunos de los factores por las que son receptoras de población. También porque en estas dos hay equipamientos para la salud y la educación.

En cambio, Bocoyna cabecera y Sisoguichi manifiestan un despoblamiento.

Seguir en un escenario tendencial, implicará consecuencias negativas que afectaran aún más a estas comunidades en su calidad de vida, además de dañar la

actividad económica de la región. Habría asimismo mayor espacio para actividades delictivas y explotación clandestina de recursos naturales.

Continuaría el desplazamiento de población hacia lugares de trabajo y en la búsqueda de alimentos, agua y servicios de salud, así como fuentes de trabajo.

Asimismo, sería continuar con los daños al ecosistema del territorio municipal, deforestación, erosión del suelo, recarga de acuíferos, por mencionar los principales.

Por último, seguir con la tendencia actual, disminuiría la posibilidad de incrementar la actividad económica por los servicios turísticos y el comercio regional lo que afectaría aún más la recaudación de potenciales contribuyentes, que son fuente de recursos económicos de las autoridades locales para atender los déficits de servicios y seguridad, así como limitar la atención a grupos vulnerables de población.

Escenario de desarrollo deseable

El escenario deseable para Bocoyna a partir de un plan de desarrollo urbano-territorial, supone tres vertientes de atención:

Implementar acciones coordinadas para atender las problemáticas más agudas que afectan la calidad de vida de la población, agua potable, alimentación, trabajo y servicios de salud;

Segundo, que se establezcan programas y obras tendientes a recuperar los déficits en los componentes del ecosistema natural, agua, reforestación, recuperación de suelos y paisaje.

Y tercero, proyectos y obras para mejorar la infraestructura urbano-territorial relacionada con las comunicaciones, sistema de distribución de agua, equipamientos y prestación de servicios para el bienestar de la población y para la reactivación económica de acuerdo a la vocación de las regiones.

El escenario deseable o estratégico adoptado, considera los siguientes factores para promover este desarrollo:

- o El impulso al turismo, principalmente a partir del inicio inmediato del funcionamiento de un nuevo aeropuerto en Creel, que le permitirá atraer turistas nacionales y extranjeros reactivando la economía de la región. Lo que significa abrir oportunidades de empleo y diversificar otras actividades económicas complementarias.
- o La rehabilitación del acueducto Situriachi y la infraestructura de distribución de agua potable para las principales localidades, que beneficiará a la población y facilitará los servicios turísticos.
- o Atender la regularización de la tenencia de la tierra y el catastro en las principales localidades, lo que propiciará arraigo y pertenencia de la población, así como una mejor recaudación de ingresos al municipio.

- o Consolidar y mejorar las comunicaciones terrestres lo que significará una mejora y fácil acceso de la población los servicios y equipamientos, además de facilitar actividades económicas, traslado de mercancías y visitantes turistas.
- o Gestionar recursos del estado y la federación para mejorar las instalaciones y servicios de equipamientos de salud, educación, asistencia social y seguridad.
- o Priorizar la instalación de centros de atención prioritaria para pueblos originarios en temas como asesoría jurídica, capacitación, atención a grupos vulnerables, y proyectos productivos tradicionales de su cultura.
- o Gestionar apoyos en capacitación, subsidios y materiales para el cultivo de autoconsumo, la captación de agua en comunidades dispersas y en programas de empleo temporal para la recuperación de suelos y cuencas con servicios ambientales.
- o Con base en lo anterior, en la siguiente grafica se muestra el escenario deseable o estratégico en términos de crecimiento demográfico.

Grafica 4. Escenario Deseable del Municipio Bocoyna Conurbado.



Fuente: Elaboración propia con información del INEGI

3.3.2 Criterios de Desarrollo Urbano y de Zonificación Primaria.

Para la definición de la propuesta de zonificación primaria de las dos localidades principales, San Juanito y Creel, se ha tomado en cuenta, además del análisis de la tendencia de crecimiento y su proyección, ambas con tasas de crecimiento poblacional positivas, otros factores que podrán incidir en el desarrollo de estas localidades, ya sea por expectativas de reactivación económica (industria de productos maderables, servicios de turismo por ejemplo), como por el mejoramiento de la calidad de la oferta de equipamientos para la región que se proponen en este plan, en rubros como la salud, la educación y la administración pública.

La zonificación primaria propuesta por el Plan, es tendiente a reconocer la consolidación de las principales localidades cuyo crecimiento es moderado, de manera que las reservas territoriales que demandan se podrán establecer en cada caso en particular evaluando en primer lugar el desarrollo del asentamiento contra la reserva prevista en sus instrumentos de planeación, y en segundo las expectativas de desarrollo a futuro, que es lo que se presenta en este capítulo.

3.3.3. Zonificación Primaria para el Municipio

En este apartado se establece la zonificación para el territorio que comprende la demarcación del Municipio, la cual define el destino del territorio y su uso de suelo de acuerdo a su vocación ambiental o productiva, así como su potencial para el desarrollo urbano.

La zonificación primaria comprende tres zonas generales, las zonas del territorio no urbanizables, las zonas urbanizadas y las de crecimiento urbano.

Zonificación No Urbanizable.

En este ámbito territorial se incluyen las zonas que no deben ser ocupadas por asentamientos urbanos, ya sea porque es necesario protegerlas, conservarlas o rehabilitarlas por sus valores ambientales; por sus potenciales aprovechamientos productivos en actividades primarias como agricultura o forestales; paisaje; por que favorecen actividades de bajo impacto como el turismo o preservan valores culturales; por ser consideradas cuencas de servicios ambientales como agua, suelo o bosques o por ser hábitats para la protección de especies como flora y fauna.

En este caso en el Municipio de Bocoyna las zonas de esta clasificación representan el 99% del municipio es decir 268,664.72 hectáreas.

Zonificación Urbana

Las zonas urbanas son el ámbito territorial destinado a los asentamientos urbanos ya sea en ciudades, localidades o comunidades que configuran un conglomerado con agrupamientos de viviendas conformando manzanas, con redes de urbanización para la dotación de servicios como agua, drenaje, energía eléctrica, vialidades, equipamientos y espacios abiertos. Las zonas consideradas como urbanas son las localidades de San Juanito, Creel, Bocoyna y Sisoguichi.

Áreas con políticas de restauración: La existencia de jales mineros, considerados en algunos casos como pasivos ambientales desde el virreinato, y zonas carentes de vegetación, subraya la necesidad de considerar acciones de remediación. Estas intervenciones buscan mejorar el ecosistema presente en el área y abordar los impactos negativos acumulados.

Áreas con políticas de aprovechamiento sustentable: La planificación territorial eficiente se apoya en diversos criterios, incluyendo el análisis de la aptitud de los subsectores productivos en armonía con los principios de sostenibilidad. Las áreas de asentamientos humanos consolidadas proporcionan condiciones propicias para el desarrollo armonioso de la población, mientras que la existencia de pastizales con vocación ganadera y planicies favorece la producción agrícola, destacando la importancia de un aprovechamiento sustentable de estos recursos.

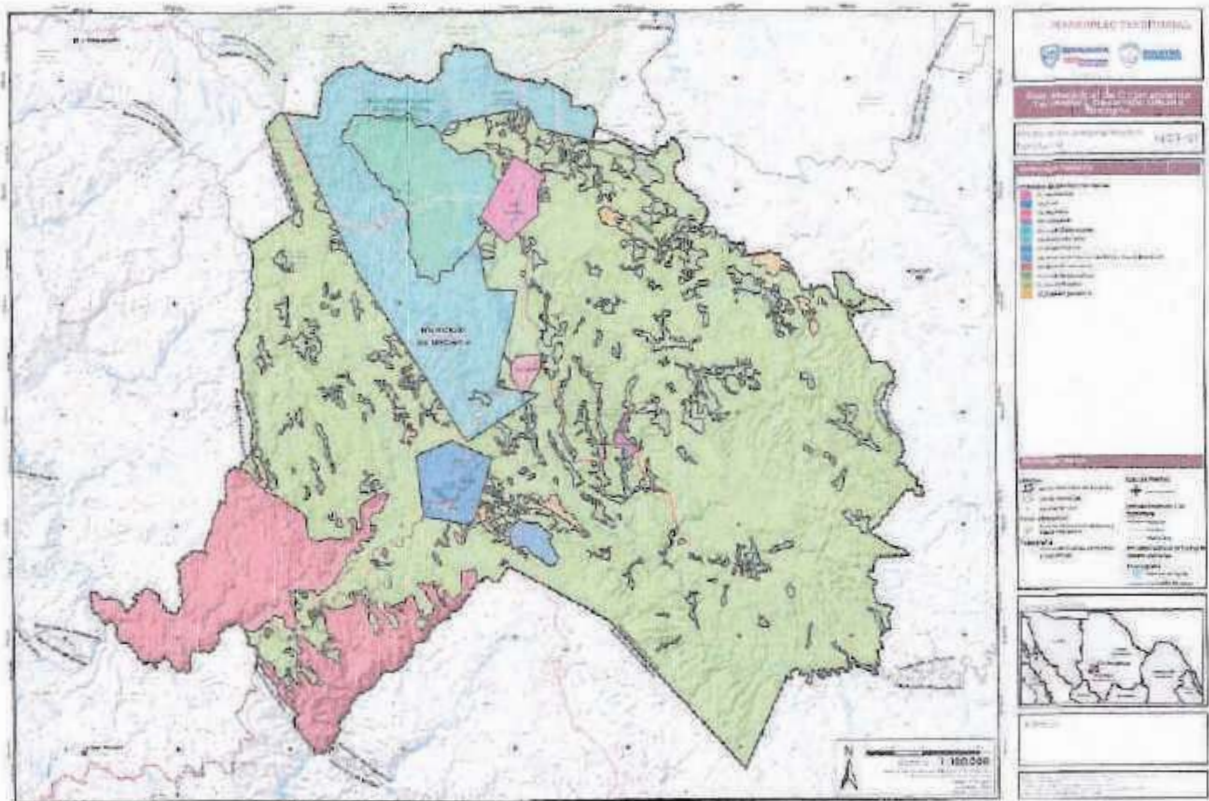


Imagen 67. Modelo de Ordenamiento Territorial Propuesto. **Fuente:** Elaboración Propia.

Criterios de Desarrollo Urbano y de Zonificación Primaria para San Juanito

La siguiente imagen muestra la zonificación primaria del programa del Desarrollo urbano vigente para la localidad de San Juanito.

Programa
vigente
(2001)

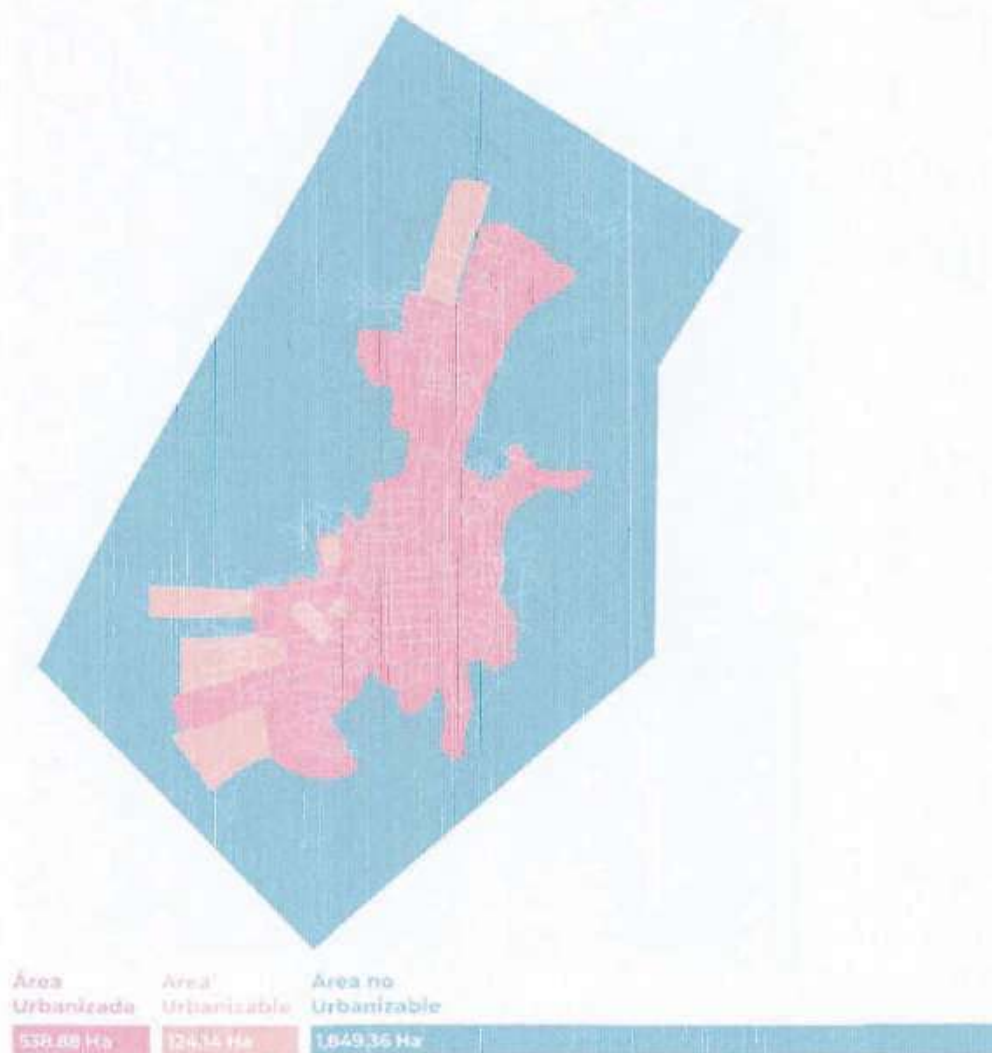


Imagen 68. Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población San Juanito (2001) vigente. **Fuente:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado

Corrección de Área Urbana y Reservas.

Mediante un trabajo de análisis comparativo entre el Programa de Desarrollo Urbano vigente (elaborado en el 2001) y fotografía satelital reciente, se evaluaron las áreas de reserva propuesta por ese plan, de manera que se pudo identificar las que ya fueron ocupadas por asentamientos (área urbana corregida) y las que por sus condiciones ambientales se consideraron no convenientes para su desarrollo por contar con atributos tales como la existencia de pinos u otras especies vegetales. Del ejercicio anterior se obtuvo lo siguiente:

- o Área Urbana Corregida vía foto satelital: pasó de 678 Has a 672 Has.

- Reserva Territorial Corregida vía foto satelital: pasó de 150 Has a 145.28 Has.
- Superficie Recuperada para uso ambiental 10.93 Has.

Estrategia de contención de crecimiento futuro (5 % en largo plazo)

Esta estrategia se propone con dos propósitos.

Primero, contener el crecimiento de asentamientos en zonas de valor ambiental y paisajístico o por que no son aptas para el desarrollo urbano, ya sea por topografía o porque no tienen factibilidad de conexión a infraestructura de servicios.

Segundo, por la existencia de vacíos al interior de la mancha urbana que son suelo con infraestructura y servicios existentes en el entorno que pueden ser ocupados para asentamientos habitacionales.

Zonificación propuesta para San Juanito

La zonificación primaria propuesta para la localidad de San Juanito es la siguiente:

Tabla 48. Zonificación propuesta para San Juanito

ZONIFICACIÓN PRIMARIA SAN JUANITO	
Uso	Superficie (hectáreas)
Urbanizado	683.5536
Urbanizable corto plazo	77.6762
Urbanizable mediano plazo	38.5564
Urbanizable largo plazo	48.9937
No urbanizable valor ambiental	1,663.5846
Total	2,512.3643

Fuente: Elaboración Propia

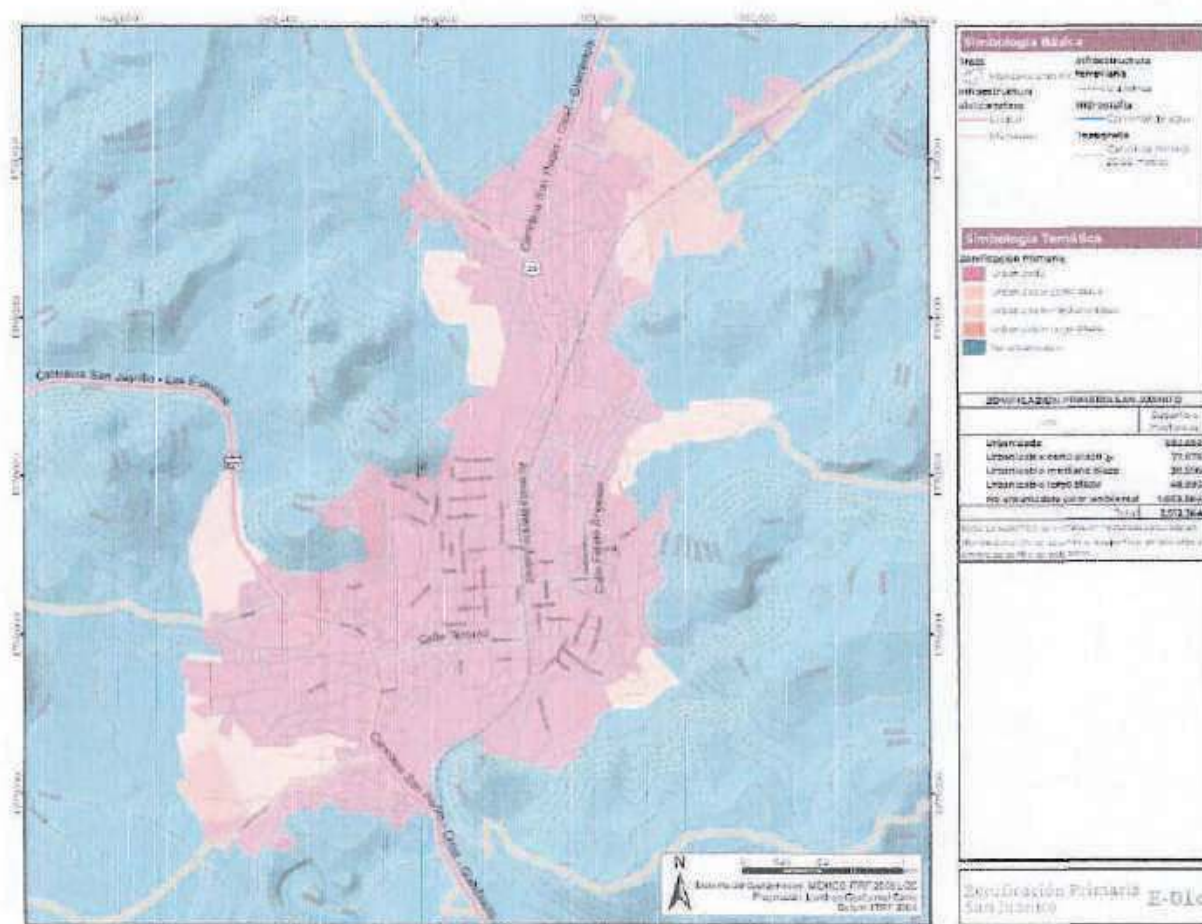


Imagen 69. Programa de Ordenamiento Territorial Propuesto de la localidad de San Juanito **Fuente:** Elaboración Propia



Imagen 70. Horizontes de ocupación de reservas territoriales para San Juanito **Fuente:** Elaboración Propia

Criterios de desarrollo urbano y de zonificación primaria para Creel.

La siguiente imagen muestra la zonificación primaria del programa del Desarrollo urbano vigente para la localidad de Creel.

Programa
vigente
(1997)

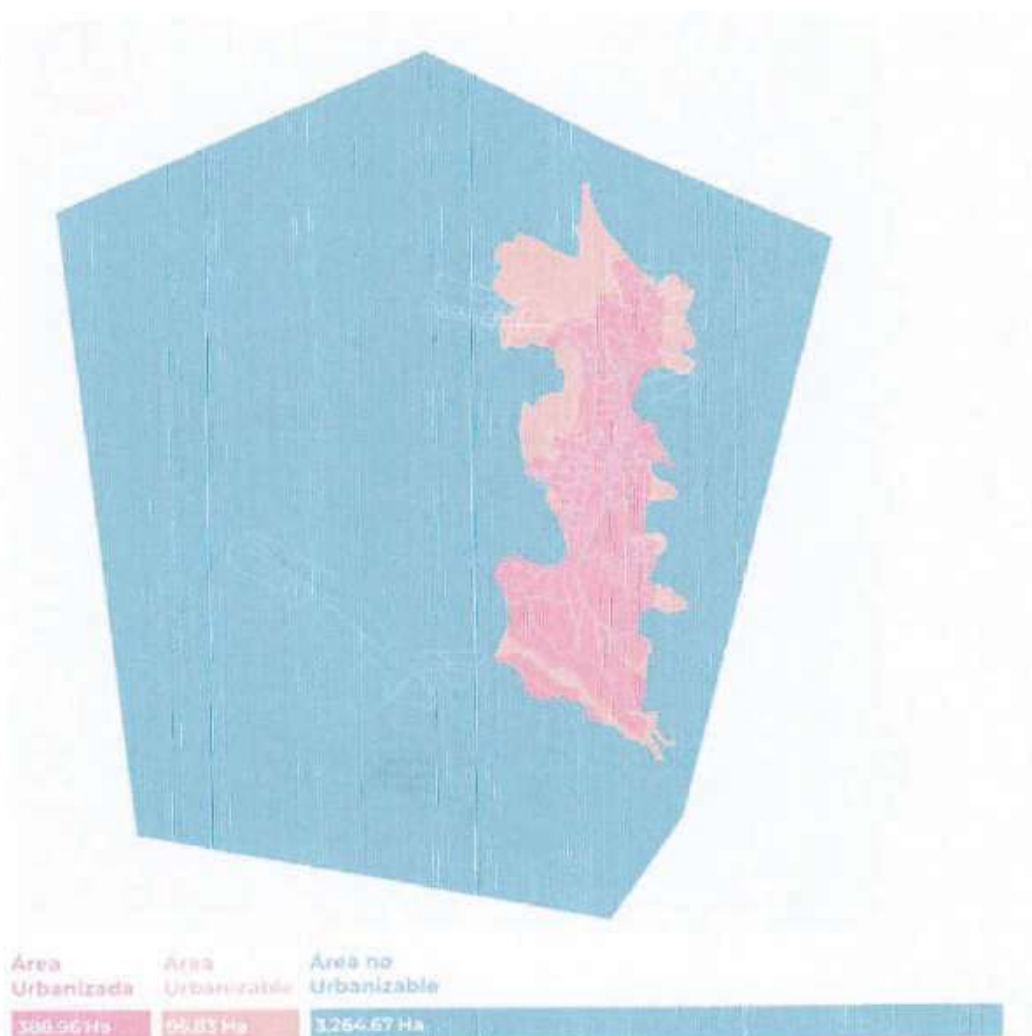


Imagen 71. Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Creel **Fuente:** Elaboración Propia

Corrección de Área Urbana y Reservas.

En el caso de Creel se realizó también un trabajo de análisis comparativo entre el Programa de Desarrollo Urbano vigente (elaborado en 1997) y fotografía satelital reciente, donde se evaluaron las mismas variables que para San Juanito de manera que se obtuvieron los siguientes resultados:

Corrección de Área Urbana y Reservas.

- o Reserva Territorial Corregida vía foto satelital: pasó de 164.75 Has a 114.90 Has.
- o Superficie Recuperada para uso ambiental: 49.85 Has.

Estrategia de aumento en reservas de crecimiento para corto plazo por expectativas de desarrollo turístico.

Para Creel, debido a la reactivación de la actividad turística y el inicio próximo de las operaciones del Aeropuerto Barrancas del Cobre, se estima un crecimiento mayor a la tendencia de los últimos años en el corto plazo (6 años), lo que implicará la

necesidad de suelo para nuevos asentamientos tanto para vivienda como para espacios de alojamientos para el turismo.

Es por ello que se propone una estrategia de revisión e incremento de reservas territoriales las cuales deberán estar en condiciones de aptitud territorial para este uso, principalmente que no afecten áreas de valor ambiental, paisajístico, topografía y que cuenten con factibilidad de conexión a vías de comunicación y servicios públicos.

Tabla 49. Zonificación propuesta para Creel

ZONIFICACIÓN PRIMARIA CREEL	
Uso	Superficie (hectáreas)
Urbanizado	315.0476
Urbanizable corto plazo	64.7917
Urbanizable mediano plazo	25.3392
Urbanizable largo plazo	23.4955
No urbanizable valor ambiental	3,320.7800
Total	3,749.4540

Fuente: Elaboración propia.

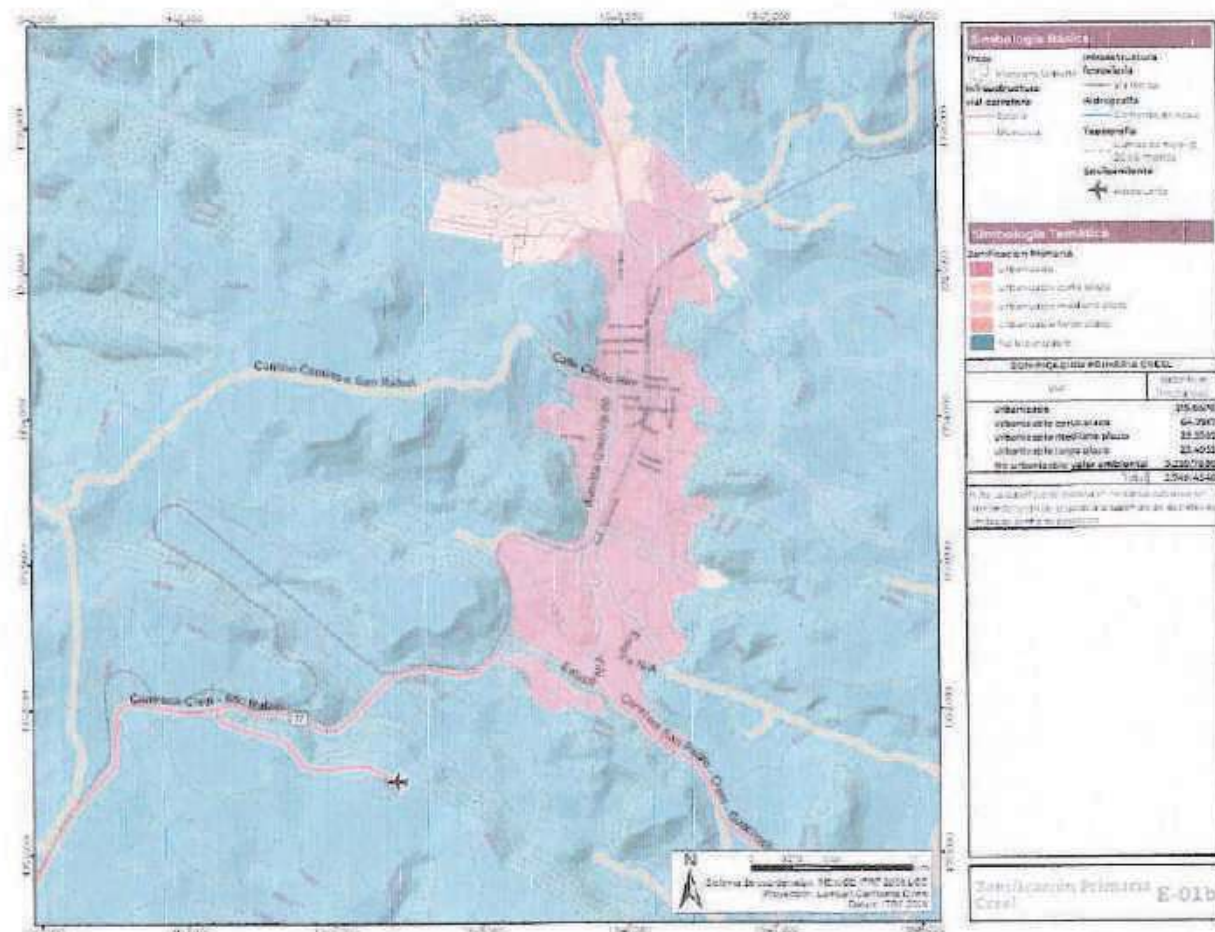


Imagen 72. Programa de Ordenamiento Territorial Propuesto de la localidad de Creel **Fuente:** Elaboración Propia

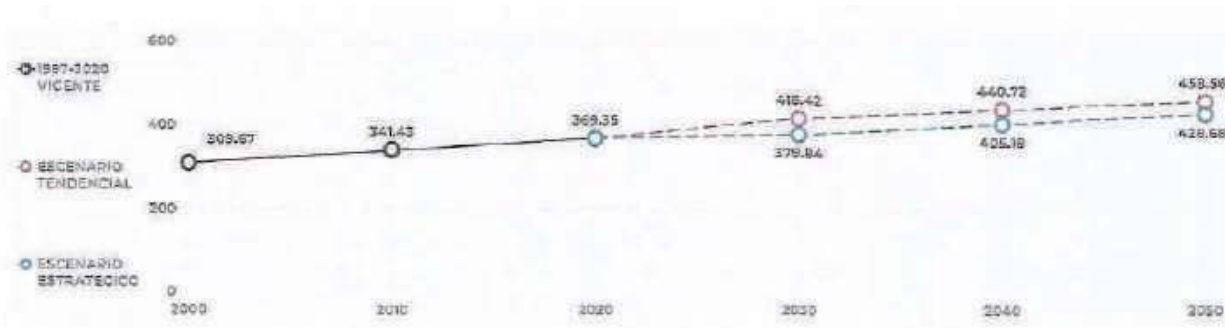


Imagen 73. Horizontes de ocupación de reservas territoriales para Creel Fuente: Elaboración Propia

Capítulo 4. Gestión

4.1 Introducción

La Gestión es el capítulo de este plan que permite establecer los mecanismos e instrumentos para que las acciones, programas, proyectos y obras se puedan llevar a cabo cumpliendo los objetivos y estrategias predefinidas.

La concreción de ellas, deben ser el resultado de un proceso de trabajo institucional, dentro de un marco legal, que permita la colaboración y cooperación entre los actores responsables de cada una, es decir las instancias del sector público de los 3 órdenes de gobierno y los entes privados y del sector social.

En la medida en que se establezca con claridad los papeles de cada uno de ellos en cada proyecto, acción o programa, ya sea en la aportación de recursos o financiamiento, gestión o coordinación, elaboración de estudios y proyectos o ejecución de obras, así como en la puesta en marcha y operación de las mismas, se podrá tener un mayor éxito en el emprendimiento que permita, con la suma del resto de acciones, el desarrollo deseable de este plan.

En las siguientes tablas se muestran las estrategias de desarrollo urbano territorial del Municipio, por subsistemas, indicado las líneas de acción de cada una, las acciones, los plazos para que se implementan y los corresponsables (instituciones gubernamentales y actores privados y sociales) de su ejecución.

Se incluyen en ellas las fuentes de financiamiento y los esquemas de concertación entre los actores corresponsables para la ejecución de las estrategias y los proyectos de cada una, los cuales consisten en diversos convenios de colaboración, de participación o contratos de prestación de servicios según corresponda a cada una.

Tabla 50: Tabla de gestión subsistema población del Municipio de Bocoyna.

PROYECTO		SUBSISTEMA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	MONTOS DE INVERSION (MILES)	PLAZO (C, M, L)	CORRESPONSABLES					FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INSTRUMENTOS DE CONCERTACION
Ampliar programas de apoyo al campo en especie, semillas, equipo y financiamiento con subsidios, para el autoconsumo y autoempleo	P														Convenio de apoyo a la población rural e indígena en apoyo al campo y empleo temporal entre el INPI, S. Bienestar y Estado.	
	U															
	E															
	A	Programa	1	Municipio	2,819	5,000	M	CONAFOR/ INPI/ Secretaría del Bienestar	Secretaría de Desarrollo Rural	Presidencia Municipal			CONAFOR, Programa forestal para el desarrollo sustentable para el bienestar.			
Implementar Programa de empleo temporal en acciones de recuperación de suelo y contención de erosión.	P														Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas S. BIENESTAR, Programa sembrando vida Programa producción para el bienestar	
	U															
	E															
	A	Programa	1	Municipio	1,150	25,000	C	CONAFOR/ INPI/ Secretaría del Bienestar	Secretaría de Desarrollo Rural / SDUE	Presidencia Municipal						

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 52: Tabla de gestión subsistema urbano territorial del Municipio de Bocoyna.

ESTRATEGIA		POLÍTICA ECONÓMICA, CULTURAL Y LA SEGURIDAD HUMANA Y LOS PUEBLOS ORIGINARIOS											
PROYECTO	SUBSISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	MONTOS DE INVERSION (MILES)	PLAZO (C, M, L)	CORRESPONSABLES/FUENTES DE FINANCIAMIENTO				INSTRUMENTOS DE CONCERTACION	
								FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PRIVADO		
Facilitar albergues para alojamiento y alimentación, que motive la permanencia y continuidad en la educación, con instalaciones adecuadas para ello	P	Proyecto / Obra	3	Creel y San Juanito	1,000	3,000	M	INPI/ S. Cultura	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Dirección de Desarrollo Social		INPI. Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas S. CULTURA. Programa de apoyo a la cultura	Convenio de colaboración para facilitar albergues entre INPI, SEDATU, Estado y Municipio
	U												
	E												
	A												
ESTRATEGIA		EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO PRODUCTIVO											
Desarrollo de centros de atención prioritaria para comunidades indígenas, en sitios por definir, en salud, alimentación, albergue, trámites gubernamentales, bolsa de trabajo, seguridad y justicia en su idioma original	P	Proyecto / Obra	2	Creel y San Juanito	1,200	12,000	M	INPI/ S. Cultura	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Dirección de Desarrollo Social		INPI Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas S. CULTURA Programa de apoyo a la cultura	Convenio de participación para la construcción de centros de atención prioritaria para comunidades indígenas INPI, S. Cultura, Estado y Municipio
	U												
	E												
	A												
ESTRATEGIA		DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO CON INCLUSION A LOS USOS Y COSTUMBRES DE PRODUCCION TRADICIONAL											
Bolsas de trabajo dirigidos a la población indígena	P	Programa	1	Comunidades Indígenas			C, M	INPI	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Dirección de Atención a Pueblos Originarios		INPI Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas S. BIENESTAR. Programa sembrando vida Programa producción para el bienestar	Convenio de participación para el apoyo del empleo para comunidades indígenas INPI, S. Cultura, Estado y Municipio
	U												
	E												
	A												

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 53: Tabla de gestión subsistema urbano territorial del Municipio de Bocoyna.

ESTRATEGIA		MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS BÁSICOS E IMPLEMENTACIONES DE MANTENIMIENTO										INSTRUMENTOS DE CONCERTACION		
PROYECTO	SUBSISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	MONTOS DE INVERSION (MILES)	PLAZO (C, M, L)	CORRESPONSABLES/FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
								FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PRIVADO	SOCIAL		
Consolidar la carretera (avenida) gran visión	P	Proyecto / Obra	1	Municipio	Toda la población	6,000	M, L	FONADIN / Secretaría de Comunicaciones y Transportes	SCOP				INPI, Programa para el Bienestar Integral de los pueblos Indígenas SICT, Programa de Construcción y Modernización de Carreteras Federales, Programa de Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Alimentadores, Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales en Comunidades Indígenas	Convenio para el mejoramiento de la infraestructura carretera entre SICT, SCOPE y Municipio.
	U													
	E													
	A													
Programa de mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos municipales	P	Programa	1	Municipio	Toda la población	25,000	M, L	INPI/SICT	SCOP	Municipio				Convenio para el mejoramiento de caminos municipales y brechas para comunidades indígenas INPI, SCOPE y Municipio.
	U													
	E													
	A													

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 54: Tabla de gestión subsistema natural del Municipio de Bocoyna.

ESTRATEGIA		DIVERSIFICAR FUENTES Y OBTENER SEGURIDAD DE AGUA										FUENTES DE FINANCIAMIENTO		INSTRUMENTOS DE CONCERTACION			
PROYECTO	SUBSISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	MONTOS DE INVERSION (MILES)	PLAZO (C, M, L)	CORRESPONSABLES/FUENTES DE FINANCIAMIENTO				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PRIVADO	SOCIAL	
Rehabilitar la infraestructura y operacion del acueducto Sicutiachi-San Rafael	P	Proyecto / Obra	1	Municipio	Toda la poblacion	650,000	C, M	CONAGUA	JCAS	JMAS							Convenio para el mejoramiento de la Infraestructura carretera entre SICT, SCOPE y Municipio
	U																
	E																
	A																
Estudiar y proyectar fuentes alternativas de agua potable y su infraestructura	P	Estudio / Proyecto	1	Municipio	Toda la poblacion	20,000	C, M	CONAGUA	JCAS	JMAS							CONAGUA: Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA) Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento INPL Programa para el bienestar integral de los pueblos indigenas
	U																
	E																
	A																
Realizar estudios y proyectos de embalses y presas y recuperar la capacidad de almacenamiento (Lago de Arareco)	P	Proyecto / Obra	1	Arareco			M, L	CONAGUA	JCAS	JMAS							
	U																
	E																
	A																

Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 55: Tabla de gestión subsistema económico del Municipio de Bocovina.

ESTRATEGIA		REGULARIZACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE FOGAS SÉPTICAS EN SITIOS DE INTERÉS EN BOCOVINA (CATEGORÍA A) CICLO 2018-2019										CORRESPONSABLES/FUENTES DE FINANCIAMIENTO					INSTRUMENTOS DE CONCERTACIÓN	
PROYECTO	SUBSISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	MONTOS DE INVERSIÓN (MILES)	PLAZO (C, M, L)	FEDERAL				ESTATAL	MUNICIPAL	PRIVADO	SOCIAL			
								CONAGUA	JCAS	JRAS	Propietarios							
Implementar el mejoramiento técnico y de equipamiento de las fosas sépticas.	P U E A	Programa / Obra	1	Cirel	1,500	2,500	C	CONAGUA	JCAS	JRAS	Propietarios					CONAGUA. Programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR)	Convenio para el mejoramiento o alternativas de fosas sépticas entre CONAGUA, Estado y Privados.	
ESTRATEGIA																		
Empleo en obras de recuperación de suelos y retención de agua de lluvia.	P	Programa	1	Municipal	3,500	50,000	M	Secretaría del Bienestar / CONAFOR	SDUE / Secretaría de Desarrollo Rural		Propietarios de tierras					CONAFOR. Programa desarrollo forestal sustentable para el bienestar INPI.	Convenio para la reforestación del Municipio entre CONAFOR, INPI, Sec. Bienestar, Estado y propietarios	
	U																	
	E																	
	A																	
Empleo en silvicultura y aprovechamiento de productos maderables. (Bosques)	P	Programa	1	Municipal	60,000	M, L		Secretaría del Bienestar / CONAFOR	SDUE / Secretaría de Desarrollo Rural		Propietarios de tierras					Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas S. BIENESTAR.		
	U																	
	E																	
	A																	
Apoyos para la creación de huertos e invernaderos.	P			Comunidades Rurales e Indígenas	3,500	5,000	M	Secretaría del Bienestar / INPI	Secretaría de Desarrollo Rural	Presidencia Municipal						Programa sembrando vida		
	U																	
	E																	
	A																	
ESTRATEGIA																		
Atracción turística en los sitios de alto valor	P U	Programa	1	Municipio	Toda	2,000	C	FONATUR / SECTUR	Secretaría de Turismo	Municipio	Comunidades.					S. CULTURA	Convenio de desarrollo turístico	

[illegible]

Fuente: Elaboración propia.

Criterios para la definición de los Proyectos Estratégicos

Los Proyectos Estratégicos o detonadores, son aquellas acciones que son determinantes para modificar el entorno actual del territorio que se planifica, es decir que son proyectos u obras de corto, mediano o largo plazo que tendrán un impacto sustancial en la atención a problemas prioritarios que afectan a la población, la economía o el medio ambiente, o que representan bases estructurales para un desarrollo sostenible con visión de largo plazo.

En este Plan se ha seleccionado un conjunto de proyectos estratégicos dentro del listado general de acciones derivadas de las estrategias establecidas en este instrumento, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se consideran que son proyectos que pueden ser el inicio para resolver los problemas más agudos que están afectando el bienestar de la población del Municipio, en temas básicos como agua, salud, alimentación y trabajo, por mencionar los más importantes.
- Contribuyen a revertir afecciones de grupos de población vulnerables lo que propicia el abandono de su comunidad, como los son los pueblos originarios y familias habitantes del medio rural.
- Pueden mitigar el deterioro de recursos ambientales y territoriales que dan soporte al ecosistema y a las actividades económicas que son sustento de la población habitante.
- Que se consideran importantes para dar impulso a la reactivación económica en sectores productivos y de servicios de acuerdo a su vocación regional, como por ejemplo el turismo, el aprovechamiento y procesamiento de recursos naturales maderables, agrícolas o minerales, la industria, el comercio regional, etc.

Proyectos estratégicos.

Con base al análisis del conjunto de estrategias y sus líneas de acción específicas, en la siguiente tabla se muestran los proyectos que se consideran prioritarios o estratégicos para resolver las problemáticas más importantes o que son vitales para lograr el desarrollo urbano y territorial del Municipio, considerando los cuatro subsistemas.

Tabla 56: Proyectos Estratégicos

 Problemática	 Proyectos estratégicos	 Inversión aprox. (MDD)
Agua	- Acueducto Sitoriachi. Rehabilitar la infraestructura existente (conducción, bombeos, potabilizadoras) para que funcione al 100%. CONAGUA, JCAS. - Estudios y proyectos para aprovechar fuentes alternas de agua. JCAS	\$670
Degradación Ambiental	- Implementar con la colaboración de las comunidades programas de reforestación y recuperación de bosques. (Programa Sembrando Vida). SECRETARIA DEL BIENESTAR - Programas de empleo temporal para la recuperación de suelo y contención de erosión. SECRETARIA DEL BIENESTAR	\$85
Fuentes de empleo	- Proyectos de impulso y consolidación de la actividad turística con perspectiva de inclusión de comunidades y pueblos originarios. FONATUR, SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO, FERROMEX-CHEPE. - Ampliar programas de empleo temporal y de apoyo para actividades en autoempleo en comunidades y pueblos originarios (cultivos y huertos) SECRETARIA DEL BIENESTAR.	\$137
Equipamientos	- Construcción de un hospital de 2º nivel (UMF-IMSS Bienestar) en Creel. IMSS - Construcción de dos centros de atención prioritaria para comunidades indígenas (Sitios por definir en consenso con comunidades indígenas) SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO.	\$37
Catastro y asentamientos irregulares	- Actualización de catastro y regularización de asentamientos en principales localidades: San Juanito, Creel, Bocoyna y Sisoguichi. INSUS, SEDUE - Implementar el Plan Integral de Atención al Ejido Creel. (Inversión no incluida) SEDATU, BIENESTAR	\$5.5
Infraestructura de comunicaciones	- Programa de mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos municipales. SCOP ESTADO	\$26
Vivienda	- Ampliar programas de apoyo a la autoconstrucción y mejoramiento de vivienda. CONAVI, SEDUE, COESVI	\$18

Imagen 74. Proyectos Estratégicos y montos de Inversión Fuente: Elaboración propia.

4.2. Instrumentos

Los instrumentos son las herramientas jurídicas e institucionales que dan formalidad al proceso de los trabajos de implementación y puesta en marcha del Plan, lo que se considera que son un requisito indispensable para tener clara la ruta a seguir en cada proyecto o acción contenidos en el Plan.

Se identifican los siguientes tipos de instrumentos:

- o **Instrumentos contenidos en la legislación local de desarrollo urbano y territorial.** Son los instrumentos que se establecen en las leyes del estado que promueven la gestión del desarrollo urbano territorial del estado y los municipios, la protección de medio ambiente, la gestión de riesgos ambientales o antropogénicos, el desarrollo rural, la protección y desarrollo de los pueblos originarios, la atención a la salud, la educación y el empleo, entre otros.

- o **Planes y Programas de gobiernos.** Son los instrumentos que permiten que las acciones, programas, proyectos y obras queden contenidos en los planes y programas de los gobiernos locales (planes de desarrollo municipal o estatal) y la continuidad en cada administración, incluida la del gobierno de la República. Asimismo que sean incluidos en los Programas de Operación y Presupuestos de Ingresos y Egresos de cada año
- o **Programas de Gobierno y sus reglas de operación.** Se refiere a las acciones, programas, proyectos y obras, sean congruentes con las reglas de operación para los programas institucionales vigentes de los tres niveles de gobierno, ya que deben estar dentro de un marco de desarrollo institucional donde se establezcan las reglas de operación que especifican entre otros requisitos tales como: costo beneficio, objetivos, financiamientos, factibilidad técnica, económica y social, etapas, población objetivo a beneficiar, metas, etc.
- o **Instrumentos de participación privada y ciudadana.** Instrumentos que promueven y facilitan la participación de la población y del sector privado organizados o no, en programas y acciones para la atención a grupos sociales vulnerables, protección ambiental, apoyos al emprendimiento de proyectos productivos para el autoempleo y a las pequeñas empresas, entre otros.
- o **Instrumentos internacionales.** Instrumentos de organismo internacionales que operan para el cuidado del medio ambiente, la vivienda, la población, el desarrollo de zonas fronterizas, infraestructura para hidrosanitaria, educación, salud y desarrollo de pueblos originarios.

Instrumentos contenidos en la legislación local de desarrollo urbano y territorial.

La Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LAHOTDU) vigente para el Estado de Chihuahua incluye los siguientes instrumentos para el ordenamiento y gestión del territorio y el desarrollo urbano.

DE LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO. TÍTULO SEPTIMO.

En este capítulo de la Ley LAHOTDU se especifican las Políticas de suelo urbano, acciones que se puedan llevar a cabo en materia de reservas territoriales; quienes son los organismos institucionales en materia de gestión de suelo y sus atribuciones; programas de suelo y gestión de las reservas territoriales, lo que incluye acuerdos y convenios para constituir reservas territoriales, la utilización de las reservas, reglas para la adquisición de reservas. También acciones públicas para garantizar la disponibilidad y administración del suelo, normas para la enajenación de reservas territoriales patrimoniales, publicidad y transparencia en las operaciones de suelo y apoyo a la propiedad sujeta al régimen agrario.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA REGULARIZACIÓN TERRITORIAL.

- Bases y supuestos de la regularización territorial
- Prohibición de asentamientos irregulares
- Desalojo de asentamientos irregulares por razones de riesgo
- Evaluación de riesgo y capacidad de servicio
- Disposiciones para la regularización
- Mecanismos para la regularización de la tenencia de la tierra
- Adquisición o limitación de uso como efecto de la regularización
- Apoyo a la obtención de títulos y escrituras

CAPÍTULO CUARTO. DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DE SUELO URBANO.

- Instrumentos de gestión urbana
- Determinación del potencial urbano
- Destino de los recursos
- Sistemas de actuación
- Beneficios fiscales de los sistemas de actuación
- Polígonos de Actuación
- Identificación y constitución
- Definición de los Polígonos
- Reglas para constituir Polígonos de Actuación
- Contenido de los Polígonos de Actuación
- Ejecución de acciones urbanas en Polígonos de Actuación
- Derechos y obligaciones en los Polígonos de Actuación
- Reagrupamiento de predios
- Negativa al reagrupamiento de predios
- Normas aplicables al reagrupamiento de predios
- Predios y edificaciones subutilizados
- Excepciones para considerar como predio subutilizado
- Declaratorias sobre predios subutilizados
- Cargas a predios subutilizados
- Beneficios a predios y edificaciones
- Potencial urbano
- Transferencia de potencial urbano
- Condiciones para transferencia de potencial urbano
- Modalidades para la transferencia de potencial urbano
- Determinación de predios emisores y receptores

CAPÍTULO QUINTO. DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y FISCALES.

- Recuperación de costos por introducción de infraestructura
- Destino de los recursos generados
- Contribución de mejoras
- Obras públicas de rehabilitación
- Sujetos obligados
- Determinaciones de las aportaciones

CAPÍTULO SEXTO. DE LOS INSTRUMENTOS DE FOMENTO.

- Acciones de fomento al desarrollo urbano
- Instrumentos de fomento al desarrollo urbano
- Compensación por la realización de obras de beneficio público
- Zonas especiales para ejecución de acciones de fomento urbano
- Coordinación y concertación con sectores
-

TÍTULO NOVENO. DEL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO.**CAPÍTULO PRIMERO. DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN TERRITORIAL Y URBANO DEL ESTADO.**

- Sistema de Información y Evaluación
- Índices Prioritarios de Desarrollo Urbano
- Funciones de información
- Funciones de evaluación

Instrumentos de la ley de asentamientos humanos ordenamiento territorial de desarrollo urbano del Estado aplicables en la ejecución del plan

Derivado de esta ley los artículos e instrumentos identificados para la concertación y ejecución de las estrategias y proyectos del plan se indican a continuación.

Tabla 57. Tabla de Instrumentos de la legislación del Estado aplicable al plan.

LEGISLACION	CAPITULO/ ARTÍCULO	INSTRUMENTOS	ESTRATEGIAS PARA LAS QUE APLICAN
LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ODENAMINETO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	II. De la regularización territorial	Bases y supuestos de la regularización territorial	-Regularización de la tenencia de la tierra y modernización catastro
		Prohibición de asentamientos irregulares	
		Desalojo de asentamientos irregulares por razones de riesgo	
		Mecanismos para la regularización de mecanismos para la tierra	
		Apoyo a la obtención de títulos y escrituras	
	IV. De los instrumentos de gestión y aprovechamiento de suelo urbano	Instrumentos de gestión y administración del desarrollo urbano	-Ampliar y mejorar la capacidad, cobertura y mejoramiento de los equipamientos de salud, educación, asistencia social, recreación y gubernamental -Mejoramiento de vivienda -Fortalecer la identidad cultural y la seguridad jurídica de los pueblos originarios
		Destino de los recursos del suelo	
		Sistemas de actuación	
		Polígonos de actuación	
		Reagrupamiento de predios	

			- Apoyar el desarrollo y sostenibilidad de micros y pequeñas empresas.
	V.De los instrumentos financieros y fiscales	Recuperación de costos por introducción de infraestructura	-Mejoramiento de vías terrestres, carreteras y caminos rurales e implementar acciones de mantenimiento
		Obras públicas de rehabilitación	
	VI.De los instrumentos de fomento	Acciones de fomento al desarrollo urbano	-Diversificar fuentes y distribución de agua -Regularizar el funcionamiento de fosas sépticas en sitios de hospedaje y eliminar el vertido de agua servida a cielo abierto. -Ampliar y diversificar el turismo
		Instrumento de fomento al desarrollo urbano	
		Coordinación y concertación con sectores	
	IX.Del control del desarrollo urbano	Sistemas de información y evaluación	

4.3. Corresponsables de la ejecución (público, privado, social).

Estos son los organismos gubernamentales encargados de la propuesta, gestión y monitoreo de las estrategias planteadas en el programa.

Federales

- **BIENESTAR, Secretaría del Bienestar:** Es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de bienestar social y calidad de vida. Lo anterior incluye la realización de programas sociales que combatan la marginación, atendiendo las principales causas de la misma; instrumentar proyectos de inclusión para grupos vulnerables (niños, adolescentes, tercera edad y discapacitados)
Asimismo, convenir con los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) las adecuaciones a programas sociales y la solución de necesidades específicas, mismas de las que será responsable de evaluar; vigilar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, el uso de recursos públicos para programas sociales; operar y dirigir el Programa Prospera; fomentar el desarrollo económico a partir del sector social; fomentar las sociedades cooperativas y demás formas de organización colectiva que impulse el desarrollo de zonas marginadas.
- **CFE, Comisión Federal de Electricidad:** es una empresa pública de carácter social que provee energía eléctrica. Es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Goza de autonomía técnica, operativa y de gestión conforme a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

- **CONAFOR, Comisión Nacional Forestal:** es una dependencia del Gobierno Federal Mexicano que entrega apoyos del Programa "PRONAFOR". Es un Organismo Público Descentralizado de la SEMARNAT.
- **CONAGUA, Comisión Nacional del Agua:** es un organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, creado en 1989, cuya responsabilidad es administrar, regular, controlar y proteger las aguas nacionales en México. Dentro de su estructura se encuentra el Servicio Meteorológico Nacional.
- **CONUE, Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica:** Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía que cuenta con autonomía técnica y operativa. Tiene por objeto promover la eficiencia energética y constituirse como órgano de carácter técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía, fue creada a través de la Ley de Transición Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre del 2015
- **FIDE, Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica:** es un organismo privado de participación mixta que busca desarrollar e implementar acciones que propicien el uso eficiente de la energía eléctrica y la generación con renovables para contribuir al desarrollo económico, social y a la preservación del medio ambiente.
- **FONADIN, Fondo Nacional de Infraestructura:** Otorgar apoyos recuperables y no recuperables para fomentar la construcción, financiamiento y transferencia de proyectos de infraestructura. Coordinar acciones con las autoridades competentes, para el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental de los proyectos de infraestructura.
- **FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo:** es la institución responsable de la planeación y desarrollo de proyectos turísticos sustentables de impacto en México y un órgano de fomento a la inversión.
- **IMSS, Instituto Mexicano del Seguro Social:** es un organismo descentralizado del gobierno federal mexicano sectorizado a la Secretaría de Salud dedicada a brindar servicios de salud y de seguridad social a la población que cuenta con afiliación al instituto (denominados derechohabientes).

- **INPI, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas:** es un organismo descentralizado no sectorizado a alguna secretaría de Estado que forma parte de la Administración Pública Federal en México. Sus funciones son diseñar, ejecutar, coordinar, evaluar las políticas, programas, estrategias y proyectos para el desarrollo de los pueblos indígenas y afro mexicanos del país.
- **SECTUR, Secretaría de Turismo:** realizar los planes, programas y proyectos vinculados al desarrollo de zonas turísticas, haciendo énfasis en el potencial económico que represente; coordinarse con las secretarías de Cultura y Medio ambiente formulando estrategias para que las áreas y/o eventos bajo su administración adquieran un enfoque turístico; llevar el registro de prestadores de servicios turísticos y sus respectivas tarifas; fomentar la creación de organizaciones privadas promotoras del turismo; y coordinarse con la SRE para la promoción del país como destino turístico en el extranjero.
- **INSUS, Instituto Nacional del Suelo Sustentable:** Es un organismo del Poder Ejecutivo Federal, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos objetos principales son: Planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable de acuerdo con los ejes sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del sector.
- **SICT, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes:** Es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de medios de comunicación. Lo anterior incluye elaborar los programas para el desarrollo del transporte de bienes, servicios y pasajeros, no obstante, en el caso de las vías marítimas, ríos y lagos, deberá coordinarse con la Secretaría de Marina; conducir las estrategias gubernamentales en las áreas de telecomunicación y radiodifusión.
- **SEDATU, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:** Es el despacho del poder ejecutivo encargado de diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de tenencia de la tierra, uso productivo del territorio nacional y ordenamiento urbano.
- **SEMARNAT, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:** Es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de recursos naturales, ecología, saneamiento ambiental, agua, pesca y sustentabilidad urbana. Lo anterior incluye la protección, restauración y conservación de los ecosistemas; asesorar al resto del gabinete para que, en el ámbito de sus responsabilidades, se conduzcan con apego al concepto de

desarrollo sustentable; administrar y regular el uso de los recursos naturales en manos del gobierno (excepto hidrocarburos y minerales radioactivos); vigilar el cumplimiento de las leyes y normatividades ambientales en la industria, servicios públicos y comercio; proponer la formación, y administrar en su caso, las áreas naturales protegidas; establecer programas para la protección de la flora y la fauna; conducir las estrategias gubernamentales para el combate del cambio climático; establecer límites y vedas para la explotación de recursos naturales; fomentar el uso de energías renovables y tecnologías que armonicen el uso de los recursos naturales y el desarrollo económico; administrar, a través de la Comisión Nacional del Agua, todos los cuerpos de agua en el interior del territorio nacional; operar la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y vigilar la conservación de los Patrimonios naturales de la Humanidad en México.

- **SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público:** Es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de economía. Lo anterior incluye la realización del Plan Nacional de Desarrollo, el Presupuesto de Egresos de la Federación (Gasto público) y la Ley de Ingresos (lo que el gobierno pretende obtener del cobro de impuestos, ganancias de las empresas paraestatales y otros); intervenir en el diseño de la legislación en temas fiscales; operar la deuda pública del gobierno federal y la Ciudad de México; coordinar y vigilar el sistema bancario público y privado (con excepción del Banco de México que goza de autonomía); inspeccionar y reglamentar las operaciones vinculadas a seguros, fianzas, valores y crédito; establecer las tarifas de los bienes y servicios públicos; dirigir el Servicio de Administración Tributaria; encabezar las aduanas y sus servicios; y regular la posesión de bienes inmuebles del gobierno federal.

Estatales

- **CAPTAR, Centro de Acopio para la Tarahumara:** organización que acompaña la realización de proyectos comunitarios en busca del bienestar de los grupos indígenas y mestizos en extrema pobreza y marginación de la Sierra Tarahumara respetando su cultura y cosmovisión.
- **COESVI, Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua:** es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, encargados de elaborar el Programa Estatal de Vivienda en concordancia a los planes y programas regionales y nacionales. Ejecutamos programas de construcción, autoconstrucción, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de vivienda; regeneración del entorno urbano y de barrios; regularización de la tenencia de la tierra; constitución de reservas territoriales para usos habitacionales y para desarrollos urbanos integrales sustentables con la gestión de recursos federales, estatales, municipales y propios para beneficio de las familias chihuahuenses en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad.

- **ICHIFE, Instituto Chihuahuense de Infraestructura Educativa:** se encarga de la cobertura de infraestructura educativa, mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable
- **JCAS, Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua:** Organismo auto sostenible que busca garantizar una cobertura universal y supervisar la calidad en el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado, para contribuir en el desarrollo social y económico de los chihuahuenses.
- **SC, Secretaría de Cultura:** organismo estatal que se encarga de garantizar a todos los habitantes el ejercicio de expresiones artísticas, autóctonas y de naturaleza tradicional.
- **SCOP, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas:** busca impulsar el desarrollo económico y social del estado mediante el desarrollo regional de los sistemas de comunicación: aminos rurales, caminos para la extracción de cosechas, revestidos, pavimentados, autopistas, aeropistas y aeropuertos de acuerdo a las necesidades y disponibilidad económica.
- **SDR, Secretaría de Desarrollo Rural:** dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene como objetivo propiciar políticas para detonar el desarrollo rural integral sustentable que permita el aprovechamiento sustentable de los recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, e integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y coadyuvar con las metas y objetivos propuestos en el Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo.
- **SED, Secretaría de Educación y Deporte:** instancia del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua responsable del diseño, ejecución, evaluación e innovación de las políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica y deportiva, enfocada al desarrollo humano impulsando una formación competitiva, el aprecio y fomento de las tradiciones y valores mediante la eficiente administración de los servicios ofertados con calidad para los chihuahuenses.
- **SDUE, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología:** Una secretaría comprometida con la preservación y la restauración ambiental, el desarrollo urbano sostenible, la infraestructura de calidad y el espacio y equipamiento público incluyente apto para la convivencia.

- **SIDE, secretaría de Innovación y Desarrollo Económico:** fomentar y facilitar el desarrollo económico de Chihuahua, en coordinación con los actores económicos, incrementando la competitividad de las empresas locales y la inversión de las extranjeras en el rubro regional.
- **SPyCI, Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas:** Impulsar la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo el respeto a sus derechos, así como, a sus sistemas normativos, en el desarrollo de entornos sustentables, fortaleciendo las acciones para la obtención de la dignidad humana de los pueblos originarios, de manera solidaria, transversal, participativa y consultada con pertinencia cultural, en un marco de Estado de Derecho.

Municipal

- **DD, Dirección de Deporte:** es el órgano directivo del Consejo Superior de Deportes encargado de planificar y ejecutar la política del Consejo en el ámbito deportivo.
- **DDC, Dirección de Catastro:** es la instancia normativa que apoya el desarrollo de sus actividades catastrales y la recaudación del impuesto predial, de acuerdo con la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.
- **DDR, Dirección de Desarrollo Rural:** busca la integración y fortalecimiento de las actividades agropecuarias y no agrícolas bajo un manejo sustentable de los recursos para el mejoramiento de los ingresos y condiciones de vida de las familias rurales.
- **DDT, Dirección de Tesorería:** le corresponde la vigilancia de la recaudación de las Contribuciones que corresponden al Municipio, y es responsable del ejercicio presupuestal, la contabilidad y el gasto público municipal, además de las atribuciones y obligaciones que expresamente le señalan la normatividad aplicable.
- **DDS, Dirección de Desarrollo Social:** es la dependencia encargada de formular y coordinar Los objetivos centrales de su quehacer están definidos en la Estrategia Vivir Mejor.
- **DFET, Dirección de Fomento Económico y Turismo:** Posicionar el Municipio de Chihuahua a nivel Nacional e Internacional, resaltando todo lo que se produce, así como sus atractivos turísticos, utilizando una promoción creativa e innovadora.

- **DIF, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia:** Organismo que busca la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores en situación de abandono y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad. Rector de la asistencia social a fin de sostener el suministro de los satisfactores necesarios de manera integral para lograr la sustentabilidad de las familias y sus integrantes.
- **DOP, Dirección de Obras Públicas:** Planear, organizar y coordinar la prestación y/o administración en su caso, de los servicios públicos de alumbrado, y la construcción de obras de infraestructura urbana. Ejecutar el Programa Municipal de Obra Pública. Realizar directamente o a través de terceros las obras públicas del municipio.
- **DPC, Dirección de Protección Civil:** salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.
- **JRAS, Junta Rural de Agua y Saneamiento:** Organismo rural auto sostenible que busca garantizar una cobertura universal y supervisar la calidad en el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado, para contribuir en el desarrollo social y económico de los chihuahuenses.
- **JMAS, Junta Municipal de Agua y Saneamiento:** Organismo municipal auto sostenible que busca garantizar una cobertura universal y supervisar la calidad en el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado, para contribuir en el desarrollo social y económico de los chihuahuenses.

4.4. Instrumentos financieros.

Instrumentos financieros de programas institucionales del gobierno federal

Tabla 58. Tabla de programas federales de apoyo para el municipio de Bocoyna

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVOS Y TIPOS DE APOYO
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	ESTRATEGIAS	- DIVERSIFICAR FUENTES Y DISTRIBUCION DE AGUA - REGULARIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FOSAS SEPTICAS EN SITIOS DE HOSPEDAJE Y ELIMINAR EL VERTIDO DE AGUA SERVIDA A CIELO ABIERTO
	Programa de Agua Potable, Drenaje y	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el

	Saneamiento (PROAGUA)	cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Apoya acciones para la infraestructura de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Las entidades federativas que presenten cobertura menor al 97.5% de agua potable, de acuerdo con el INEGI, deberán programar al menos 25% del recurso inicial asignado para acciones de incremento de cobertura en los servicios.
	Programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR)	Otorgar apoyos a favor de los contribuyentes, consistentes en la asignación de recursos federales provenientes del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, para la realización de acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento. Infraestructura de saneamiento. • Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura para la recolección, conducción, saneamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población; • Recolección, saneamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento; • Producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo; • Reúso, reutilización e intercambio del agua residual tratada; • Uso y manejo de fuentes de energía alternativas para operar los sistemas de saneamiento de las aguas residuales; • Estudios y proyectos de recarga de acuíferos con aguas residuales tratadas.
	Programa de devolución de derechos (PRODDER)	Otorgar un subsidio equivalente hasta por el monto de los derechos pagados por los prestadores de servicios, por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Siempre y cuando el prestador del servicio aporte una cantidad al menos igual al monto asignado. Infraestructura de agua potable. • Obras de captación y sustitución de fuentes de abastecimiento; • Líneas de conducción;

		• Plantas potabilizadoras; • Tanques de regulación y de almacenamiento; • Redes de distribución que permiten que la población satisfaga su demanda de agua con calidad para su consumo, incluye tomas domiciliarias nuevas; • Rehabilitación de infraestructura de agua potable y acciones para desinfección del agua; • Macromedición; • Proyectos. Infraestructura nueva de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. • Obras de recolección, conducción, tratamiento y emisión de aguas residuales generadas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente; • Rehabilitación de infraestructura alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
SECRETARÍA DE DESARROLLO	ESTRATEGIAS	- REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y MODERNIZACIÓN DE CATASTRO

AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	Objetivo del Programa Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de los registros públicos y los catastros en los tres órdenes de gobierno. Tipos de Apoyo El Programa de Modernización de los Registros Públicos y de la Propiedad y Catastros tiene los siguientes tipos de apoyo: 1. PEMR. Elaborado con base en el Modelo Integral de Registro. 2. PEMC. Elaborado con base en el Modelo Óptimo de Catastro. 3. PEMI. Elaborado de forma integral con base en ambos Modelos. El porcentaje de aportación de los proyectos será de la siguiente manera: La SEDATU aportará a la Institución beneficiaria un subsidio no mayor al 60% del total de recursos del proyecto aprobado, incluyendo la cantidad que corresponda al pago del uno al millar.
	ESTRATEGIAS	- AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL - REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y MODERNIZACIÓN DE CATASTRO - EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y PRODUCTIVO
	Programa de mejoramiento urbano	Objetivo del Programa Contribuir a que las personas que habitan en AGEBS Urbanas de medio, alto a muy alto grado de rezago social o marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante

		la mejora en el acceso a bienes y servicios. El Programa de Mejoramiento Urbano tiene las siguientes vertientes y modalidades: I. Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios. II. Vertiente Regularización y Certeza Jurídica. III. Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. IV. Vertiente Obras Comunitaria
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	ESTRATEGIAS	- REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y MODERNIZACION DE CATASTRO
	Programa para regular asentamientos humanos (prah)	Objetivo del Programa Contribuir al ejercicio efectivo del derecho a la propiedad urbana para todas las personas, en un entorno ordenado y sostenible. Tipos de Apoyo • El PRAH contempla el siguiente tipo de apoyo: • Regularización de lotes con uso habitacional (R-UH): • Proporcionar subsidios para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de los lotes con uso habitacional. La persona beneficiaria es la titular de derechos y obligaciones que cumplió con los requisitos de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación y en consecuencia recibió el apoyo que otorga el Programa.
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)	ESTRATEGIAS	- REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y MODERNIZACIÓN DE CATASTRO - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
	Programa de vivienda social	Objetivo del Programa Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda. El programa a su vez se divide en 13 líneas de apoyo de intervención a la vivienda además de 8 líneas de apoyo complementarias. • Adquisición de Vivienda en uso. • Ampliación de Vivienda. • Edificación de conjunto habitacional para Reubicación. • Mantenimiento de instalaciones generales y áreas comunes. • Mejoramiento de Vivienda • Mejoramiento Sustentable de la Vivienda.

		- Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial. - Rehabilitación de Vivienda Edificada con Sistemas constructivos tradicionales. - Reconstrucción Parcial de Vivienda. - Reconstrucción Total de Vivienda. - Vivienda nueva - Accesibilidad. Las líneas de apoyo complementarias son las siguientes: - Accesibilidad. - Demolición y desmantelamiento de vivienda. - Espacio Auxiliar Productivo. - Estudios y dictámenes. - Suministro y Acarreo de Materiales. - Reforzamiento Estructural de la Vivienda. - Obra Preventiva. - Sustentabilidad.
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)	ESTRATEGIAS	- MAYORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y DE INGRESO A LA POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL - GESTIONAR PROGRAMAS DE EMPLEO
	Programa desarrollo forestal sustentable para el bienestar	Objetivo del Programa Apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos aptos para ese fin; así como el fortalecimiento de las cadenas de valor del sector forestal, que a su vez contribuyan a la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático. El programa opera a través de los siguientes componentes. - Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV); - Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales (PFCA); - Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM); - Servicios Ambientales (SA); - Protección Forestal (PF)

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ESTRATEGIAS	- MAYORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y DE INGRESO A LA POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL - AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS - EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO CON INCLUSIÓN A LOS USOS Y COSTUMBRES DE PRODUCCIÓN TRADICIONAL - MEJORAMIENTO DE VIAS TERRESTRES, CARRETERAS Y CAMINOS RURALES E IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO - DIVERSIFICAR FUENTES Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA - GESTIONAR PROGRAMAS DE EMPLEO - APOYAR EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS
--	--------------------	--

	Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas	Objetivo del Programa Contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno. El programa cuenta con los siguientes componentes: • Apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afroamericanos; así como de mujeres indígenas y afroamericanas. • Proyectos económicos con impacto comunitario y regional. • Proyectos comunitarios y regionales de turismo de naturaleza. • Proyectos para la implementación de acciones de mitigación adaptación a los efectos del cambio climático. • Proyectos de fomento las expresiones del patrimonio cultural indígena y afroamericano. • Proyectos de comunicación indígena. • Proyectos de medicina tradicional para el fomento de la salud comunitaria.
SECRETARÍA DE CULTURA	ESTRATEGIAS	- AMPLIAR Y DIVERSIFICAR EL TURISMO - APOYAR EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS - FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS
	Programa de apoyos a la cultura	Objetivo del Programa Impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos a fin de promover el arte y la cultura; conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; así como crear y aprovechar la infraestructura cultural. Descripción del programa El Programa de Apoyos a la Cultura (S268) es un instrumento que permite aportar recursos para alentar las expresiones culturales, así como promover la difusión de los bienes artísticos y culturales entre los diversos sectores de la población, para impulsar el

		desarrollo artístico y cultural, asimismo preservar y enriquecer el patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación. El programa consta de las siguientes vertientes: • Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC); • Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE); • Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA); • Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST); • Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM); • Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTRATEGIAS	- AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL - EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y PRODUCTIVO

	Programa IMSS-Bienestar	Objetivo del Programa Contribuir al bienestar social e igualdad de las personas, otorgando atención a población sin seguridad social mediante un MAIS que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria. El Programa se suma a la política pública del Sector Salud implementada por el Gobierno Federal referente al acceso universal y gratuito de los servicios de salud, para lo cual podrá expandir su capacidad operativa a otros estados de la República a fin de otorgar servicios de salud conforme a su modelo de atención, a favor de la población sin seguridad social, lo anterior, conforme a los convenios que se suscriban para tal efecto, lo que permitirá coadyuvar en la construcción del Sistema Único de Salud.
SECRETARÍA DEL BIENESTAR	ESTRATEGIAS	- MAYORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y DE INGRESO A LA POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL - REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y MODERNIZACIÓN DE CATASTRO - DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO CON INCLUSIÓN A LOS USOS Y COSTUMBRES DE PRODUCCIÓN TRADICIONAL - GESTIONAR PROGRAMAS DE EMPLEO
	Programa sembrando vida	Objetivo del programa: Contribuir al bienestar mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con sistemas agroforestales y Milpa Intercalada entre árboles frutales, a fin de cubrir necesidades alimenticias básicas. Otorgan apoyos económicos y en especie a sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de

		2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.
	Programa producción para el bienestar	Objetivo del programa: Priorizar la igualdad y la inclusión social, se fomentarán políticas transversales para garantizar que, por lo menos, el 28 por ciento de las personas beneficiarias de Producción para el Bienestar sean mujeres; y el 45 por ciento se ubiquen en alguno de los 1,033 municipios con población indígena definidos por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). Este programa apoya, preferentemente, a personas productoras de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao, nopal o miel.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ESTRATEGIAS	- MEJORAMIENTO DE VIAS TERRESTRES, CARRETERAS Y CAMINOS RURALES E IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO.
	Programa de Construcción y Modernización de Carreteras Federales	Objetivo del programa: Construir y modernizar la red carretera federal a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país
	Programa de Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Alimentadores	Objetivo del programa: Proveer a las regiones marginadas, y en general a las comunidades rurales de México, de una infraestructura que permita a sus pobladores acceder a la salud, educación, cultura y servicios
	Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales en Comunidades Indígenas	Objetivo del programa: Mejorar la accesibilidad. Usar la mano de obra local. Fortalecer la economía local

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 59. Tabla de programas estatales de apoyo para el municipio de Bocoyna

INSTITUCION	PROGRAMA	OBJETIVOS Y TIPOS DE APOYO
COMISION ESTATAL DE VIVIENDA (COESVI)	ESTRATEGIAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y MODERNIZACIÓN DE CATASTRO
	Programa Estatal de Apoyos Sociales en Vivienda	Realizar acciones de vivienda digna y adecuada para las familias chihuahuenses priorizando aquellas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, con diferentes carencias habitacionales tales como hacinamiento, piso de tierra, falta de sanitario, instalaciones internas de drenaje y agua al interior de la vivienda y buscar convenios con institucionales gubernamentales para ver la posibilidad de que se proveen de dichos servicios en la colonia o el asentamiento a cargo de COESVI
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	ESTRATEGIAS	DIVERSIFICAR FUENTES Y DISTRIBUCION DE AGUA REGULARIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FOSAS SEPTICAS EN SITIOS DE HOSPEDAJE Y ELIMINAR EL VERTIDO DE AGUA SERVIDA A CIELO ABIERTO
	- Plan Estatal Hídrico 2040 - Programas de Cosecha de Agua en Comunidades Rurales - Plantas de Tratamiento - Desarrollo de Infraestructura Sanitaria	La Junta Central de Agua y Saneamiento somos un organismo que coordina las acciones de obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado en beneficio de todas las familias chihuahuenses.
SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	ESTRATEGIAS	MAYORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y DE INGRESO A LA POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y PRODUCTIVO DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO CON INCLUSIÓN A LOS

		USOS Y COSTUMBRES DE PRODUCCIÓN TRADICIONAL - MEJORAMIENTO DE VIAS TERRESTRES, CARRETERAS Y CAMINOS RURALES E IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO - DIVERSIFICAR FUENTES Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA - GESTIONAR PROGRAMAS DE EMPLEO - APOYAR EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS
	▪ Alimentación en estancia temporal ▪ Apoyos, gestión y canalizaciones para atención de servicios médicos ▪ Asesoría jurídica ▪ Entrega de apoyo para la transportación foránea ▪ Gestiones para la transportación foránea estatal de difuntos y apoyo para el gasto ▪ Gestiones y canalizaciones ante el Registro Civil. ▪ Gestión y canalización de trámites ante instituciones ▪ Hospedaje y alimentación en estancia temporal de la SPyCI en Chihuahua.	Ser un Organismo que fortalezca a los pueblos y comunidades indígenas, implementando políticas públicas transversales que impulsen su inclusión, desarrollo humano y participación comunitaria en un marco de respeto a sus derechos y sus sistemas normativos, a través del diálogo permanente.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA. (ICHIFE)	ESTRATEGIAS	- AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL
		Ampliar la cobertura de infraestructura educativa, mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable; para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Estado de Chihuahua disfruten de ambientes dignos y de calidad en los espacios escolares, que propicien el aprendizaje, el deporte, la recreación, la cultura, la inclusión y equidad.
	ESTRATEGIAS	EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y PRODUCTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	• Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura. • Programa de Atención a Sinistros Agrícolas en el Sector Rural. • Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable. • Programa de Uso Sustentable del Agua. • Mecanización del Campo. • Fomento Agrícola. • Programa para el Fomento de los Agro-negocios y del Valor Agregado. • Programa Estatal para el Desarrollo de Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Forestales (PRODAAF). • Programa de Desarrollo Rural Sustentable (con SADER).	Somos la Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene como objetivo propiciar políticas para detonar el desarrollo rural integral sustentable que permita el aprovechamiento sustentable de los recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, e integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y coadyuvar con las metas y objetivos propuestos en el Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo.
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	ESTRATEGIAS	EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y PRODUCTIVO MAYORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y DE INGRESO A LA POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL GESTIONAR PROGRAMAS DE EMPLEO APOYAR EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS

	• Programas de atracción de parques industriales • Programas de financiamiento para apoyo a emprendedores • Programas de asistencia y capacitación en sector minero, energético e industrial • Estudios de mercado especializado para desarrollo de planes de trabajo óptimo	Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua (PRODECH) Es un organismo descentralizado que se encarga de la promoción para la atracción de inversión y la administración de los parques industriales de Gobierno del Estado, con base en las oportunidades, servicios e infraestructura e incentivos que hacen de Chihuahua una región competitiva. Fidelcomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua. (FIDEAPECH) Ofrece opciones de financiamiento para apoyar a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas; contando con diferentes modalidades de préstamo, enfocadas a las distintas actividades productivas del Estado, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo económico de Chihuahua. Impulsamos los sectores de Minería, Energía e Industria para incrementar su competitividad y atraer inversiones. Se facilita la generación de empleo, asistencia y capacitación a empresarios y promovemos la eficiencia energética. Se busca el equilibrio entre actividades productivas y sociales, promoviendo un desarrollo integral que genere bienestar y oportunidades para todos. Impulsar el desarrollo de conocimientos y capacidades científicas y tecnologías del talento humano, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATECH), los Centros de Alta Tecnología (CENALTEC/INADET) y el Instituto de Innovación y Competitividad, con programas de formación orientados a las necesidades del presente y el futuro del trabajo. Se ofrecen servicios tecnológicos en áreas específicas demandadas por la industria, con proyectos estratégicos de investigación y desarrollo tecnológico que mejoran la productividad y competitividad en los sectores productivo, social, público y académico.
SECRETARÍA DE SALUD	ESTRATEGIAS	- AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL

	- Centros Avanzados de Atención Primaria a la Salud. CAAPS - Centros de Salud con Servicios Ampliados. CESSA	La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado es el órgano rector que atiende el bienestar de los chihuahuenses, mediante la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades. Para lograr su propósito, coordina acciones de asistencia, docencia e investigación en salud, de todos los organismos públicos y privados en el estado. Coordinar de manera integral acciones encaminadas a proteger la salud de la población en el Estado de Chihuahua, así como garantizar su acceso a los servicios de salud, de manera oportuna, con calidad, humanista e incluyente, en apego a la normativa vigente.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. (SEDUE)	ESTRATEGIAS	AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y PRODUCTIVO MEJORAMIENTO DE VIAS TERRESTRES, CARRETERAS Y CAMINOS RURALES E IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO
	- Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario del Estado de Chihuahua. PROCAVECH - Programa anual de Regularización de los Asentamientos Humanos - Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Chihuahua - Programa de Movilidad Urbana Sustentable - Programa de Actualización y Modernización Catastral	Una secretaría comprometida con la preservación y la restauración ambiental, el desarrollo urbano sostenible, la infraestructura de calidad y el espacio y equipamiento público incluyente apto para la convivencia.

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo 5. Monitoreo

El monitoreo es la herramienta o proceso que permite dar seguimiento y cumplimiento o bien, cambiar o replantear, la implementación de las estrategias, acciones y proyectos propuestos en este Plan.

Para lo anterior en este capítulo, se indican dos tipos de herramientas de **monitoreo**.

1. **Las entidades institucionales responsables de dar seguimiento** al conjunto de estrategias y proyectos del Plan. Estas entidades (Consejos ciudadano) se integran por actores locales del sector público, privado y social y por instrumentos normativos adicionales a los que ya existen.

Estos se exponen a continuación:

Entidades institucionales para dar seguimiento al Plan:

- Instalar el **Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, con apoyo del estado y La federación para que sea la entidad institucional y ciudadana que dé seguimiento al Plan.
 - Instalar el **Comité Municipal para el Desarrollo Turístico** con participación de las comunidades nativas.
 - Creación de un **Centro de Atención Prioritaria a Programas de Apoyo a Comunidades Indígenas**, con la colaboración de la federación y el estado.
 - Reinstalar la **subdelegación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado**, para la atención del catastro y la regularización de la tenencia de la tierra, con la colaboración de la federación y el Municipio.
2. **Tablas de control para el seguimiento detallado de cada estrategia y acciones o proyectos** los indicadores y los responsables de darles seguimiento periódico.

En las siguientes tablas de control se muestran los componentes que permiten el control y seguimiento detallado de cada estrategia y acciones o proyectos los indicadores y los responsables de darles seguimiento periódico.

Las tablas incluyen los siguientes elementos:

Proyecto. Son las acciones, programas, proyectos u obras que se definieron para dar cumplimiento a las estrategias y objetivos expuestos en este documento.

Indicador. Elemento beneficiado; ya sea población, remuneración, calidad de vida, infraestructura y equipamientos

Definición. Explicación a detalle del indicador.

Unidad. Forma de medir el avance (porcentaje, unidad económica, distancias o superficie).

Cantidad. Número de unidades estimadas, programadas o realizadas.

Plazo de Monitoreo. Cada cuando se debe medir el avance

Responsables de dar información. Institución responsable del dar seguimiento al avance e información a la entidad encargada de dar seguimiento al cumplimiento del plan (Consejo de Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano)

Tabla 60. Tabla de control para el seguimiento detallado de cada estrategia para el municipio de Bocoyna.

MAYORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y DE INGRESO A LA POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACIÓN
Ampliar programas de apoyo al campo en especie, semillas, equipo y financiamiento con subsidios, para el autoconsumo y autoempleo.	Beneficiario	Usuario sujeto a apoyos gubernamentales	Persona	1,000	Anual	Presidencia Municipal
Implementar Programa de empleo temporal en acciones de recuperación de suelo y contención de erosión	Beneficiario	Usuario sujeto a apoyos gubernamentales	Persona	1,000	Anual	Presidencia Municipal
AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACIÓN
Evaluar el estado físico y de servicios de los equipamientos para determinar las prioridades de atención	Porcentaje	Revisión y evaluación	Centro de Salud	20	Anual	Secretaría de Salud
Ampliar y equipar el CAAPS en la localidad de Creel	Centro de Salud	Construcción de centro de avanzado de salud	Obra	1	6 años	Secretaría de Salud / SCOP
Construcción de nuevo hospital de segundo nivel (UMF-IMSS BIENESTAR) en Creel	Centro de Salud	Construcción de centro de salud	Obra	1	6 años	Secretaría de Salud / SCOP
Ampliar los servicios de salud itinerantes en comunidades rurales	Recorrido	Cobertura periódica de una ruta establecida de atención a la salud mediante brigadas nómadas especializadas	Porcentaje	30%	Anual	Secretaría de Salud
Proyectar equipamientos para asistencia social para grupos vulnerables, jóvenes, mujeres y adultos en Bocoyna y San Juanito	Obra	Construcción de hospedaje para el tratamiento de personas	Centro de Asistencia	2	Sexenio	Secretaría de Desarrollo Social

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Ampliar programas de apoyo a la autoconstrucción y mejoramiento de vivienda	Calidad de Vivienda	Mejoramiento, ya sea mediante la introducción de servicios o el remplazo de materiales por otros más resistentes	Vivienda	1,000	Sexenio	COESVI
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y MODERNIZACIÓN DE CATASTRO						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Actualizar el catastro en localidades mayores	Cartografía	Apoyo gráfico y mapas digitales actualizados	Localidad	4	Sexenio	Dirección de Catastro Municipal
Habilitar espacios de oficinas estatales y municipales para atención de programas de regularización	Obra	Adecuación de espacios para la atención y administración de la propiedad	Módulos Construidos	2	Sexenio	Dirección de Desarrollo Urbano
Implementar el Plan Integral de Atención al ejido Creel.	Programa	Programa para atender la regularización de la tenencia, necesidades para el bienestar de la población y apoyar proyectos productivos.	Apoyos		Año	SEDATU
FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Albergues para alojamiento y alimentación, que motive la permanencia y continuidad en la educación, con instalaciones adecuadas para ello	Obra	Edificación de alojamiento	Centro	4	12 años	Dirección de Desarrollo Social
EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO HUMANO Y PRODUCTIVO						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION

Centro de atención prioritaria para comunidades indígenas, en sitios por definir, en salud, alimentación, albergue, trámites gubernamentales, bolsa de trabajo, seguridad y justicia en su idioma original	Obra	Construcción de edificio con oficinas y equipo de cómputo y comunicaciones	Centro	1	Sexenio	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO CON INCLUSIÓN A LOS USOS Y COSTUMBRES DE PRODUCCIÓN TRADICIONAL						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACIÓN
Bolsas de trabajo dirigidos a la población indígena	Beneficiarios	Persona empleada	%	50%	Sexenio	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERRESTRES, CARRETERAS Y CAMINOS RURALES E IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACIÓN
Consolidar la carretera (avenida) gran visión	Rehabilitación	Mejorar el estado actual de la carretera (terracera, pavimento, señalética, imagen)	Kilómetros	25	Año	SCOP
Programa de mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos municipales.	Programa	Mejorar vías terrestres en el municipio	Kilómetros	130	Año	SCOP
DIVERSIFICAR FUENTES Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACIÓN
Rehabilitar la infraestructura y operación del acueducto Situriachi-San Rafael.	Cobertura de Servicios Hidráulicos	Recuperación del ducto y su equipo de bombeo y potabilización	%	25%	3 años	JCAS

Estudiar y proyectar fuentes alternativas de agua potable y su infraestructura.	Estudio	Análisis geotécnicos e hidrologicos de sitios con potencial de representar nuevas fuentes de agua potable	Numero	4	3 años	JCAS
Realizar estudios y proyectos de embalses y recuperar la capacidad de almacenamiento (Lago de Atareco)	Estudio	Análisis técnico topográfico e hidrologico	Documento	6	3 años	SDUE
REGULARIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE FOSAS SEPTICAS EN SITIOS DE HOSPEDAJE Y ELIMINAR EL VERTIDO DE AGUA SERVIDA A CIELO ABIERTO.						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Implementar el mejoramiento técnico y de equipamiento de las fosas sépticas.	Fosa	Construcción y rehabilitación de fosas sépticas con nuevas tecnologías	%	50%	3 años	JRAS
GESTIONAR PROGRAMAS DE EMPLEO						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Empleo en obras de recuperación de suelos y retención de agua de lluvia.	Beneficiario	Persona que recibe capacitación y empleo	% de población marginada	10%	Anual	Secretaría de Desarrollo Rural
Empleo en silvicultura y aprovechamiento de productos maderables. (Bosques)	Beneficiario	Persona que recibe capacitación y empleo	% de población marginada	15%	Anual	Secretaría de Desarrollo Rural
Apoyos para la creación de huertos e invernaderos.	Beneficiario	Persona que recibe capacitación y empleo	% de población marginada	10%	Anual	Secretaría de Desarrollo Rural
AMPLIAR Y DIVERSIFICAR EL TURISMO						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Atracción turística en los sitios de alto valor con la participación de la comunidad.	Iniciativas	Promoción en medios públicos a grupo específicos	Campaña	3	Anual	Secretaría de Turismo

Consolidar el programa de Pueblo Mágico en Creel	Visitantes	Personas foráneas que acuden con fines turísticos	Porcentaje de crecimiento	10%	Anual	Secretaría de Turismo
Fomentar e implementar rutas de ecoturismo en la región.	Obra	Creación de sendas y recorridos peatonal, ciclista y ecuestre	Ruta	3	Anual	Secretaría de Turismo
Proyecto turístico cultural Sisoguichi	Proyecto	Creación de sendas y recorridos por sitios de interés cultural	Ruta	1	Anual	Secretaría de Turismo / Presidencia Municipal
APOYAR EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Construir centro de capacitación y talleres de oficios productivos en sitios por definir en conjunto con las comunidades.	Obra	Construcción e instalaciones de taller	Centro	3	3 años	Presidencia Municipal
Equipamientos para comunidades indígenas de desarrollo, promoción y comercialización de artesanías.	Obra	Habilitar plazas e instalaciones	Espacio	3	3 años	Presidencia Municipal

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo 6. Plan de Trabajo para Etapa de Consulta Pública

En este documento se expone el Plan de Trabajo para Etapa de Consulta Pública del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Bocoyna

El proceso de consulta tiene como marco jurídico el cumplimiento de la legislación en materia de Asentamientos Humanos y de Planeación del Estado de Chihuahua

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua⁴³

El propósito de esta ley es garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones públicas, promover una cultura de participación ciudadana y facilitar el acceso a la información pública. Los principios rectores se establecen en el artículo 5, mientras que los derechos de la ciudadanía se detallan en el capítulo segundo, específicamente en los artículos 7 y 8. Además, se promueve la planeación participativa en el artículo 74, reconociendo la importancia de involucrar a los ciudadanos en el proceso de planificación pública.

Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua⁴⁴

Esta ley tiene por objeto regular la planeación, administración y control del desarrollo urbano en el Estado. Establece las atribuciones en materia de planeación, de los consejos locales y municipales, establece el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el contenido, aprobación, publicación y registro de los planes o programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y de la participación ciudadana y social en temas urbanos, en los artículos 12, 13, 22, 24, 25, 27, 34, 37, 38, 39, 59, 60, 61, 73, 74 y 79. Es importante señalar que en el caso de Bocoyna se deberá de instalar un Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ya que cuenta con más de 50,000 habitantes, en cumplimiento con el art. 34 de la presente Ley.

⁴³ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf>. Última Reforma POE 2021.10.23/No. 85.

⁴⁴ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2022). Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1536.pdf>. Última Reforma POE 2022.05.04/No. 36.

Aprobación y Consulta.

Artículo 73. Los instrumentos de planeación municipal a que se refiere el artículo 37 de esta Ley, serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos y, en su caso, por las demás autoridades municipales competentes.

Las autoridades municipales podrán solicitar la opinión y asesoría del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría y del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y, en su caso, de la Federación.

Proceso de Aprobación.

Artículo 74. Para formular y aprobar cualquiera de los instrumentos de planeación municipal previstos en el Artículo 37 de esta Ley, se seguirá el procedimiento siguiente:

- Fracción I. Los municipios darán aviso público del inicio del proceso de planeación y de recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad" en cumplimiento de las disposiciones en materia de participación social y ciudadana que señala esta Ley.
- Fracción II. Los municipios formularán el proyecto del Plan de que se trate y lo difundirán ampliamente en al menos un diario de mayor circulación en la zona, así como en medios físicos y electrónicos de comunicación de la autoridad municipal. Cuando exista un Instituto de Planeación, este estará a cargo de la formulación de los planes, así como de sus actualizaciones y modificaciones.
- Fracción III. El proyecto del Plan estará a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno interesadas, durante un plazo no menor de sesenta días naturales, tratándose de los instrumentos a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 37 de esta Ley, y no menor de treinta días naturales para los demás, a partir del momento en que el proyecto se encuentre disponible. Asimismo, antes de que inicie dicho plazo, se remitirá copia del proyecto al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, así como al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Fracción IV. Los municipios organizarán al menos dos audiencias públicas, cuando se trate de los instrumentos a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 37 de esta Ley, y al menos una audiencia pública para los demás, en las que se expondrá el proyecto y se recibirán las sugerencias y planteamientos de las personas interesadas. Simultáneamente, el área municipal encargada de la elaboración del plan, llevará a cabo las reuniones que sean necesarias para asegurar la congruencia del mismo con la presente Ley y el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

- Fracción V. Las sugerencias y planteamientos que se reciban durante el tiempo de consulta, deberán ser respondidos por el área encargada de la elaboración del documento en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir del cierre del periodo de consulta.
- Fracción VI. Las respuestas a los planteamientos y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de las personas interesadas en las oficinas de la autoridad municipal, en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, durante un plazo de quince días hábiles.
- Fracción VII. Realizado lo anterior, la autoridad municipal elaborará el documento final, que contendrá las modificaciones que resulten aplicables, derivado de la consulta a que se refiere este artículo y lo remitirá a la Secretaría.
- Fracción VIII. Una vez que conozca el proyecto definitivo del Plan, la Secretaría, en un plazo no mayor de noventa días hábiles, emitirá un Dictamen de Congruencia del mismo, respecto del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y, en su caso, con otros planes de desarrollo metropolitanos. Dicho dictamen será requisito indispensable para su aprobación, no obstante, ante la omisión de respuesta operará la afirmativa ficta.
a) En caso de no ser favorable, el dictamen deberá justificar de manera clara y expresa las recomendaciones que se consideren pertinentes para que el municipio efectúe las modificaciones correspondientes.
- Fracción IX. Cuando el plan motive la modificación del fundo legal o límite de centro de población existente, una vez que la Secretaría haya emitido el Dictamen de Congruencia a que se refiere este artículo, se hará la adecuación respectiva a efecto de que coincida con el Límite de Centro de Población propuesto, en forma previa a la aprobación del plan.
- Cumplidas las anteriores formalidades, los ayuntamientos aprobarán el Plan y lo remitirán al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción. No obstante, ante la omisión de respuesta operará la afirmativa ficta. a) En caso de no ser favorable, el dictamen deberá justificar de manera clara y expresa las recomendaciones que se consideren pertinentes para que el municipio efectúe las modificaciones correspondientes.
- Fracción IX. Cuando el plan motive la modificación del fundo legal o límite de centro de población existente, una vez que la Secretaría haya emitido el Dictamen de Congruencia a que se refiere este artículo, se hará la adecuación respectiva a efecto de que coincida con el Límite de Centro de Población propuesto, en forma previa a la aprobación del plan.

- Cumplidas las anteriores formalidades, los ayuntamientos aprobarán el Plan y lo remitirán al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción.

Plan de Trabajo

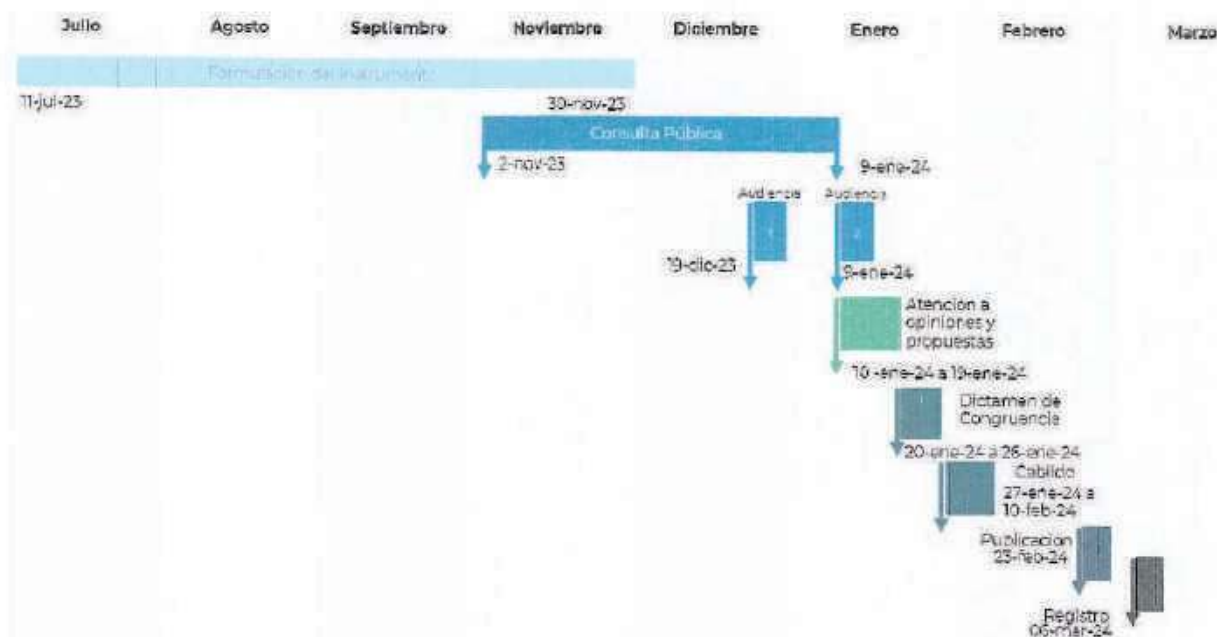


Imagen 75. Plan de Trabajo para el Municipio de Bocoyna. **Fuente:** Elaboración Propia

Capítulo 7. Metodología de Participación Ciudadana

Para garantizar la participación ciudadana en el proceso de Consulta Pública se presenta la siguiente Metodología:

Convocatoria (aviso de inicio de consulta)

El aviso de inicio de consulta se realizará a través de los siguientes medios y canales de información a la comunidad.

- Publicación de aviso en la página web oficial del Municipio indicándose Objetivo, fechas del Periodo de Consulta y fechas, lugares y horarios de Audiencias Públicas (dos).
- Indicar sitio en página de internet, correo electrónico y lugar físico donde se recibirán las opiniones y propuestas.
- Aviso a medios de difusión en rueda de prensa de parte de representante de Autoridad Local.
- Publicación en principales medios impresos y por radio.

- Difusión periódica en redes sociales de autoridades e instancias locales, estatales y Federales (SEDATU).

Exposición del documento para consulta ciudadana

El proyecto de documento estará disponible durante todo el periodo de consulta en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, tanto como documento físico impreso como en dispositivos digitales, al alcance de cualquier persona que lo solicite y con la disponibilidad de un traductor para comunicarse con población indígena interesada en su propio idioma.

Recepción y atención a opiniones y propuestas

La recepción de opiniones y propuestas será en el sitio de internet (), en el correo electrónico () y físicamente en la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio localizado en (). Información en el teléfono ()

Audiencias

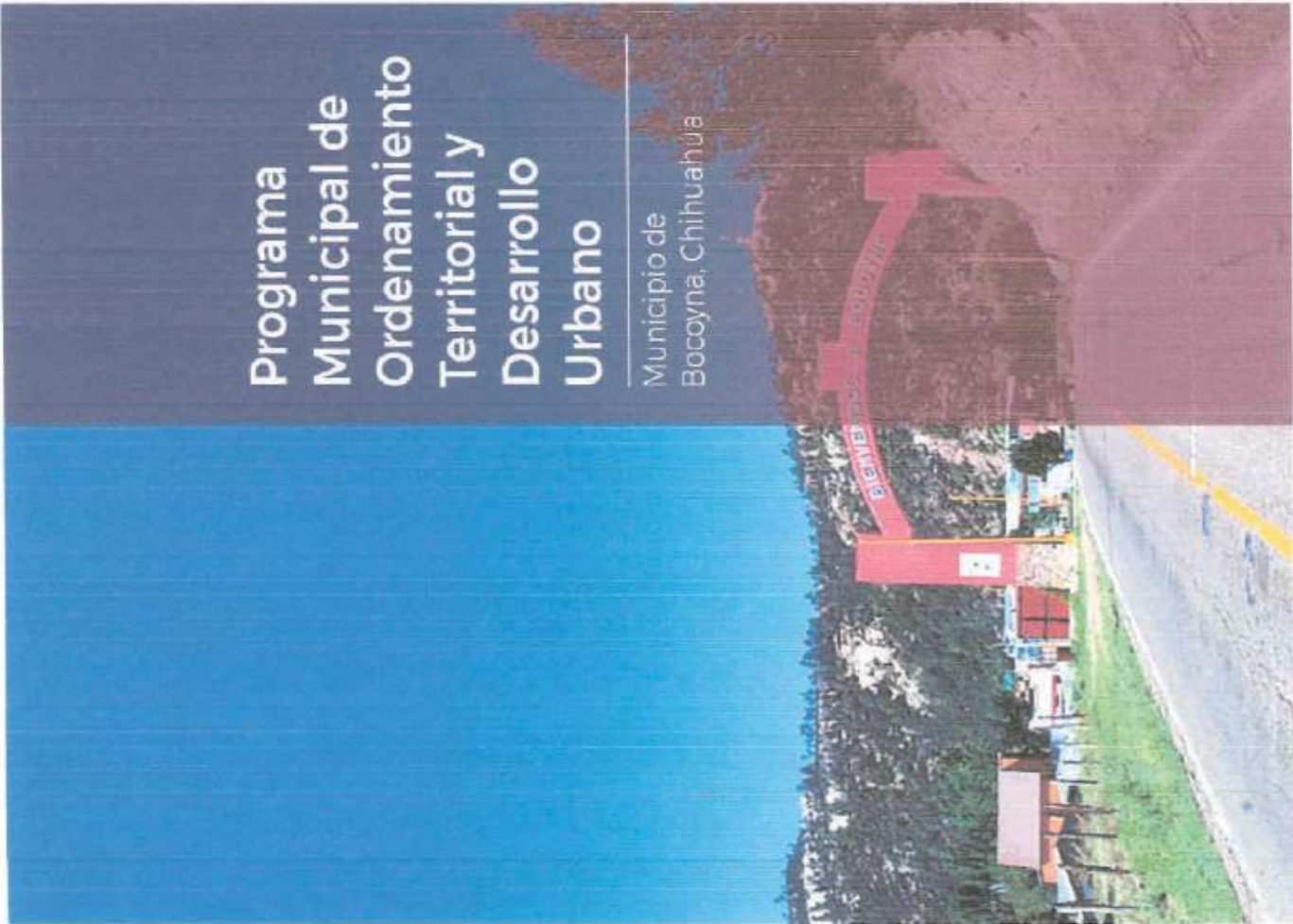
Se agendarán dos audiencias públicas para la exposición del documento (por parte de las autoridades locales con apoyo de la empresa consultora) y para la expresión abierta de opiniones y propuestas en las fechas indicadas en el Programa antes expuesto, lo cual se llevará a cabo en salón de eventos de la Presidencia Municipal.

Presentación de proyecto final del instrumento a la Comisión de Desarrollo Urbano Municipal

El proyecto final del Plan incorporando adiciones o aclaraciones a opiniones y propuestas de llevar a cabo en el pleno de la Comisión de Desarrollo Urbano Municipal

BIBLIOGRAFIA

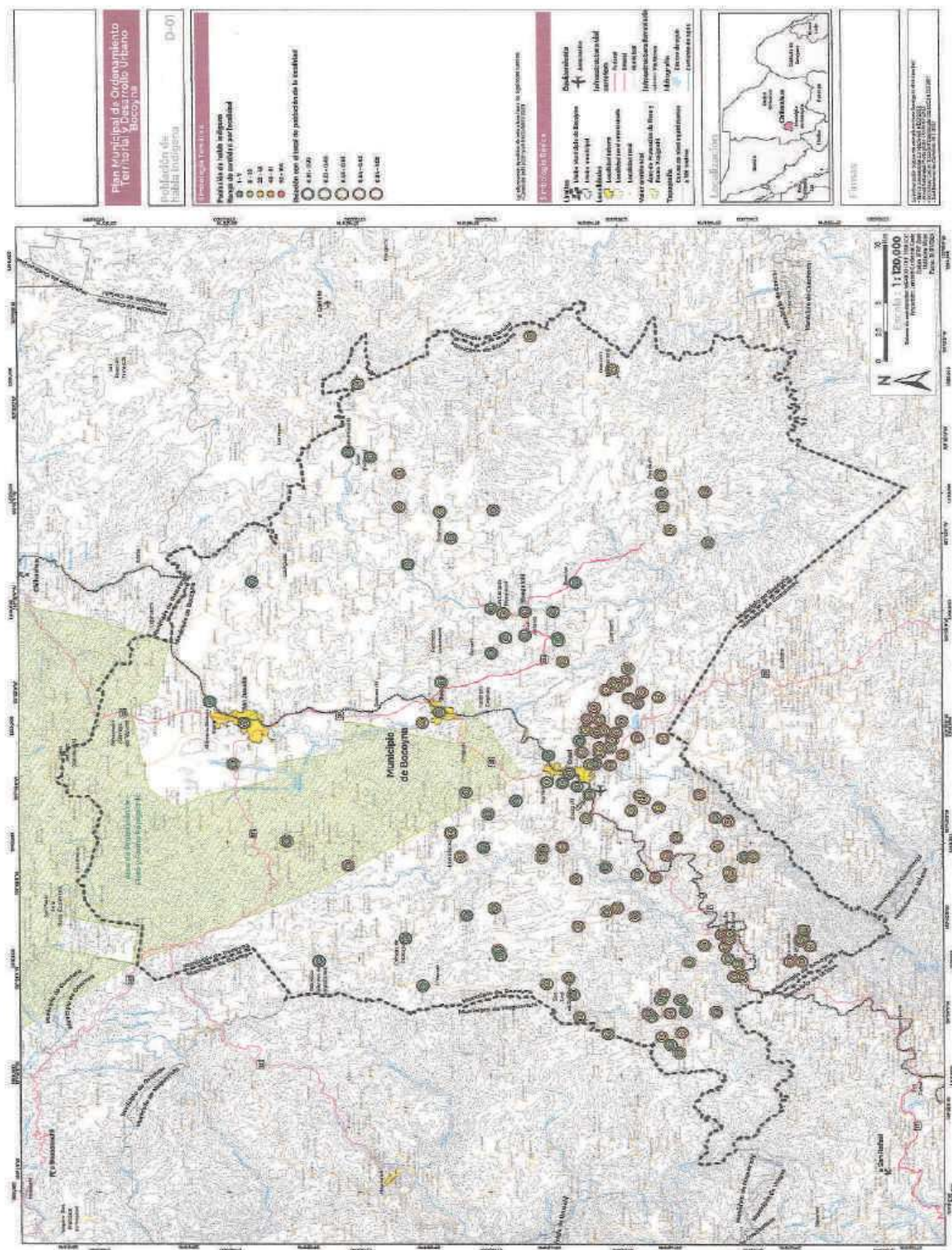
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Municipio de Bocoyna. POE Enero de 2022.
- Panorama Socio Demográfico de México 2020 Chihuahua. INEGI Censo 2020.
- Informe de Pobreza y Evaluación 2022 Chihuahua. CONEVAL
- Compendio de Información Geográfica Municipal 2010. Bocoyna Chihuahua. INEGI
- Plan Estatal de Ordenamiento Territorial 2014. Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Análisis Costo-Eficiencia Simplificado del proyecto de Rehabilitación del acueducto Sn Juanito. San Rafael, tramo San Juanito. Creel, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua. Abril 2023. Secretaría de Medio Ambiente, CONAGUA.
- Programa Maestro de Desarrollo del Aeropuerto Barrancas del Cobre 2022-2026 Análisis de la demanda). Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua (ASACH).
- Plan de Atención Integral a Creel, Bocoyna Chih. Junio 2023. SEDATU.
- Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Area de Protección de Flora y Fauna Papigochí. Mayo de 2017. DOF
- Estudio de cuenca de abasto región centro-occidente "Urique, Bocoyna y Ocampo" Chihuahua, México. Junio 2015 CONAFOR SEMARNAT, Gobierno del Estado.
- Estudio de mercado para impulsar el desarrollo del "Centro de Aventura de Montaña" en el predio El Divisadero, municipio de Bocoyna en Barrancas del Cobre, Chihuahua. Abril 2004 FONATUR.
- Estudio regional de biodiversidad en la unidad de manejo forestal San Juanito A.C. del Estado de Chihuahua. Junio 2016. UMAFOR San Juanito A.C. EMA.
- Plan de Desarrollo Nátiga Busuré. Abril 2022. CONTEC Consultoría Técnica Comunitaria A.C.
- Plan Estatal Hídrico 2040 del Estado de Chihuahua. Segunda Edición 2022. CONAGUA, Gobierno del Estado, Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

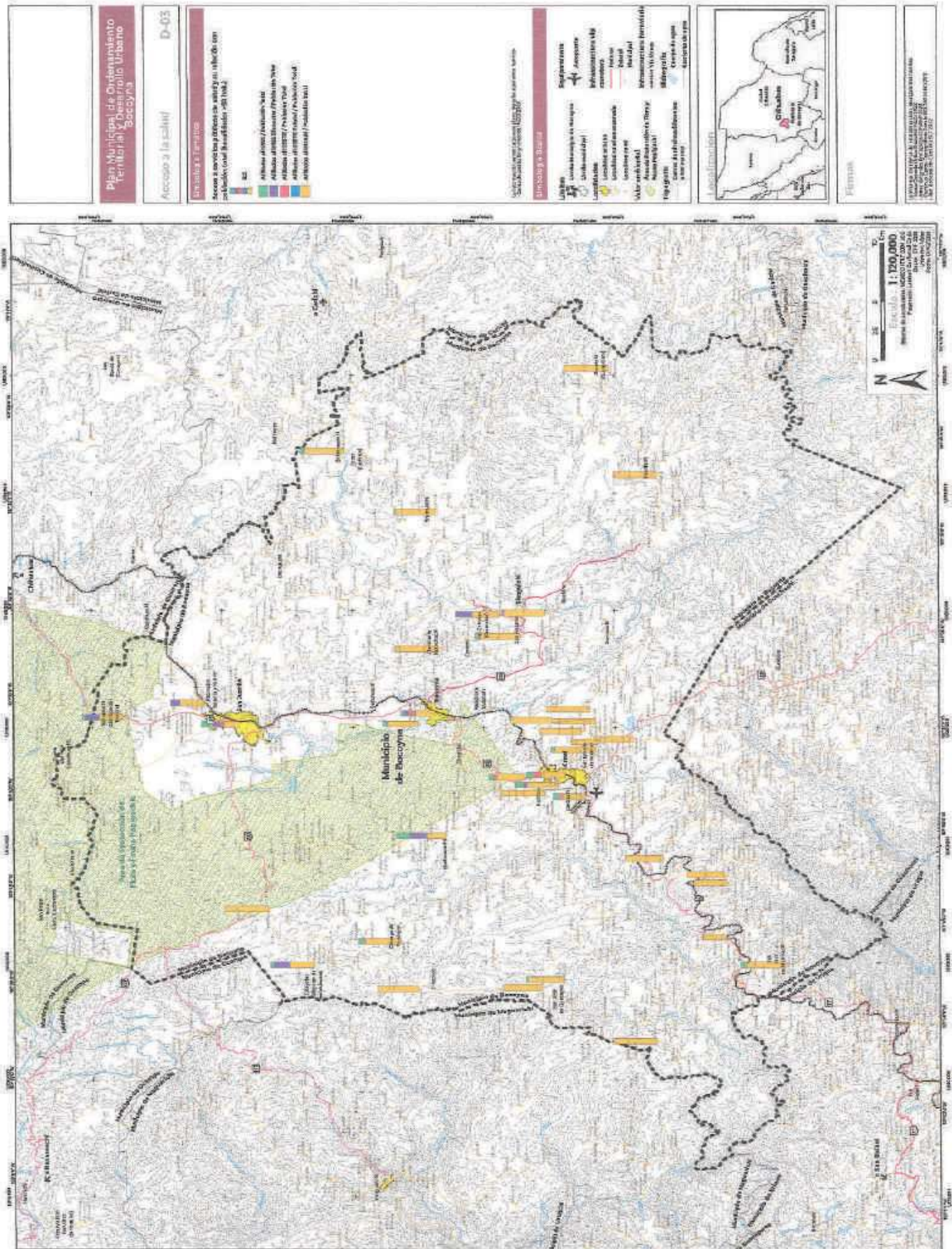


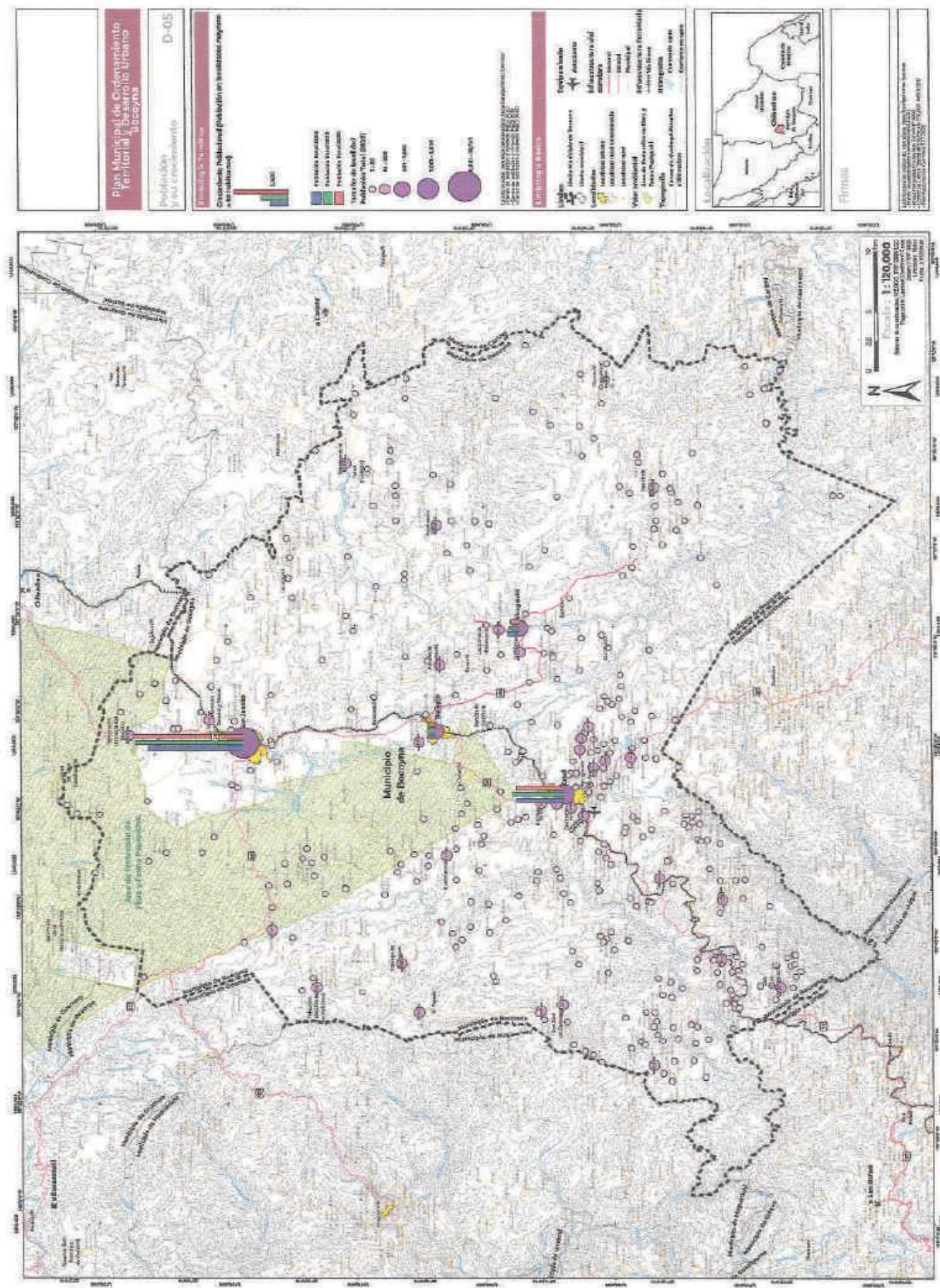
Plan Municipal de
Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano de Bocoyna
Chih.

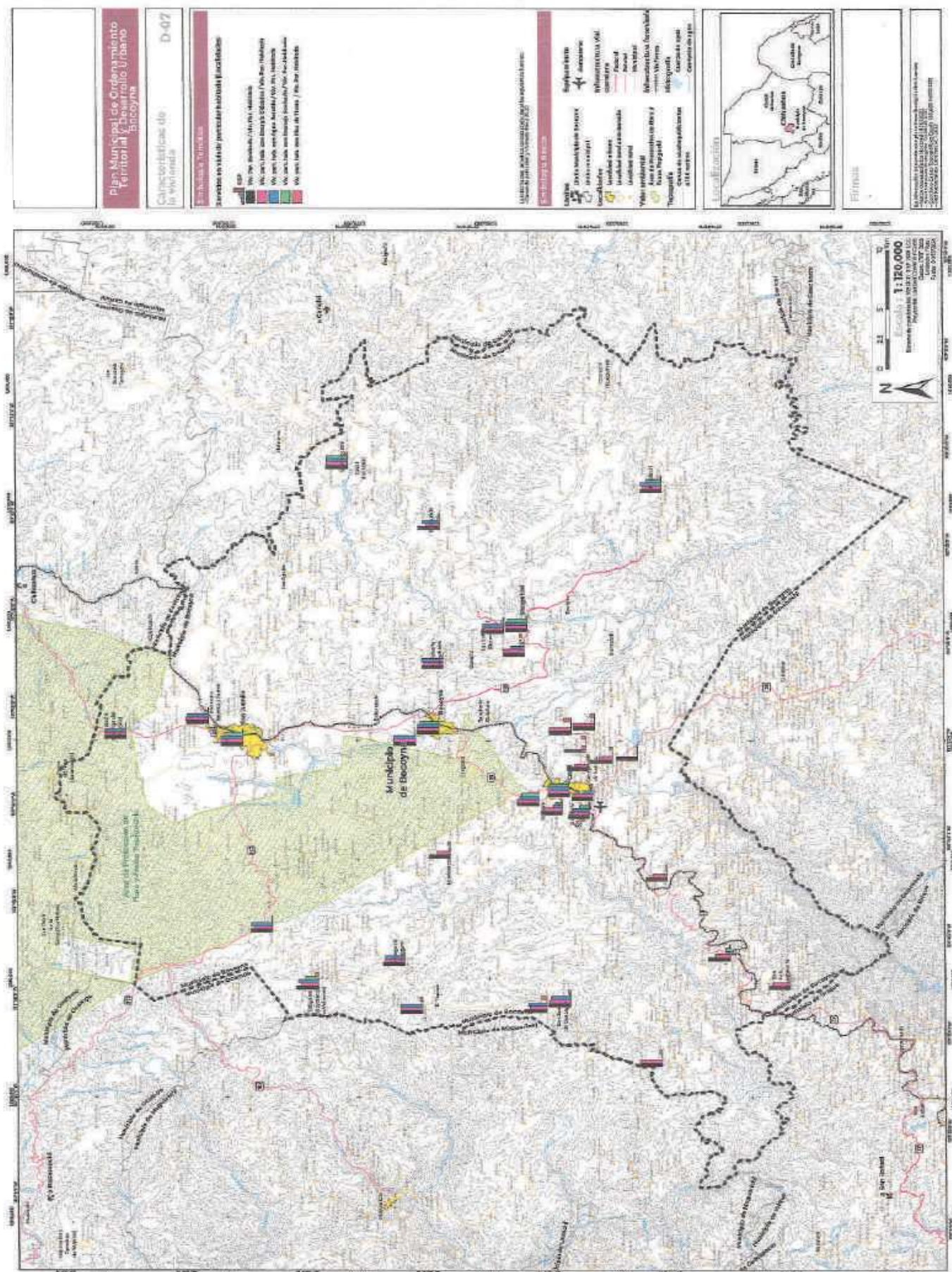
ANEXO CARTOGRAFICO

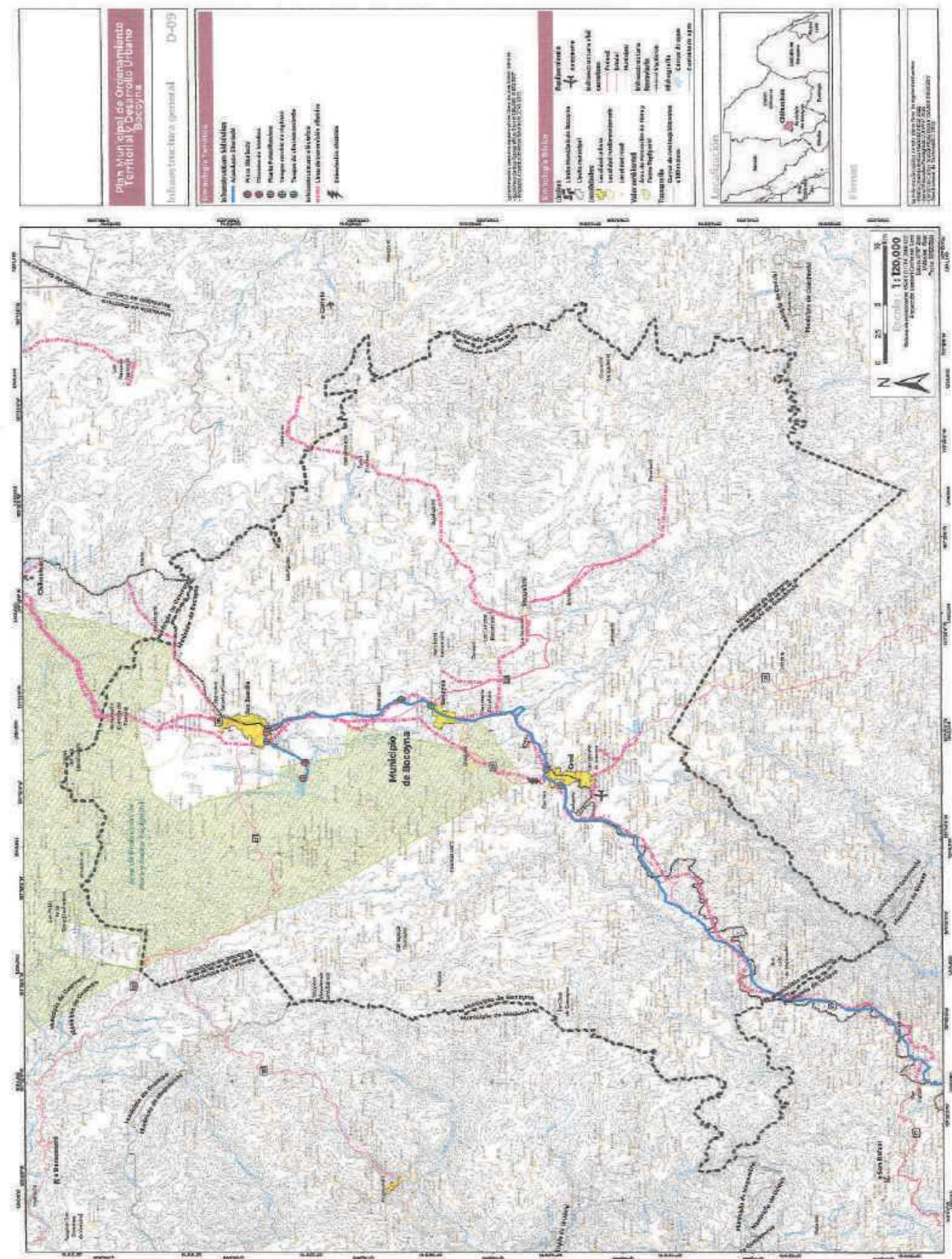
DICIEMBRE 2023

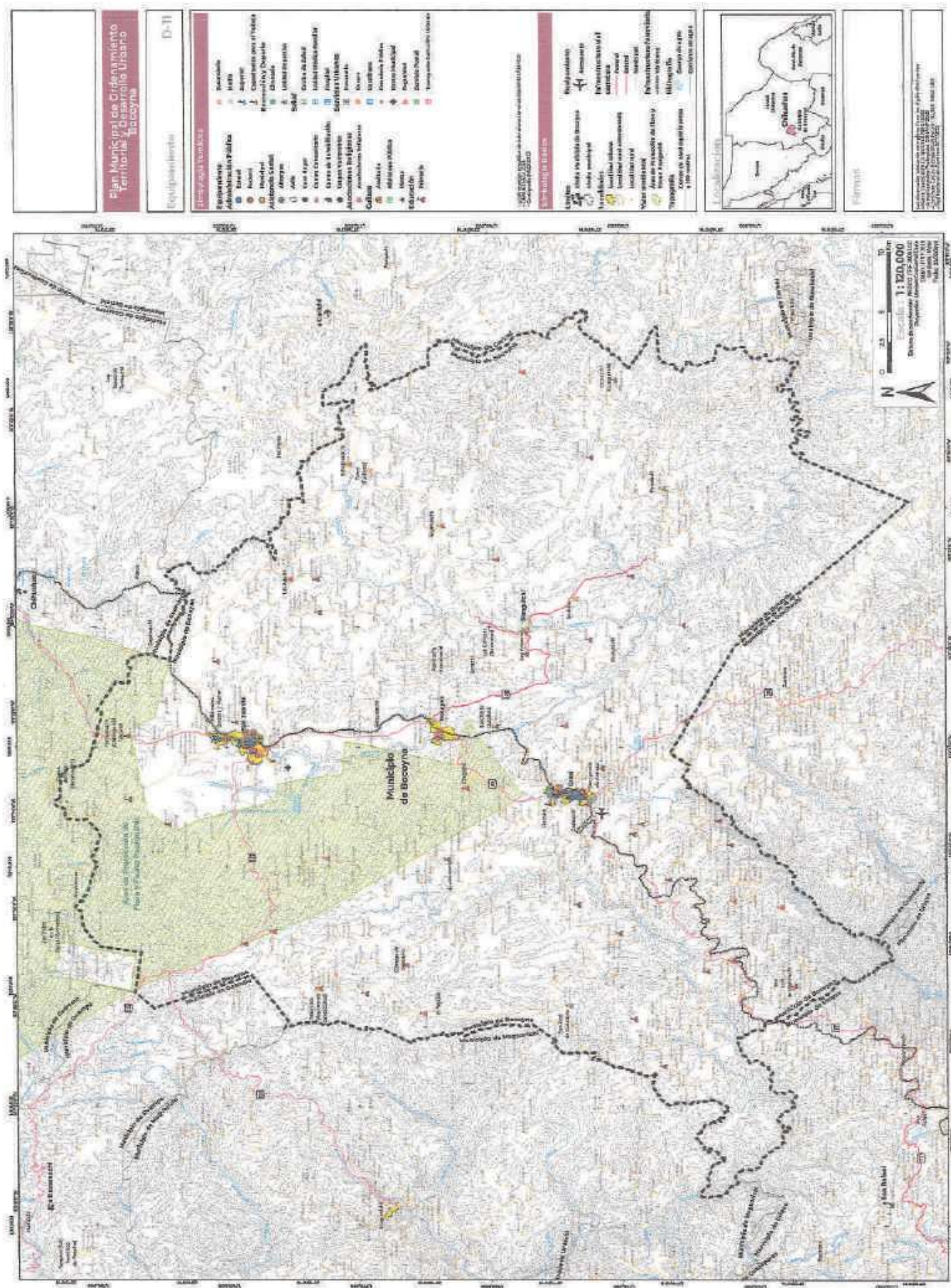


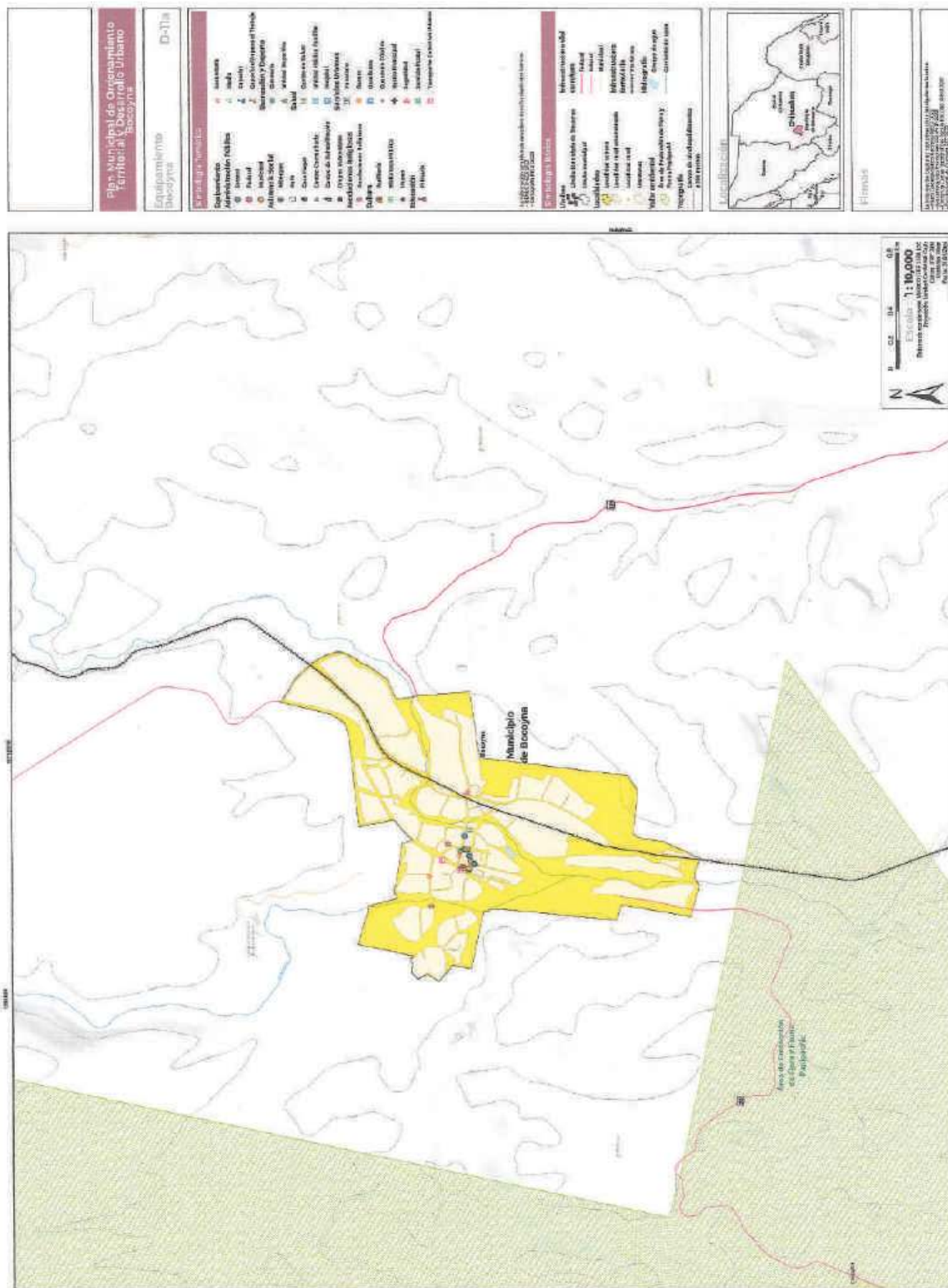


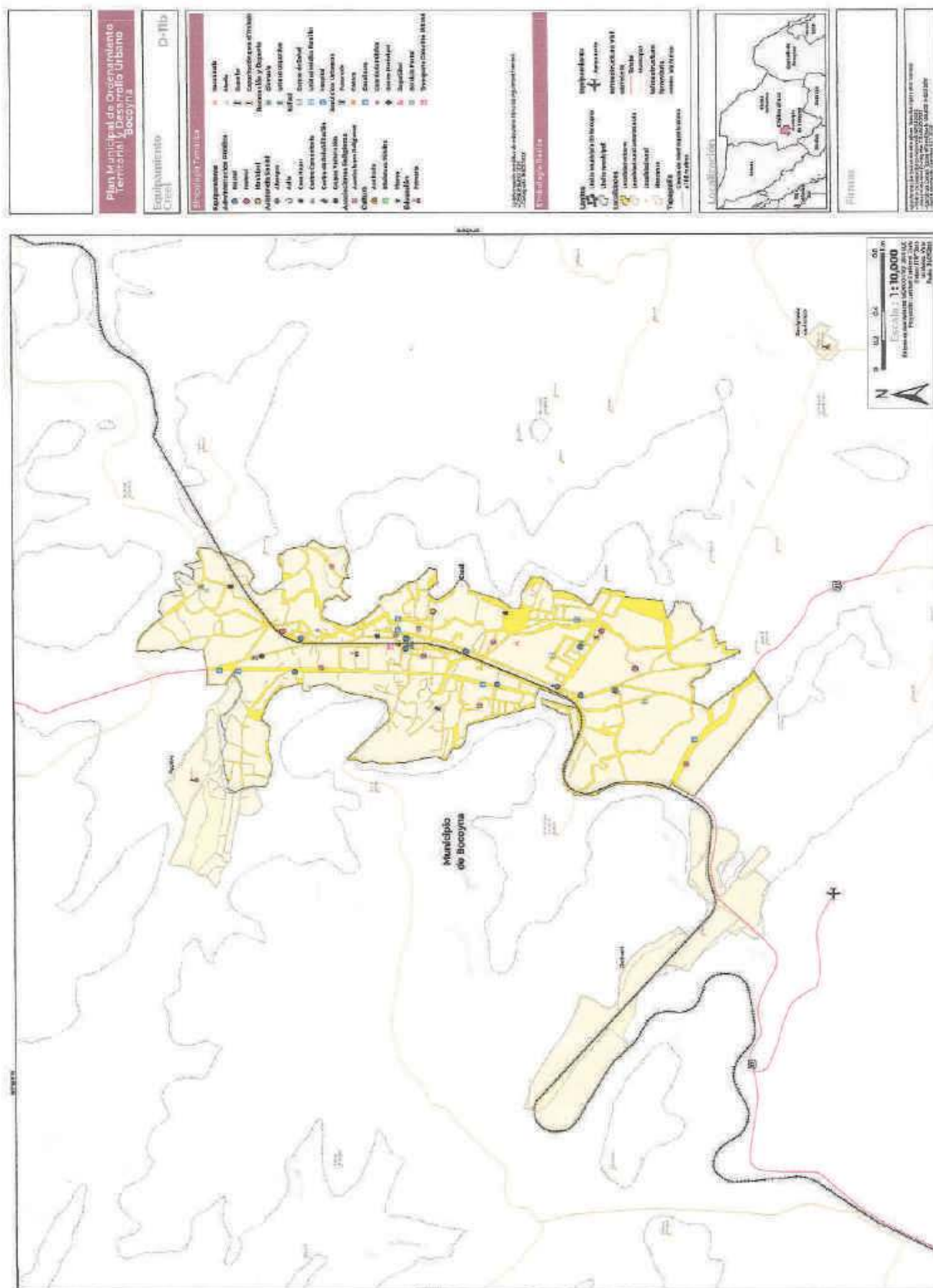


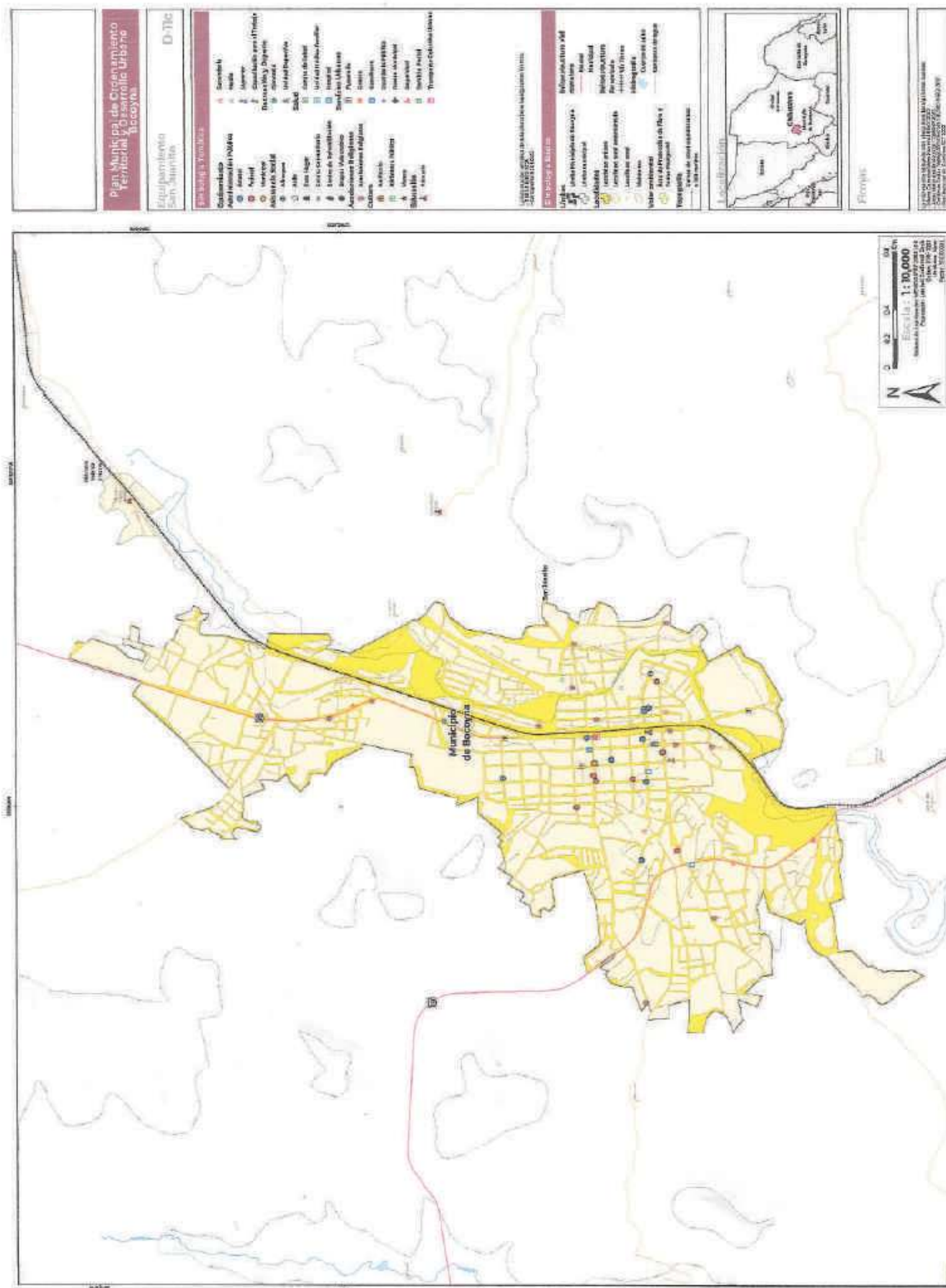


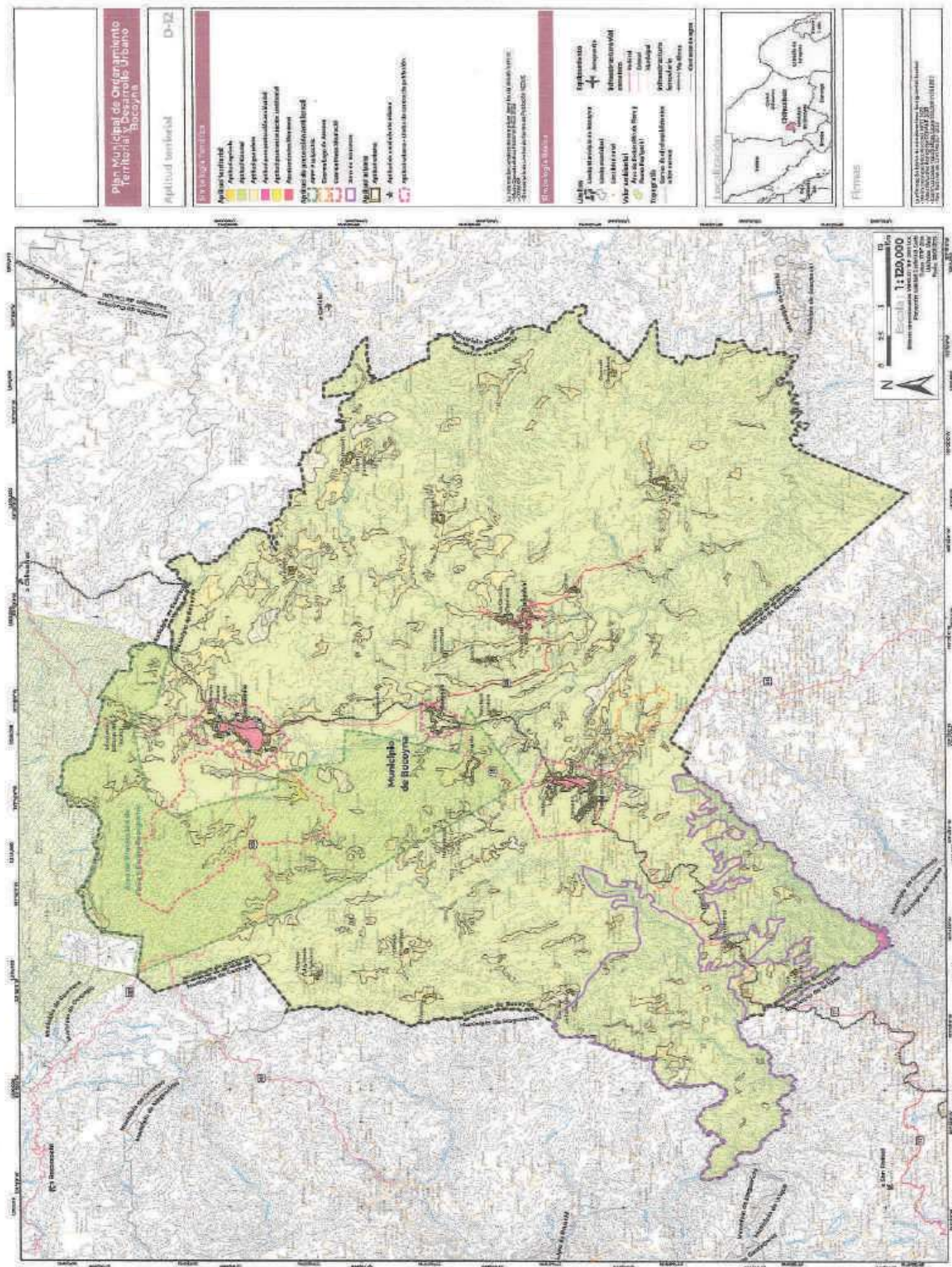




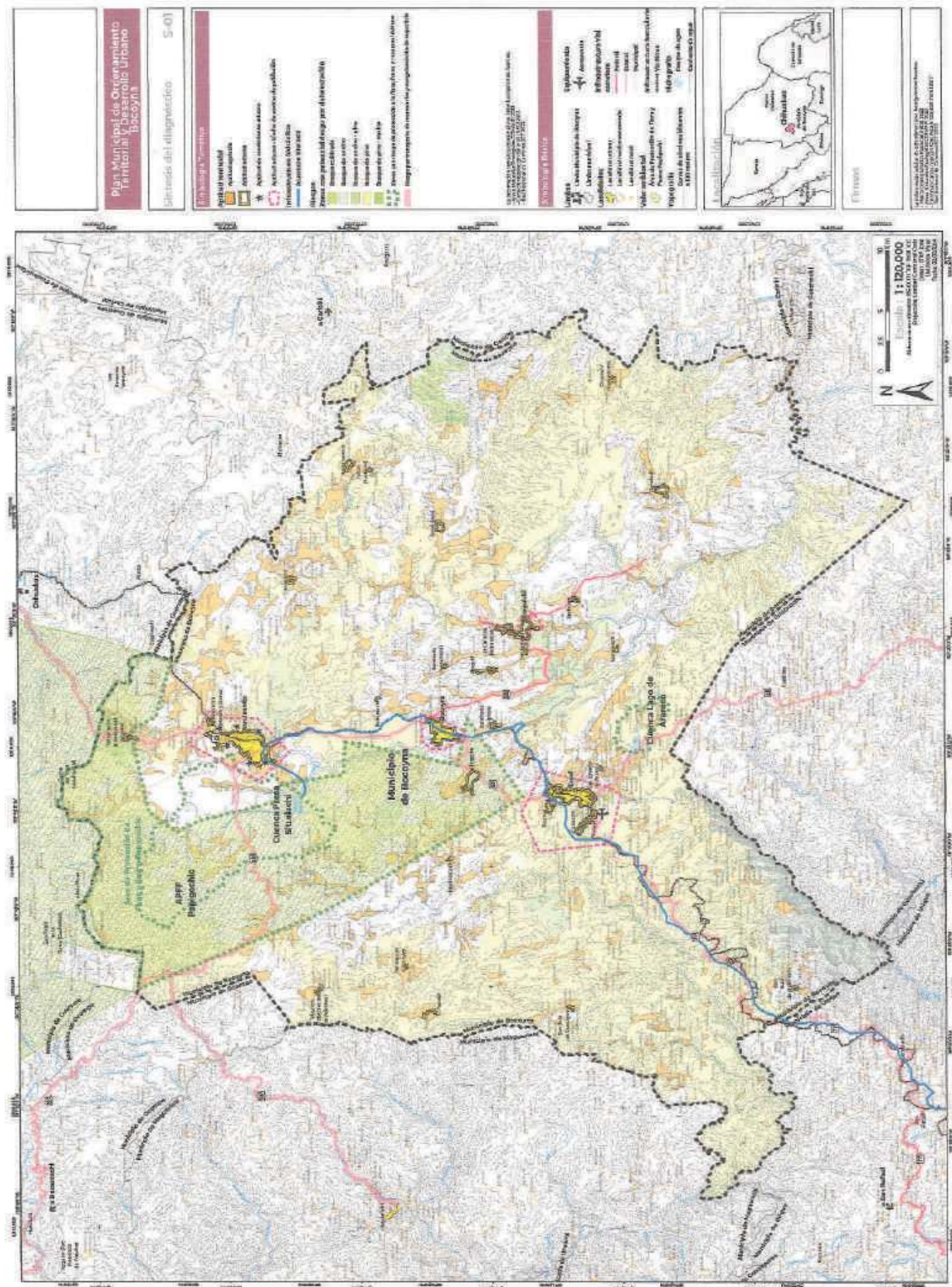


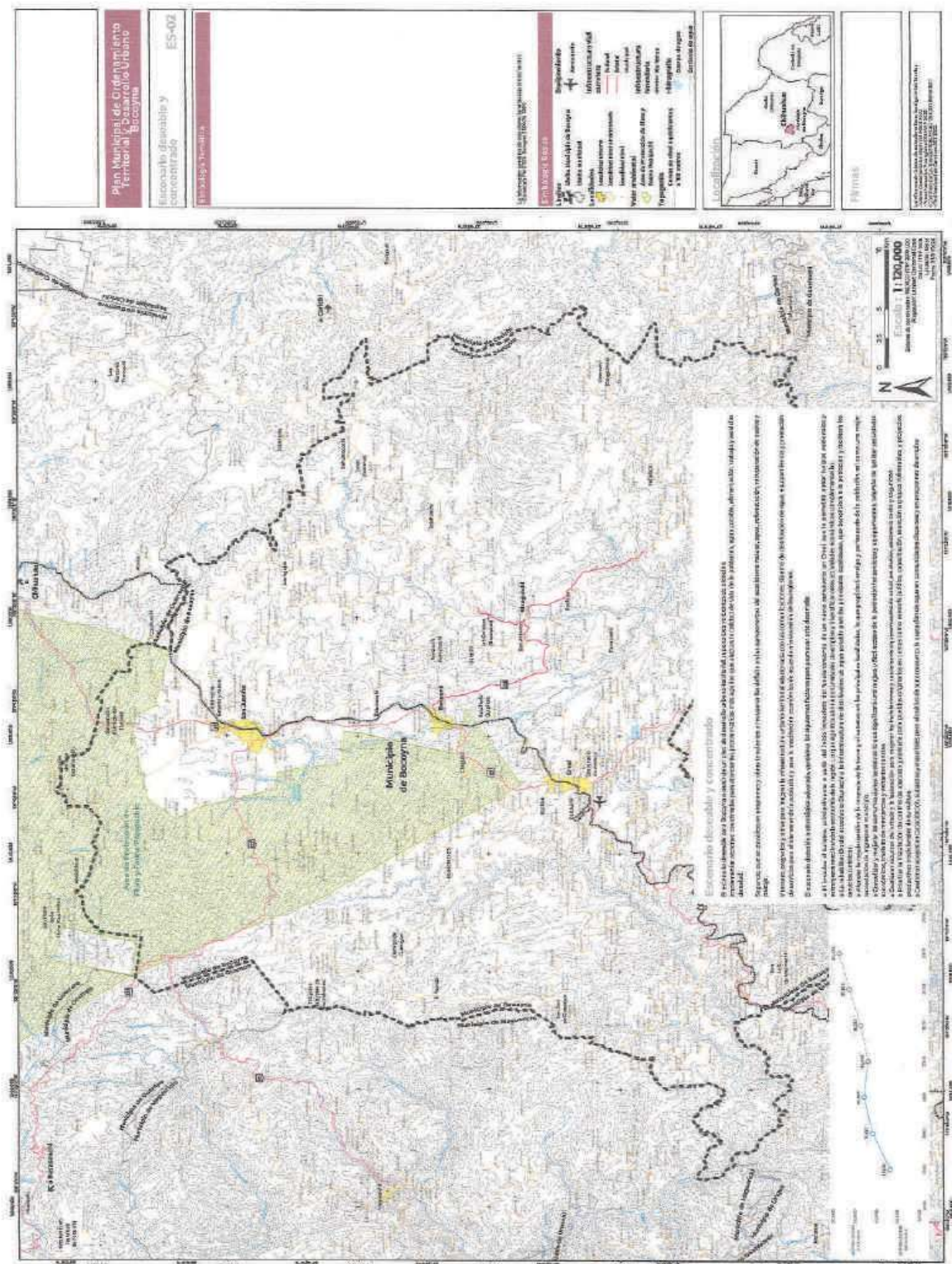


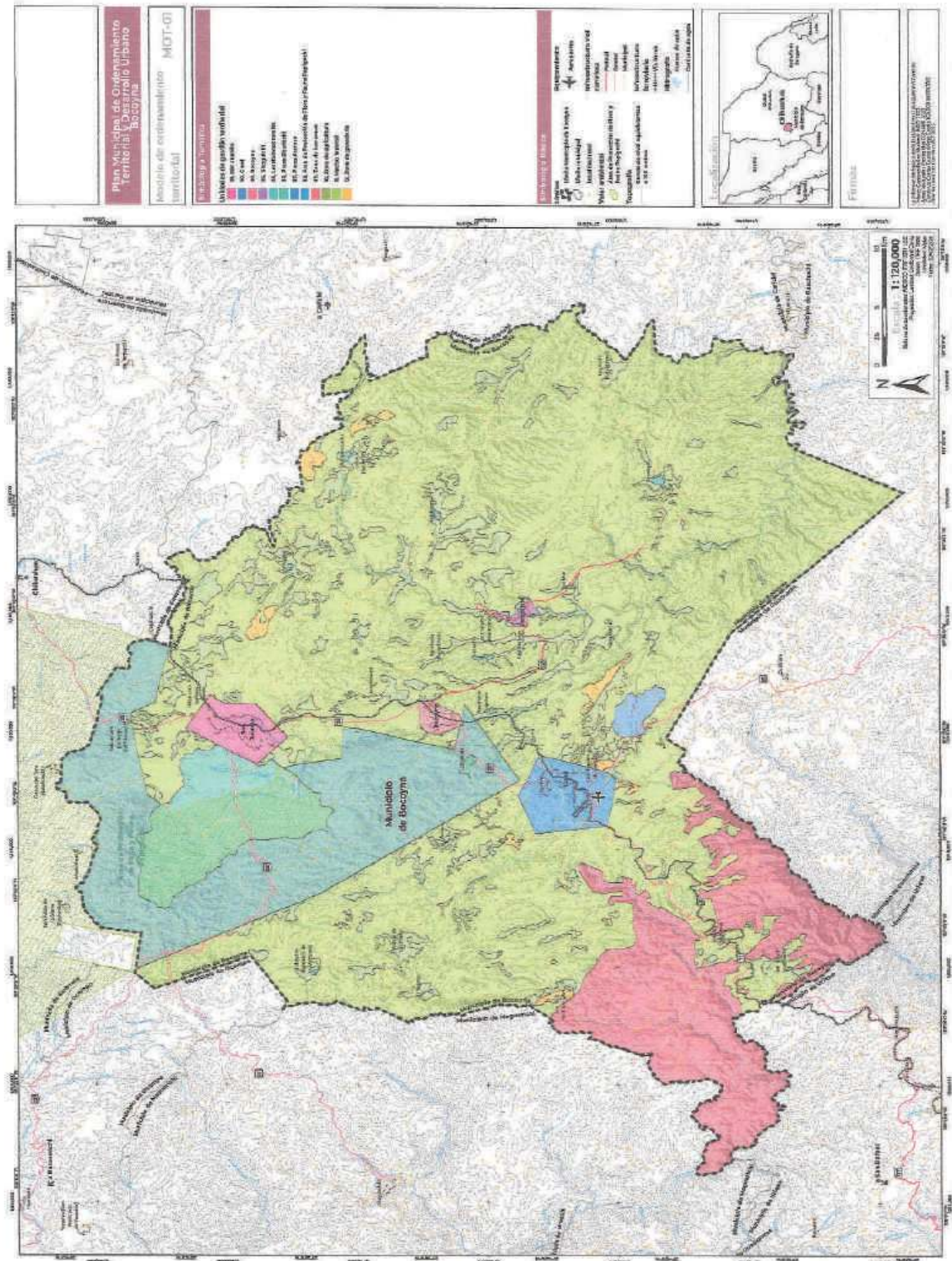


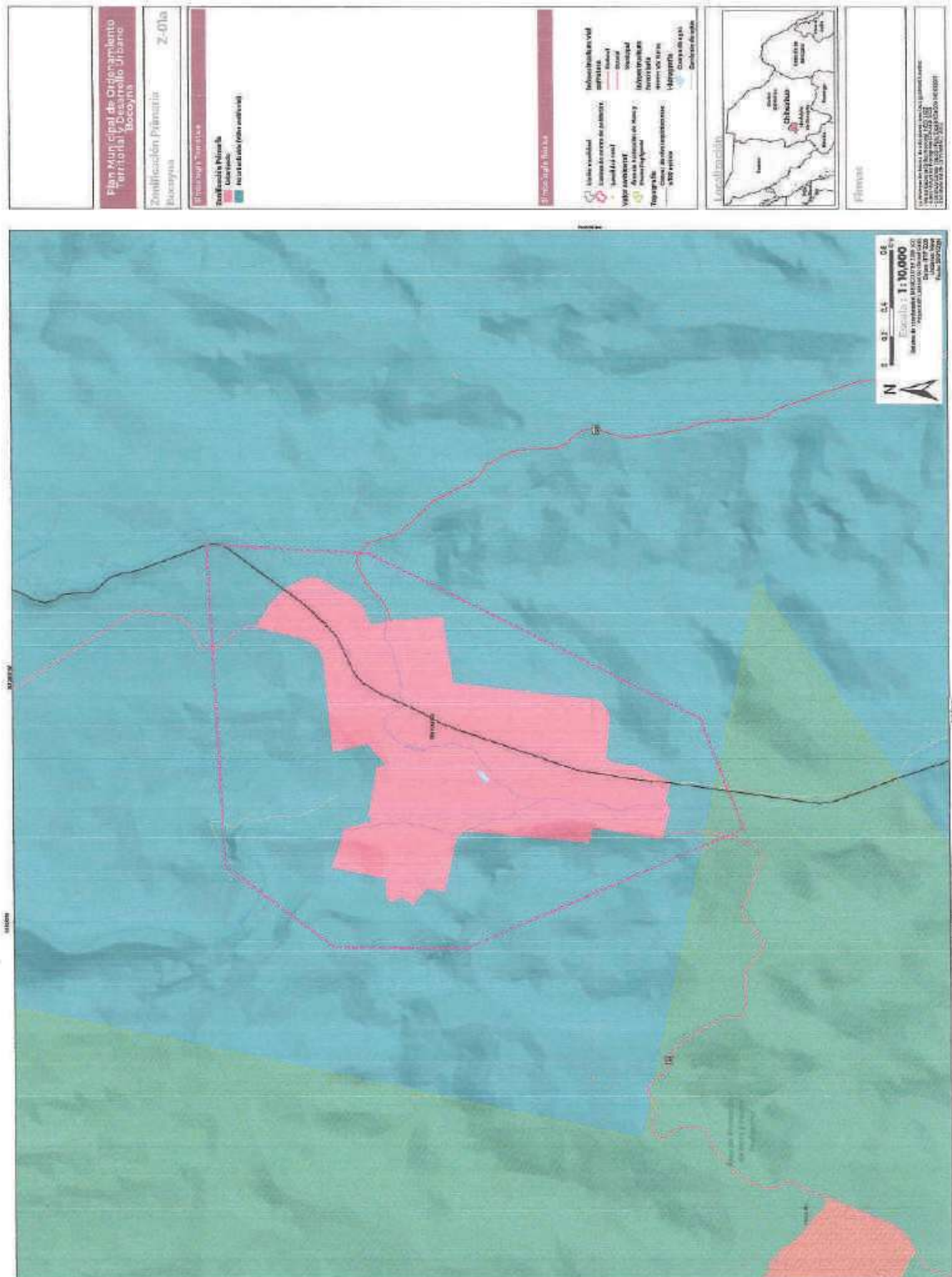


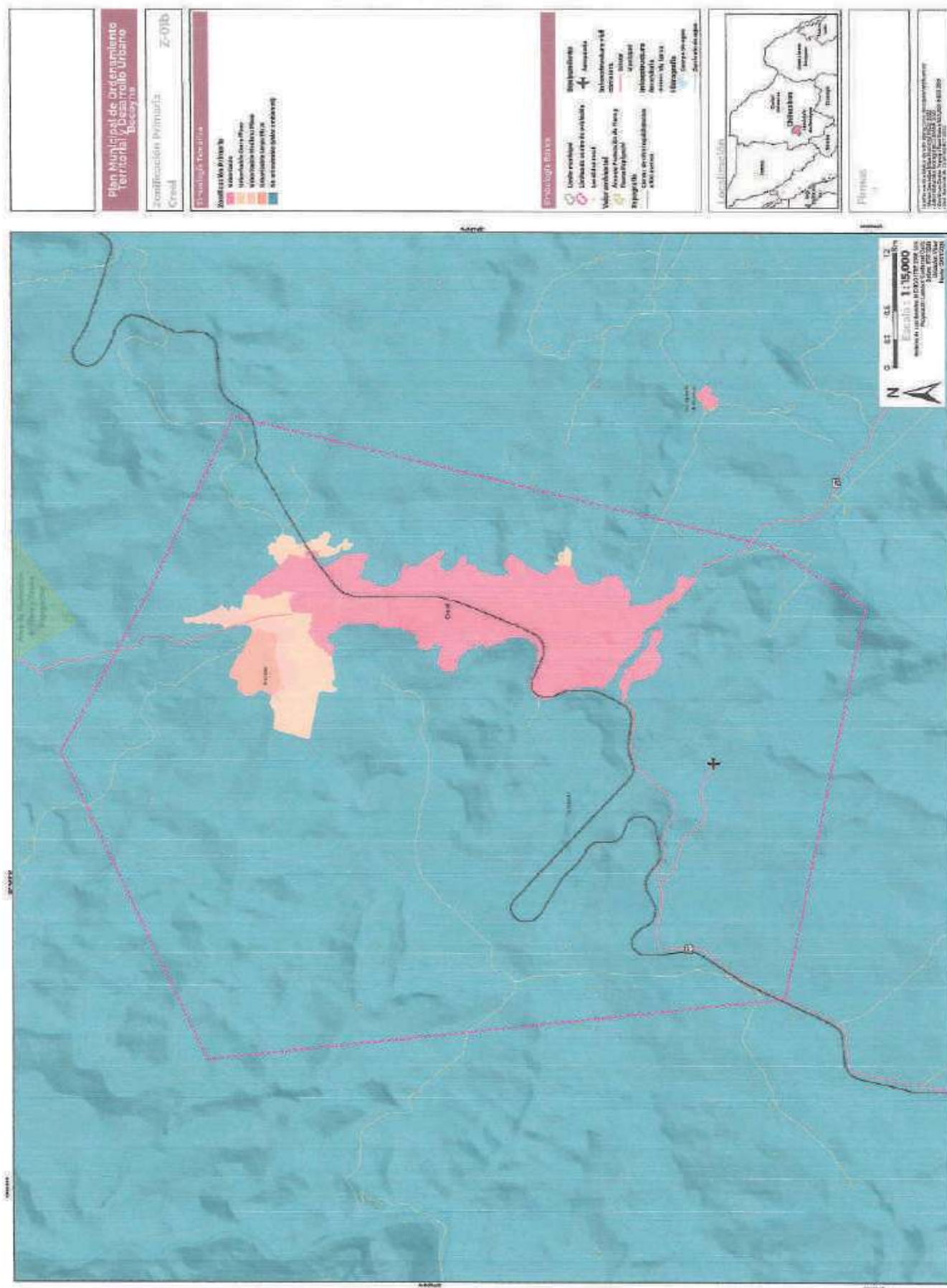


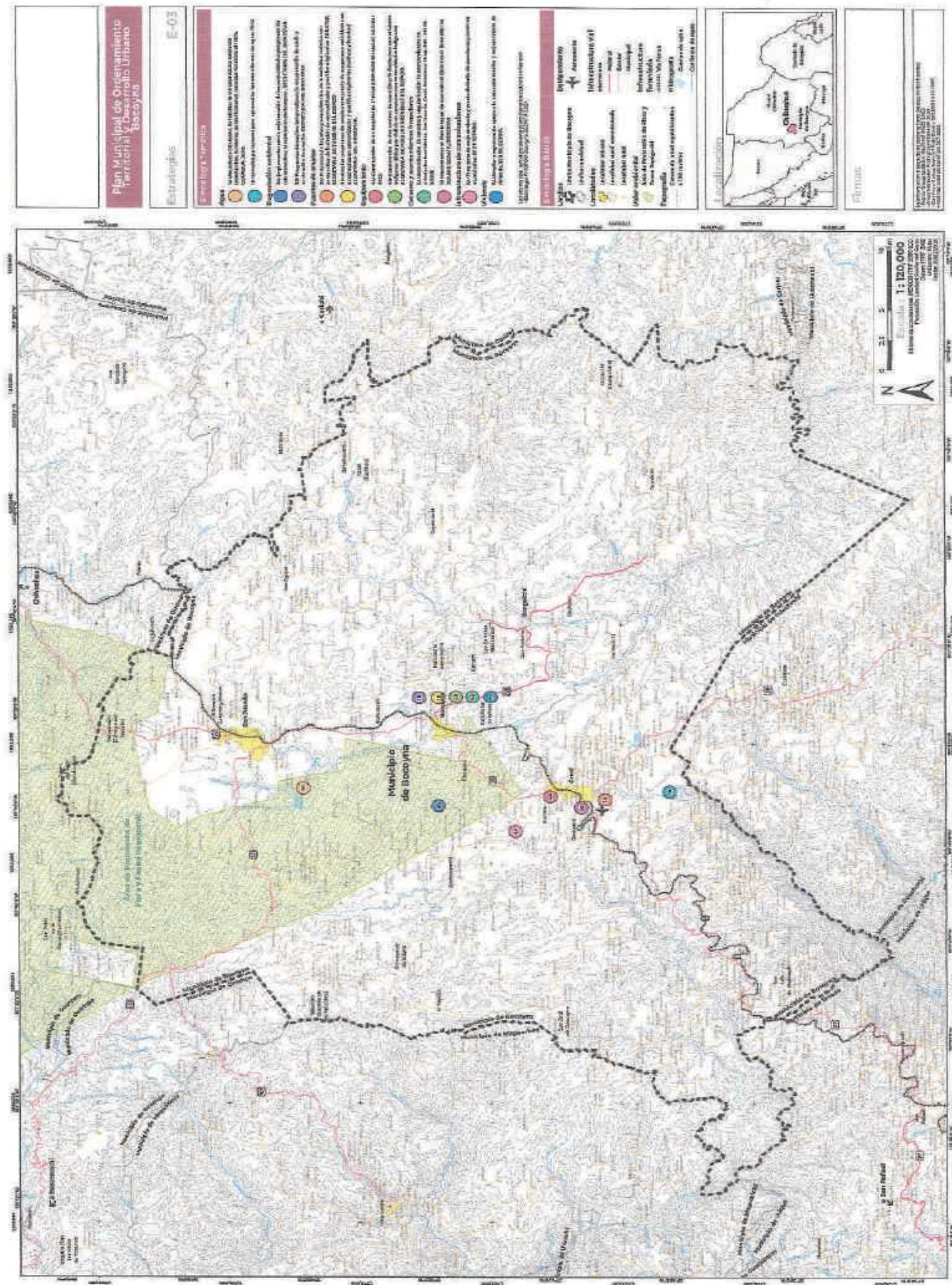


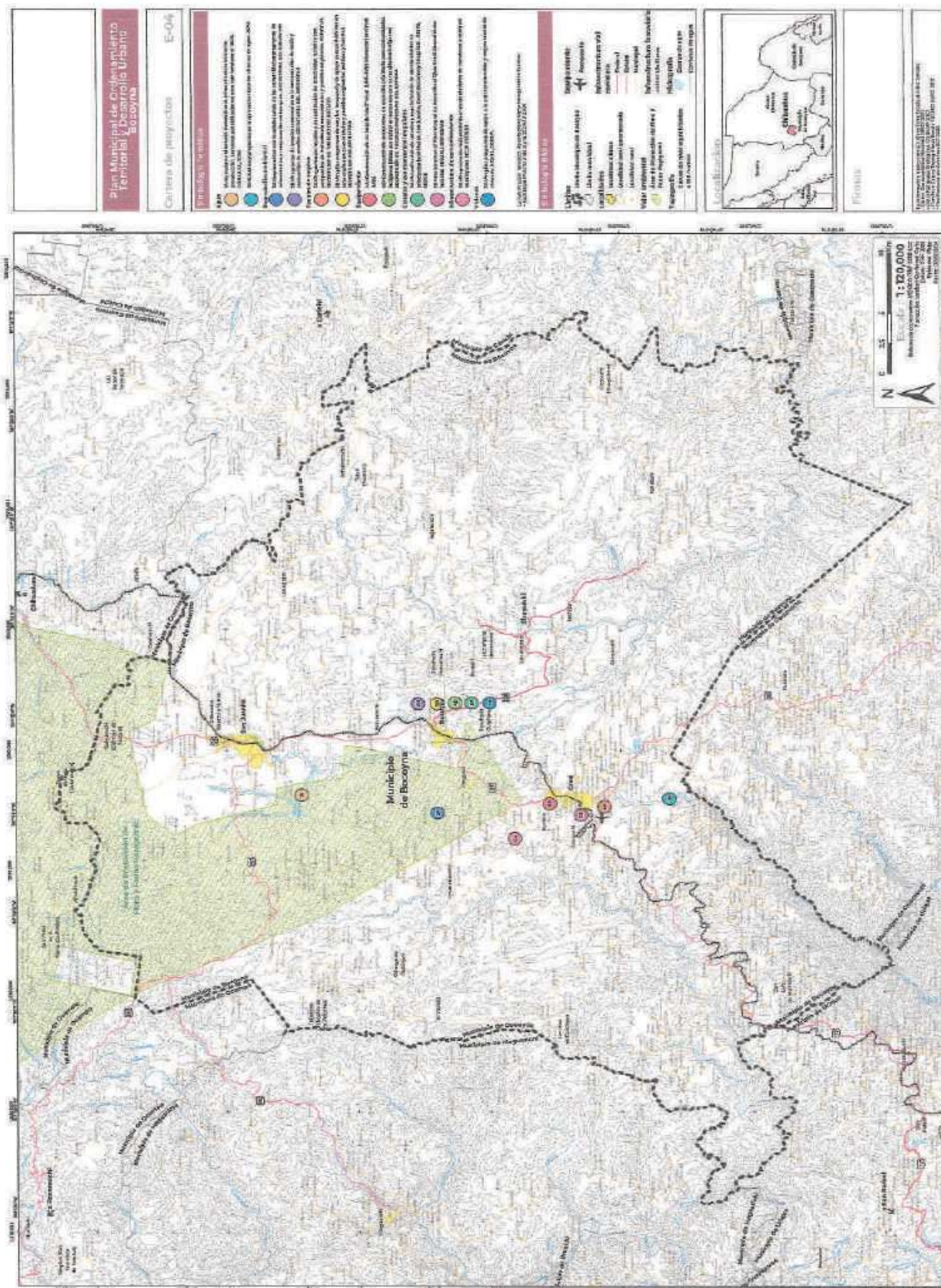












SIN TEXTO